



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 13 (trece) de Enero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos de fecha 22 de Diciembre del 2003, por excedentes presupuestales de Ingresos y Ahorros en cuentas de Egresos.-----
- V.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos de fecha 22 de Diciembre del 2003 por excedentes presupuestales de Ingresos y Ahorros en cuentas de Egresos.-----
- VI.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2003 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- VII.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----
- VIII.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 de Diciembre de 2003.-----
- IX.- Autorización para financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Infraestructura Social Municipal, hasta en tanto se reciban recursos Federales.-----
- X.- Autorización para financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Fortalecimiento Municipal, hasta en tanto se reciban recursos Federales.-----

J. G. Anaya Llamas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and stamp on the right margin]

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

- XI.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar convenio con fecha 31 de Diciembre del 2003, de finiquito de adeudos que celebran la Federación y el Municipio de Torreón, derivado del Decreto del 05 de Marzo de 2003.-----
- XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----
- XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----
- XIV.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----
- XV.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----
- XVI.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----
- XVII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----
- XVIII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 29 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, con una superficie de 6,884.72 m², a favor de la Secretaría de Educación Pública.-----
- XIX.- Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de octubre del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la colonia Lucio Cabañas, con una superficie de 11,370.36 m², a favor de 74 (setenta y cuatro) posesionarios.-----
- XX.- Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Leandro Roviroza Wade, con una superficie de 504.47 m², a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----
- XXI.- Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, con una superficie de 500.96 m², a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----
- XXII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 298.03 m², a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

[Handwritten notes and initials on the right margin]



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

- XXIII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,288.22 m2, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-
- XXIV.- Validación del acuerdo de Cabildo del 09 de Septiembre del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, con una superficie de 2,048.68 m2, a favor de la Secretaría de Educación Pública.-
- XXV.- Presentación de los Integrantes del Comité de Ciudades Hermanas.-
- XXVI.- Asuntos Generales.-

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:-**
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:-**
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:-**
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos de fecha 22 de Diciembre del 2003, por excedentes presupuestales de Ingresos y Ahorros en cuentas de Egresos.-
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.-
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, mencionó que el 22 de diciembre se aprobó la modificación del presupuesto de ingresos en donde se presentaba un ingreso superior de los 710 de esa fecha al cierre del año se siguió trabajando y aumentaron los excedentes de los ingresos esta es la razón por la que se está pidiendo la autorización del Cabildo para una nueva modificación.-
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:-**

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

- Primero.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del 2003.- - -
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos.-----
Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----
Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2003

AL 31 DE DICIEMBRE 2003

CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO EN ENERO/2003	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2003 EN DIC. 22	RESULTADO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2003	DIFERENCIA
IMPUESTOS	123,308,000	111,766,000	117,121,325	5,355,325
DERECHOS	107,602,000	113,816,000	116,677,662	2,861,662
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,845,000	3,988,607	3,282,497	- 706,110
PRODUCTOS	3,200,000	5,143,000	5,438,287	295,287
APROVECHAMIENTOS	28,350,000	38,267,631	36,043,652	- 2,223,979
TOTAL INGRESOS PROPIOS	265,305,000	272,981,238	278,563,423	5,582,185
PARTICIPACIONES	286,850,000	289,902,727	290,535,310	632,583
SUBTOTAL DE INGRESOS	552,155,000	562,883,965	569,098,733	6,214,768
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	22,629,668	22,629,668	22,629,668	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO	125,068,884	125,068,884	125,068,884	-
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	147,698,552	147,698,552	147,698,552	-
TOTAL DE INGRESOS	699,853,552	710,582,517	716,797,285	6,214,768

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos de fecha 22 de Diciembre del 2003 por excedentes presupuestales de Ingresos y Ahorros en cuentas de Egresos.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, mencionó que el 22 de diciembre se aprobó la modificación del presupuesto de egresos en donde a cierre del año se presentaban algunas diferencias a favor en algunos rubros, de esa fecha al cierre del año se tuvieron más ahorros, esta es la razón por la que se está pidiendo la autorización del Cabildo para una nueva modificación.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitó información al Presidente Municipal, Lic. Guillermo Anaya Llamas, sobre: "Cuáles fueron los mecanismos o criterios de evaluación que se tomaron para premiar con un mes extraordinario de sueldo al Alcalde, 19 Directores y un subdirector, según los medios escritos. Si bien es cierto dicha compensación no viola las Leyes Orgánicas de nuestro Municipio, puesto que es una resolución de el ejecutivo, sí consideró que este se debe dar de frente a la ciudadanía haciendo del conocimiento a los representantes del Cabildo con el fin de tener la información precisa del destino de los recursos municipales. Con respecto a lo anterior hago la aclaración de que la suscrita no desea ni solicita ser incluida en el reparto del mencionado excedente, pero consideró que si lo hubo podría haber sido repartido bajo criterios menos selectivos, tomando en cuenta que todos los empleados municipales desde el último hasta el primer nivel conforman el equipo de trabajo de este Ayuntamiento,



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

sugiriendo que si para el siguiente ejercicio del presupuesto de egresos existiese tal excedente pudiese dividirse entre el total del número de empleados municipales, lo que a nivel de empresa, que es como le parece que se está manejando, se le llama reparto de utilidades".-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, presentó un oficio que menciona lo siguiente: "C.C. MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON.- C.C. MIEMBROS DEL CABILDO.- PRESENTES.-----

Conforme a lo que establece el Código Municipal en su artículo 24, los municipios, como entes autónomos locales, depositarán la potestad de su gobierno y administración en un órgano colegiado al que se denominará Ayuntamiento, mismo que está conformado por el Presidente Municipal, los regidores y los síndicos. Es decir, este órgano Colegiado denominado Cabildo o Ayuntamiento es el encargado de la administración pública.-----

En el artículo 38, establece que el cargo de municipales, es obligatorio pero no gratuito el Ayuntamiento, al elaborar.-----

Ahora bien, una de las facultades y competencias de los regidores y síndicos contemplada en el artículo 105, fracción VII, es la de:-----

"VII. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones".-----

Esto viene al caso porque en el pasado mes de diciembre, el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Lic. Guillermo Anaya Llamas, se autorizó y autorizó a los jefes de Departamento y Directores, el pago de una compensación extraordinaria equivalente a un mes de salario. Esta gratificación, según su dicho, estaba contemplada en el Presupuesto de Egresos y se había otorgado como reconocimiento a la eficiencia en la recaudación y gasto público.-----

Tanto para el Presidente Municipal, como para el encargado de la hacienda pública municipal, es decir, el tesorero, existen limitaciones en el ejercicio discrecional de los recursos públicos, así, el artículo 129 del mencionado Código Municipal prohíbe al tesorero en su fracción V:-----

"V. Distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado".-----

señalando asimismo en su fracción V, entre sus funciones:-----

"V. Efectuar los pagos de salarios, gastos y demás erogaciones conforme al presupuesto de egresos aprobado, con la autorización de Presidente y del Síndico. En consecuencia, negará los pagos no previstos en el presupuesto de egresos y los que afecten a partidas que estuvieren agotadas".-----

Ahora si bien es cierto que en la administración anterior se autorizaron de manera discrecional tanto compensaciones como prestamos personales y que no fueron pagados, viendo las necesidades que prevalecen en obras, para las diferentes comunidades que no están contempladas en el comité de planeación para el desarrollo municipal, es muy justo que esta administración no utilice las mismas practicas y cumpla su promesas de campaña que fue de ejercer el presupuesto con mejor transparencia y la de apoyar a los que menos tienen y que no sea solo una falacia ya que el eslogan de "Torreón vive el cambio" en este mes de diciembre del 2003 solo fue para unos cuantos.-----

Dado a lo antes mencionado el Partido de la Revolución Democrática propone lo siguiente.-----

1.- Que el C. Presidente se sujete a lo que establece el Capituló VII artículo 104 inciso e, numeral VI, así mismo el Síndico de primera minoría en lo que establece el Capitulo VIII artículo 106- A numeral I, de igual forma el C. Tesorero en lo establecido por el Capitulo II artículo 129 numeral V del Código Municipal, para el estado de Coahuila, de Zaragoza.-----

A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- 13 de enero del 2004.- C. esperanza Rodríguez lomas.- Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal.- Representantes del Partido de la Revolución Democrática".-----

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dijo que respecto a lo que las regidoras mencionaron, la facultad del Presidente Municipal es muy amplia en este caso las partidas estaban contempladas en el presupuesto de egresos, y a que en la administración pasada como lo menciona la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas se dieron compensaciones de magnitudes mayores, por lo que considera que si se discute la legalidad esta la hay ya que el Alcalde tiene las facultades, en cuanto a los criterios se tiene un estudio de eficiencia en comparación con otros municipios ya que tiene un alto nivel de

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

administración y los resultados están a la vista, lo cual no es cuestionable por nadie, la administración es tan transparente que el mismo tesorero hizo las declaraciones a la prensa para que la ciudadanía estuviera enterada.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, recalcó que el Cabildo sí es cuestionable puesto que son elegidos por elección popular y rinden protesta a la ciudadanía y se deben a ella, señalando que el desempeño de algunos Directores ha sido muy cuestionado y no es lógico que se le premie, tampoco escudarnos en que la administración anterior lo hizo y nosotros lo hacemos menos mal, sino demostrar realmente el cambio, pidiendo nuevamente se le aclare el criterio por el cual se otorgaron las compensaciones.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, le respondió que fue su facultad.-----

Agregó que los Regidores están estudiando la posibilidad de incrementar su salario en un 30%.-----

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, consideró un error en este momento tomar este tipo de decisiones, con un municipio con tantas carencias, y por supuesto que será cuestionado.-----

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, aclaró que respecto al aumento de las percepciones de los Regidores no ha sido aprobado por el Cabildo, proponiendo se turne a la Comisión para su estudio.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2003.-----

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2003.-----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2003

AL 31 DE DICIEMBRE 2003

CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO EN JUNIO 2003	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2003 EN DICIEMBRE 2003	RESULTADO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2003	DIFFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	229,084,000	235,234,000	234,809,493	- 424,507
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,946,000	14,900,000	14,879,146	- 20,854
SERVICIOS GENERALES	156,845,000	156,845,000	156,909,541	64,541
TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,940,000	54,404,000	54,079,656	- 324,344
OBRA PUBLICA	4,000,000	4,000,000	3,993,388	- 6,612
	92,340,000	94,557,727	101,845,701	7,287,974



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREÓN, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

SUBTOTAL DE EGRESOS	552,155,000	559,940,727	566,516,925	6,576,198
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	22,629,668	24,694,737	24,326,594	368,143
FONDO DE FORTALECIMIENTO	125,068,884	125,947,053	125,953,766	6,713
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	147,698,552	150,641,790	150,280,360	361,430
TOTAL DE EGRESOS	\$ 699,853,552.00	\$ 710,582,517	\$ 716,797,285	\$ 6,214,708

A continuación el Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, propuso al H. Cabildo desahogar el vigésimo quinto punto del orden del día para la presentación del Comité de Ciudades Hermanas tomando en consideración que es eso solamente.-----

Puesta a consideración de los presentes se acordó por unanimidad.-----

Vigésimo quinto punto del orden del día.- Presentación de los Integrantes del Comité de Ciudades Hermanas.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento, a los Integrantes del Comité de Ciudades Hermanas.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, hizo la presentación y destacó la participación que ellos tienen en las relaciones con la Ciudad Hermana de Fresno California, agregando que se está buscando hermanar con otras ciudades con el fin de romper con la barrera de ser únicamente una ciudad, este comité trabajara para obtener los beneficios como elementos materiales sino intercambios culturales y hasta políticos.-----

Sexto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2003 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes Diciembre del 2003.-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Diciembre del 2003.-----

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 5 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Diciembre de 2003.-----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.-----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003
Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	DICIEMBRE	%		
IMPUESTOS	9,358,530.43	14.18	117,121,325.21	16.34
DERECHOS	10,303,599.23	15.61	116,677,662.28	16.28
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	904,169.17	1.37	3,282,497.18	0.46
PRODUCTOS	375,960.13	0.57	5,438,287.04	0.76
PARTICIPACIONES	21,632,582.00	32.77	290,535,309.30	40.53
APROVECHAMIENTOS	2,587,518.30	3.92	36,043,651.48	5.03
INGRESOS	45,162,359.26	68.42	569,098,732.50	79.39
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	0.00	22,629,668.00	3.16
FONDO DE FORTALECIMIENTO	20,844,814.00	31.58	125,068,884.00	17.45
INGRESOS POR FONDOS	20,844,814.00	31.58	147,698,552.00	20.61
TOTAL DE INGRESOS	66,007,173.26	100.00	716,797,284.50	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	5,780,442.13		20,680,908.79	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	51,336,238.14		395,161.04	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	123,123,853.53		737,873,354.33	
	MENSUAL			
APLICACION :	DICIEMBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	32,869,978.01	27.80	234,809,492.72	32.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,601,899.42	2.20	14,879,145.70	2.08
SERVICIOS GENERALES	10,991,094.62	9.30	156,909,541.38	21.89
TRANSFERENCIAS	7,283,762.73	6.16	54,079,656.38	7.54
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	194,734.56	0.16	3,993,387.69	0.56
INVERSION PUBLICA	35,874,473.72	30.35	101,845,701.21	14.21
EGRESOS	89,815,943.06	75.98	566,516,925.07	79.03
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	6,489,224.86	5.49	24,326,594.12	3.39
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	21,911,928.50	18.54	125,953,765.80	17.57
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	28,401,153.36	24.02	150,280,359.92	20.97
TOTAL DE EGRESOS	118,217,096.42	100.00	716,797,284.99	100.00
OTRAS APLICACIONES	251,168.70		16,420,480.93	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	4,655,588.41		4,655,588.41	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	123,123,853.53		737,873,354.33	

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora; y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129, fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero

RESUELVE:

Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Quinto.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	4o. TRIMESTRE
ORIGEN :	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2003
IMPUESTOS	7,517,441.35	6,308,358.30	9,358,530.43	23,184,330.08
DERECHOS	9,838,707.04	9,226,585.86	10,303,599.23	29,368,892.13
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	181,888.71	151,775.96	904,169.17	1,237,833.84
PRODUCTOS	422,630.00	356,366.31	375,960.13	1,154,956.44
PARTICIPACIONES	21,806,371.00	21,803,772.00	21,632,582.00	65,242,725.00
APROVECHAMIENTOS	3,145,025.86	2,547,785.13	2,587,518.30	8,280,329.29
INGRESOS	42,912,063.96	40,394,643.56	45,162,359.26	128,469,066.78
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,262,966.80	2,262,966.80	-	4,525,933.60
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,422,407.00	10,422,407.00	20,844,814.00	41,689,628.00
INGRESOS POR FONDOS	12,685,373.80	12,685,373.80	20,844,814.00	46,215,561.60
TOTAL DE INGRESOS	55,597,437.76	53,080,017.36	66,007,173.26	174,684,628.38
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	544,363.89	6,462,038.60	5,780,442.13	12,786,844.62
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	66,671,489.52	53,172,452.95	51,336,238.14	66,671,489.52
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	122,813,291.17	112,714,508.91	123,123,853.53	254,142,962.52
	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	4o. TRIMESTRE
APLICACION :	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2003
SERVICIOS PERSONALES	18,183,162.53	17,307,165.75	32,869,978.01	68,360,306.29

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

MATERIALES Y SUMINISTROS	1,466,794.45	1,181,959.26	2,601,899.42	5,250,653.13
SERVICIOS GENERALES	14,431,952.88	13,939,750.43	10,991,094.62	39,362,797.93
TRANSFERENCIAS	4,928,825.86	4,305,534.42	7,283,762.73	16,518,123.01
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	720,646.62	129,142.75	194,734.56	1,044,523.93
INVERSION PUBLICA	13,400,831.34	11,182,769.40	35,874,473.72	60,458,074.46
EGRESOS	53,132,213.68	48,046,322.01	89,815,943.06	190,994,478.75
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,627,228.54	3,262,123.18	6,489,224.86	13,378,576.58
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	12,770,787.76	10,008,512.54	21,911,928.50	44,691,228.80
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	16,398,016.30	13,270,635.72	28,401,153.36	58,069,805.38
TOTAL DE EGRESOS	69,530,229.98	61,316,957.73	118,217,096.42	249,064,284.13
OTRAS APLICACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	110,608.24	61,313.04	251,168.70	423,089.98
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	53,172,452.95	51,336,238.14	4,655,588.41	4,655,588.41
	122,813,291.17	112,714,508.91	123,123,853.53	254,142,962.52

Octavo punto del orden del día.- Estado que guarda la deuda pública al 31 de Diciembre de 2003.-

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Diciembre del 2003.-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Diciembre de 2003 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:-

ESTADO DE DEUDA PÚBLICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

CREDITOS BANCO	BANCARIOS DESTINO	FECHA DE CONTRATACION	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO ORIGINAL	SALDO DE LA DEUDA 30/09/03	AMORTIZACION TRIMESTRAL DE CAPITAL	SALDO DE LA DEUDA 31/12/03	AMORTIZACION MENSUAL
BANCA SERFIN, S.A.	REESTRUCTURA	19/04/1996	30/04/2004	\$17,685,000.00	\$ 1,719,357.85	\$ 736,869.00	\$ 982,488.85	\$ 245,623.00
OTROS DEPENDENCIA	CREDITOS DESTINO							
SECRETARIA DE FINANZAS	REVOLVENTE	17/12/2002	31/12/2003	\$15,000,000.00	\$ 4,375,000.00	\$ 3,750,000.00	\$ 625,000.00	\$ 1,250,000.00
TOTAL CREDITOS				\$32,685,000.00	\$6,094,357.85	\$ 4,486,869.00	\$ 1,607,488.85	\$ 1,495,623.00

Noveno punto del orden del día.- Autorización para financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Infraestructura Social Municipal, hasta en tanto se reciban recursos Federales.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que debido a que los recursos de los fondos de Infraestructura y el Fondo de Fortalecimiento Social Municipal no han sido depositados en las cuentas de la tesorería y además de las obras públicas y acciones para el mejoramiento de la vida municipal, por lo cual solicito al Ayuntamiento se autorice a que la Tesorería Municipal ejerza recursos propios de la misma



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

para que las obras a realizar con estos fondos no sean detenidas. Esta petición es posible debido a que la recaudación ha sido eficiente y además el control de gasto publico ha sido apegada a esquemas de austeridad sin afectación a los servicios que ofrece el Ayuntamiento.-

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Infraestructura Social Municipal .-

Segundo.- Que la Tesorería Municipal una vez que reciba los recursos correspondientes a estos programas cubrirá el financiamiento ejercido.-

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.-

Décimo punto del orden del día.- Autorización para financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Fortalecimiento Municipal, hasta en tanto se reciban recursos Federales.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que debido a que los recursos de los fondos de Infraestructura y el Fondo de Fortalecimiento Social Municipal no han sido depositados en las cuentas de la tesorería y además de las obras publicas y acciones para el mejoramiento de la vida municipal, por lo cual solicito al Ayuntamiento se autorice a que la Tesorería Municipal ejerza recursos propios de la misma para que las obras a realizar con estos fondos no sean detenidas. Esta petición es posible debido a que la recaudación ha sido eficiente y además el control de gasto publico ha sido apegada a esquemas de austeridad sin afectación a los servicios que ofrece el Ayuntamiento.-

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Fortalecimiento Municipal.-

Segundo.- Que la Tesorería Municipal una vez que reciba los recursos correspondientes a estos programas cubrirá el financiamiento ejercido.-

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.-

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar convenio con fecha 31 de Diciembre del 2003, de finiquito de adeudos que celebran la Federación y el Municipio de Torreón, derivado del Decreto del 05 de Marzo de 2003.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo el objetivo de la firma de este convenio.-

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, informó que hay un decreto que apareció publicado el día 5 de marzo de 2003 y algunas adecuaciones o adiciones el 23 de abril en donde la federación propone un mecanismo para la cancelación de adeudos que tengan los gobiernos locales o estatales con la federación por concepto de diferencias en el cálculo del Impuesto Sobre Productos del Trabajo.-

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para firmar convenio de finiquito de adeudos con la Federación.-----

Segundo.- Se autoriza que este convenio se firme con fecha del día 31 de Diciembre del 2003.-----

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.-----

Cuarto.- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.---

Décimo segundo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Roberto Natera Hernández, para que presentara al H. Ayuntamiento la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al cuarto trimestre.-----

En uso de la palabra el Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo, explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.---

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y ACUMULADO DEL

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

ORIGEN:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO OCT-DIC	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2003
INGRESOS VENTAS DE TERRENOS	79,463	82,352	37,520	199,334	510,120
DEVOLUCIONES S/ VENTAS				0	5,642
TOTAL DE INGRESOS	79,463	82,352	37,520	199,334	504,478
OTROS INGRESOS:					
PRODUCTOS FINANCIEROS	98,337	88,701	92,696	279,734	1,515,997
OTROS	2,212,614	1,273,305	3,584,324	7,070,243	7,226,803
TOTAL DE OTROS INGRESOS	2,310,951	1,362,006	3,677,020	7,349,977	8,742,800



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten notes in the top right margin]

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	4,174,374	512,242	479,657	5,166,273	27,370,345
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	3,627,613	3,575,356	2,434,971	3,627,613	3,138,285
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	10,192,401	5,531,955	6,629,168	16,343,197	39,755,908
APLICACIÓN:					
COSTO DE VENTAS	22,964	41,948	18,575	83,487	254,412
GASTOS GENERALES	414,687	329,980	478,881	1,223,549	4,577,562
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	6,179,394	2,725,057	3,232,771	12,137,221	32,024,993
TOTAL DE EGRESOS	6,617,045	3,096,984	3,730,228	13,444,257	36,856,967
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	3,575,356	2,434,971	2,898,940	2,898,940	2,898,940
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	10,192,401	5,531,955	6,629,168	16,343,197	39,755,908

Décimo tercer punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C. P. Fernando Alatorre Dresel, para que presentara al H. Ayuntamiento la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre.- - - - -

En uso de la palabra el C. P. Fernando Alatorre Dresel, Gerente, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.- - - - -

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- - - - -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.- - - - -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.- - - - -

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----
 El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -----

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO
 DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.-**

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	4to. TRIMESTRE
ORIGEN DE RECURSOS				
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	14,850,444.66	12,216,305.55	14,440,066.80	41,506,817.01
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5,504,518.38	4,512,650.05	4,997,697.08	15,014,865.51
SERVICIO DE SANEAMIENTO	3,563,157.72	2,899,389.05	3,002,893.60	9,465,440.37
MULTAS Y VERIFICACIONES	294,960.14	172,378.07	97,806.18	565,144.39
CONEXIONES	75,953.51	120,658.68	114,689.00	311,301.19
RECARGOS	163,711.49	123,139.75	166,950.38	453,801.62
RECONEXIONES	36,869.97	29,052.49	27,585.75	93,508.21
DIVERSOS	1,329,070.63	1,317,197.19	881,030.64	3,527,298.46
PRODUCTOS FINANCIERO	186,314.52	145,055.31	121,517.00	452,886.83
CONVENIO PRODDER			4,541,503.00	4,541,503.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	26,005,001.02	21,535,826.14	28,391,739.43	75,932,566.59
DISMINUCIONES AL ACTIVO				
DEUDORES DIVERSOS		245,402.33		245,402.33
ALMACEN	346,049.11		999,402.01	1,345,451.12
PAGOS ANTICIPADOS	3,707.00		500.00	4,207.00
MERCANCIAS EN TRANSITO	28,580.43			28,580.43
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				0.00
IVA A FAVOR				0.00
TERRENOS				0.00
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES				0.00
EQ. DE BOMBEO Y REDES AGUA POT				0.00
MUEBLES Y ENSERES				0.00
EQ. DE COMUNICACIÓN				0.00
EQ. DE TRASNSPORTE				0.00
EQUIPO DE COMPUTO				0.00
EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO				0.00
MEDIDORES				0.00
HERAMIENTAS				0.00
PLANTA TRATADORA				0.00
REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS				0.00
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION		2,676,220.94		2,676,220.94
CARGOS DIFERIDOS		16,800.00	8,400.00	25,200.00
SUMA DISMINUCION ACTIVO	378,336.54	2,938,423.27	1,008,302.01	4,325,061.82
AUMENTO AL PASIVO				
PROVEEDORES		6,111,668.55	21,710,212.96	27,821,881.51
ACREEDORES DIVERSOS	465,183.85		4,457,684.77	4,922,868.62



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 44**

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

RETENCIONES A EMPLEADOS	862,080.57	211,635.55		1,073,716.12
RETENCION DE IMPUESTOS IVA POR PAGAR	275,041.11		3,268,999.68	3,544,040.79
PROVISIONES POR PAGAR		779,648.76		779,648.76
ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003				0.00
ECOAGUA PLANTA TRATADORA RESULTADOS DEL EJERCICIO				0.00
SUMA AUMENTO AL PASIVO	1,602,305.53	7,102,952.86	29,436,897.41	38,142,155.80
TOTAL DE OTROS INGRESOS	27,985,643.09	31,577,202.27	58,836,938.85	118,399,784.21
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
APORTACION C.N.A. PRODER				0.00
APORTACION SAN AGUSTIN				0.00
APORTACION APAZU		15,000,000.00	1,872,960.00	16,872,960.00
APORTACION FINFRA PLANTA TRATADORA				0.00
APOTACION C.N.A. PLANTA TRATADORA				0.00
SUMA DE APORTACIONES	0.00	15,000,000.00	1,872,960.00	16,872,960.00
SUMA DE ORIGEN EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	27,985,643.09	46,577,202.27	60,709,898.85	135,272,744.21
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	31,463,524.53	27,733,357.36	40,186,882.65	31,463,524.53
APLICACION DE RECURSOS				
* SERVICIOS PERSONALES				
SUELDOS	2,652,384.92	2,534,052.28	2,637,503.81	7,823,941.01
SUELDOS EXENTOS				0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	1,569.79	298.70	226.60	2,095.09
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	1,346.13	298.70	226.60	1,871.43
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	763.57	671.97	165.22	1,600.76
PRIMA DOMINICAL EXENTO				0.00
OTROS PERCEPCIONES EMPL GRAY	114,746.87	100,940.03	97,122.61	312,809.51
SALARIOS GRAVADO	1,780,874.98	1,428,343.67	1,771,208.51	4,980,427.16
SALARIOS EXENTOS				0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	100,769.68	64,602.06	69,576.08	234,947.82
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	100,193.99	64,368.12	66,463.28	231,025.39
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	1,054.04	741.77	985.08	2,780.89
PRIMA DOMINICAL EXENTO	15,273.64	11,497.30	15,372.01	42,142.95
OTROS PERCEPCIONES OPS GRAY	514,815.55	217,576.26	257,616.01	990,007.82
FONDO DE AHORRO	558,064.32	499,766.11	556,377.56	1,614,207.99
GRATIFICACION ANUAL	1,316,997.04	40,013.98	(1,429,639.19)	(72,628.17)
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	182,700.34	106,131.78	90,392.82	379,224.94
VACACIONES LABORADAS	204,573.41	138,931.17	181,044.49	524,549.07

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

PRIMA VACACIONES EXENTAS	33,040.95	27,982.24	12,941.38	73,964.57
CUOTAS SEGURO SOCIAL	521,723.39	528,503.46	543,513.51	1,593,740.36
INFONAVIT	267,000.00	267,000.00	267,000.00	801,000.00
AFORES	329,321.00	329,321.00	329,321.00	987,963.00
INCAPACIDADES	78,615.11	60,489.02	(240,383.48)	(101,279.35)
PREVISION SOCIAL				0.00
CAPASITACION A PERSONAL	23,280.00	41,280.00	15,840.00	80,400.00
EVENTOS ESPECIALES	66,569.34	72,162.89	145,610.67	284,342.90
MATERIALES DE TRABAJO	562,537.12	14,567.29	198,995.96	776,100.37
ISPT PAGADO POR LA EMPRESA			2,866,527.74	2,866,527.74
INDEMNIZACIONES GRAVADAS	11,128.20	41,915.70	(18,487.80)	34,556.10
INDEMNIZACIONES EXENTAS	62,868.01	(25,284.61)	20,880.00	58,463.40
JUBILADOS GRAVADAS	14,417.24	14,417.24	14,897.74	43,732.22
JUBILACIONES EXENTAS	405,096.42	378,929.94	413,842.90	1,197,869.26
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	37,576.32	58,999.20	206.05	96,781.57
PUNTUALIDAD	137,610.87	134,886.85	(34,189.06)	238,308.66
VALES DESPESA	36,436.05	36,669.94	42,923.76	116,029.75
GASTOS SINDICALES ATENCION A FUNCIONARIOS	49,996.70	68,607.44	84,150.70	202,754.84
GASTOS DE VIAJE	5,280.70	123,084.87	14,784.50	143,150.07
GASTOS DE VIAJE	20,608.60	9,923.98	26,769.77	57,302.35
BOTIQUIN	1,914.89	2,932.26	1,985.52	6,832.67
APOYO AL DEPORTE	47,750.00	2,400.00	12,856.82	63,006.82
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	283,596.59	315,651.59	439,076.55	1,038,324.73
HONORARIOS PREPONDERANTES	14,100.00	11,000.00	17,330.40	42,430.40
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	10,556,595.77	7,723,674.20	9,491,036.12	27,771,306.09
* MATERIALES Y SUMINISTROS				
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	303,217.07	305,540.61	414,276.10	1,023,033.78
HERRAMIENTAS Y UTILES	104,107.75	93,134.55	113,884.86	311,127.16
MATERIALES	709,656.15	948,533.47	1,270,683.29	2,928,872.91
CLORO	138,274.95	88,735.05	113,834.85	340,844.85
UTILES DE ASEO	32,565.83	37,544.41	22,608.57	92,718.81
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	130,210.13	22,167.68	585,629.45	738,007.26
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1,418,031.88	1,495,655.77	2,520,917.12	5,434,604.77
* SERVICIOS GENERALES				
TELEFONOS	61,375.05	60,518.20	58,009.75	179,903.00
ARRENDAMIENTOS	83,319.60	51,956.60	34,046.60	169,322.80
PASAJES LOCALES	26,472.40	28,592.20	25,029.80	80,094.40
FLETES Y ACARREOS	30,308.60	29,671.00	27,846.90	87,826.50
ANALISIS DE AGUA	3,035.00		2,735.00	5,770.00
PERIODICOS Y REVISTAS			690.00	690.00
INTERNET	3,377.00	3,377.00	3,377.00	10,131.00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	243,054.94	82,110.24	153,596.19	478,761.37
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	5,089.55	33,537.86	33,708.00	72,335.41



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 44**

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	357.00	790.60	6,738.34	7,885.94
CULTURA DEL AGUA		15,120.00	547.39	15,667.39
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	115,529.60	64,251.49	178,777.10	358,558.19
IMPUESTOS Y DERECHOS	109,038.28	118,424.94	270,094.58	497,557.80
DONATIVOS	21,609.00	15,811.00	28,294.00	65,714.00
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS	77,632.20		1,931.00	79,563.20
COOPERACION A ESCUELAS	3,540.00			3,540.00
VARIOS	6,956.31	13,570.07	36,980.30	57,506.68
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	1,656,869.28	608,560.53	2,548,380.36	4,813,810.17
CREDITO AL SALARIO PAGADO	301,067.40	139,521.38	274,203.54	714,792.32
CUOTAS A ORGANISMO			38,400.00	38,400.00
AJUSTES AL ALMACEN	(124,961.62)			(124,961.62)
GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA	2,579,538.00	2,464,738.00	2,253,944.00	7,298,220.00
PROPORCION IVA NO ACREDITABLE				0.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	5,203,207.59	3,730,551.11	5,977,329.85	14,911,088.55
* GASTOS DE OPERACIÓN				
ENERGIA ELECTRICA	4,035,741.42	4,307,447.99	4,250,060.20	12,593,249.61
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	454,151.03	450,370.78	288,758.47	1,193,280.28
REPOSICION DE PAVIMENTO	453,401.04	541,396.92	591,598.19	1,586,396.15
PRIMAS DE SEGUROS	3,217.25	396,119.21	145,363.71	544,700.17
REPARACION DE TUBOS ROTOS	374,904.29	695,972.28	651,145.62	1,722,022.19
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	171,423.93	119,327.18	212,324.06	503,075.17
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM	348.00	1,386.96	350.00	2,084.96
PROTECCION Y SEGURIDAD	23,400.00	43,200.00	43,200.00	109,800.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	5,516,586.96	6,555,221.32	6,182,800.25	18,254,608.53
* GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
* DISMINUCION AL PASIVO				
PROVEEDORES	274,963.81			274,963.81
ACREEDORES DIVERSOS		222,242.28		222,242.28
RETENCION DE EMPLEADOS			652,664.84	652,664.84
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS		97,498.97		97,498.97
IVA POR PAGAR	81,289.30	72,183.02		153,472.32
PROVISIONES X PAGAR	904,750.65		10,219,278.49	11,124,029.14
ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003	274,873.00	211,296.00	277,949.00	764,118.00
ECOAGUA PLANTA TRATADORA				0.00
SUPERAVIT POR REVALUACION				0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT				0.00
SUMA DISMINUCION AL PASIVO	1,535,876.76	603,220.27	11,149,892.33	13,288,989.36
* AUMENTOS AL ACTIVO				
DEUDORES DIVERSOS	1,433,881.47		2,361,344.10	3,795,225.57
ALMACENES		1,483,000.54		1,483,000.54

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

PAGOS ANTICIPADOS		1,500.00		1,500.00
MERCANCIAS EN TRANSITO			8,445,866.61	8,445,866.61
IVA ACREDITABLE POR PAGAR	276,380.43	633,647.00	3,724,817.43	4,634,844.86
IVA A FAVOR		581,309.34	1,584,381.74	2,165,691.08
TERRENOS				0.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES				0.00
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	524,106.57	6,363,179.53	1,216,432.56	8,103,718.66
MUEBLES Y ENSERES	4,544.03	6,787.84	45,255.46	56,587.33
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,378.14	32,457.60		61,835.74
EQUIPO DE TRASPORTE		549,000.00	73,240.00	622,240.00
EQUIPO DE COMPUTO	23,872.38	50,368.48	51,252.71	125,493.57
EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO	158,702.92	452,600.32	13,550,381.49	14,161,684.73
MEDIDORES DOMICILIARIOS	765,385.00		210,440.00	975,825.00
HERRAMIENTAS		675,749.42	87,082.27	762,831.69
PLANTA TRATADORA	44,250.00	276,547.00	964,662.13	1,285,459.13
OBRAS EN PROCESO	4,225,010.36	2,909,207.24	11,992,254.51	19,126,472.11
CARGOS DIFERIDOS				0.00
DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO		0.00		0.00
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	7,485,511.30	14,015,354.31	44,307,411.01	65,808,276.62
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	31,715,810.26	34,123,676.98	79,629,386.68	145,468,873.92
EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	27,733,357.36	40,186,882.65	21,267,394.82	21,267,394.82
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA				
FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES			59,449,167.62	74,310,559.63
			100,896,781.50	166,736,268.74

Décimo cuarto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C.P. Isaac González Villanueva, para que presentara al Ayuntamiento la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al cuarto trimestre.-----

En uso de la palabra el C.P. Isaac González Villanueva, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.- -



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

				ACUMULADO
ORIGEN:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCT-DIC-03
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 573,815.12	\$ 553,966.97	\$ 579,124.03	\$ 1,706,906.12
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 585,781.45	\$ 566,832.48	\$ 593,601.50	\$ 1,746,215.43
OTROS INGRESOS	\$ 39,483.30	\$ 47,780.55	\$ 44,988.53	\$ 132,252.38
INGRESOS SALON USOS MUNICIPALES	\$ 6,332.00	\$ 4,810.00	\$ 8,150.00	\$ 19,292.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,205,411.87	\$ 1,173,390.00	\$ 1,225,864.06	\$ 3,604,665.93
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 538,919.30	\$ 347,839.78	\$ 4,636,880.51	\$ 5,523,639.59
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 20,936,506.76	\$ 20,554,930.01	\$ 20,686,973.30	\$ 20,936,506.76
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 22,680,837.93	\$ 22,076,159.79	\$ 26,549,717.87	\$ 30,064,812.28
				ACUMULADO
APLICACIÓN:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCT-DIC-03
COSTOS POR SERVICIO	\$ 536,699.28	\$ 449,596.08	\$ 648,079.05	\$ 1,634,374.41
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 162,515.95	\$ 165,747.65	\$ 295,993.08	\$ 624,256.68
GASTOS FINANCIEROS	\$ 3,897.13	\$ 4,512.08	\$ 9,742.84	\$ 18,152.05
TOTAL DE EGRESOS	\$ 703,112.36	\$ 619,855.81	\$ 953,814.97	\$ 2,276,783.14
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 1,422,795.56	\$ 769,330.68	\$ 529,703.57	\$ 2,721,829.81
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 20,554,930.01	\$ 20,686,973.30	\$ 25,066,199.33	\$ 25,066,199.33
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 22,680,837.93	\$ 22,076,159.79	\$ 26,549,717.87	\$ 30,064,812.28

Décimo quinto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Juan Angel Valle Lozano, para que presentara al Ayuntamiento la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al cuarto trimestre.-----

En uso de la palabra el Dr. Juan Angel Valle Lozano, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Diciembre del año 2003.-----
 Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----
 Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----
 El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUARTO TRIMESTRE DEL 2003
OCTUBRE- DICIEMBRE

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO OCT.-DIC
ORIGEN:				
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	3,429,775.58	3,016,720.76	4,416,720.76	10,863,217.10
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S	0.00	-434,029.18	307,000.00	-127,029.18
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	0.00			0.00
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	125,756.62	0.00	0.00	125,756.62
SUBSIDIOS DE DIF ESTATAL				0
INGRESOS PROPIOS	344,549.82	430,399.34	327,007.89	1,101,957.05
DONATIVOS DE EMPRESAS	28,448.00	145,750.00	86,017.00	260,215.00
DONATIVOS DE PARTICULARES				0
TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS				0
BECAS PADRINO	1,140.00	7,355.00	0.00	8,495.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00		0.00
SUB-TOTAL	3,929,670.02	3,166,195.92	5,136,745.65	12,232,611.59
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0.00	319,793.16	0.00	319,793.16
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	360,420.69	1,147,112.97	1,699,915.91	360,420.69
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	4,290,090.71	4,633,102.05	6,836,661.56	12,912,825.44
APLICACIÓN:				
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	499,288.23	424,126.44	1,063,018.48	1,986,433.15
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	984,001.55	971,934.69	2,360,111.90	4,316,048.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	156,312.36	141,562.92	67,955.58	365,830.86
SERVICIOS GENERALES	286,468.43	326,977.91	267,509.69	880,956.03
INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO	-71,468.50	0.00	0.00	-71,468.50
AYUDA ASISTENCIAL	1,031,762.84	1,112,550.25	1,660,356.54	3,804,669.63
GASTOS FINANCIEROS	11,520.82	29,539.79	8,373.00	49,433.61
SUB-TOTAL	2,897,885.73	3,006,692.00	5,427,325.19	11,331,902.92
OTRAS EROGACIONES	245,092.01	-73,505.86	984,405.41	1,155,991.56
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,147,112.97	1,699,915.91	424,930.96	424,930.96
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS	4,290,090.71	4,633,102.05	6,836,661.56	12,912,825.44

Décimo sexto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la C.P. María del Carmen Rodríguez, para que presentara al Ayuntamiento la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al cuarto trimestre.-----

En uso de la palabra la C.P. María del Carmen Rodríguez, explicó la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, propuso se envíe a la Comisión de Hacienda para su estudio la posibilidad de que se amplíe el monto de los recursos que se destinan a otorgar microcréditos con la finalidad de crear nuevos grupos en este programa.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.-----

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003				
ORIGEN:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE
INTERESES COBRADOS	\$ 89,199	\$ 86,865	\$ 111,206	\$ 287,270
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	89,199	86,865	111,206	287,270
INTERESES PAGADOS POR BITAL	10,739	8,358	6,869	25,966
OTROS INGRESOS	200	-	95	295
TOTAL DE INGRESOS	\$ 189,337	\$ 182,088	\$ 229,376	\$ 600,801
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 943,931	\$ 880,137	\$ 1,108,578	2,932,646
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,786,583	2,300,398	2,192,477	2,786,583
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$3,919,851	\$,362,623	\$ 3,530,431	\$ 6,320,030
APLICACIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 115,625	\$ 115,625	\$ 287,608	\$ 518,858
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,429	4,438	6,665	19,532
SERVICIOS GENERALES	7,225	7,225	5,850	20,300
COMISIONES Y SERVICIOS	2,674	1,858	2,386	6,918

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

ADQUISICION DE BIENES		-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	\$ 133,953	\$ 129,146	\$ 302,509	\$ 565,608
OTRAS APLICACIONES	\$1,485,500	\$,041,000	\$ 1,115,500	\$ 3,642,000
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,300,398	2,192,477	2,112,422	2,112,422
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$3,919,851	\$ 3,362,623	\$ 3,530,431	\$ 6,320,030

Décimo séptimo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, presentó la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.- La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, pidió se le informe la cantidad que se destina a la conservación de áreas verdes en las diferentes colonias de la ciudad.-

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 1 29 fracciones VII y X; y 1 38 d el Código Municipal; 3 38 y 3 39 del Código Financiero.-

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-

Décimo octavo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 29 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, con una superficie de 6,884.72 m2, a favor de la Secretaría de Educación Pública.-

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 2 de diciembre de 2003, en el decreto Numero 91 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 6,884.72 m2 y que se identifica de la siguiente manera:-

Al Norte: En 124.74 metros colindando con Calle Campo de Iris.-
 Al Sur: En 124.74 metros colindando con Propiedad Privada.-
 Al Oriente: En 63.53 metros colindando con Avenida Campo de las Violetas.-
 Al Poniente: En 63.53 metros colindando con Avenida Campo de los Rosales.-

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 29 de agosto del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, a favor de la Secretaría de Educación Pública; con las siguientes medidas y colindancias:-

Superficie de 6,884.72 metros cuadrados.-
 Al Norte: En 124.74 metros colindando con Calle Campo de Iris.-



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 44**

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Al Sur: En 124.74 metros colindando con Propiedad Privada.-
Al Oriente: En 63.53 metros colindando con Avenida Campo de las Violetas.-
Al Poniente: En 63.53 metros colindando con Avenida Campo de los Rosales.-

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1848, Tomo B, folio 211, libro 44, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre del 2001, en el Registro Público de la Propiedad.-

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 91 publicado en el Periódico Oficial de fecha 2 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-

SE RESUELVE:-

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.-

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública a través Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-

Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-

Noveno.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de

Vertical handwritten notes on the left margin:
 - Top: *propiedad*
 - Middle: *13 de Enero*
 - Bottom: *COM. CONCE.*

Handwritten signature and stamp at the top right.

Vertical handwritten notes on the right margin:
 - Top: *13 de Enero*
 - Middle: *COM. CONCE.*
 - Bottom: *R. Ayuntamiento*

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.-----

Décimo noveno punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de octubre del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la colonia Lucio Cabañas, con una superficie de 11,370.36 m2, a favor de 74 (setenta y cuatro) poseionarios.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 5 de diciembre de 2003, en el decreto Numero 100 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 11,370.36 m2.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2002, aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal, con una superficie de 11,370.36 metros cuadrados en la Colonia Lucio Cabañas:-----

Cuyas características de los lotes a enajenar son las siguientes:-----

NO.	NOMBRES	MANZANA	LOTE	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE TOTAL
1.-	RUTH ALEJANDRA DÍAZ GÓMEZ	"C"	1	NORTE: 13.33 MTS. CON CALLE TORREON 2000. SUR: 13.33 MTS CON LOTE 19. ORIENTE: 10.00 MTS CON LOTE 2 PONIENTE: 9.95 MTS CON CALLE GRAL. MURGUJA.	132.97 MTS. 2.
2.-	DORA IRMA HERNANDEZ SOLIS	"C"	3	NORTE: 13.33 MTS. CON CALLE TORREON 2000 SUR: 13.33 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 10.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 2	132.97 MTS. 2
3.-	ANGELA GARCIA DE ALVAREZ Y ARMANDO ALVAREZ ORTIZ	"C"	5	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 7.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.02 MTS. CON LOTE 18	159.20 MTS. 2
4.-	MA. ISABEL GARCIA ALVARADO	"C"	6	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5 SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 7 ORIENTE: 8.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 17	162.00 MTS. 2
5.-	MARIA ELENA RUIZ GOMEZ	"C"	7	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8 ORIENTE: 7.86 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16	162.00 MTS. 2
6.-	HOMERO CASTRO MIRELES	"C"	8	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9 ORIENTE: 8.05 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 15	160.50 MTS. 2
7.-	MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ CASTAÑEDA	"C"	9	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 10 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 14	160.00 MTS. 2
8.-	ANA MA. GALARZA GALARZA	"C"	10	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11 ORIENTE: 7.85 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 13	160.00 MTS. 2



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

9.-	ALICIA HERNANDEZ JARAMILLO	"C"	11	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10 SUR: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12	160.00 MTS.2
10.-	HIPOLITA ROCHA CARRANZA	"C"	12	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 SUR: 16.49 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 7.64 MTS. CON AV. SANTA ELENA	142.67 MTS.2
11.-	GUADALUPE RAMIREZ CEBALLOS	"C"	13	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10 PONIENTE: 7.75 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	157.50 MTS.2
12.-	MAGDALENA CORONADO DE LA CRUZ	"C"	14	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 7.92 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	157.50 MTS.2
13.-	ADRIANA CORONADO DE LA CRUZ	"C"	15	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 14 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	160.00 MTS.2
14.-	ADRIANA RODRIGUEZ MENA	"C"	16	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 8.30 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	163.00 MTS.2
15.-	PATRICIA JARAMILLO SOLIS	"C"	17	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 16 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 7.90 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	159.00 MTS.2
16.-	PASCUAL ZAMORA SOTELO	"C"	18	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 17 ORIENTE: 8.02 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 7.95 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	159.70 MTS.2
17.-	TEODORO HURTADO RANGEL	"C"	19	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1 Y 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18 ORIENTE: 8.12 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA	161.20 MTS.2
18.-	MARTHA HORTENCIA NAVARRO MORALES	"D"	1	NORTE: 2.40 MTS. CON C. VENUSTIANO CARRANZA SUR: 14.10 MTS. CON LOTE 2 ORIENTE: 25.22 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 21.09 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	178.93 MTS.2
19.-	MA. GUADALUPE RUIZ GOMEZ	"D"	2	NORTE: 14.10 MTS. CON LOTE 1 SUR: 22.65 MTS. CON LOTES 16 Y 3 ORIENTE: 28.01 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 14.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	295.21 MTS.2
20.-	AMELIA CARRANZA LUNA	"D"	3	NORTE: 2.65 MTS. CON LOTE 2 SUR: 15.47 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 27.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 24.00 MTS. CON LOTES 14, 15 Y 16	217.37 MTS.2
21.-	LUCILA JARQUIN GARCIA	"D"	4	NORTE: 15.47 MTS. CON LOTE 3 SUR: 19.93 MTS. CON LOTE 5 ORIENTE: 9.41 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.08 MTS. CON LOTE 13	145.18 MTS.2

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

22.-	VERONICA RIOS ORTIZ	"D"	5	NORTE: 19.93 MTS. CON LOTE 4 SUR: 20.01 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 8.46 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12	165.80 MTS.2
23.-	MARTHA IVONN TOSTADO GARCIA	"D"	6	NORTE: 20.01 MTS. CON LOTE 5 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 7 ORIENTE: 7.80 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 11	158.50 MTS.2
24.-	TERESA PEDROZA RAMIREZ	"D"	7	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8 ORIENTE: 7.70 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 7.95 MTS. CON LOTE 10	156.50 MTS.2
25.-	ANA HERNANDEZ CONTRERAS	"D"	8	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 SUR: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9	160.00 MTS.2
26.-	ARACELI ARMENTA CHAVEZ	"D"	10	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9 ORIENTE: 7.95 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 8.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	161.50 MTS.2
27.-	JORGE ZAVALA RODRIGUEZ	"D"	11	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 10 ORIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 7.75 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	158.00 MTS.2
28.-	MARTHA ALICIA CRUZ PALACIOS	"D"	12	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 7.97 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	159.70 MTS.2
29.-	JULIETA HERNANDEZ GARCIA	"D"	13	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12 ORIENTE: 8.08 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 7.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	159.80 MTS.2
30.-	MA. EUGENIA RAMIREZ BARRIENTOS Y JOSE CRUZ VAZQUEZ VILLARREAL	"D"	14	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13 ORIENTE: 7.82 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	158.20 MTS.2
31.-	CARMEN TORRES TREJO Y JOSE LUIS BARRIENTOS RODRIGUEZ	"D"	15	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 14 ORIENTE: 8.04 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 7.95 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	159.90 MTS.2
32.-	ARTURO GARCIA RODRIGUEZ Y DIANA JOSEFINA DELGADO	"D"	16	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15 ORIENTE: 8.14 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	161.40 MTS.2
33.-	MA. ESTHER PEREZ LOPEZ	"E"	1	NORTE: 10.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS SUR: 1.50 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 16.35 MTS. CON LOTES 2 Y 3 PONIENTE: 18.42 MTS. CON AV. SANTA ELENA	94.17 MTS.2
34.-	VICTORINO MORILLON GAYTAN	"E"	3	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 8.15 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.15 MTS. CON LOTE 1	163.00 MTS.2
35.-	JULIAN GOMEZ MUÑEZ	"E"	4	NORTE: 21.52 MTS. CON LOTE 3 SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 5 ORIENTE: 7.75 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 8.73 MTS. CON AV. SANTA ELENA	164.55 MTS.2



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

36.-	ALEJANDRA COBOS GOMEZ	"E"	5	NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 4 SUR: 13.14 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 8.40 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 9.46 MTS. CON AV. SANTA ELENA	136.80 MTS.2
37.-	MA. CRISTINA CRUZ PALACIOS	"E"	6	NORTE: 13.14 MTS. CON LOTE 5 SUR: 8.27 MTS. CON LOTE 7 ORIENTE: 9.40 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 10.59 MTS. CON AV. SANTA ELENA	106.99 MTS.2
38.-	CARMEN PALACIOS DE HERNANDEZ	"E"	7	NORTE: 8.27 MTS. CON LOTE 6 SUR: 0.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON ORIENTE: 14.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON PONIENTE: 16.00 MTS. CON AV. SANTA ELENA	65.10 MTS.2
39.-	CARLA PATRICIA LIRA LOPEZ	"F"	1	NORTE: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 20 ORIENTE: 8.10 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	161.00 MTS.2
40.-	MA. CRISTINA LUEVANOS RODRIGUEZ	"F"	2	NORTE: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 3 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.10 MTS. CON LOTE 1	161.00 MTS.2
41.-	JOSE ZAMORA SUAREZ	"F"	3	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 7.97 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 20	159.00 MTS.2
42.-	ROSA RIVERA MENDOZA	"F"	4	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 19	160.00 MTS.2
43.-	SARA ROSALIA SALINAS ROMAN	"F"	5	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 18	160.00 MTS.2
44.-	HERMELINDA CORTEZ LAZCANO	"F"	7	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16	160.00 MTS.2
45.-	ANGELICA CONTRERAS ARMIJO	"F"	9	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8 SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 10 Y 11 ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 7.75 MTS. CON LOTE 14	160.40 MTS.2
46.-	MA. DEL REFUGIO ORONA GAMEZ	"F"	10	NORTE: 10.04 MTS. CON LOTE 9 SUR: 10.10 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11	161.12 MTS.2
47.-	LUCINA ESTRADA DIAZ	"F"	11	NORTE: 9.96 MTS. CON LOTE 9 SUR: 9.90 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 10 PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12	159.68 MTS.2
48.-	ROSA MARIA GUAJARDO	"F"	12	NORTE: 10.09 MTS. CON LOTE 14 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 13	160.72

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

49.-	BONIFACIO TORRES GARCIA	"F"	13	NORTE: 9.91 MTS. CON LOTE 14 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12 PONIENTE: 16.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	159.28 MTS.2
50.-	ALEJANDRA PALACIOS CRUZ	"F"	FRACCIÓN LOTE 14 SUR	NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN LOTE 14 NORTE SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 12 Y 13 ORIENTE: 4.02 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	80.20 MTS.2
51.-	CLARA ELENA MATA MORENO	"F"	FRACCIÓN LOTE 14 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15 SUR: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN LOTE 14 SUR ORIENTE: 4.02 MTS. CON LOTE 9 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	80.20 MTS.2
52.-	MA. DEL SOCORRO VAZQUEZ PUENTES	"F"	FRACCIÓN LOTE 15 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16 SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 15 SUR ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	80.00 MTS.2
53.-	ROMAN RAFAEL CRESENCIO	"F"	16	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	160.00 MTS.2
54.-	OLGA BARRERA MEZA MARINA	"F"	17	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 16 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 7.63 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	156.30 MTS.2
55.-	JUANA DEL RIO ESPINOZA	"F"	19	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 8.10 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	161.00 MTS.2
56.-	JOSE EVER MORILLON RAMIREZ	"F"	20	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 19 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON	160.00 MTS.2
57.-	FRANCISCO JAVIER MENODZA RIVERA	"G"	1	NORTE: 9.00 MTS. CON LUCIO CABAÑAS SUR: 16.53 MTS. CON LOTE 14 ORIENTE: 15.96 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 14.15 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	181.19 MTS.2
58.-	MA. CONCEPCION GARCIA GODINA	"G"	2	NORTE: SUR: 14.75 MTS. CON LOTE 3 ORIENTE: 31.30 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 27.55 MTS. CON LOTES 11, 12, 13 Y 14	204.18 MTS.2
59.-	MAGDALENA MARTINEZ HERNANDEZ	"G"	3	NORTE: 14.75 MTS. CON LOTE 2 SUR: 19.06 MTS. CON LOTE 4 ORIENTE: 9.15 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10	144.96 MTS.2
60.-	MA. DE JESUS RODRIGUEZ SANDOVAL	"G"	4	NORTE: 19.06 MTS. CON LOTE 3 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5 Y 6 ORIENTE: 2.00 Y 6.48 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 8.30 MTS. CON LOTE 9	159.28 MTS.2
61.-	ANACLETO RODARTE AGUILAR	"G"	5	NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 4 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 6	160.00 MTS.2



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

62.-	MA. CONCEPCION PEDROZA RAMIREZ	"G"	8	NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 9 SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 16.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	160.00 MTS.2
63.-	MA. DOLORES GARCIA PEDROZA	"G"	FRACCION DE LOTE 9 SUR	NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCION DE LOTE 9 NORTE SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 7 Y 8 ORIENTE: 4.15 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 4.07 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.75 MTS.2
64.-	HILDA JIMENEZ DE GARCIA	"G"	FRACCION DE LOTE 9 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10 SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 9 SUR ORIENTE: 4.15 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 4.07 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.75 MTS.2
65.-	ABEL HERNANDEZ VELAZQUEZ	"G"	FRACCION DE LOTE 10 SUR	NORTE: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 10 NORTE SUR: 20.00 MTS. CON LOTE FRACCION DE LOTES 9 NORTE ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.00 MTS.2
66.-	ALFONSO HERNANDEZ VELAZQUEZ	"G"	FRACCION DE LOTE 10 NORTE	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 10 SUR ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	80.00 MTS.2
67.-	SANTIAGA VELAZQUEZ RAMIREZ	"G"	11	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE FRACCION DE LOTE 10 NORTE ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	160.00 MTS.2
68.-	MARTHA SANTOS DE JIMENEZ	"G"	12	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11 ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.05 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	160.30 MTS.2
69.-	TERESA MARTINEZ ORTIZ	"G"	13	NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12 ORIENTE: 8.25 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 8.30 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	165.50 MTS.2
70.-	JOSEFINA CALDERON LOPEZ	"G"	14	NORTE: 16.53 MTS. CON LOTE 1 SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13 ORIENTE: 7.37 Y 5.30 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS Y LOTE 2 PONIENTE: 9.80 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA	184.81 MTS.2
71.-	RAYMUNDO ROSALES ORONA	"J"	1	NORTE: 3.00 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL SUR: 9.50 MTS. CON LOTE 2. ORIENTE: 17.00 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO. PONIENTE: 16.34 MTS. CON C. SANTA ELENA.	104.18 MTS.2
72.-	MARÍA CONCEPCIÓN SAUCEDO MIJARES	"J"	2	NORTE: 9.50 MTS. CON LOTE 1 SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 3. ORIENTE: 8.30 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SANTA ELENA	87.61 MTS. 2

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

73.-	HERMINIA SAUCEDO MIJARES	"J"	3	NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 2. SUR: 15.50 MTS. CON LOTE 4. ORIENTE: 10.00 MTS. CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO. PONIENTE: 10.00 MTS. CON C. SANTA ELENA.	137.50 MTS. 2
74.-	JESÚS ENRIQUE ORONA CABRERA	"J"	4	NORTE: 15.50 MTS. CON LOTE 3. SUR: 16.50 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO. ORIENTE: 3.50 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO PONIENTE: 11.00 MTS. CON CALLE SANTA ELENA	132.26 MTS. 2

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez. -----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

SE RESUELVE:-----

Primero.- Se desincorporan del dominio privado del patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando Primero, que antecede, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los poseedores que son personas de escasos recursos económicos, lo cual resuelve un grave problema social de dichas familias que no tienen otro lugar donde vivir.-----

Segundo.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título oneroso a favor de las personas referidas en el Considerando Primero.-----

Tercero.- La enajenación se sujeta a que la propiedad se otorgue exclusivamente a favor de los poseedores que tienen acreditados sus derechos ante el R. Ayuntamiento, quienes deberán de destinarlos para casa habitación. Los expedientes obran en la Dirección jurídica y en la Comisión de Regidores correspondiente.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos de compraventa ante Notario Público, disponiéndose que en dichos contratos se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos los inmuebles se reincorporen al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de compraventa.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Tesorería, Contraloría y a los adquirentes.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Vigésimo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Leandro Roviroza Wade, con una superficie de 504.47 m2, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 5 de diciembre de 2003, en el decreto Numero 101 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 504.47 m2 y que se identifica de la siguiente manera:-----

- Al Norte: En 30.20 metros colindando con Área Municipal.-----
- Al Sur: En 18.80 metros colindando con Ave. Francisco Villa.-----
- Al Oriente: En 23.30 metros colindando con C. Presa Falcón.-----
- Al Poniente: En 20.80 metros colindando con Área Municipal.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Leandro Roviroza Wade, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; con las siguientes medidas y colindancias:-----

- Superficie de 504.47 metros cuadrados.-----
- Al Norte: En 30.20 metros colindando con Área Municipal.-----
- Al Sur: En 18.80 metros colindando con Ave. Francisco Villa.-----
- Al Oriente: En 23.30 metros colindando con C. Presa Falcón.-----
- Al Poniente: En 20.80 metros colindando con Área Municipal.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 2910, Folio 115, Libro 35-A, Sección Primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 101 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

SE RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Segundo.- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación del pozo de extracción de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo primer punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, con una superficie de 500.96 m2, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 5 de diciembre de 2003, en el decreto Numero 102 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 500.96 m2 y que se identifica de la siguiente manera:-----

Al Norte: En 20.20 metros colindando con Calle Del Sarape.-----

Al Sur: En 20.20 metros colindando con Área Municipal.-----

Al Oriente: En 24.80 metros colindando con Calle del Lienzo.-----

Al Poniente: En 24.80 metros colindando con Área Municipal.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 20.20 metros colindando con Calle Del Sarape.-----

Al Sur: En 20.20 metros colindando con Área Municipal.-----

Al Oriente: En 24.80 metros colindando con Calle del Lienzo.-----

Al Poniente: En 24.80 metros colindando con Área Municipal.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 102 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

SE RESUELVE:

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 500.96 metros cuadrados.

Al Norte: En 20.20 metros colindando con Calle Del Sarape.

Al Sur: En 20.20 metros colindando con Área Municipal.

Al Oriente: En 24.80 metros colindando con Calle del Lienzo.

Al Poniente: En 24.80 metros colindando con Área Municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1434, Foja 160, Libro 40, Sección Primera, de fecha 04 de abril de 2002, en el Registro Público de la Propiedad.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. La donación se hace condicionada y ad corpus.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación del pozo de extracción de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Vigésimo segundo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 298.03 m2, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 5 de diciembre de 2003, en el decreto Numero 103 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

dominio público un predio municipal con una superficie de 298.03 m² y que se identifica de la siguiente manera:-----

Al Norte: En 20.11 metros colindando con Área Municipal.-----

Al Sur: En 20.11 metros colindando con Blvd.. Francisco Sarabia.-----

Al Oriente: En 14.82 metros colindando con Área Municipal.-----

Al Poniente: En 14.82 metros colindando con Calle del Faro.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 298.03 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 20.11 metros colindando con Área Municipal.-----

Al Sur: En 20.11 metros colindando con Blvd.. Francisco Sarabia.-----

Al Oriente: En 14.82 metros colindando con Área Municipal.-----

Al Poniente: En 14.82 metros colindando con Calle del Faro.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4936, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de Julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad.-----

noviembre del 2001, en el Registro Público de la Propiedad.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 103 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

SE RESUELVE:-----

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación del pozo de extracción de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo tercer punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,288.22 m2, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 5 de diciembre de 2003, en el decreto Numero 104 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 3,288.22 m2 y que se identifica de la siguiente manera:-----

Al Norte: En 100.72 metros colindando con Diagonal de las Fuentes.-----

Al Sur: En 119.05 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras.-----

Al Oriente: En 14.75 metros colindando con Taller Mecánico.-----

Al Poniente: En 40.35 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas La Merced, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 3,288.22 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 100.72 metros colindando con Diagonal de las Fuentes.-----

Al Sur: En 119.05 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras.-----

Al Oriente: En 14.75 metros colindando con Taller Mecánico.-----

Al Poniente: En 40.35 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 597, Folio 154, Libro 38, Sección Primera, de fecha 10 de Agosto de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 104 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

SE RESUELVE:-----

Vertical handwritten notes on the left margin, including 'Cm. de las aguas' and other illegible text.

Handwritten signature and initials at the top right.

Vertical handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Jesús Alfonso Tafoya Aguilar' and 'Mora'.

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación de un cárcamo de rebombeo de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo cuarto punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 09 de Septiembre del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, con una superficie de 2,048.68 m², a favor de la Secretaría de Educación Pública.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 23 de diciembre de 2003, en el decreto Numero 129 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 2,048.68 m² y que se identifica de la siguiente manera:-----

Al Norte: En 43.88mts. y colinda con area Municipal.-----

Al Noreste En 15.28mts. y colinda con area Municipal.-----

Al Sureste: En 55.00 Mts. y colinda con Calle Lago Erie.-----

Al Suroeste: En 46.00 Mts. y colinda con La Calle Lago Superior.-----

Al Noroeste: En 23.66 Mts. y colinda con La Area Municipal.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 09 de septiembre del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, a favor de la Secretaría de Educación Pública; con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 2048.68 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 43.88mts. y colinda con area Municipal.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Al Noreste En 15.28mts. y colinda con area Municipal.-----

Al Sureste: En 55.00 Mts. y colinda con Calle Lago Erie.-----

Al Suroeste: En 46.00 Mts. y colinda con La Calle Lago Superior.-----

Al Noroeste: En 23.66 Mts. y colinda con La Area Municipal.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 17215, libro 173, Sección Primera Sección Comercio, de fecha 07 de Octubre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 129 publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

SE RESUELVE:------

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública a través Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Noveno.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.-----

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

Vigésimo quinto punto del orden del día.- Este punto del orden del día se analizó anteriormente lo cual queda asentado en la presente acta.-----

Vigésimo sexto punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, solicitó información del caso de construcción de Soriana sucursal La Fuente.-----

El Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor, se tuvo una reunión en la que hasta la fecha nada mas se han cuantificado los daños, los vecinos han hecho una serie de peticiones ante Soriana y no han tenido respuesta sin embargo ellos están trabajando en la construcción se tuvo una reunión con Desarrollo Urbano y el constructor y llevaba los planos para ver los cuales no tenían ninguna modificaciones que están proyectando los colonos y en ese momento se les dijo que no se les iba a otorgar el permiso, sin embargo la construcción sigue adelante se tendrá una nueva reunión para saber la respuesta y así llegar a un acuerdo.-----

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, propuso que no se le otorgue el permiso para construcción a la empresa, hasta en tanto no acate que se va a sujetar a la normativa de obras públicas como de protección civil, considerando el riesgo en que estuvieron los vecinos colindantes con esta empresa.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, solicitó se envíe la orden a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano suspenda la obra de inmediato, hasta en tanto se tengan los dictámenes de factibilidad de Protección Civil y Obras Públicas.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió que el Presidente Municipal actúe como máxima autoridad con el fin de salvaguardar la integridad de los vecinos que resultaron afectados.-----

Acordándose por los presentes que sea la Comisión Especial quien le de el seguimiento que corresponda al problema existente entre los vecinos de la Colonia Las Fuentes y la empresa Soriana y quien presente al Cabildo los resultados correspondientes.-----

2.- El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, pidió se ratificara una denuncia y la cancelación del negocio de venta de bebidas alcohólicas denominado "Super El Rey", agregando que los vecinos del Ejido Santa Fé también presentaron una inconformidad por la instalación de este negocio, y propuso se turne a la Comisión de Alcoholes para que actúe.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que la Comisión de Control Reglamentario, Inspección Verificación realizara una investigación respecto a la denuncia y la cancelación del negocio de venta de bebidas alcohólicas denominado "Super El Rey" y se actuará según los resultados.-----

3.- La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió se le informe sobre la situación en que actualmente se encuentra la investigación en la Dirección de Seguridad Pública Municipal sobre los últimos acontecimientos, y el destino que se le da a los recursos ya que los elementos realizan también actividades que no les corresponden.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso se haga una investigación a fondo con el fin de que se lleve a cabo una depuración, así mismo considerarse los sueldos para evitar la corrupción.-----

El Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, informó que los agentes que han sido señalados fueron suspendidos de la Dirección de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República es quien está realizando la investigación de la corrupción y hasta la fecha no les ha enviado ningún informe al respecto, sin embargo se está a la espera del



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 44

Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.

[Handwritten mark]

mismo, y en su momento se hará del conocimiento del Cabildo.-
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que en primer lugar es un caso muy grave donde se evidenció a las tres esferas de gobierno y para solucionar es reconocerlo que hay corrupción y dados los lineamientos que se han marcado en esta administración es que se actúe con mayor transparencia, rectitud y honestidad, sin embargo diez elementos de Seguridad pública de los mil que hay no los acataron, en este caso lo primero que se hizo fue ponerlos a disposición de la Procuraduría por ser de su competencia, estos elementos independientemente de los resultados que se obtengan de la investigación, estos elementos ya no regresan a trabajar a la policía municipal, y se pedirá a la Procuraduría se finque la responsabilidad para poner un ejemplo a los demás miembros.-

4.- La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitó se le informe el avance de la integración de la Comisión de Equidad y Género que fue turnada el pasado 21 de octubre a la Comisión de Gobernación.-

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, informó que se citó a los miembros para estudiar este punto con fecha 28 de octubre de 2003 se está estudiando y ya se recibió información del Congreso del Estado con los objetivos generales, no se puede reformar el reglamento porque todas las mujeres tienen una presidencia de comisión y el reglamento marca que no se pueden presidir 2 comisiones, y conforme al mismo esta recaería en el representante del Partido del Trabajo, para lo cual el Sr. Miguel Castañeda no está de acuerdo en presidirla, agregando que se le está dando el seguimiento ya que actualmente se está en estudio la integración de la Comisión de Equidad y Género por parte de la Comisión de Gobernación.-

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-

R. Ayuntamiento 2003-2005

[Handwritten signature]
Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

[Handwritten signature]
Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

[Handwritten signature]
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

[Handwritten signature]
Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

[Handwritten signature]

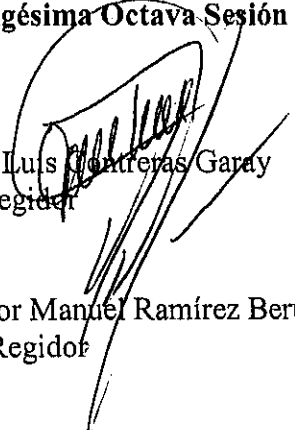
[Handwritten signature]
Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


[Handwritten signature]
Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

[Handwritten signature]
Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

[Handwritten signature]
Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

Acta de Cabildo número 44
Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004.


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

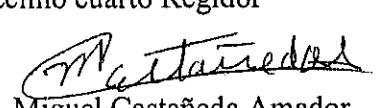
Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

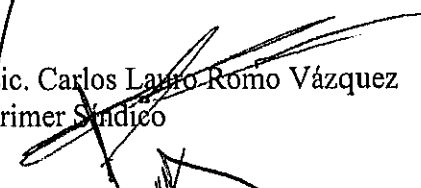
Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

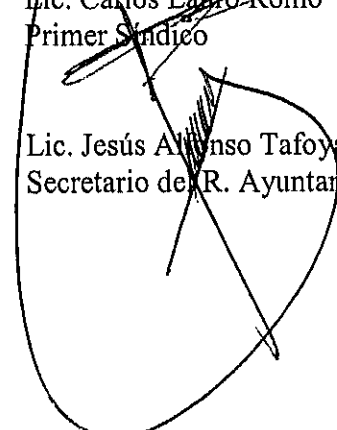
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lazo Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario de R. Ayuntamiento

Handwritten vertical text on the left margin, possibly a date or reference number.

Handwritten vertical text on the right margin, possibly a date or reference number.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 45
Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2004.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho horas) del día 26 (veintiseis) de Enero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria**: Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, en funciones de Presidente Municipal; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Antonio Jacinto, Segundo Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme el Convenio Alianza Coahuilense 2004.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 13 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con las inasistencias justificadas de los C. C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor; Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor; Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico; y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

Maniz
Regidor
Secretario
Mora
Agua

Acta de Cabildo número 45
Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2004.

SE RESUELVE:------
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-

Cuarto punto del orden del día.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme el Convenio Alianza Coahuilense 2004.-
El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, en funciones de Presidente Municipal presentó al H. Cabildo el Convenio Alianza Coahuilense para su análisis y en su caso aprobación resaltando que el presente Convenio Específico determina los lineamientos generales para el cumplimiento de las metas y objetivos, mismo que tendrá fuerza obligatoria.-

El Estado y el Ayuntamiento de Torreón en el Convenio acuerdan que:-
a. El COPLADEM será la instancia auxiliar de colaboración y participación para cumplir con el logro de los objetivos y acciones de la Alianza Coahuilense 2003-2005.-
b. Apoyar y promover en su caso, los programas de trabajo que resulten, concertando la participación de recursos materiales, presupuestales y de organización social que los mismos exijan.-

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:-**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal, **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal firme un Convenio Específico de Coordinación con el Ejecutivo del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, "Alianza Coahuilense 2004".-

Segundo.- El presente Convenio Específico, estará vigente durante el actual ejercicio fiscal y entrará en vigor al día siguiente de su firma.-

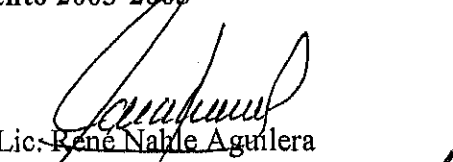
Tercero.- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.-

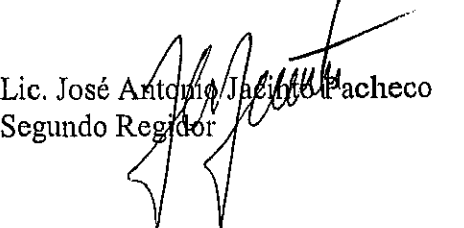
Cuarto.- Notifíquese con certificación de este acuerdo al Ejecutivo del Estado y a las Direcciones Municipales de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, Tesorería, Contraloría, Desarrollo Humano, Urbanismo y Obras Públicas, para su observancia y cumplimiento.-


Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-

R. Ayuntamiento 2003-2005


Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal


Lic. René Nable Aguilera
Primer Regidor


Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor



Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

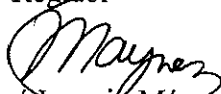
Secretario




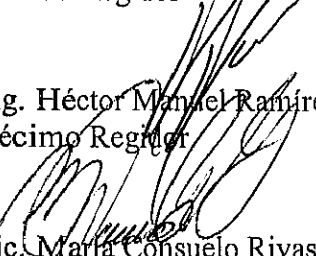
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 45
Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2004.



Lic. Ivan Chávez Lastra
Cuarto Regidor

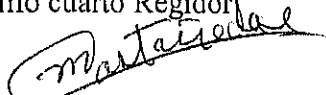

Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor

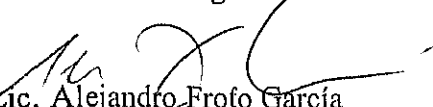

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

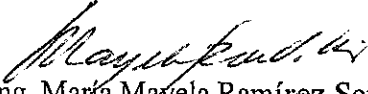

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

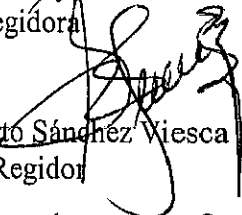

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora



Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Sra. Esperanza Rodríguez Lomás
Décimo quinta Regidora

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Jesús Alfredo Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho horas) del día 29 (veintinueve) de Enero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9, 15, 18, 18 Informe de Gobierno y 22 de Diciembre de 2003; y 13 de Enero de 2004.---
- V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda para su análisis y en su caso aprobación.-
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para destinar la cantidad de \$2'000,000.00 del Fondo de Fortalecimiento Municipal al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----
- VII.- Autorización del R. Ayuntamiento para que la Coordinación Estatal Coahuila de Oportunidades incluya en su Programa las propuestas de colonias hechas por este mismo Ayuntamiento.-----
- VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de a empresa Construcciones y Edificaciones Comarca, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Quintas Laguna III Etapa.-----
- IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Fraccionamiento El Rosario, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Hacienda El Rosario II Etapa.-----
- X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Gabriel Jesús González Montaña, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 4 (Fracciones 2 y 3), 5, 9, 10, 12, 14, 17 y 19 del polígono 2/2, zona 1 del ejido La Libertad, en una superficie de 347,495.316 metros cuadrados.-----

Manuel Mijares Gutiérrez
Manuel Mijares
Coahuila
Morelia
Coahuila
Coahuila
Coahuila

Acta de Cabildo número 46

Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Arq. José Ángel Fernández y/o Manuel Mijares Gutiérrez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5), para el predio marcado con el número 34 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Margaritas, en una superficie de 336.75 metros cuadrados.-----
- XII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Ferropuerto Laguna, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, de 5 lotes de terreno y la reubicación de las siguientes vialidades:-----
 - Ensanchamiento del Blvd. San Pedro. 4,467.26 metros cuadrados.-----
 - Prolongación del Blvd. San Pedro. 6,824.72 metros cuadrados.-----
 - Nueva Vialidad por denominar. 6,109.72 metros cuadrados.-----
- XIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C.P. Rogelio Barrios Cazares, Representante de Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Quintas San Antonio.-----
- XIV.- Propuesta par su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio, ubicado en las inmediaciones del Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 5,000.00 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.-----
- XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio, ubicado en un costado de la Escuela Secundaria Prof. Federico Hernández Mireles del Fraccionamiento Residencial del Norte, con una superficie de 1,375.00 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.-----
- XVI.- Validación del acuerdo de Cabildo del 28 de Noviembre del 2002, en el cual se aprobó la adquisición de los remanentes de terrenos no utilizados en el Boulevard Laguna, asignados a las personas que se mencionan en dicho acuerdo.-----
- XVII.- Autorización para la renovación de la Concesión a la C. Ma. de Lourdes Rangel García del uso de suelo destinado a los juegos mecánicos instalados en la Alameda Zaragoza.-----
- XVIII.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas firme un contrato de Concesión para la verificación vehicular.-----
- XIX.- Autorización para la instalación de tres bibliotecas de nueva creación así como dos bibliotecas móviles.-----
- XX.- Asuntos Generales.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

Que estando presentes 17 los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9, 15, 18, 18 Informe de Gobierno y 22 de Diciembre de 2003; y 13 de Enero de 2004.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que con anterioridad se había circulado entre los municipales para su revisión los proyectos de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9, 15, 18, 18 Informe de Gobierno y 22 de Diciembre de 2003; y 13 de Enero de 2004, de las cuales se recibieron observaciones mismas que ya se hicieron en las actas.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE**:-----

Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9, 15, 18, 18 Informe de Gobierno y 22 de Diciembre de 2003; y 13 de Enero de 2004.-----

Quinto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda para su análisis y en su caso aprobación.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de enero a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1.- Se acuerda por unanimidad de los presentes miembros de la Comisión, proponer al Cabildo para su autorización el ajustar la dieta de los Regidores y Síndicos en un 5.5% adicional respecto a la dieta recibida el 15 de enero del año en curso. Este ajuste se sugiere tenga vigencia a partir del mes de Enero del 2004".-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 1 votos a favor; 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 95, 102, y 112, del Código Municipal para el Estado, y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se

Vertical handwritten notes on the left margin, including "11/11/04" and "11/11/04".

Vertical handwritten signatures and initials on the right margin, including "6/19" and "González".

Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza que la dieta de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, se ajuste en un 5.5% adicional respecto a la dieta recibida el 15 de enero del año en curso, con una vigencia a partir del mes de Enero del 2004.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para destinar la cantidad de \$2'000,000.00 del Fondo de Fortalecimiento Municipal al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de enero del 2004, a las 12:00 hrs., y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen: UNICO.- Destinar la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos), del Fondo de Fortalecimiento Municipal al D.I.F. adicionales a las aportaciones normales, para que se apliquen en el Programa de Fortalecimiento a la Infraestructura de las ONG'S de acuerdo a las bases contenidas en la convocatoria que se publique para tal efecto.-----

Analizada y discutida ampliamente la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 95, 102, y 112, del Código Municipal para el Estado, y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a destinar la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos), del Fondo de Fortalecimiento Municipal al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, adicionales a las aportaciones normales, para que se apliquen en el Programa de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales.-----

Segundo.- Publíquense las bases establecidas para el efecto mediante una Convocatoria.-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Tesorería y Contraloría, Municipales y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Séptimo punto del orden del día.- Autorización del R. Ayuntamiento para que la Coordinación Estatal Coahuila de Oportunidades incluya en su Programa las propuestas de colonias hechas por este mismo Ayuntamiento.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento para que explicara al H. Cabildo la propuesta.-----

En uso de la palabra el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, explicó que la Coordinación Estatal de Coahuila está solicitando información acerca de las colonias en las cuales se concentren familias con un alto grado de desprotección económica, esto con el fin de ampliar el padrón de familias que actualmente son beneficiarias del Programa de Desarrollo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

Humano "Oportunidades", en el entendido que será la Coordinación Estatal los que definirán las colonias y comunidades beneficiadas.-----

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:------

Primero.- Que se envíe a la Coordinación Estatal de Coahuila del programa de Desarrollo Humano "Oportunidades" una relación de aquellas localidades, colonias, barrios y puntos específicos donde se concentren familias con un alto grado de desprotección económica, con el fin de ampliar el padrón de familias que actualmente son atendidas en este programa.-----

Segundo.- Será la Coordinación Estatal de Coahuila del programa de Desarrollo Humano "Oportunidades" quien definirá las colonias y comunidades, así como el número de familias que se podrán incorporar al programa.-----

Tercero.- Intégrese como apéndice de esta acta la relación de las localidades que se envíe a la Coordinación Estatal de Coahuila.-----

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones Municipales de Desarrollo Humano y Contraloría.-----

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de a empresa Construcciones y Edificaciones Comarca, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Quintas Laguna III Etapa.-----

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa Construcciones y Edificaciones Comarca, S. A. de C. V., donde requiere la Autorización del proyecto denominado Quintas Laguna en su III etapa.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1, inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7,10,11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII; 147 fracción I; 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo, se **RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Quintas Laguna III Etapa", con un uso de suelo de Habitacional Alta (H6).-----

Segundo.- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional Quintas Laguna III Etapa, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas,

Vertical handwritten notes on the left margin.

Vertical handwritten signatures and notes on the right margin.

Manuel
Aguiar
Antonio Mayra
Antonio
Ornela
Antonio

Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Fraccionamiento El Rosario, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Hacienda El Rosario II Etapa.-----

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa Fraccionamiento El Rosario, S. A. de C. V., donde requiere la Autorización del proyecto denominado Fraccionamiento Hacienda El Rosario II Etapa, donde el propietario es Constructora de Torreón, S. A. de C. V."-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7,10,11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII; 147 fracción, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Hacienda El Rosario II Etapa", con un uso de suelo de Habitacional Densidad muy baja (H-B).-----

Segundo.- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional Hacienda El Rosario II Etapa, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Gabriel Jesús González Montaña, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 4 (Fracciones 2 y 3), 5, 9, 10, 12, 14, 17 y 19 del polígono 2/2, zona 1 del ejido La Libertad, en una superficie de 347,495.316 metros cuadrados.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

C. Gabriel Jesús González Montaña, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 4 (Fracciones 2 y 3), 5, 9, 10, 12, 14, 17 y 19 del polígono 2/2, zona 1 del ejido La Libertad, en una superficie de 347,495.316 metros cuadrados, para la construcción de un fraccionamiento de interés medio.- - - - -

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.- - - - -

Se aprueba por Mayoría de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y la Abstención de la Regidora Lic. Consuelo Rivas Gleasson".- - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 11, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:- - - - -**

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 4 (Fracciones 2 y 3), 5, 9, 10, 12, 14, 17 y 19 del polígono 2/2, zona 1 del ejido La Libertad, en una superficie de 347,495.316 metros cuadrados, para la construcción de un fraccionamiento de interés medio.- - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Gabriel Jesús González Montaña, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- - - - -

Décimo primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Arq. José Ángel Fernández y/o Manuel Mijares Gutiérrez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5), para el predio marcado con el número 34 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Margaritas, en una superficie de 336.75 metros cuadrados.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- - - - -

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Arq. José Ángel Fernández y/o Manuel Mijares Gutiérrez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5), para el predio marcado con el número 34 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Margaritas, en una superficie de 336.75 metros cuadrados, donde se pretende construir 3 viviendas unifamiliares.- - - - -

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión Ordinaria del día 30 de Octubre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.- - - - -

Se aprueba por unanimidad de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".- - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la

Vertical handwritten notes on the left margin, including the word 'separar'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature 'Gabriel Jesús González Montaña'.

Castellanos
Mora
Mejias
Mejias
Mejias

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 11, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**-----

- Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5), para el predio marcado con el número 34 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Margaritas, en una superficie de 336.75 metros cuadrados, para la construcción de 3 (tres) viviendas unifamiliares.-----
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y a los C. C. Arq. José Ángel Fernández y/o Manuel Mijares Gutiérrez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Ferropuerto Laguna, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, de 5 lotes de terreno y la reubicación de las siguientes vialidades:-----

- Ensanchamiento del Blvd. San Pedro. 4,467.26 metros cuadrados.-----
- Prolongación del Blvd. San Pedro. 6,824.72 metros cuadrados.-----

Nueva Vialidad por denominar. 6,109.72 metros cuadrados.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la Empresa Ferropuerto Laguna, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, de 5 lotes de terreno y la reubicación de las siguientes vialidades:-----

- Ensanchamiento del Blvd. San Pedro. 4,467.26 metros cuadrados.-----
- Prolongación del Blvd. San Pedro. 6,824.72 metros cuadrados.-----

Nueva Vialidad por denominar. 6,109.72 metros cuadrados.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracción XXXI, 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, de 5 lotes de terreno y la reubicación de las siguientes vialidades:-----

- Ensanchamiento del Blvd. San Pedro. 4,467.26 metros cuadrados.-----
- Prolongación del Blvd. San Pedro. 6,824.72 metros cuadrados.-----

Nueva Vialidad por denominar. 6,109.72 metros cuadrados.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

Décimo tercer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C.P. Rogelio Barrios Cazares, Representante de Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Quintas San Antonio.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas informó que este punto ya había sido aprobado en una sesión anterior, por lo cual solicitó se retirara de la mesa.- Aceptándose lo anterior por todos los presentes.-----

Décimo cuarto punto del orden del día.- Propuesta par su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio, ubicado en las inmediaciones del Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 5,000.00 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.---

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una Escuela Primaria, que beneficiará a un sector muy importante de nuestra ciudad, como lo es el Fraccionamiento Mayrán y sus alrededores, además de ser una prioridad para el R. Ayuntamiento de Torreón impulsar decididamente la educación pública, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la S. E. P., dicho acto deberá estar condicionado a que la donación sea única y exclusivamente a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública y que efectivamente se construya una Escuela Primaria y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio quedando sin efecto la enajenación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción I inciso 10, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el Artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables d el Código Financiero, la Comisión d e P atrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación el presente Dictamen".-----

CONSIDERANDO:------

I.- Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, por ello la construcción de una Escuela Primaria será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas recreo para sus estudiantes.-----

II.- Que las Direcciones de Urbanismo y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila el predio solicitado.-----

III.- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

IV.- Que el bien inmueble de la especie se ubica en el Fraccionamiento Residencial del Norte; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

Al Noreste: En 85.79 metros colindando con Club de Golf Montebello.-----
Al Sureste: En 64.04 metros colindando con Calle Cine Elena.-----
Al Noroeste: En 53.44 metros colindando con Área de cesión de la misma manzana.-----
Al Suroeste: En 85.12 metros colindando con Calle Teatro Mayrán.-----

Superficie de 5,000.00 metros cuadrados.-----
V.- Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de Febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Mayrán de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 5,000.00 metros cuadrados.-----
Al Noreste: En 85.79 metros colindando con Club de Golf Montebello.-----
Al Sureste: En 64.04 metros colindando con Calle Cine Elena.-----
Al Noroeste: En 53.44 metros colindando con Área de cesión de la misma manzana.-----
Al Suroeste: En 85.12 metros colindando con Calle Teatro Mayrán.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de Febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una Escuela Primaria. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio, ubicado en un costado de la Escuela Secundaria Prof. Federico Hernández Mireles del Fraccionamiento Residencial del Norte, con una superficie de 1,375.00 mts², a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.--- En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una Sala Audiovisual y Canchas deportivas para al Escuela Prof. Federico Hernández Mireles, que beneficiará a un sector muy importante de nuestra ciudad, como lo es el Fraccionamiento Residencial del Norte, y sus alrededores, además de ser una prioridad para el R. Ayuntamiento de Torreón impulsar decididamente la educación pública, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la S. E. P., dicho acto deberá estar condicionado a que la donación sea única y exclusivamente a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública y que efectivamente se construya una Sala Audiovisual y Canchas deportivas para al Escuela Prof. Federico Hernández Mireles y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio dejando sin efecto la enajenación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción I inciso 10, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el Artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción I, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación el presente Dictamen".-----

CONSIDERANDO:-----

- I.- Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, por ello la construcción de una sala audiovisual y canchas deportivas en la Escuela Prof. Federico Hernández Mireles será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas recreo para sus estudiantes.-----
- II.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila el predio solicitado.-----
- III.- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila y está comprendido en los bienes del dominio público.-----
- IV.- Que el bien inmueble de la especie se ubica en el Fraccionamiento Residencial del Norte; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----
Al Norte: En 58.00 metros colindando con Blvr. Sección 38.-----
Al Sur: En línea quebrada en 25.00metros, 15.00 metros y 25.00 metros colindando con predio ocupado por un pozo de SIMAS.-----
Al Oriente: En 35.00 metros colindando con Av. De las Gemas.-----
Al Poniente: En 20.00 metros colindando con Av. De las Joyas.-----
Superficie de 1,375.00 metros cuadrados.-----
- V.- Se acredita la colindancia con el dictamen de la Dirección de Urbanismo Municipal.---

Mayra

[Signature]

Mérida

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón,

SE RESUELVE:-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado a un costado de la Escuela Secundaria Prof. Federico Hernández Mireles en el Fraccionamiento Residencial del Norte, de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 1,375.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 58.00 metros colindando con Boulevard Sección 38.-----

Al Sur: En línea quebrada en 25.00 metros, 15.00 metros y 25 metros colindando con Predio ocupado por un pozo de SIMAS.-----

Al Oriente: En 35.00 metros colindando con Avenida de Las Gemas.-----

Al Poniente: En 20.00 metros colindando con Avenida de Las Joyas.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de Febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una Sala Audiovisual y Canchas Deportivas. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo sexto punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 28 de Noviembre del 2003, en el cual se aprobó la adquisición de los remanentes de terrenos no utilizados en el Boulevard Laguna, asignados a las personas que se mencionan en dicho



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.**

acuerdo.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, .- - - - -
Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.- - - - -

fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:- - - - -
Primero.- Se ratifica el acuerdo de Cabildo del 28 de Noviembre del 2002, en el cual se aprobó la adquisición de los remanentes de terrenos no utilizados en el Boulevard Laguna.-
Segundo.- Notifíquese al C. P. J. Ricardo Hamdan Huereca Comisionado Especial por el Gobierno del Estado, y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Contraloría.-

Décimo séptimo punto del orden del día.- Autorización para la renovación de la Concesión a la C. Ma. de Lourdes Rangel García del uso de suelo destinado a los juegos mecánicos instalados en la Alameda Zaragoza.- - - - -

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se autoriza la renovación de la concesión a la C. María de Lourdes Rangel García, del uso de suelo destinado a los juegos mecánicos que se encuentran instalados en la parte oriente de la Alameda Zaragoza, con una superficie de 1,285 m2.- - - - -

Segundo.- La renovación será por un término de 3 años contados a partir del 1º de enero del año 2003 al 31 de diciembre del año 2005. - - - - -

Tercero.- La concesión tendrá un costo para el año 2003, retroactivo al 1º de Enero, de \$7,900.00 (siete mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional)- - - - -

Cuarto.- La renta mensual para los años 2003, 2004 y 2005 se determinará conforme a la Ley de Ingresos del Municipio para los años referidos, aplicables a los juegos mecánicos.- -

Quinto.- La C. María de Lourdes Rangel García se sujeta a las declaraciones y cláusulas que se especifiquen en el contrato de concesión.- - - - -

Sexto.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, y a la C. María de Lourdes Rangel García, para los trámites que corresponden.- - - - -

Décimo octavo punto del orden del día.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas firme un contrato de Concesión para la verificación vehicular.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió la palabra al Lic. Rodolfo Walls para que explicara el contenido del Contrato de Concesión, quien en uso de la palabra realizó una amplia explicación de la necesidad de firmar el Contrato de Concesión señalado anteriormente con el propósito de verificar los vehículos automotores a efecto de preservar, proteger y restaurar el medio ambiente.- - - - -

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción II, numeral 3; y 104, inciso A, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal,

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures on the left margin, including names like Mayra, Anaya, etc.]

**Acta de Cabildo número 46
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.**

firmo un Contrato de Concesión para la Verificación Vehicular para coadyuvar en la verificación de los vehículos automotrices, y así medir los grados de emisión de contaminantes.-----

Segundo. - Se autoriza al Tesorero Municipal y al Director del Medio Ambiente para que ejerzan las acciones y derechos que le corresponden al Ayuntamiento dentro del Contrato de Concesión.-----

Tercero.- Se aprueba que los nuevos contratos se celebren con una duración de dos años contado a partir de la fecha de aprobación, al 31 de diciembre de 2005.-----

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Medio Ambiente, Tesorería y Contraloría para su tramite y cumplimiento.-----

Décimo noveno punto del orden del día.- Autorización para la instalación de tres bibliotecas de nueva creación así como dos bibliotecas móviles.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, quien en uso de la palabra manifestó que la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA envió un comunicado en el cual señala que el Municipio de Torreón fue seleccionado para la instalación de una nueva biblioteca, para lo cual requiere la aprobación del Cabildo y donde se instalará; y dado que existe la necesidad de apoyar la educación y la cultura en sectores que cuenten con escuelas primarias, secundarias y escuelas preparatorias se propone la instalación de la biblioteca en la colonia Las Luisas.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó que la Comisión de Arte y Cultura que se están estudiando las nuevas solicitudes para la instalación de nuevas bibliotecas, y aún no se emite el dictamen correspondiente por lo cual propone se regrese a la Comisión para que sea ampliamente analizada y así poder emitir el mencionado dictamen.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la instalación de una Biblioteca en la Colonia Las Luisas.-----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo a la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA, y a las Direcciones Municipales de Cultura, Desarrollo Humano y Contraloría.-----

Vigésimo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, preguntó al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, cuál era el motivo de que participara en las reuniones de los vecinos de la colonia aviación, si su problema es de carácter federal y ya se está ventilando en los juzgados.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, respondió que es con el único fin de respaldarlos como autoridad, como ciudadanos que son del Municipio de Torreón únicamente.-----

2.- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pide se haga una amonestación al personal del Tribunal de Justicia Municipal ya que en ocasiones tratan mal a las personas que acuden, así como si se lleva a cabo alguna auditoría en lo asuntos que allí se ventilan.-----

Se turnará a la Comisión Instructora para determinar esos asuntos agregando que la Comisión de Gobernación tendrá una platica con el Director en particular y con el Tribunal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 46

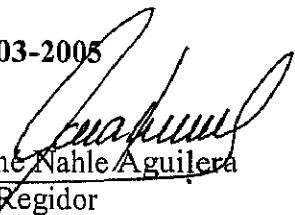
Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004.

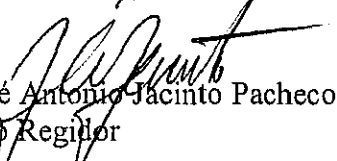
Colegiado, haciendo en este momento una atenta invitación a la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas y a quienes quieran participar.-----

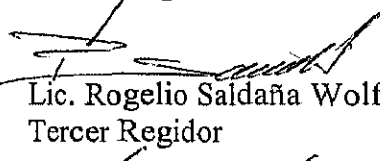
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

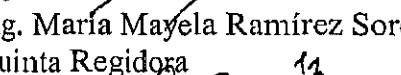

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

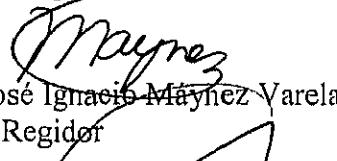

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

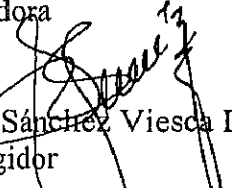

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

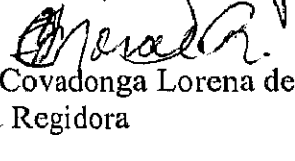

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

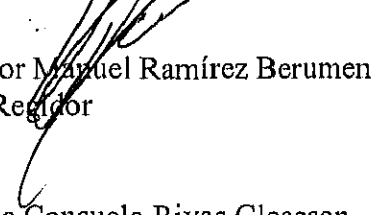

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

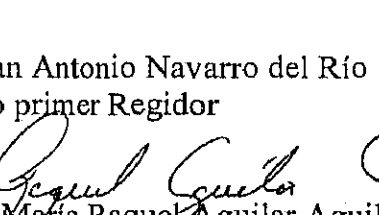

Lic. José Ignacio Méynez Varela
Sexto Regidor

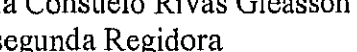

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Ochoa Garay
Octavo Regidor

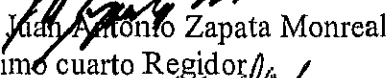

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

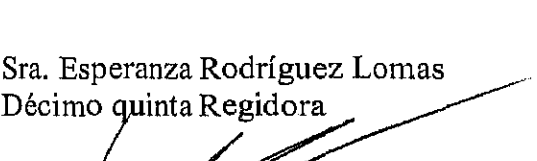

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

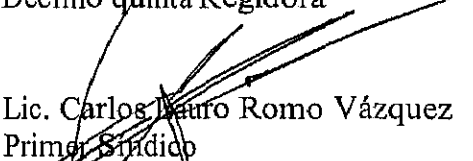

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

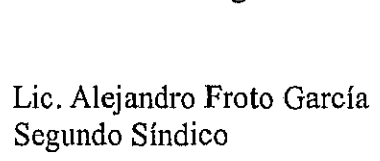

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

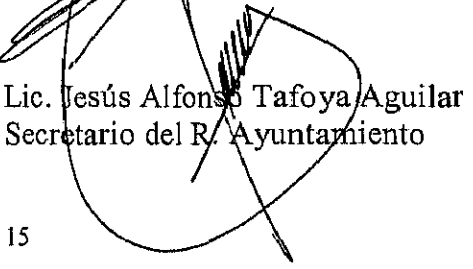

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Mauro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 47
Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de Febrero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con LICONSA, S.A. de C. V.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 17 los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Vertical signatures on the left margin.

Signature at the top left.

Vertical signatures on the right margin.

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo número 47

Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2004.

Cuarto punto del orden del día.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con LICONSA, S.A. de C. V.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que este convenio es con el propósito de establecer la venta de leche en polvo que se utilizará para apoyar la alimentación de su población beneficiaria la cual está constituida por niños de entre los 0 a los 12 años madres en gestación y adultos mayores, es un programa que operará la Dirección de Desarrollo Humano.-----

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, preguntó si en las comunidades rurales se pondrá a la venta este producto.-----

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, dijo que este programa se agregará al miércoles ciudadano, por lo cual se distribuirá tanto en el área rural como en la urbana.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si existe algún padrón de beneficiarios de este programa diferente al ya establecido para las personas que perciben hasta dos salarios mínimos, agregando que de acuerdo a su criterio este producto no debe distribuirse en los miércoles ciudadanos porque se distorsionaría el objetivo, en el sentido de que la ciudadanía va a exponer su problemática y de ahí se canaliza a las dependencias que corresponda.-----

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, señalaron que esto no tiene porqué cambiar el sentido del miércoles ciudadano ya que este fue creado para acercar los servicios a los habitantes de las colonias populares y del medio rural que es donde se desarrolla, y no únicamente que asistan los directores de las distintas áreas, además de la importancia que tiene la leche en el crecimiento de los niños.-----

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, dijo que de ninguna manera está limitando el servicio que sea entregado a personas que realmente lo necesiten y esto no se politice siendo únicamente a través de comités.-----

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, dijo que se debe distribuir únicamente en los centros ya establecidos para evitar el manejo de la entrega de este producto.-----

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio de Colaboración con LICONSA, S. A. de C. V.-----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a la a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.-----

Tercero.- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

[Vertical handwritten signatures on the left margin]

[Vertical handwritten signatures on the right margin]

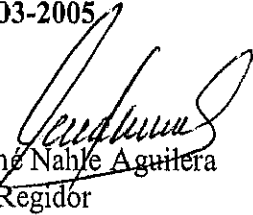


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

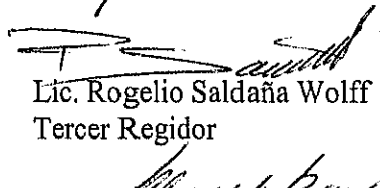
Acta de Cabildo número 47
Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2004.

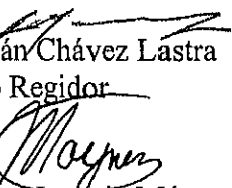
R. Ayuntamiento 2003-2005

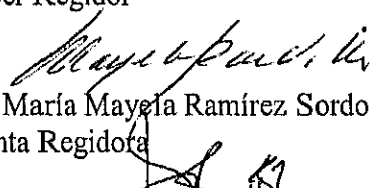

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal


Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

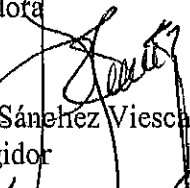

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

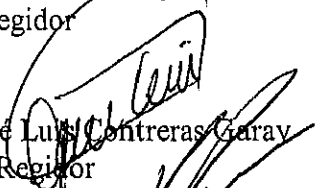

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

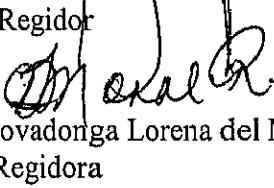

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

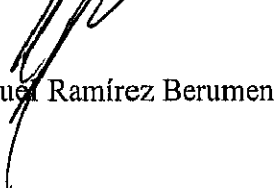

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

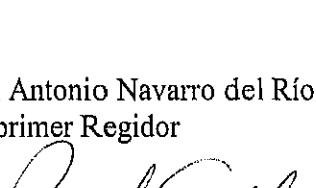

Lic. José Ignacio Maynez Varela
Sexto Regidor

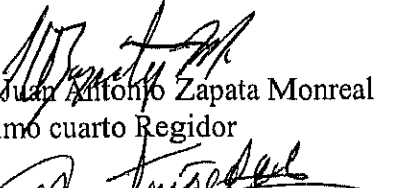

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

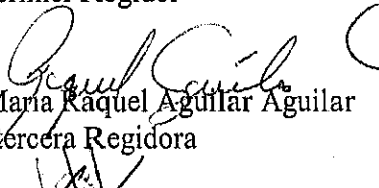

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

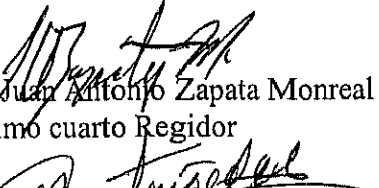

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

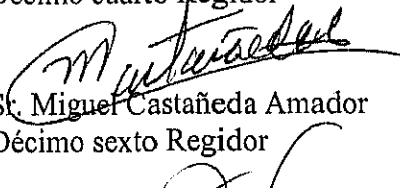

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

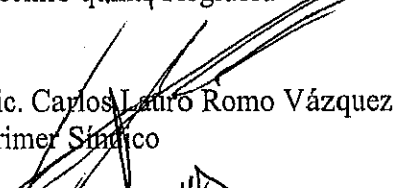

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

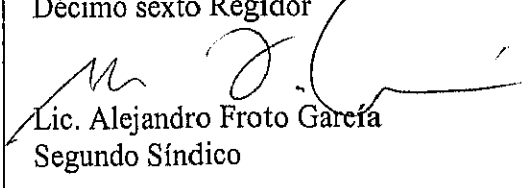

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

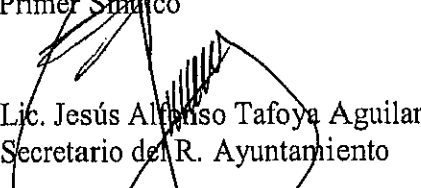

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Latoro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 11 (once) de Febrero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 26 y 29 de Enero de 2004.-----
- V.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Enero de 2004, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Casa del Anciano Dr. S. Silva, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-----
- VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Asociación de Trabajadores Jubilados del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, A. C para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 50% del Impuesto Predial.-----
- VIII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Fundación Lagunera de Lucha contra el SIDA, A. C., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto de Espectáculos y Diversiones Pública sobre el boletaje vendido.-----
- IX.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Inmobiliaria Colegio Americano, S. C. para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 50% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-----
- X.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Sra. María del Carmen Muller Alatorre., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-----

Agustín Guzmán

Manuel

Manuel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

- XI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud del CORETT, para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Derechos Catastrales y Expedición de Avalúos.-----
- XII.- Autorización al Alcalde para la firma del convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.-----
- XIII.- Propuesta de la Comisión de Transporte para otorgar 50% de descuento en el derecho de ruta.-----
- XIV.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento San Agustín.-----
- XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, donde solicita la autorización del Fraccionamiento San Agustín.-----
- XVI.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III.-----
- XVII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Sr. Luis Antonio Fernández Elosegui donde solicita la autorización del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III.-----
- XVIII.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Joyas de Torreón.-----
- XIX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Inmobiliaria El Dorado, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Joyas de Torreón.-----
- XX.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Contry Frondoso.-----
- XXI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Inmobiliaria Palmerías, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Contry Frondoso.-----
- XXII.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Sol de Oriente.-----
- XXIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Inmobiliaria RUBA, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Sol de Oriente III Etapa.-----
- XXIV.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Anna.-----
- XXV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de los Sres. René Cantú Quintero é Ing. Ernesto Llamas Sotomayor, donde solicita la autorización del Fraccionamiento ANA.-----
- XXVI.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Quintas Del Desierto.-----
- XXVII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Juan Manuel Seceñas Castruita, donde solicita la autorización del Fraccionamiento Quintas Del Desierto.-----

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

- XXVIII.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Villas de La Joya. -----
- XXIX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V. y/o Metrocasas, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Villas de La Joya. -----
- XXX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa AFIN Inmuebles, S. A. de C. V., donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial de la Calzada Juan Agustín de Espinoza S.J. antes carretera a Santa Fé. -----
- XXXI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Grupo Inmobiliario Procaba, S. A. de C. V. y/o Metrocasas, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento El Kiosko.-----
- XXXII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial del Blvd., Libertad en el tramo comprendido del Libramiento Periférico Raúl López Sánchez hacia el oriente.-----
- XXXIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Fraccionamiento Rincón de la Noas, donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial del Blvd. Libertad en el tramo comprendido del Blvd. Revolución hacia el norte hasta el límite del mismo Fraccionamiento.-----
- XXXIV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde solicita la validación del acuerdo de Cabildo celebrado el día 23 de septiembre de 2002.-----
- XXXV.- Asuntos Generales.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:-----
Que estando presentes 17 los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de los C. C. Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,
SE RESUELVE:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Handwritten signatures and notes in the left margin, including names like "Luis", "Gonzalo", "Mano", "Mariano", and "Mano".

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 26 y 29 de Enero de 2004.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal SE RESUELVE:

Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 26 y 29 de Enero de 2004.

Quinto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Enero de 2004, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes Enero de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Enero de 2004.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de febrero a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que son carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1.- Se autoriza a favor, con todos los votos de los miembros de esta Comisión presentes la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero del año 2004 de este R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila".

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 voto en contra de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero SE RESUELVE:

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Enero de 2004.

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

Table titled 'ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2004'. The table has columns for 'ORIGEN', 'MENSUAL', 'ENERO', '%', 'ACUMULADO', and '%'. It lists categories like IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, and PRODUCTOS with their respective values and percentages.

Handwritten notes and signatures in the right margin, including a signature that appears to be 'Mano'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

PARTICIPACIONES	18,843,318.50	21.33	18,843,318.50	21.33
APROVECHAMIENTOS	10,936,656.37	12.38	10,936,656.37	12.38
INGRESOS	88,327,145.86	100.00	88,327,145.86	100.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	0.00	-	0.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	-	0.00	-	0.00
INGRESOS POR FONDOS	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	88,327,145.86	100.00	88,327,145.86	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	19,238.47		19,238.47	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	4,655,588.41		4,655,588.41	
	93,001,972.74		93,001,972.74	
	MENSUAL			
APLICACION :	ENERO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	19,060,305.66	35.78	19,060,305.66	35.78
MATERIALES Y SUMINISTROS	628,128.99	1.18	628,128.99	1.18
SERVICIOS GENERALES	11,254,293.76	21.13	11,254,293.76	21.13
TRANSFERENCIAS	3,443,073.39	6.46	3,443,073.39	6.46
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	65,747.80	0.12	65,747.80	0.12
INVERSION PUBLICA	1,017,412.20	1.91	1,017,412.20	1.91
EGRESOS	35,468,961.80	66.58	35,468,961.80	66.58
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	36,323.77	0.07	36,323.77	0.07
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	17,765,866.07	33.35	17,765,866.07	33.35
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	17,802,189.84	33.42	17,802,189.84	33.42
TOTAL DE EGRESOS	53,271,151.64	100.00	53,271,151.64	100.00
OTRAS APLICACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	10,424,102.96		10,424,102.96	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	29,306,718.14		29,306,718.14	
	93,001,972.74		93,001,972.74	

Sexto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Casa del Anciano Dr. S. Silva, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.- El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.- ----- El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:----- "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de enero a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . . 1.- Se acuerda por unanimidad de los presentes miembros de la Comisión, otorgar un estímulo fiscal por la cantidad de \$137,237.21 (Ciento treinta y siete mil doscientos treinta y siete pesos 21/100 M.N.) a la Casa del Anciano Dr. S. Silva, equivalente al Impuesto por Adquisición de Inmuebles (ISAI)".----- La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, manifestó que su voto será a favor de la propuesta, sin embargo solicita que el Secretario del Ayuntamiento se apegue a lo establecido por el Artículo 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, porque la documentación soporte para el análisis de los puntos relacionados con la

Agustín Guzmán C
Francisco
Margarita
G. J. Anaya Llamas
René Nahle Aguilera
Miguel Ángel
Miguel Ángel
Miguel Ángel

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fueron entregados con muy poco tiempo de anticipación, y no fue suficiente para analizarlos, pidiendo que este mismo criterio se aplique de los puntos Sexto al Décimo primer de la presente acta.-----
Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----
Primero.- Se concede a la Casa del Anciano Dr. S. Silva un estímulo fiscal por la cantidad de \$137,237.21 (Ciento treinta y siete mil doscientos treinta y siete pesos 21/100 M. N.) equivalente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles derivado de la adquisición de terrenos que le fueron donados a la Institución.-----
Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Casa del Anciano Dr. S. Silva.-----

Séptimo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Asociación de Trabajadores Jubilados del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, A. C para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 50% del Impuesto Predial.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----
El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de Enero a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . . 2.- Se acuerda por unanimidad de los presentes miembros de la Comisión otorgar un estímulo fiscal por la cantidad de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a la Asociación de Trabajadores Jubilados del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, A. C., equivalente al 50% del Impuesto Predial del predio ubicado en la Avenida Mariano Abasolo #647 Poniente, colonia Centro de esta ciudad".-----
Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----
Primero.- Se concede a la Asociación de Trabajadores Jubilados del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, A. C., un estímulo fiscal por la cantidad de \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100) equivalente al 50% del Impuesto Predial del predio ubicado en la Avenida Mariano Abasolo #647 Poniente, colonia Centro de esta ciudad.-----
Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Asociación de Trabajadores Jubilados del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, A. C.-----

Octavo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Fundación Lagunera de Lucha contra el SIDA, A. C., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto de Espectáculos y Diversiones Pública sobre el boletaje vendido.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

René Nahle Aguilera
Miguel Ángel
Miguel Ángel



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de Enero a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . . 3.- Se acuerda por unanimidad de los presentes miembros de la Comisión se realice la condonación del Impuesto de Espectáculos y Diversiones Públicas, sobre el boletaje vendido, esto conforme al Artículo 8º de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila a la Fundación Lagunera de Lucha contra el SIDA, A. C."-----

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, reclamó nuevamente que este estímulo les sea otorgado a todas las Instituciones, pidiendo que así se asiente en el Acta.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, 375 del Código Financiero y 8º de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se concede a la Fundación Lagunera de Lucha contra el SIDA, A. C., un estímulo fiscal equivalente al total del Impuesto de Espectáculos y diversiones Públicas, sobre el boletaje vendido.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Fundación Lagunera de Lucha contra el SIDA, A. C.-----

Noveno punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Inmobiliaria Colegio Americano, S. C. para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 50% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de Enero a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1.- Se acuerda por unanimidad de los presentes miembros de la Comisión otorgar un estímulo fiscal a la Inmobiliaria Colegio Americano, S. C., por la cantidad de \$95,226.28 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 28/100 M.N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) resultante de la transacción de compra-venta de los predios ubicados en la Fracción I de la Parcela 4 P 2/2 Z 1 del Ejido "La Libertad" con una superficie de 33,776.68 m2, y Fracción I de la Parcela 46 P 2/2 Z 1 del Ejido "La Libertad" con una superficie de 2,500 m2".-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se concede a la Inmobiliaria Colegio Americano, S. C., un estímulo fiscal por la cantidad de \$95,226.28 (Noventa y cinco mil doscientos veintiseis pesos 28/100) equivalente al 50% Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles resultante de la transacción de compra-venta de los predios ubicados en la Fracción I de la Parcela 4 P 2/2 Z 1 del Ejido

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like "José Guillermo Anaya Llamas", "René Nahle Aguilera", and "Esperanza Rodríguez Lomas".

Handwritten signature at the top left of the page.

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

“La Libertad” con una superficie de 33,776.68 m2, y Fracción I de la Parcela 46 P 2/2 Z 1 del Ejido “La Libertad” con una superficie de 2,500 m2.- - - - -

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Inmobiliaria Colegio Americano, S. C.- - - - -

Décimo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Sra. María del Carmen Muller Alatorre, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.- - - - -

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:- - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de febrero a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1.- Se acuerda y aprueba por todos los miembros de la Comisión presentes, otorgar un estímulo fiscal del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos y avalúos catastrales, permiso de construcción y certificaciones de apeo y deslindes, para la edificación de un estacionamiento en la esquina de la Av. Matamoros y Calle Valdéz Carrillo de esta ciudad (adjunto croquis, plano y monto de inversión), y que dichos estímulos serán otorgados exclusivamente para el proyecto descrito”.- - - - -

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que no está de acuerdo en que se otorgue este estímulo fiscal, porque con esto se beneficiará a un particular ya que el estacionamiento será privado, proponiendo que se les otorgue un 50% de los estímulos señalados.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que en el proyecto de reactivar el centro histórico se encuentra también la construcción urgente de estacionamientos, es por esto la necesidad de otorgar estos estímulos fiscales para incentivar su creación.- - - - -

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**: - - - - -

Primero.- Se concede a la Sra. María del Carmen Muller Alatorre, un estímulo fiscal equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos y avalúos catastrales, permiso de construcción y certificaciones de apeo y deslindes, para la edificación de un estacionamiento en la esquina de la Av. Matamoros y Calle Valdéz Carrillo de esta ciudad.- - - - -

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y a la Sra. María del Carmen Muller Alatorre, para el trámite que corresponda a cada una de ellas.- - - - -

Décimo primer punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud del CORETT, para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Derechos Catastrales y Expedición de Avalúos.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be "René Nahle Aguilera".



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de Febrero a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1.- Se autoriza, con los votos de los miembros de esta Comisión presentes, establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites. Con fundamento en los Artículos 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente: Primero.- El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de: \$50.00 (CINCUENTA PESOS 11/100 M.N. por servicios catastrales; \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI). La clasificación de la siguiente manera: Lote Tipo de La Joya: 300 m2.; Lote Tipo del Águila: 350 m2.; Lote Tipo de El Tajito: 200 m2.; Lote Tipo de La Merced: 200 m2.- Segundo.- A los terrenos que sobrepasen los límites establecidos de metros cuadrados: se les cobrarán los servicios catastrales y el pago del ISAI, de acuerdo a la tarifa fija proporcionada por el Catastro de este Municipio de Torreón, Coahuila, en la cantidad de \$475.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por trámite de cada Escritura”-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites.-----

Segundo.- El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de: \$50.00 (CINCUENTA PESOS 11/100 M.N. por servicios catastrales.----- \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).-----

Tercero.- La clasificación para establecer los cobros será la siguiente:-----

Lote Tipo de La Joya: 300 m2.-----

Lote Tipo del Águila: 350 m2.-----

Lote Tipo de El Tajito: 200 m2.-----

Lote Tipo de La Merced: 200 m2.-----

Cuarto.- A los terrenos que sobrepasen los límites establecidos de metros cuadrados: se les cobrarán los servicios catastrales y el pago del ISAI, de acuerdo a la tarifa fija proporcionada por el Catastro de este Municipio de Torreón, Coahuila, en la cantidad de \$475.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por trámite de cada Escritura”-----

Quinto.- Notifíquese a la Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, Municipales, y al representante de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----

Décimo segundo punto del orden del día.- Autorización al Alcalde para la firma del convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado:-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que el objetivo del presente convenio es el apoyo a los trabajadores del Municipio para el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, y el cumplimiento de sus obligaciones de control vehicular, a continuación cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer

[Marginal notes and signatures on the left side of the page]

[Marginal notes and signatures on the right side of the page]

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like "José Guillermo Anaya Llamas" and "René Nahle Aguilera".

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de Febrero a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1.- Se autoriza, por unanimidad y con los votos de los miembros de esta Comisión presentes, celebrar el Convenio para el pago de Tenencias del 2004 con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, representada por el C. Lic. Javier Guerrero García, en su carácter de Secretario de Finanzas; y por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, representado en este Acto por el C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, C. Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del Ayuntamiento y el C. Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal".-

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95; 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal; se **RESUELVE**:-----
Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, a celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el pago de Tenencias del 2004 y efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos y derechos de control vehicular.-----

Segundo.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado un adelanto de las participaciones que por ingresos federales le corresponde a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado-----

Tercero.- Que la Tesorería Municipal descontará a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses.-----

Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería, Contraloría y a la Dirección General de Servicios Administrativos, Municipales el acuerdo que antecede, para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Décimo tercer punto del orden del día.- Propuesta de la Comisión de Transporte para otorgar 50% de descuento en el derecho de ruta.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Presidente de la Comisión de Transporte, para que presenten al Ayuntamiento los respectivos dictámenes que al respecto emitieron.-----

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, y Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Transporte, el cual dice lo siguiente:-----

" **DICTAMEN** "-----
En base a la solicitud de varias organizaciones de concesionarios que prestan el servicio público de transporte, que se anexan al presente, y con fundamento en los artículos 375 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 102 fracción VI; 1 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se tomó el siguiente acuerdo:-----

- Solicitar la aprobación del R. Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, para conceder un descuento del 50% sobre el derecho de ruta a los vehículos que presten el servicio público de transporte en todas sus modalidades, con una vigencia del 15 de febrero al 15 de mayo del presente año.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

- Solicita a la Dirección de Transporte, informe a los solicitantes los términos de este acuerdo y lo coloque en lugares visibles, tanto de Presidencia como de la Dirección”-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es en los mismos términos que el de la Comisión de Transporte.-----

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción VI numeral 1, y 105 fracciones I y V, del Código Municipal, y 7, 165, fracción I, 166 y 167 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 19, fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal del año 2004, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se concede un descuento del 50% sobre el derecho de ruta a los vehículos que presenten el servicio público de transporte en todas sus modalidades, con una vigencia del 15 de febrero al 15 de mayo del presente año.-----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Autotransporte, Contraloría y Tesorería para su trámite y cumplimiento.-----

Tercero.- Que la Dirección de Transporte informe a los solicitantes los términos de este acuerdo y lo coloque en lugares visibles tanto de Presidencia Municipal como de la propia Dirección de Transporte.-----

Décimo cuarto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento San Agustín.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.-----

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

“La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso el COPRODER, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. a favor del Municipio de Torreón.- Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 6,777.82 mts.2. que representa un 10.89% de la superficie vendible. En una primera etapa del Fraccionamiento San Agustín.-----

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple parcialmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador”.-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el área de cesión en una primera etapa del Fraccionamiento San Agustín, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

6,777.82 mts.2. que representa un 10.89% de la superficie vendible.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso a probación, a la solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, donde solicita la autorización del Fraccionamiento San Agustín.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud del COPRODER, donde quieren la Autorización del proyecto denominado Fraccionamiento San Agustín.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10,11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "San Agustín", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), .-----

Segundo.- El propietario o representante legal del Fraccionamiento San Agustín, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Décimo sexto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.-----

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Luis Antonio Fernández Leosegui, a favor del Municipio de Torreón.- Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 2,935.83 mts.2. que representa un 15.12% de la superficie vendible cumpliendo así con la obligación porcentual respecto a el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III, dos áreas una de 456.84 mts.2., la segunda área mide 2,500.06 mts2.-----

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponde al Municipio por parte del fraccionador”-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE**:------

Primero.- Se autoriza el área de cesión del fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, dividida en dos áreas una de 456.84 mts.2., la segunda área mide 2,500.06 mts2. que representa un 15.12 % de la superficie vendible.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Sr. Luis Antonio Fernández Elosegui donde solicita la autorización del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera “Solicitud del Sr. Luis Antonio Fernández Elosegui, donde quieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III, (Ficha Técnica en anexo1).-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas”-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10,11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**:------

Primero.- Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional “Campo Nuevo Zaragoza III”, con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), -----

Segundo.- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Regid. Guido
Francisco
Mayer

Mayer

Mayer

Mayer

Mayer

Regid. Guido

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----
Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Décimo octavo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Joyas de Torreón.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.-----

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

“La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Inmobiliaria El Dorado, S. A. de C. V., a favor del Municipio de Torreón.- Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 14,430.54 mts.2. que representa un 15.06% de la superficie vendible cumpliendo así con la obligación porcentual respecto a el Fraccionamiento Joyas de Torreón.-----

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador”.-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Joyas de Torreón, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 14,430.54 mts.2. que representa un 15.06 % de la superficie vendible.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Inmobiliaria El Dorado, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Joyas de Torreón.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su

Regid. Guido
Francisco
Mayer
Mayer
Mayer
Mayer



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa Inmobiliaria El Dorado, S. A. de C. V., donde quieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento Joyas de Torreón (Ficha Técnica en anexo 1).-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10,11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Joyas de Torreón", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), .-----

Segundo.- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Joyas de Oriente, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Vigésimo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Contry Frondoso.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.-----

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

"La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Inmobiliaria Palmerías, S. A. de C. V. a favor del Municipio de Torreón.- Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 2,725.85 mts.2. que representa un 15.30% cumpliendo así con la obligación porcentual respecto al Fraccionamiento Contry Frondoso.-----

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente ACUERDO:-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'José Guillermo Anaya Llamas', 'Héctor Manuel Ramírez Berumen', and 'Alejandro Froto García']

**Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Country Frondoso, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 2,725.85 mts.2. que representa un 15.30 % de la superficie vendible.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Vigésimo primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Inmobiliaria Palmerías, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Contry Frondoso.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud Inmobiliaria Palmerías, S. A. de C. V., donde quieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento CONTRY FRONDOSO, (Ficha Técnica en anexo 1).-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10,11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Country Frondoso", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1), .-----

Segundo.- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Country Frondoso, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Vigésimo segundo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Sol de Oriente.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Alejandro Froto García', 'José Guillermo Anaya Llamas', and 'Héctor Manuel Ramírez Berumen']



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.- - - - -

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

“La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Inmobiliaria RUBA, S. A. de C. V. a favor del Municipio de Torreón.- Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 6741.42 mts.2. que representa un 15.09% cumpliendo así con la obligación porcentual respecto al Fraccionamiento Sol del Oriente III.- - - - -

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador”.- - - - -

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:- - - - -**

Primero.- Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Sol de Oriente, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 6,741.42 mts.2. que representa un 15.09 % de la superficie vendible.- - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- - - - -

Vigésimo tercer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Inmobiliaria RUBA, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Sol de Oriente III Etapa.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.- - - - -

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera “Solicitud de la empresa Inmobiliaria RUBA, S. A. de C. V., donde quieren la autorización del Fraccionamiento Sol de Oriente III Etapa, (Ficha Técnica en anexo 1).- - - - -

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas”.- - - - -

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10,11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147

Yegor... Pacheco

Marcelo

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Sol de Oriente III Etapa", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6),

Segundo.- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Sol de Oriente III Etapa, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Vigésimo cuarto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Anna.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

"La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso René Cantú Quintero é Ing. Ernesto Llamas Sotomayor, a favor del Municipio de Torreón.- Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 32,195.00 mts.2. que representa un 15.13% de la superficie vendible, cumpliendo así con la obligación porcentual respecto al Fraccionamiento Anna.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Anna, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 32,195.00 mts.2. que representa un 15.13 % de la superficie vendible.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Vigésimo quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de los Sres. René Cantú Quintero é Ing. Ernesto Llamas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

Sotomayor, donde solicita la autorización del Fraccionamiento ANA.-
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud del Sr. René Cantú Quintero é Ing. Ernesto Llamas Sotomayor donde quieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento ANA, (Ficha Técnica en anexo 1).

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "ANNA", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6),

Segundo.- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Anna, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Vigésimo sexto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Quintas Del Desierto.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

"La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano Municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Ing. Juan Manuel Seceñas Castruita, a favor del Municipio de Torreón.- Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 528.98 mts.2. que representa un 15.01% de la superficie vendible cumpliendo así con la obligación porcentual respecto al Fraccionamiento Quintas del Desierto.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R.

Juan Manuel Seceñas Castruita

Alfonso Martínez

Héctor Manuel Ramírez Berumen

José Guillermo Anaya Llamas

Francisco...

Seceñas

**Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.**

Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador”.

Sometido a votación el Dictamen el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Quintas del Desierto, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 528.98 mts.2. que representa un 15.01 % de la superficie vendible.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Vigésimo séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Juan Manuel Seceñas Castruita, donde solicita la autorización del Fraccionamiento Quintas Del Desierto.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera “Solicitud del Ing. Juan Manuel Seceñas Castruita, donde requieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento Quintas Del Desierto, (Ficha Técnica en anexo 1).

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas”.

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10,11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional “Quintas Del Desierto”, con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6),

Segundo.- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Quintas del Desierto, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Vigésimo octavo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le

[Marginal notes and signatures on the right side of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

corresponden, en el Fraccionamiento Villas de La Joya.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

“La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V. a favor del Municipio de Torreón.- Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 7,260.26 mts.2. que representa un 15.19% de la superficie vendible cumpliendo así con la obligación porcentual respecto a la Fraccionamiento Villas de La Joya.-

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador”.

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Villas de La Joya, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 7,260.26 mts.2. que representa un 15.19 % de la superficie vendible.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Vigésimo noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V. y/o Metrocasas, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Villas de La Joya.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera “Solicitud de la empresa ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V., y/o Metrocasas S. A. de C. V., donde requieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento Villas de La Joya, (Ficha Técnica en anexo 1).

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas”.

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

Trigésimo primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Grupo Inmobiliario Procaba, S. A. de C. V. y/o Metrocasas, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento El Kiosko.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.-

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa Grupo Inmobiliario Procaba, S. A. de C. V. y/o Metrocasas, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento El Kiosko, a petición de la Dirección General de Urbanismo de ampliar la Sección Vial del Blvd. Libertad de 35.00 metros a 45.00 metros".-

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:-**

Primero.- Se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento El Kiosko, para ampliar la Sección Vial del Blvd. Libertad de 35.00 metros a 45.00 metros.-

Segundo.- El propietario o representante legal de la empresa Grupo Inmobiliario Procaba, S. A. de C. V. y/o Metrocasas, S. A. de C. V., deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Trigésimo segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial del Blvd., Libertad en el tramo comprendido del Libramiento Periférico Raúl López Sánchez hacia el oriente.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.-

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial del Blvd. Libertad en el tramo comprendido del Libramiento Periférico Raúl López Sánchez hacia el oriente hasta su desviación hacia el sur y luego desviándose hacia el oriente hasta entronque con otra desviación de esta misma vialidad hacia el sur pasando por algunos fraccionamientos, será de poniente a oriente la siguiente: Ancho de banqueta de 3.50 metros, arrollo de 11.00 metros, camellón de 16.00 metros (área forestada), arrollo de 11.00 metros 3.50 metros de banqueta".-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

y 3.50 metros de banquetta.-----

Segundo.- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Rincón de las Noas, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.-----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Trigésimo cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde solicita la validación del acuerdo de Cabildo celebrado el día 23 de septiembre de 2002.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde hace referencia al acuerdo de cabildo celebrado el día 23 de septiembre de 2002, validado y especificado previa opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 30 de octubre de 2003.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18 fracción II, VI y VII, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:-**-----

Primero.- Se valida del acuerdo de Cabildo tomado en el Vigésimo tercer punto de la orden del día de la Sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2002,-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Trigésimo quinto punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, en su calidad de representante social, presentó un oficio relativo al dictamen de la Contraloría Municipal respecto a las irregularidades que se encontraron en la expedición de licencias de alcoholes durante la pasada administración municipal, el cual se manda agregar como apéndice de la presente acta.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Handwritten notes in left margin

Handwritten notes in left margin


Handwritten signature at top left

Handwritten signature at bottom left

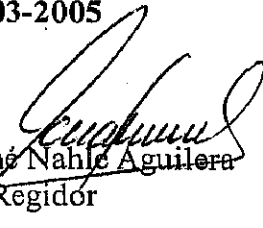
Multiple handwritten signatures and notes in right margin

Acta de Cabildo número 48
Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2004.

R. Ayuntamiento 2003-2005



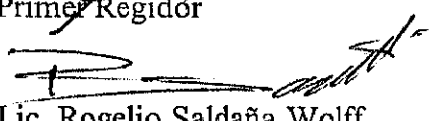
Lic. José Guillermo Anaya Llanas
Presidente Municipal



Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor




Lic. José Antonio Pacheco
Segundo Regidor




Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor



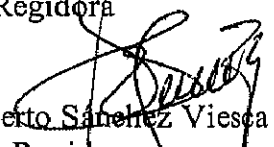
Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor



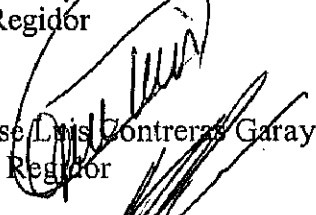
Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora



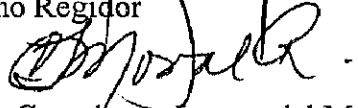
Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor



Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor



C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor



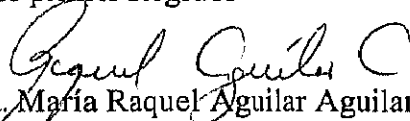
Profra. Covaçonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora



Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora



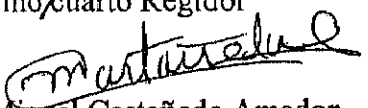
Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora



Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor




Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora



Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico



Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico



Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 49
Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 2004.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 23 (veintitres) de Febrero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Octava Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleason; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.-----
- IV.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto para la Reforma al Artículo 70 y la Derogación del Artículo 71 de la Constitución Política Local.-----
- V.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma y Adición a los Artículos 19 y 24 fracciones XXII y XXIII del Reglamento Municipal denominado Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de los C. C. y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo número 49
Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 2004.

anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,
SE RESUELVE:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto para la Reforma al Artículo 70 y la Derogación del Artículo 71 de la Constitución Política Local.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Gobernación.-----

En uso de la voz el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre las reformas al artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la derogación del artículo 71 del mismo ordenamiento; esto con fundamento en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, la comisión con 5 votos a favor de los regidores y síndico C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR Y C. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, justificando su ausencia los regidores C. IVAN CHAVEZ LASTRA Y C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Se autoriza la reforma y derogación a la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en los artículos antes señalados. (se anexa hoja en el cual se transcriben la modificación y derogación).-----

SEGUNDO: se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.-----

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente publicación y entrada en vigor".-----

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la iniciativa de Reforma al artículo 70 y la Derogación del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

Segundo.- Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.-----

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma y Adición a los Artículos 19 y 24 fracciones XXII y XXIII del Reglamento Municipal denominado Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Gobernación para que presentara al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió en los siguientes términos:--

"Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente la reforma y adición a los artículos 19 y 24 fracciones XXII y XXIII y 27 del reglamento denominado

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 49
Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 2004.

"BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN", la comisión con 5 votos a favor de los regidores y síndico C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR Y C. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, justificando su ausencia los regidores C. IVAN CHAVEZ LASTRA Y C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, resuelve los siguientes puntos:-

PRIMERO: Se autoriza la modificación del reglamento denominado "BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN", en los artículos antes señalados. (se anexa hoja en el cual se transcriben la modificación y derogación).

SEGUNDO: se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente publicación y entrada en vigor".

El Lic. Máñez Varela agregó que el motivo de esta modificación al Bando de Policía es con el fin de aminorar el problema de grafiti existente en la ciudad, y que tanto daño causa a la ciudadanía en sus bienes muebles é inmuebles. Agregó que en el Pleno del Congreso también se está analizando el problema del grafiti, y existe una propuesta para catalogarse como delito y así estar en posibilidades de imponer un castigo.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, consideró que con el incremento de las multas de un 25 a 50 salarios mínimos, difícilmente se resuelva el problema del grafitismo puesto que está comprobado que entre más se catigue a los jóvenes mayor incidencia se tendrá, para lo cual propuso se haga un estudio bien elaborado que vaya más allá aún de la reparación del daño ya que cuando éste se da unicamente es el área dañada y no debe ser así, sino en toda la finca, manifestando con lo anterior el sentido de su voto.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que le parece injusto la multa que se quiere imponer de 25 a 50 salarios mínimos ya que finalmente quienes terminan pagando son los padres, y en caso contrario los jóvenes cumplen los tres días de arresto, propuso además que el dinero que se recaude por este motivo se destine a los propios talleres para la rehabilitación de los jóvenes, agregó que con lo anterior se justifica el sentido de su voto.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, señaló que los Regidores son representantes de la Ciudadanía y como tales deben también defender sus propiedades y no permitir que sean dañados, proponiendo que en los lugares históricos la multa sea un poco mas alta.

Una vez discutida y analizada la propuesta fue puesta a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueban las Reforma y Adición a los Artículos 19 y 24 Municipal denominado Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Segundo.- El Proyecto de Modificación al Reglamento Municipal denominado Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón se agrega como apéndice de esta Acta.


Tercero.- Publíquense las reformas, modificaciones y adiciones aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta

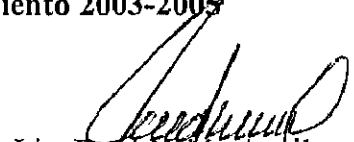
Acta de Cabildo número 49
Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 2004.

Municipal.-
Cuarto.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.-
Quinto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería Municipal, Servicios Administrativos y Atención Ciudadana, para su trámite y cumplimiento.-

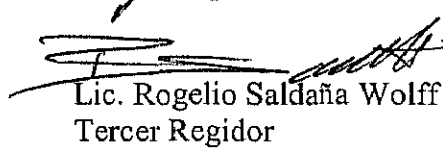
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-

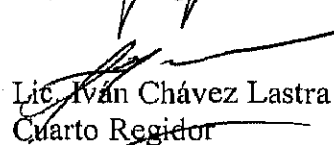
R. Ayuntamiento 2003-2005

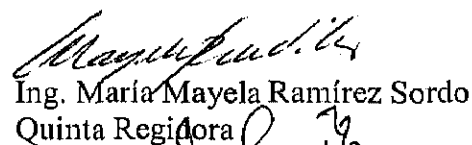

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

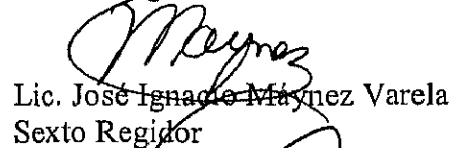

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

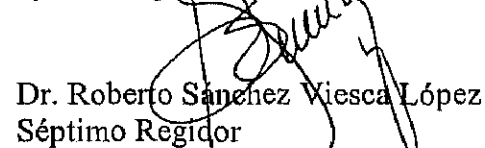

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

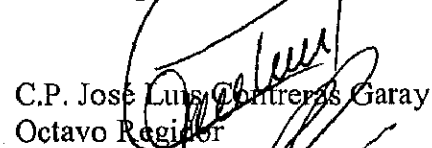

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

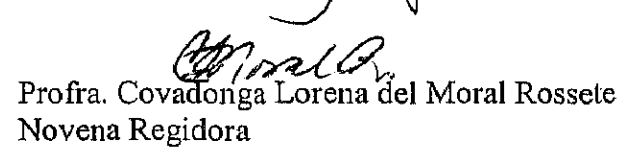

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

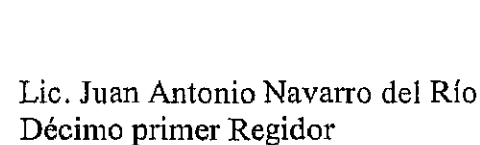

Lic. José Ignacio Méndez Varela
Sexto Regidor

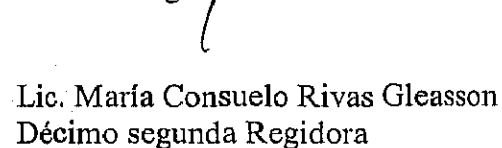

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

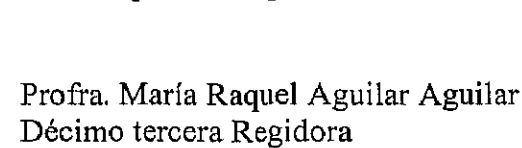

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

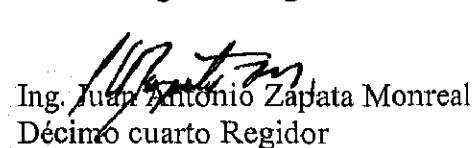

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

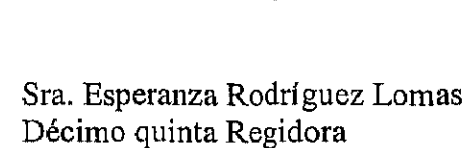

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora


Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 49
Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 2004.

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Carlos Latoro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafuya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas) del día 26 (veintiseis) de Febrero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para que sean integrados los C.C. Ing. Alfonso Soto Corral e Ing. Roberto García Bredee, como representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Consejo Directivo de este Organismo.-----
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para dar continuidad a los juicios de expropiación correspondiente a los predios del Mercado Alianza.-----
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud para que a la calle s/n que se encuentra a un costado del palenque de la Feria del Algodón, Industrial y Ganadera de Torreón, A. C., se le designe con el nombre de Calle Don Carlos De La Cueva Gutiérrez.-----
- VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud para que a las calles Paseo Central de las Villas se le cambie el nombre a Paseo de las Villas; y el de Calle Villa Primera por el de Paseo del Arbol.-----
- VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Agustín Barrios Ibarra, donde solicita el cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales a Corredor Urbano (CU3) para la parcela 116 del polígono 4/4, del ejido la Unión, en una superficie de 14,497.28 metros cuadrados.-----
- IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. C.P. Germán González Duarte, donde solicita el cambio de uso de suelo de Equipamiento Urbano (Infraestructura) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios para las manzanas 383, 373 y 363, del fraccionamiento la Merced con una superficie de 21,811.90 metros cuadrados.-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

- X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Benito Pérez Saucedo, donde solicita el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios a Habitacional Multifamiliar (H6) Vivienda Plurifamiliar, para la manzana comercial ubicada en Av. Brasil entre Blvd. México y Av. Guatemala del Fraccionamiento Latinoamericano, en un superficie de 5,568.00 metros cuadrados.-----
- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para un lote ubicado en Blvd. Nueva Laguna s/n, esquina con Lomas Taurinas de la Colonia Luis Donaldo Colosio, en una superficie de 1,249.99 metros cuadrados.-----
- XII.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de venta de bebidas alcohólicas a la empresa "Milenium Desarrollo Torreón, S. A. de C. V."-----
- XIII.- Asuntos Generales.-----

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.---

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día. ---
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. ---
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ---
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para que sean integrados los C.C. Ing. Alfonso Soto Corral é Ing. Roberto García Bredee, como representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Consejo Directivo de este Organismo.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, para que presentara al Cabildo la propuesta, quien en uso de la voz dio cuenta de un oficio que se recibió por parte



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

del Vicepresidete Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales que menciona lo siguiente: "Me permito enviarle oficio del 16 de los corrientes por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, donde designan a los C. Ing. Alfonso Soto Corral, y el Ing. Roberto García Bredee como representantes ante el Consejo Directivo de este Organismo.- Por lo anterior, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Coproder, esta propuesta deberá presentarla el C. Presidente Municipal al H. Cabildo para su sanción.- Una vez cumplido con dicho trámite rogamos nos remitan copia certificada del acta que apruebe la designación correspondiente.- Sin otro particular quedamos de usted".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se designan a los C.C. Ing. Alfonso Soto Corral é Ing. Roberto García Bredee, representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, ante el Consejo Directivo del Organismo Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

Segundo.- Notifíquese a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, al Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, y a la Contraloría Municipal el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para dar continuidad a los juicios de expropiación correspondiente a los predios del Mercado Alianza.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, para que presentara al Cabildo la propuesta, quien en uso de la voz dio cuenta de un oficio que se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento remitido por la Dirección Jurídica del Municipio en los siguientes términos: "Por medio de la presente hago de su conocimiento que en virtud de que no ha sido posible que se emita resolución relativa a la expropiación de los predios del Mercado Alianza, y tomando en consideración que la negativa para emitir dicha resolución se pretexto en la insistencia del acuerdo de cabildo correspondiente, por lo cual se hace necesario se emita acuerdo de cabildo en el que se autorice la continuidad del procedimiento de expropiación respectivo, autorizándose al alcalde la firma del oficio relativo, esto tomando en consideración que se ha tratado de agotar la negociación para imponer el criterio de que no ser requiere nuevo acuerdo de cabildo por que éste solo necesario para la solicitud iniciar de expropiación, la cual debidamente se integro y se acordó por cabildo con anterioridad y lo único que estamos solicitando es que se emita la resolución respectiva, sin embargo, no se ha dado respuesta concreta a tal petición, ya que únicamente se han comprometido a apoyarnos en la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos pero no se emite a la fecha la resolución relativa. Tomando en consideración el resultado de las platicas sostenidas para la emisión de la resolución, considero práctico evitar cualquier diferencia de criterios, emitiendo el acuerdo de cabildo y solicitando en consecuencia la emisión de la resolución de expropiación que nos ocupa. Para tal efecto los datos del expediente de expropiación son los siguientes: No. Exp. D.G.A.J., derivado de la solicitud de expropiación recibida por el Gobierno del Estado de Coahuila el 9 de octubre del 2001, relativo a la expropiación de los siguientes inmuebles: Predio urbano y finca sobre el construida ubicado en Calle Múzquiz No. 420 Sur, inscrito a nombre de **ROSA MARÍA JIMENEZ GUERRERO** bajo la partida 5624, folio 275, Libro 17-D, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Predio urbano y finca sobre el construida ubicado en Calle Múzquiz No. 440 Sur, inscrito a nombre de **IRMA BERTHA GUTIERREZ HERNANDEZ DE PÉREZ** bajo la partida 4027, folio 276, Libro 14-C, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Predio urbano y finca sobre el construida

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature at the top left]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

ubicado en Calle Múzquiz No. 448 Sur, inscrito a nombre de **IRMA BERTHA GUTIERREZ HERNANDEZ DE PEREZ** bajo la partida 4926, folio 212, Libro 17-B, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Predio urbano y finca sobre el construida ubicado en Calle Múzquiz No. 444 Sur, inscrito a nombre de **JAIME PEÑA GUERRA** bajo la partida 5050, folio 442, Libro 16-D, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Predio urbano y finca sobre el construida ubicado en Avenida Hidalgo No. 1731 Pte., inscrito a nombre de **FERNANDO RAMIREZ LÓPEZ** bajo la partida 5352, Folio 60, Libro 36-C, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Predio urbano y finca sobre el construida ubicado en Avenida Presidente Carranza No. 1742 Pte., inscrito a nombre de **JERONIMO AGUILAR ZUÑIGA** bajo la partida 616, Folio 119, Libro 11-C, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto"-----

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso D), Fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:------

Primero.- Se aprueba que se solicite al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila la continuidad para llevar a cabo las expropiaciones de los bienes inmuebles para la construcción del Mercado Nueva Alianza.------

Segundo.- Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que elabore la solicitud de continuidad de expropiación con toda la información y documentos que fueren necesarios.-

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen la solicitud de continuidad de la expropiación de los bienes inmuebles que se precisan para la construcción del Mercado Nueva Alianza.-----

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Jurídica Municipales, para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud para que a la calle s/n que se encuentra a un costado del palenque de la Feria del Algodón, Industrial y Ganadera de Torreón, A. C., se le designe con el nombre de Calle Don Carlos De La Cueva Gutiérrez.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.------

El Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en uso de la palabra pidió al Cabildo que la propuesta presentada se turnara a la Comisión de Educación, Arte y Cultura para su estudio y una vez analizada sea emitido el dictamen correspondiente y sea puesto a consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**: ---

Primero.- Se turne a la Comisión de Educación Arte y Cultura la propuesta para que a la calle s/n que se encuentra a un costado del palenque de la Feria del Algodón, Industrial y Ganadera de Torreón, A. C., se le designe con el nombre de Calle Don Carlos De La Cueva Gutiérrez.------

Segundo.- Notifíquese a la Comisión de Educación Arte y Cultura el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.------



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud para que a las calles Paseo Central de las Villas se le cambie el nombre a Paseo de las Villas; y el de Calle Villa Primera por el de Paseo del Arbol.- - - - - El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.- - - - -

El Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en uso de la palabra dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Propuesta del Ing. Gabriel Monterrubio Alvares Director General del Fraccionamiento Las Villas donde solicita el cambio de nombre de las siguientes vialidades: Paseo Central de las Villas a Paseo de las Villas; Calle Villa Primera a Paseo del Arbol.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas"- - - Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal, y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: - - - - -

Primero.- Se autoriza el cambio de nombre de las siguientes vialidades del Fraccionamiento Las Villas: - - - - -

Paseo Central de Las Villas por el de Paseo de las Villas.- - - - -

Calle Villa Primera por el de Paseo del Arbol.- - - - -

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y a la Unidad Catastral Municipal, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - -

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Agustín Barrios Ibarra, donde solicita el cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales a Corredor Urbano (CU3) para la parcela 116 del polígono 4/4, del ejido la Unión, en una superficie de 14,497.28 metros cuadrados.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- - - - -

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Agustín Barrios Ibarra, donde solicita el cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales a Corredor Urbano (CU3) para la parcela 116 del polígono 4/4, del ejido la Unión, en una superficie de 14,497.28 metros cuadrados, para la regularización de la construcción de un Motel.- - - - -

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 10 de Diciembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.- - - - -

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".- - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D,

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signature at the top left]

[Handwritten signature at the top right]

**Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.**

del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales a Corredor Urbano (CU3) para la parcela 116 del polígono 4/4, del ejido la Unión, en una superficie de 14,497.28 metros cuadrados, para la construcción de un Motel.-
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Agustín Barrios Ibarra, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. C.P. Germán González Duarte, donde solicita el cambio de uso de suelo de Equipamiento Urbano (Infraestructura) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios para las manzanas 383, 373 y 363, del fraccionamiento la Merced con una superficie de 21,811.90 metros cuadrados.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. C.P. Germán González Duarte, donde solicita el cambio de uso de suelo de Equipamiento Urbano (Infraestructura) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios para las manzanas 383, 373 y 363, del fraccionamiento la Merced con una superficie de 21,811.90 metros cuadrados, para la construcción de un Fraccionamiento de Interés Social.-----

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 10 de Diciembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo Equipamiento Urbano (Infraestructura) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios para las manzanas 383, 373 y 363, del fraccionamiento la Merced con una superficie de 21,811.90 metros cuadrados, para la construcción de un Fraccionamiento de Interés Social.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. C.P. Germán González Duarte, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Benito Pérez Saucedo, donde solicita el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios a Habitacional Multifamiliar (H6) Vivienda Plurifamiliar, para la manzana comercial ubicada en Av. Brasil entre Blvd. México y Av. Guatemala del Fraccionamiento Latinoamericano, en una superficie de 5,568.00 metros cuadrados.-----

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ingeniero Raúl Albéniz Ramírez, Director General de ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios a Habitacional Multifamiliar (H6) Vivienda Plurifamiliar, para la manzana comercial ubicada en Av. Brasil entre Blvd. México y Av. Guatemala del Fraccionamiento Latinoamericano, en un superficie de 5,568.00 metros cuadrados, para la construcción de 40 viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 25 de Noviembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios a Habitacional Multifamiliar (H6) Vivienda Plurifamiliar, para la manzana comercial ubicada en Av. Brasil entre Blvd. México y Av. Guatemala del Fraccionamiento Latinoamericano, en un superficie de 5,568.00 metros cuadrados, para la construcción de 40 viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Ing Lic. Benito Pérez Saucedo, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Décimo primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para un lote ubicado en Blvd. Nueva Laguna s/n, esquina con Lomas Taurinas de la Colonia Luis Donaldo Colosio, en una superficie de 1,249.99 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ingeniero Ricardo Seceñas Ramírez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para un lote ubicado en Blvd. Nueva Laguna s/n, esquina con Lomas Taurinas de la Colonia Luis Donaldo Colosio, en una superficie de 1,249.99 metros cuadrados, para la

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

construcción de una Gasolinera y Tienda de Conveniencia.-----
Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 25 de Noviembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para un lote ubicado en Blvd. Nueva Laguna s/n, esquina con Lomas Taurinas de la Colonia Luis Donald Colosio, en una superficie de 1,249.99 metros cuadrados, para la construcción de una Gasolinera y Tienda de Conveniencia.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo segundo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de venta de bebidas alcohólicas a la empresa "Milenium Desarrollo Torreón, S. A. de C. V.".-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico y Presidente de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la voz el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "Una vez analizada la mencionada solicitud por esta Comisión de dicha persona moral y reuniendo lo establecido en el capítulo cuarto, artículos 16° y 18° Fracción III, del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, la comisión resuelve con cinco votos a favor del síndico y regidores sucesivamente C. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, C. ESPERANZA RODRIGUEZ LOMAS, C. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, C. IVAN CHAVEZ LASTRA y C. RAQUEL AGUILAR AGUILAR, señalándose que en el momento de la votación no se encontraban presentes los regidores C. MARÍA CONSUELO RIVAS GLEASSON y C. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO los siguientes puntos: PRIMERO: Aprueba la solicitud sobre licencia nueva de alcoholes con giro de (RESTAURANT-BAR), presentada por la persona moral (MILENIUM DESARROLLO TORREÓN, S. A. DE C. V.), para el establecimiento con denominación (CROWNW PLAZA), con domicilio ubicado en (Blvd., Torreón-Matamoros 4050 de la Colonia ExHacienda Antigua Los Angeles).- SEGUNDO: Se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación.- TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realicen los trámites correspondientes para la expedición de dicha licencia".-----

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, propuso que no se autoricen más licencias nuevas de alcoholes, hasta en tanto se resuelva la problemática existente en en las licencias otorgadas durante la pasada administración municipal.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 13°, 16°, 18° Fracción III y 20 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa "Milenium Desarrollo Torreón, S. A. de C. V.", para el establecimiento denominado "CROWNE PLAZA", con domicilio en Boulevard Torreón-Matamoros 4050 de la Colonia ExHacienda Antigua Los Angeles.-

Segundo.- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:-

- 1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.-
- 2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.-
- 3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.-

Tercero.- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.-

Cuarto.- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-

Quinto.- Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y al Representante Legal de la empresa, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Décimo tercer punto del orden del día.- Asuntos Generales.-

1.- El Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, presentó al R. Ayuntamiento un oficio en el cual propone:-

- Que no se acepte ningún incremento en el servicio de taxis.-
- Que la tercería propuesta para analizar un posible aumento, se transforme en una tercería para disminuir la renta de autos y placas.-
- Que se investigue el acaparamiento de concesiones y se entreguen estas a los verdaderos trabajadores del volante.-

Turnándose el oficio a la Comisión de Transporte para su consideración.-

2.- El C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor, propuso que debido a la problemática que se presentó con los vecinos de la Colonia Vicente Guerrero del Boulevard Laguna y Calzada Cuauhtémoc, se integre una Comisión especial de Regidores para que la atienda.-

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos **ACORDÓ**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE**:-

Primero.- Que la Comisión especial para atender la problemática existente con los vecinos de la Colonia Vicente Guerrero por la construcción del puente peatonal del Boulevard Laguna y Calzada Cuauhtémoc, sea integrada por la Comisión de Atención y Participación Ciudadana y la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quienes una vez analizada presenten su dictamen al R. Ayuntamiento.-

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Comisiones de Atención y Participación Ciudadana y la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para su trámite y cumplimiento.-

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

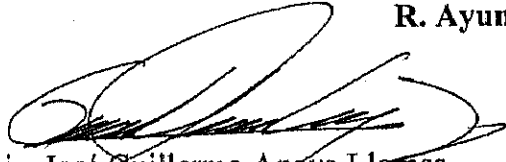
3.- La Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, pidió que con motivo del Día Internacional de la Mujer el próximo día 8 de Marzo, se celebre un evento por parte del R. Ayuntamiento para conmemorar la fecha antes mencionada.-----

4.- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó su inconformidad por las visitas que realizan varios Regidores de la Fracción del Partido Acción Nacional en las colonias, pidiendo, que si es por parte del Ayuntamiento porque no se hace extensiva la invitación a todos, agregando además que se están distribuyendo volantes en los cuales la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores del R. Ayuntamiento promociona un programa de vales para adquirir calzado en las zapaterías B hermanos y en ellos además se plasma el logotipo de Torreón Vive el Cambio.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que no tiene conocimiento de esto, sin embargo investigará el motivo y posteriormente le informará.---


Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

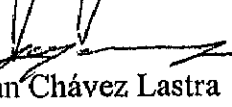
R. Ayuntamiento 2003-2005

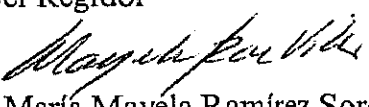

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal



Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor


Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segunda Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

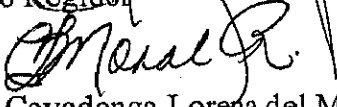

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Lic. José Ignacio Maynez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 50
Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora

Raquel Aguilar
Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Juan Antonio Zapata
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Esperanza Rodríguez Lomas
Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Miguel Castañeda Amador
Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Carlos Lugo Romo Vázquez
Lic. Carlos Lugo Romo Vázquez
Primer Síndico

Alejandro Froto García
Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del P. Ayuntamiento



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 51
Décimo Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de Marzo de 2004.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 05 (cinco) de Marzo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Novena Sesión Extraordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.-----
- IV.- Propuesta para que la C. ANA GABRIELA GUEVARA, sea declarada Visitante Distinguido y le sean entregadas las Llaves de la Ciudad.-----

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.---

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 15 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal y de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Acta de Cabildo número 51
Décimo Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de Marzo de 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,
SE RESUELVE:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para que la C. ANA GABRIELA GUEVARA, sea declarada Visitante Distinguido y le sean entregadas las Llaves de la Ciudad.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**---

Primero.- Se declara Visitante Distinguida a la C. ANA GABRIELA GUEVARA.-----

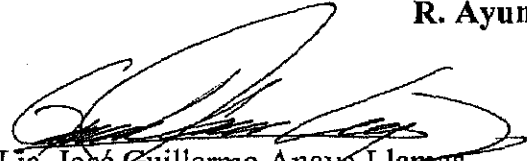
Segundo.- Se aprueba que le sean entregadas las Llaves de la Ciudad por el R. Ayuntamiento de Torreón.-----

Tercero.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe un comunicado al H. Cabildo del día y hora que se celebrará el evento.-----

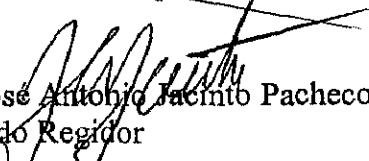
Cuarto- Notifíquese a los Organizadores del Maratón LALA y a la Secretaría Particular, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

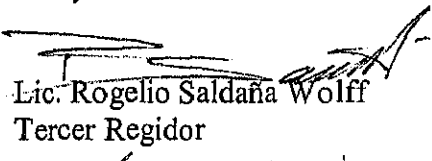
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:00 (nueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

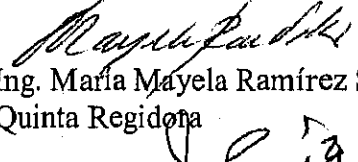

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

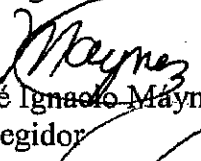

Lic. René Naldo Aguilera
Primer Regidor

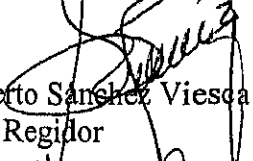

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

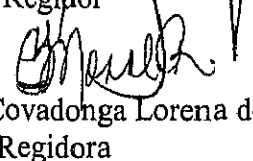

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Lic. José Ignacio Maynez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 51
Décimo Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de Marzo de 2004.


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

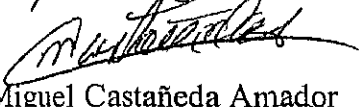

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

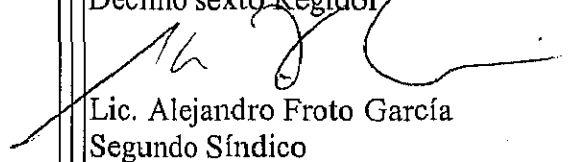

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

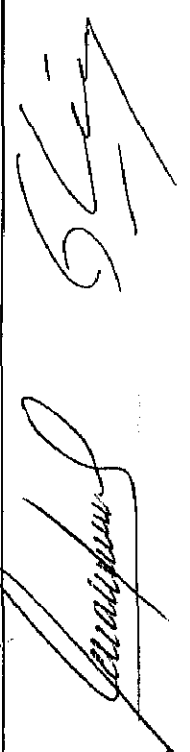

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 52
Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de Marzo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10, 11, 23 y 26 de Febrero de 2004.-----
- V.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Febrero de 2004, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para la Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.-----
- VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Academia de Gimnasia Olímpica Torreón para que se declaren Visitantes Distinguidos a las celebridades que visitarán nuestra ciudad con motivo de la Gala Mundial de Gimnasia AGOT 2004, así como entregar las Llaves de la Ciudad al Sr. Don Iván Yankov Christov.-----
- VIII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio con Fomento Económico de Coahuila (FOMECA).-----
- IX.- Dictamen de la comisión de Salud de 4 (cuatro) proyectos de Salud Municipal para que sean presentados a la Red de Municipios Saludables.-----
- X.- Asuntos Generales.-----

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.---

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban

Acta de Cabildo número 52
Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2004.

presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:- -----
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,
SE RESUELVE:- -----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10, 11, 23 y 26 de Febrero de 2004.- -----
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:-** -----
Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10, 11, 23 y 26 de Febrero de 2004.-

Quinto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Febrero de 2004, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.- -----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes Febrero de 2004.- -----
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Febrero de 2004.- -----
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de marzo a las 8:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen: 1.- Se aprueba por unanimidad de los presentes aprobar la Cuenta Pública correspondiente al mes de febrero del año 2004, en el renglón de los ingresos y por mayoría, con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río en el renglón de los egresos".-----
Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 52
Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2004.

Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero SE

RESUELVE:-

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Febrero de 2004.-

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. -

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1º AL 29 DE FEBRERO DE 2004				
	MENSUAL			
ORIGEN :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	14,369,300.60	21.82	63,320,465.89	41.07
DERECHOS	9,060,902.40	13.76	18,340,821.76	11.90
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	224,323.73	0.34	314,495.73	0.20
PRODUCTOS	296,940.02	0.45	522,854.36	0.34
PARTICIPACIONES	25,331,946.00	38.47	44,175,264.50	28.65
APROVECHAMIENTOS	3,418,643.76	5.19	14,355,300.13	9.31
INGRESOS	52,702,056.51	80.04	141,029,202.37	91.48
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,358,798.10	3.58	2,358,798.10	1.53
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	16.37	10,779,852.42	6.99
INGRESOS POR FONDOS	13,138,650.52	19.96	13,138,650.52	8.52
TOTAL DE INGRESOS	65,840,707.03	100.00	154,167,852.89	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	8,169,517.70		8,188,756.17	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	29,306,718.14		4,655,588.41	
	103,316,942.87		167,012,197.47	
	MENSUAL			
APLICACION :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	18,037,745.31	32.63	37,098,050.97	34.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	899,588.94	1.63	1,527,717.93	1.41
SERVICIOS GENERALES	13,833,393.92	25.02	25,087,687.68	23.11
TRANSFERENCIAS	4,340,150.87	7.85	7,783,224.26	7.17
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	136,632.18	0.25	202,379.98	0.19
INVERSION PUBLICA	5,107,058.84	9.24	6,124,471.04	5.64
EGRESOS	42,354,570.06	76.62	77,823,531.86	71.69
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,017,993.56	3.65	2,054,317.33	1.89
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,908,518.69	19.73	28,674,384.76	26.42
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	12,926,512.25	23.38	30,728,702.09	28.31
TOTAL DE EGRESOS	55,281,082.31	100.00	108,552,233.95	100.00
OTRAS APLICACIONES	536,299.19		10,960,402.15	

Acta de Cabildo número 52
Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2004.

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	47,499,561.37	47,499,561.37
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	103,316,942.87	167,012,197.47

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para la Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.-

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó los motivos de la Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.-

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de marzo a las 8:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen: 1.- Se aprueba por unanimidad de los presentes aprobar la Modificación al Presupuesto 2004".-

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 253 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.-

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004. -

Tercero.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL PARA 2004	MODIFICACION AL PRESUPUESTO CON FECHA MARZO 2004	
IMPUESTOS	115,048,794	115,048,794	-
DERECHOS	112,257,316	112,257,316	-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,055,145	2,055,145	-
PRODUCTOS	5,008,476	5,008,476	-
APROVECHAMIENTOS	36,398,508	42,968,822	6,570,314
TOTAL INGRESOS PROPIOS	270,768,239	277,338,553	6,570,314
PARTICIPACIONES	304,581,672	304,581,672	-
SUBTOTAL DE INGRESOS	575,349,911	581,920,225	6,570,314
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	28,173,991	23,567,776	- 4,606,215
FONDO DE FORTALECIMIENTO	131,322,328	129,358,229	- 1,964,099
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	159,496,319	152,926,005	- 6,570,314
TOTAL DE INGRESOS	734,846,230	734,846,230	- 734,846,230



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 52
Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2004.

Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Academia de Gimnasia Olímpica Torreón para que se declaren Visitantes Distinguidos a las celebridades que visitarán nuestra ciudad con motivo de la Gala Mundial de Gimnasia AGOT 2004, así como entregar las Llaves de la Ciudad al Sr. Don Iván Yankov Christov.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que la Academia de Gimnasia Olímpica Torreón, solicitó al R. Ayuntamiento se otorgaran reconocimientos a las celebridades que visitarán nuestra ciudad con motivo de la Gala Mundial de Gimnasia AGOT 2004, de la siguiente manera:-----

“Llaves de la Ciudad:-----

Sr. Don Ivan Yankov Christov, Embajador de Bulgaria en México.-----

Reconocimientos:-----

* Jordan Jovtchev. (Jordan Jovtchev) De Nacionalidad Bulgara, Actual campeón Mundial de Gimnasia Varonil, participante de 3 (tres) Olimpiadas consecutivas y próximamente en los Juegos Olímpicos de Atenas.-----

* Alexey Nemov. (Alexey Nemov) De Nacionalidad Rusa, Actual campeón Olímpico en Sydney con 6 (seis) Medallas en la especialidad de barras paralelas y barra fija, además de ser subcampeón Olímpico en Atlanta.-----

* Brenda Magaña. De Nacionalidad Mexicana, Subcampeón mundial en 1994 seleccionada de nuestro país para representarlo en los Juegos Olímpicos de Atenas, en la especialidad de piso y barras.-----

* Melanie Rocca. (Melanie Roca) De Nacionalidad Canadiense, Segundo lugar en Barra y primero en Viga en el 2002, Especialidad en Barras y Viga.-----

* Radoslav Stefanov. (Radoslav Stefanov) De Nacionalidad Búlgara, Seleccionado de Gimnasia Varonil y Barras.-----

* Anastasia Luikin. (Anastasia Lukin) De Nacionalidad Estadounidense, Primer Lugar en Piso en el 2003 y 2004, Segundo Lugar en Barra en el 2004, Especialidad en Barras y Piso.-----

* Nicole Childs. (Nicol Childs) De Nacionalidad Estadounidense, Primer Lugar en Barras Asimétricas y en Viga de Equilibrio, Especialidad en Barras.-----

* San Juan Jones. (San Juan Jons) De Nacionalidad Estadounidense, Especialidad en Barras. Seleccionado de Gimnasia Varonil y Barras”.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se RESUELVE: ---

Primero.- Se declare Visitante Distinguido al Sr. Don Iván Yankov Christo, y el R. Ayuntamiento le haga entrega de las Llaves de la Ciudad.-----

Segundo.- Se declaran Visitantes Distinguidos a las celebridades que visitarán nuestra ciudad con motivo de la Gala Mundial de Gimnasia AGOT 2004.-----

Tercero.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe el comunicado al H. Cabildo del día y hora que se celebrará el evento.-----

Cuarto.- Notifíquese a la Academia de Gimnasia Olímpica Torreón y a la Secretaría Particular, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Octavo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio con Fomento Económico de Coahuila (FOMEC).-----

Acta de Cabildo número 52
Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del Convenio es:-

- Llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión, tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio.-
- Crear y difundir un acervo de información y un banco de datos que puedan ser consultados y reproducidos por los interesados de todos los documentos que sean importantes para el desarrollo de la ciudad.-
- Proponer proyectos y estudios que coadyuven a un mayor desarrollo de la ciudad.-
- Pugar porque el Municipio cuente con los diversos factores de un entorno favorable para el establecimiento y desarrollo de la actividad empresarial.-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio con Fomento Económico de Coahuila, según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-

Segundo.- El objeto del convenio es la promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de inversión y coadyuvar a generar empleo.-

Tercero.- El Municipio de Torreón en el convenio aportará a Fomento Económico de la Laguna de Coahuila, A. C., la cantidad de \$1'575,000.00 (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), la cual se entregará en diez parcialidades iguales de \$157,500.00 (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), durante los primeros diez días de cada mes, en el período comprendido de Febrero a Noviembre de 2004.-

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a la Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-

Noveno punto del orden del día.- Dictamen de la comisión de Salud de 4 (cuatro) proyectos de Salud Municipal para que sean presentados a la Red de Municipios Saludables.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Roberto Sánchez Viesca, Presidente de la Comisión de Salud para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión.-

El Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Salud, leyó el dictamen en los siguientes términos:-

“Reunidos en la Sala de Regidores la Comisión de Ecología y Salud del R. Ayuntamiento el día 2 de Marzo a las 14:00 horas, y después de analizar y discutir, los proyectos de la Dirección de Salud los presentó una semana antes para poderlos registrar en la Red de Municipios Saludables y puedan ser beneficiados con apoyos exonómicos. En la misma proporción que el Municipio aporte a estos proyectos que son: 1.- Estudio comparativo del estado nutricional en niños escolares de 6 a 12 años de edad en el medio urbano y rural del Municipio de Torreón, Coah. 2.- Enfermedades alérgicas y la aerobiología como estrategia de solución. 3.- Esterilización de faunas canina y felina como estrategia de control. 4.- “Disposición y manejo adecuadode excretas”. Después de su presentación, estudio y discusión, la comisión de Ecología y Salud emitió el siguiente: DICTAMEN Con fundamento en el artículo 125 Incisos I, II y III del Código Municipal y en el Capítulo VIII, Art. 105, inciso 5 del Reglamento Interno, se aprueba por unanimidad de los presentes los 4 proyectos de la Dirección de Salud para que sean presentados a la Red Mexicana de Municipios de la Salud, previa autorización del Pleno de Cabildo de Torreón”.-

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos **ACORDÓ:**-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 52
Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 125 incisos I, II y III del Código Municipal; 105 inciso 5 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, SE RESUELVE:-

Primero.- Que el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe a la Red Mexicana de Municipios de la Salud los proyectos presentados por la Dirección Municipal de Salud siguientes:-

- 1.- Estudio comparativo del estado nutricional en niños escolares de 6 a 12 años de edad en el medio urbano y rural del Municipio de Torreón, Coahuila.-
- 2.- Enfermedades alérgicas y la aerobiología como estrategia de solución.-
- 3.- Esterilización de faunas canina y felina como estrategia de control.-
- 4.- Disposición y manejo adecuado de excretas.-

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Red Mexicana de Municipios de la Salud y a las Direcciones Municipales Salud y Contraloría para su trámite y cumplimiento.-

Décimo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-

1.- El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la próxima Sesión de Cabildo la Comisión de Educación, Arte y Cultura presentará al H. Cabildo el dictamen emitido respecto a la solicitud para que a la Calle que se encuentra a un costado del palenque de la Feria del Algodón, Industrial y Ganadera de Torreón, A. C., se le designe con el nombre de Calle Don Carlos De La Cueva Gutiérrez.-

2.- La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió se realice una investigación respecto al parque vehicular del Municipio, ya que este es utilizado por particulares en horas que no son hábiles.-

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, manifestó que pedirá a la Contraloría un informe de las personas a quienes se les asignó algún vehículo oficial para verificar su uso.-

3.- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, hizo entrega a la Secretaría del R. Ayuntamiento de documentación consistente en Guía Conceptual 2004 para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género; Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal; Perfil de las y los migrantes mexicanos; y un C.D. que contiene Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, Leyes y convenciones, que le fue entregada en la reunión anual del parlamento de mujeres.-

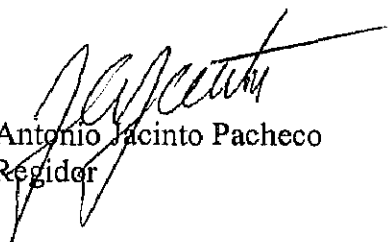
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-

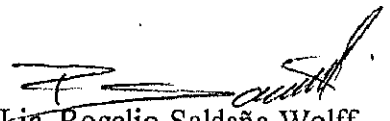
R. Ayuntamiento 2003-2005

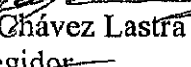
Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal


Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

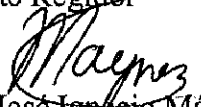
Acta de Cabildo número 52
Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2004.

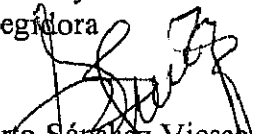

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

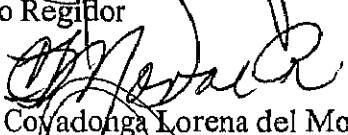

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

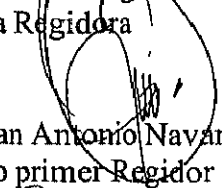

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor



Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

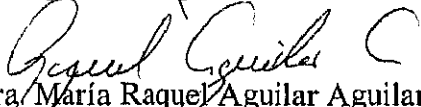

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor



Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

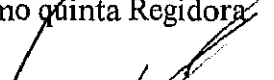

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

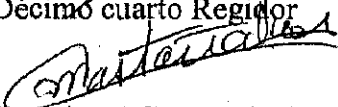

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor



Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

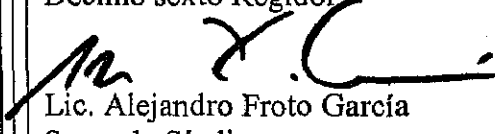

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lario Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del C. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 53
Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 18 (dieciocho) de Marzo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sesión Extraordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.---

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.-----
- IV.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Específico de Coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.-----
- V.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, adquiera las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57, 76 y 77, en el Ejido San Agustín.-----

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.---

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Acta de Cabildo número 53
Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 2004.

justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Específico de Coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.-----
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, informó que el presente Convenio Específico de Coordinación tiene por objeto coordinar acciones de apoyo entre "LA SCT", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", para llevar a cabo la modernización del Periférico Raúl López Sánchez en la Ciudad de Torreón, Coahuila mediante la construcción de un cuerpo de 4 carriles, con faja separadora central y acotamientos pavimentados, alojado en la faja separadora central existente, así como la construcción de los distribuidores viales denominados "El Tajito" y "Santa Fé", en los que se concentran los movimientos direccionales críticos para este Periférico. Se establecen además los compromisos que sobre el particular asumen las partes.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-
Primero.- Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Específico de Coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.-----

Segundo.- El objeto del convenio es coordinar acciones de apoyo entre "LA SCT", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", para llevar a cabo la modernización del Periférico Raúl López Sánchez en la Ciudad de Torreón, Coahuila.-----

Tercero.- El Municipio aportará la cantidad de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la construcción del Distribuidor Vial "El Tajito".-----

Cuarto.- Agréguese un tanto de este convenio como apéndice de la presente acta.-----

Quinto.- Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, adquiera las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57, 76 y 77, en el Ejido San Agustín.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Presidente de la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----
En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco dio lectura al dictamen en los siguientes términos "Por este conducto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 53
Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 2004.**

emite el siguiente dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el Lic. Roberto E. Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, en la cual solicita la autorización al Ayuntamiento para adquirir las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57, 76 y 77, todas del Ejido San Agustín colindantes con las reservas territoriales del propio COPRODER. Por lo que considerando que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 Fracción XVII del Reglamento del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, se requiere la aprobación del R. Ayuntamiento para la adquisición y desarrollo de nuevas reservas territoriales, por lo que después de analizar la petición y discutir sobre la misma, considerando la necesidad de incrementar las reservas territoriales para poder satisfacer la demanda de vivienda en el Municipio de Torreón, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente:-----

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 25, 95 y 102 Fracción III apartado a del Código Municipal del Estado de Coahuila, y el Artículo 19 Fracción XVII del Reglamento del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización para que el Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, adquiera las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57, 76 y 77, todas en el Ejido San Agustín y que colindan con las actuales reservas territoriales del COPRODER".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción III numeral 1 inciso a) del Código Municipal del Estado de Coahuila, y 19 Fracción XVII del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la adquisición de las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57, 76 y 77, en el Ejido San Agustín.-----

Segundo.- Notifíquese al COPRODER y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:00 (nueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamás
Presidente Municipal

Lic. René Nable Aguilera
Primer Regidor


Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

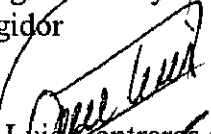
Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

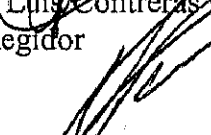
Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Acta de Cabildo número 53
Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 2004.

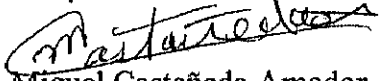

Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor



C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor



Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

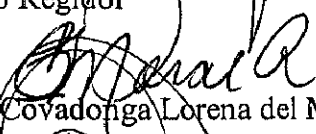
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

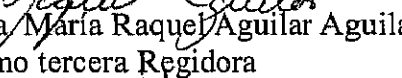

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

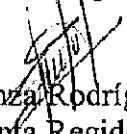

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

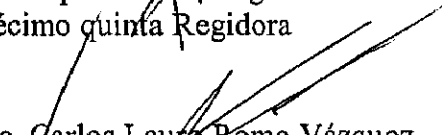

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

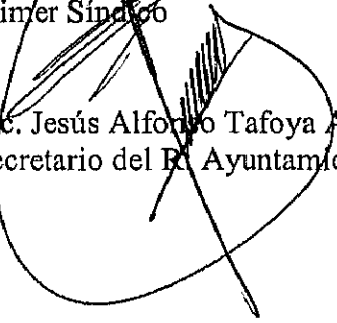

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor


Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Lic. Carlos Lugo Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Jesús Alfredo Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 26 (veintiseis) de Marzo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Propuesta para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, a asistir al Acto de Amistad entre las ciudades de Laredo, Texas y Torreón, Coahuila el día 19 de abril de 2004.-----
- V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la empresa Lincoln Electric Máquinas S. de R. L. de C. V.-----
- VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que le sea otorgado un apoyo económico de \$4'000,000.00 al Patronato del Teatro Nazas, A. C., por concepto de colaboración.-----
- VII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Asociación Programa LAZOS, I.A.P.-----
- VIII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración Mutua para el cuidado y protección del medio ambiente con la Universidad Autónoma del Noreste, con el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10, con el Centro de Estudios Tecnológicos No. 59 y con la Universidad Tecnológica de Torreón.-----
- IX.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'Máynez' and 'J. Saldaña'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'J. Saldaña' and 'Máynez'.

Acta de Cabildo número 54

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

- X.- Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, para que a la Calle Sin Nombre que se encuentra a un costado del palenque de la Feria Industrial y Ganadera de Torreón, se le designe con el nombre de Calle Don Carlos de la Cueva Gutiérrez.- - - - -
- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación que el C. Ricardo González Miller, Representante del Estado de Coahuila en la ventanilla única de la Dirección de urbanismo, sea miembro de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido del Municipio de Torreón.- - - - -
- XII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de dos terrenos a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectúa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Festival del "Día de la Madre.- - - - -
- XIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindancia oriente del Lote 20, de la Manzana 34 "A", sobre la Calzada Raúl Madero de la colonia Nueva Aurora con una superficie de 2.625 mts2, a favor del C. Javier Villalobos Tapia.- - - - -
- XIV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en Carretera Torreón-Matamoros con una superficie de 989,056.015 mts2, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.- - - - -
- XV.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER relacionado con la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, respecto a los terrenos ubicados en el Fraccionamiento La Merced II y Mayrán de esta ciudad.- - - - -
- XVI.- Fé de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 09 de Septiembre del 2003 en el décimo tercer punto del orden del día, donde se aprueba la donación de un predio propiedad municipal a la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, respecto a las medidas y colindancias que dicen: - - - - -
 Superficie de 5,422.54 metros cuadrados.- - - - -
 Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.- - - - -
 Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Boulevard Francisco Sarabia.- - - - -
 Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Calle Del Faro.- - - - -
 Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Area Municipal.- - - - -
 Y deben decir: - - - - -
 Superficie de 5,422.54 metros cuadrados.- - - - -
 Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.- - - - -
 Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Lago del Oso.- - - - -
 Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Límite del Fraccionamiento.- - - - -
 Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Lago Michigan.- - - - -
- XVII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Gustavo Muñoz y/o Graciela López Mercado, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Público y Privado, Educación y Cultura E5 (Museo y Biblioteca), para un predio ubicado en calle J. I. Jiménez No. 686 en los lotes 1 y 2 de la manzana C, entre Boulevard Constitución y Calle Feliciano Cobián de la Colonia Los Angeles, en una superficie de 2,997.00 metros cuadrados.- - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

- XVIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) y Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 17, 19, 29, 51, 52, 58, 63 y 65 del Ejido San Agustín, en una superficie de 254,020.51 metros cuadrados.-----
- XIX.- Asuntos Generales.-----

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.---

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:------
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:------
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. Jo sé Guillermo Anaya Llamas, P residente M unicipal, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:------
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, a asistir al Acto de Amistad entre las ciudades de Laredo, Texas y Torreón, Coahuila el día 19 de abril de 2004.-----
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, informó que se envió una carta de intención a la Alcaldesa de la ciudad de Laredo, Texas, con el fin de iniciar un hermanamiento, para con esto estrechar las relaciones de amistad y abrir las posibilidades de intercambio en el ámbito industrial, comercial, turismo, arte y cultura, señalando que el acto que se celebrará el día 19 de abril será con motivo de que el Lic. José Guillermo Anaya acuda a una Sesión del Cabildo de esta ciudad.-----
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:------
Primero.- Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, asista al Acto de Amistad entre las ciudades de Laredo, Texas y Torreón, Coahuila el día 19 de abril de 2004.-----

[Margen izquierdo con firmas y anotaciones manuscritas]

[Margen derecho con firmas y anotaciones manuscritas]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.**

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a la Secretaría Particular, para su observancia y cumplimiento.-----

Quinto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la empresa Lincoln Electric Máquinas S. de R. L. de C. V.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen emitido en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Marzo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . . 1.- Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de esta Comisión, otorgar un Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Predial durante el primer año; Estímulo Fiscal del 50% del Impuesto Predial durante el segundo año; Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago de los derechos catastrales para efectos del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; y Exención del 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación, a la empresa “Lincoln Electric Máquinas S. de R. L. de C. V.”.-----

Agregó que generará empleos bien remunerados y una inversión de 15 millones de pesos.-- La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, preguntó si ya se realizó el estudio del impacto ambiental que provocará.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que no está en contra de la instalación de nuevas empresas en la región, sin embargo no está de acuerdo en que se les otorgue un estímulo fiscal del 100% en el pago del Impuesto Predial, agregando que esta es la razón de su abstención en la votación.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se concede a la empresa Lincoln Electric Máquinas S. de R. L. de C. V., los siguientes estímulos fiscales:-----

100% del Impuesto Predial durante el primer año.-----

50% del Impuesto Predial durante el segundo año.-----

100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-----

100% de los derechos catastrales para efectos del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; y Exención del 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la empresa Lincoln Electric Máquinas S. de R. L. de C. V.-----

Sexto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que le sea otorgado un apoyo económico de \$4'000,000.00 al Patronato del Teatro Nazas, A. C., por concepto de colaboración.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Marzo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . . 1.- Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de esta Comisión, otorgar un apoyo económico de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00!00 M.N.) al Patronato del Teatro Nazas, A. C., por concepto de colaboración del R. Ayuntamiento de Torreón para la construcción del Teatro Nazas".-----

Agregó que este patronato y el Gobierno del Estado tienen ya una inversión de 65 millones de pesos por lo que cree que lo que el Municipio aporte es solo una mínima parte de la inversión y este Teatro será el más grande é importante del norte del país para orgullo de los Laguneros.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, manifestó su inconformidad, porque el presupuesto asignado a la Dirección de Cultura Municipal es mucho menor que el apoyo económico que se le otorgará al Patronato del Teatro Nazas, A. C.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que no está en contra de la modernización del Centro Histórico, pero se deben de tomar en cuenta las necesidades de las áreas urbanas y rurales las colonias del poniente se encuentran a menos de un Kilómetro de distancia del centro Histórico, tienen 15 años sin el servicio de agua existe un proyecto realizado por SIMAS, que tiene un costo de \$3.000.000.00 que vendría a resolver el problema de estas colonias por lo cual es necesario se le preste atención por la Comisión correspondiente. Así mismo que la Dirección de Cultura no tiene el suficiente recurso para impulsar el Desarrollo Cultural en nuestro Municipio. En Desarrollo Humano el área juvenil presentó a la Comisión un proyecto muy concreto relacionado con los Jóvenes estudiantes que son de escasos recursos y la mayoría es obligada a desertar por lo que señaló que a ésta área se le pueda proporcionar mas recursos para impulsar su proyecto de BECAS. En la Dirección de D.I.F por todos sus programas de asistencia social que impulsa y aplica tampoco el recurso es suficiente. En las comunidades rurales desde el año pasado solicitaron la aplicación de pavimentación y si no se podía al menos se le emparejara la tierra y se les proporcionara caliche.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que otorgue un apoyo económico de \$4'000,000.00 al Patronato del Teatro Nazas, A. C., por concepto de colaboración.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal del Patronato del Teatro Nazas, A. C.-----

Séptimo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Asociación Programa LAZOS, I.A.P.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el presente convenio tiene como objeto impulsar la educación básica en niños de escasos recursos y llevar a cabo acciones que sean necesarias con el objeto de minimizar la deserción escolar de estos mismos niños.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que este Convenio debe ponerse primeramente a consideración tanto de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia como la de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por la aportación económica que se tiene que erogar, agregando que no está en contra del mismo, sino del procedimiento por el cual se somete a la consideración del H. Cabildo.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente

Handwritten notes and signatures in the left margin:
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signatures and notes in the right margin:
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signature at the top left]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

**Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.**

ACUERDO: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Asociación Programa LAZOS, I.A.P.-----

Segundo.- El objeto del convenio es unir esfuerzos y colaborar conjuntamente entre "LA ASOCIACIÓN", "EL ESTADO" , "EL MUNICIPIO" y EL DIF TORREÓN", para ejecutar acciones en beneficio de la niñez de escasos recursos económicos y con esto minimizar la deserción escolar de estos mismos niños.-----

Tercero.- El Municipio por conducto de "El DIF Torreón" aportará la cantidad de \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) a favor de la Asociación Programa LAZOS, I. A. P.-----

Cuarto.- Agréguese un tanto de este convenio como apéndice de la presente acta.-----

Quinto.-Notifíquese este acuerdo a la Asociación Programa LAZOS, I.A.P, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Octavo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenios de Colaboración Mutua para el cuidado y protección del medio ambiente con la Universidad Autónoma del Noreste, con el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10, con el Centro de Estudios Tecnológicos No. 59 y con la Universidad Tecnológica de Torreón.-----

El Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, dijo que los presentes convenios tienen por objeto preservar, proteger y restaurar el medio ambiente en todos sus niveles, en beneficio de la salud y bienestar de los habitantes de esta ciudad, así como el de promover la participación ciudadana en la protección de su entorno ecológico.-----

En uso de la palabra el Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al dictamen que al efecto se emitió en los siguientes términos: "Reunidos en la Sala de Regidores el viernes 19 de Marzo a las 10:00 hrs., analizados y discutidos como único punto los convenios de colaboración mutua para el cuidado y protección del medio ambiente entre el Ayuntamiento a través de la Dirección General del medio ambiente y las siguientes Instituciones Educativas; Centro de Estudios Tecnológicos No. 59, Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10, Universidad Autónoma del Noroeste y Universidad Tecnológica de Torreón, se emite el siguiente y único DICTAMEN.- Con fundamento en estos artículos 131 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 24, 25, 26, 27, 102 fracción VIII numerales 1 y 3, 104 fracción XII, 126, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y aprobado por unanimidad la firma de los presentes convenios y presentarlos en la próxima sesión de Cabildo para su aprobación"-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26, 27, 95, 102 fracción VIII numerales 1 y 3, 104 fracción XII, 126, fracción IV, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenios de Colaboración Mutua para el cuidado y protección del medio ambiente con la Universidad Autónoma del Noroeste, con el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10, con el Centro de Estudios Tecnológicos No. 59 y con la Universidad Tecnológica de Torreón.-----

Segundo.- Agréguese un tanto de este convenio como apéndice de la presente acta.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

Tercero.-Notifíquese este acuerdo a cada una de las Instituciones, y a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64.-----

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, pidió al H. Cabildo que esta iniciativa sea regresada a la Comisión que él representa para que a su vez la turne a la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria.-----

Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:-----

Unico.- Se regrese a la Comisión de Gobernación la presente iniciativa para que a su vez la turne a la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria-----

Décimo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, para que a la Calle Sin Nombre que se encuentra a un costado del palenque de la Feria Industrial y Ganadera de Torreón, se le designe con el nombre de Calle Don Carlos de la Cueva Gutiérrez.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, para que presente al Cabildo el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Para dar cumplimiento del acuerdo de la trigésima primera sesión ordinaria de Cabildo en donde se turna a la Comisión la solicitud para que la calle sin nombre que se encuentra a un costado del palenque de la Feria del Algodón Industrial y Ganadera de Torreón, a. C. se le designe con el nombre de Calle Don Carlos de la Cueva Gutiérrez, una vez, contando con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas de la sesión del jueves 29 de enero, con fundamento en los artículos 25, 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado, se analiza la propuesta del Sr. Jesús Manuel Martínez Adriano, Presidente del Comité Organizador de la Feria Industrial y Ganadera, de Calle Sin Nombre a Calle Don Carlos de la Cueva Gutiérrez, la Comisión de Educación una vez analizada con fundamento en el artículo 123 del Reglamento Interior y solicitado la coordinación de esta Comisión, la Comisión resuelve: Positiva la solicitud del Sr. Jesús Manuel Martínez Adriano, para denominar "Calle Carlos de la Cueva Gutiérrez" que se encuentra ubicada a un costado del palenque de la misma feria se aprueba por unanimidad de votos de los regidores miembros de la Comisión de Educación, Arte y Cultura".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9, del Código Municipal para el Estado; 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado y 123 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se impone el nombre de CALLE "CARLOS DE LA CUEVA GUTIÉRREZ", a la Calle sin nombre que se encuentra a un costado del palenque de la Feria Industrial y Ganadera de Torreón.-----

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Contraloría y a la Unidad Catastral

Vertical text on the left margin: X. Máynez, María Consuelo Rivas Gleasson, René Nahle Aguilera, Jesús Manuel Martínez Adriano, etc.

Vertical text on the right margin: Multiple handwritten signatures and initials.

[Vertical signatures on the left margin]
Ricardo González Miller
Gerardo Berlanga Gotes
René Nahle Aguilera
Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
José Guillermo Anaya Llamas
Juan Ángel Valle Lozano
Roberto Eduardo Natera Hernández

[Signature]

[Vertical signatures on the right margin]
Ricardo González Miller
Gerardo Berlanga Gotes
René Nahle Aguilera
Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
José Guillermo Anaya Llamas
Juan Ángel Valle Lozano
Roberto Eduardo Natera Hernández

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

Municipal, para su observancia y cumplimiento y se proceda a instalar los señalamientos correspondientes.-----

Décimo primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación que el C. Ricardo González Miller, Representante del Estado de Coahuila en la ventanilla única de la Dirección de urbanismo, sea miembro de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido del Municipio de Torreón.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento quien manifestó que se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento un oficio enviado por el Ing. Gerardo Berlanga Gotes, Director general de Obras Públicas que dice: "Por medio de la presente le solicito de la manera más atenta que en la próxima sesión de Cabildo se incluya al ciudadano Ricardo González Miller, representante del estado de Coahuila en la ventanilla única de la Dirección de Urbanismo, para que sea miembro de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido del Municipio de Torreón. Esta petición es en base al acuerdo unánime de los integrantes de dicha Junta de integrar a un representante del Gobierno estatal, la cual fue celebrada el pasado 23 de febrero del presente año".-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza que el C. Ricardo González Miller, Representante del Estado de Coahuila en la ventanilla única de la Dirección de Urbanismo, sea miembro de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido del Municipio de Torreón.-----

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Décimo segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de dos terrenos a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectúa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Festival del "Día de la Madre.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento quien manifestó que se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento un oficio enviado por el Dr. Juan Angel Valle Lozano, Director General del DIF Torreón que dice: "Para festejar a todas la mamás del Municipio, el DIF Torreón realizará un magno evento en la Plaza de Toros de esta ciudad, en el cual el C. Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas y la Presidenta de esta Institución Sra. María Teresa Aguirre de Anaya, rifarán entre las asistentes dos terrenos. Por lo anterior le solicito tenga a bien subir al pleno del H. Cabildo esta petición, para su presentación, valoración y en su caso aprobación u así el Director General del Coproder Lic. Roberto Eduardo Natera Hernández, pueda realizar los trámites correspondientes".-----

Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la donación de dos terrenos a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectúa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Festival del "Día de la Madre".-----

Segundo.- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales asigne



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.**

los terrenos y le informe al Cabildo su ubicación, y medidas y colindancias.-----
Tercero.- Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, al DIF Torreón y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----

Décimo tercer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindancia oriente del Lote 20, de la Manzana 34 "A", sobre la Calzada Raúl Madero de la colonia Nueva Aurora con una superficie de 2.625 mts², a favor del C. Javier Villalobos Tapia.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Javier Villalobos Tapia quien solicita la enajenación a título oneroso de una superficie de terreno ubicado en la colindancia oriente del Lote 20 de la Manzana 34 "A", sobre la Calzada Raúl Madero de la colonia Nueva Aurora de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:-----

- Al noreste mide 5.04 y colinda con Privada.-----
- Al Noroeste mide 4.34 mts. y colinda con predio propiedad de Javier Villalobos Tapia.-----
- Al suroeste mide 1.24 mts. y colinda con propiedad de Javier Villalobos Tapia.-----
- Con un área total de 2.62 metros 2.-----

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que la Dirección de Desarrollo Urbano pro medio del oficio No. DU/058-03, dentro del expediente 05T/022/022-AM, de fecha 19 de junio del 2003, dictamina factible la enajenación solicitada a título oneroso solicitada por el C. Javier Villalobos Tapia tomando en cuenta por supuesto el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal de fecha 05 de septiembre del 2003, en el que se desprende. Que una vez que se anexe al presente expediente el dictamen emitido por el departamento de tránsito y vialidad correspondiente será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la enajenación a título oneroso a favor del C. Javier Villalobos Tapia, de la fracción de terreno considerada vía pública ubicada en la colindancia oriente del lote 20 manzana 34 "A" de la colonia Nueva Aurora en esta ciudad, dicha fracción de terreno solicitada tiene una superficie de 2.62 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de Urbanismo. Así mismo se tomó en consideración el dictamen de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de fecha 30 de junio del 2003, en el que la dirección considera factible jurídicamente celebrar el acto de compra-venta a favor del solicitante, por lo que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente: **ACUERDO.-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda autorizar la enajenación a título oneroso del predio que se describe previamente y someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación, del presente Dictamen".-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del

[Margen izquierdo con firmas manuscritas verticales]

[Margen derecho con firmas manuscritas verticales]

Reginal Guata C
J. P. P.
W. C.
M. J.
M. J.
M. J.

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal una Fracción de terreno destinada para Vía Pública, ubicada en la colindancia oriente del Lote 20, Manzana 34 "A" de la colonia Nueva Aurora; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----
Al noreste mide 5.04 y colinda con Privada.-----
Al Noroeste mide 4.34 mts. y colinda con predio propiedad de Javier Villalobos Tapia.---
Al suroeste mide 1.24 mts. y colinda con propiedad de Javier Villalobos Tapia.-----
Con un área total de 2.625 metros 2.-----
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al Sr. Javier Villalobos Tapia, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----
Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación -----
Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----
Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----
Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----
Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----
Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Javier Villalobos Tapia, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en Carretera Torreón-Matamoros con una superficie de 989,056.015 mts², a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.---
En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el General de División del Estado Mayor Roberto Miranda Sánchez en su carácter de Comandante de la Décima Primera Región Militar, quien solicita la donación a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, del predio que ocupa el Campo Militar 6-B, ubicado en la Carretera Torreón- Matamoros, con una superficie de 989,056.015 mts.2 (novecientos ochenta y nueve mil cincuenta y seis .015 metros 2) con las siguientes medidas y colindancias:-----
Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón Matamoros que limita al poniente con el predio del p anteón existente se mide con rumbo S00°30'00"E una distancia de 773.737 para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamientos Cerrada Las Flores I y II Etapa del anterior punto con rumbo N89°30'00"E se mide una distancia de 1,237.38 mts. para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano, del



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Magy', 'Cárdenas', and 'Mendoza'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Magy' and 'Cárdenas'.

anterior punto con rumbo N06°30'00"W se mide 135.50 mts. para llegar al punto 4, de este punto con rumbo NO0°30'00"W se miden 101.00 mts. para llegar al punto 5 de este punto con rumbo NO5°30'00"E se mide una distancia de 176 mts. para llegar al punto 6, de este punto con rumbo N50°30'00"E se mide una distancia de 205.25 mts. para llegar al punto 7, de este punto con rumbo N29°30'00"W se mide una distancia de 268.062 mts. para llegar al punto 8, todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila y finalmente del punto 8 con rumbo S89°30'00"W se mide una distancia de 1,273.39 mts. para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal colindando este último tramo con el Blvd. Torreón Matamoros, contando este polígono con una superficie total de 989,056.015 mts² considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y que el R. Ayuntamiento de Torreón acredita la propiedad del predio ubicado al oriente de la ciudad entre le Blvd. Torreón Matamoros, el Fraccionamiento Latinoamericano, el Ejido El Águila y el Panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores, con una superficie total de 989,056.015 mts. 2 con el certificado de Libertad de Gravamen en el que se acredita que se encuentra inscrito bajo la Partida No. 83, Folio 122, Volumen 198, de la Sección Primera, de fecha 15 de Enero de 1952, ante el Registro Público de la Propiedad, haciendo notar que el certificado de libertad de gravámenes ampara dos predios que suman un total de 225 hectáreas 2'250,000.00 mts.2) y la superficie que resultó del levantamiento topográfico es 989,056.015 mts.2, agregando que el levantamiento se hizo siguiendo el límite físico de las instalaciones que ocupa actualmente el Campo Militar, dado que los límites hacia el norte, al sur, al oriente y al poniente se encuentran ocupados por el Blvd. Torreón Matamoros, fraccionamiento Latinoamericano, poblado El Águila y Panteón Jardines del Tiempo respectivamente- - - - - Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio No. DU-02026-03, dentro del expediente 05T/0158-03/AM, en fecha 17 de noviembre del 2003, dictaminó factible, la donación pretendida que debe ser a favor de la Administración Pública Federal por conducto de la Secretaría de la función pública, para uso exclusivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, dado que dicha superficie sirve para la ubicación de un Campo de Concentración Militar, por contar con los medios apropiados para la defensa nacional y el mantenimiento de la paz pública, solicitándole se someta el presente dictamen ante el H. Cabildo. - - - - - Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente No. 31/03, de fecha 17 de Octubre del 2003, dictamina factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de donación a favor de la persona moral pública Administración Pública Federal por conducto de la Secretaría de la función pública para uso exclusivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le de el uso por el cual se solicita dicha área y que corresponde a un campo de concentración militar y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. - - - - - Que la Dirección Jurídica municipal, el pasado 19 de Febrero del 2004, emitió su dictamen respecto a la solicitud hecha por la Secretaría de la Defensa Nacional, en el sentido de que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso aprobación, la donación a título gratuito a favor de la Administración Pública Federal pro conducto de la Secretaría de la función pública para uso exclusivo de la Secretaría de la Defensa Nacional del predio solicitado con una superficie de 98.9 hectáreas que forma parte del predio denominado El Águila e identificado como fracción de terreno al oriente de este Municipio inmediatamente. - - - - - Al sur de la carretera que va a la ciudad de Matamoros, con las medidas y colindancias ya especificadas anteriormente, y por tales razones la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, después de analizar el expediente y discutir sobre el mismo, emite el siguiente. - - - - - ACUERDO: - - - - - Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la utilización de un campo de concentración militar por contar con los medios apropiados para la Defensa Nacional y el mantenimiento de la paz pública en esta Región del Norte de la República, esta Comisión de

[Handwritten signatures and initials in the left margin, including names like "Giguel Guada", "Rojas", "Cruz", "Mayra", and "Cruz".]

[Handwritten signature at the top left of the page.]

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Administración Pública Federal por conducto de la Secretaría de la función pública para uso exclusivo de la Defensa Nacional, dicho acto deberá estar condicionado a que la donación sea a favor única y exclusivamente de esta dependencia federal para la utilización de un Campo de Concentración Militar, y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando si efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso sea aprobado, el presente Dictamen".-

CONSIDERANDO:- -----

I.- Que contar con espacios destinados a la Concentración Militar, y así contar con los medios apropiados para la defensa nacional y el mantenimiento de la paz pública es una prioridad, por ello la ubicación de un Campo de Concentración Militar, será de gran beneficio no solamente para nuestro Municipio, sino a la Región Norte de la República. - -

II.- Que las Direcciones de Urbanismo y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente a la Secretaría de la Defensa Nacional el predio solicitado. - - -

III.- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.-----

IV.- Que el bien inmueble de la especie se ubica en la Carretera Torreón-Matamoras; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón Matamoras que limita al poniente con el predio del panteón existente se mide con rumbo $SOO^{\circ}30'00''E$ una distancia de 773.737 para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores I y II Etapa; del anterior punto con rumbo $N89^{\circ}30'00''E$ se mide una distancia de 1,237.38 mts. para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano, del anterior punto con rumbo $NO6^{\circ}30'00''W$ se mide 135.50 mts. para llegar al punto 4, de este punto con rumbo $NO0^{\circ}30'00''W$ se miden 101.00 mts. para llegar al punto 5 de este punto con rumbo $NO5^{\circ}30'00''E$ se mide una distancia de 176 mts. para llegar al punto 6, de este punto con rumbo $N50^{\circ}30'00''E$ se mide una distancia de 205.25 mts. para llegar al punto 7, de este punto con rumbo $N29^{\circ}30'00''W$ se mide una distancia de 268.062 mts. para llegar al punto 8, todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila y finalmente del punto 8 con rumbo $S89^{\circ}30'00''W$ se mide una distancia de 1,273.39 mts. para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal colindando este último tramo con el Boulevard. Torreón Matamoras-----

Con una superficie de 989,056.015 metros cuadrados.-----

V.- Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de Febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad. - - -

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, SE

[Handwritten signatures and initials in the right margin, including names like "Mora", "Cruz", "Mayra", and "Cruz".]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

Manuel
Magno
Quintana
W. Gómez

Ignacio Santos
Ignacio Santos
F. S. S. S.
Ignacio Santos

RESUELVE:-----
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en Carretera Torreón-Matamoros y tiene las siguientes medidas y colindancias:---
Superficie de 989,056.015 metros cuadrados.-----
Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón Matamoros que limita al poniente con el predio del panteón existente se mide con rumbo $SOO^{\circ}30'00''E$ una distancia de 773.737 para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores I y II Etapa; del anterior punto con rumbo $N89^{\circ}30'00''E$ se mide una distancia de 1,237.38 mts. para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano, del anterior punto con rumbo $NO6^{\circ}30'00''W$ se mide 135.50 mts. para llegar al punto 4, de este punto con rumbo $NO0^{\circ}30'00''W$ se miden 101.00 mts. para llegar al punto 5 de este punto con rumbo $NO5^{\circ}30'00''E$ se mide una distancia de 176 mts. para llegar al punto 6, de este punto con rumbo $N50^{\circ}30'00''E$ se mide una distancia de 205.25 mts. para llegar al punto 7, de este punto con rumbo $N29^{\circ}30'00''W$ se mide una distancia de 268.062 mts. para llegar al punto 8, todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila y finalmente del punto 8 con rumbo $S89^{\circ}30'00''W$ se mide una distancia de 1,273.39 mts. para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal colindando este último tramo con el Boulevard. Torreón Matamoros-----
Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la Partida No. 83, Folio 122, Volumen 198, de la Sección Primera, de fecha 15 de Enero de 1952, ante el Registro Público de la Propiedad.-----
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de la Defensa Nacional; La donación se hace condicionada y ad corpus.-----
Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de la Defensa Nacional destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la ubicación de un Campo de Concentración Militar. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.-----
Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----
Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----
Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----
Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----
Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----
Décimo Quinto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER relacionado con la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, respecto a los terrenos ubicados en el Fraccionamiento

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo número 54

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

La Merced II y Mayrán de esta ciudad.-----
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----
En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de terrenos Invasivos de Torreón, A. C. en el sentido de que se anule parcialmente el acuerdo de Cabildo del 12 de Julio de 1999, en el cual se autoriza a la Dirección General de Finanzas a realizar el pago al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón de la cantidad de \$282,773.16 (Doscientos ochenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 16/100 M. N.) por los terrenos utilizados para la compensación a la Unión de Propietarios de Terrenos Invasivos de Torreón, A. C. quienes a su vez deberían regresar al Municipio el terreno asignado mediante el decreto no. 91 de fecha 15 de julio de 1989, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 70, el viernes 01 de septiembre de 1989, dentro del mismo acuerdo se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales a realizar la permuta con la unión de propietarios de terrenos invadidos de Torreón, A. C. de los lotes del 1 al 24 que se localizan en los terrenos del Fraccionamiento La Merced II, los cuales se encuentran inscritos a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila bajo la partida No. 6477, Folio 185, Libro 19-B, sección Primera, de fecha 07 de diciembre de 1987 en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Viesca con asiento en esta ciudad, con tales antecedentes y una vez que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER estudió de manera detenida los documentos que integran el presente expediente, principalmente el escrito de fecha 19 de septiembre del 2003, suscrito pro el vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, en el que recomienda: Obtener la aprobación de parte del H. Cabildo para que el COPRODER libere a favor de el Sr. José Lozano Mireles y Sra. Socorro Paez de Lozano, o a quien estos designen los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán. Que el Cabildo deje sin efecto el acuerdo del punto Décimo segundo de la Sesión del 12 de Julio de 1999, para el resto de los beneficiados por la comisión establecida en el Decreto Número 91 del Congreso del estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de Septiembre de 1989, ya que no se han presentado ante el Municipio de Torreón y ante el COPRODER a realizar trámite ó gestión alguna para concretar el acuerdo de referencia y por encontrarse escriturados los lotes que dieron origen a la permuta aprobada y que se menciona en el acuerdo de Cabildo señalado. Aprobar por Cabildo que los lotes adquiridos por el Municipio para dar cumplimiento al acuerdo de permuta se reincorporen al patrimonio del COPRODER para su asignación y posterior contratación. Así como también se analizó la opinión de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio respecto a esta problemática en la que recomienda que es necesario que el Cabildo acuerde dejar sin efectos el acuerdo del punto duodécimo de la sesión de Cabildo de fecha 12 de Julio de 1999, en el cual se asignaban determinados lotes del Fraccionamiento Mayrán para ser permutados a favor de algunos de los integrantes de la asociación mencionada, en restitución por los lotes previamente otorgados y escriturados en la colonia La Merced II. Lo anterior deberá exepctuar a las dos personas afectadas en los lotes por la construcción de una iglesia y que por lo tanto en este caso sí se hará efectiva la permuta. Dentro de dicha aprobación de Cabildo, se deberá contemplar que los lotes de propiedad Municipal ubicados en el Fraccionamiento Mayrán, adquiridos originalmente para hacer permutados por los ubicados en la Merced II, se restituyan al patrimonio de COPRODER para hacer posteriormente asignados y contratados. De esta manera, los propietarios de lotes en la Merced II, deberán tomar posesión de ellos, facultados por las escrituras que los acreditan como dueños de los mismos, con los anteriores antecedentes la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER tomó el siguiente. ACUERDO: PRIMERO.- Por unanimidad de votos de los presentes tomando en cuenta los antecedentes del caso, es procedente dejar sin efecto por imposible ejecución el acuerdo de cabildo del 12 de julio de 1999 y a su vez revalidar el Decreto No. 91 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de Septiembre de 1989 en el que se autoriza al

[Handwritten signatures on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para que enajene a título gratuito a favor de las personas que se enlistan en el propio Decreto. SEGUNDO.- Por cuanto a los casos del Sr. José Lozano Mireles y Socorro Paez de Lozano, es procedente que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. Libere a favor de estas personas o a quienes estos designen los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán. TERCERO.- Por cuanto a los lotes adquiridos por el Municipio para dar cumplimiento al acuerdo de permuta ubicados en el Fraccionamiento Mayrán éstos deberán reincorporarse al Patrimonio del CORPODER para su asignación y posterior contratación. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 27, 102, fracción I inciso 10, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el Artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción I, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso sea aprobado el presente Dictamen".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 1 abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 27, 95, 102, , fracción I inciso 10, fracción V, inciso 11, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y 274 fracción I, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se deja sin efecto por imposible ejecución el acuerdo de cabildo del 12 de julio de 1999 y a su vez revalidar el Decreto No. 91 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de Septiembre de 1989 en el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para que enajene a título gratuito a favor de las personas que se enlistan en el propio Decreto.-----

Segundo.- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. Libere a favor del Sr. José Lozano Mireles y de la Sra. Socorro Paez de Lozano, o a quienes estos designen, los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán.-----

Tercero.- Por cuanto a los lotes adquiridos por el Municipio para dar cumplimiento al acuerdo de permuta ubicados en el Fraccionamiento Mayrán éstos deberán reincorporarse al Patrimonio del CORPODER para su asignación y posterior contratación.-----

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a los Sres. José Lozano Mireles y Socorro Paez de Lozano, para su observancia y cumplimiento.-----

Décimo Sexto punto del orden del día.- Fé de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 09 de Septiembre del 2003 en el décimo tercer punto del orden del día, donde se aprueba la donación de un predio propiedad municipal a la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, respecto a las medidas y colindancias que dicen: ---

Superficie de 5,422.54 metros cuadrados.-----

Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.-----

Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Boulevard Francisco Sarabia.-----

Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Calle Del Faro.-----

Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Area Municipal.-----

Y deben decir:-----

Superficie de 5,422.54 metros cuadrados.-----

Juan Lozano Mireles
 Socorro Paez de Lozano
 Juan Antonio Zapata Monreal
 Esperanza Rodríguez Lomas
 Juan Antonio Navarro del Río
 María Consuelo Rivas Gleason
 Alejandro Froto García
 José Lozano Mireles
 Socorro Paez de Lozano

Juan Lozano Mireles
 Socorro Paez de Lozano
 Juan Antonio Zapata Monreal
 Esperanza Rodríguez Lomas
 Juan Antonio Navarro del Río
 María Consuelo Rivas Gleason
 Alejandro Froto García
 José Lozano Mireles
 Socorro Paez de Lozano

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Gustavo Muñoz' and 'Graciela López Mercado']

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Héctor Manuel Ramírez Berumen']

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.-----

Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Lago del Oso.-----

Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Límite del Fraccionamiento.-----

Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Lago Michigan.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento quien manifestó que por un error en el dictamen de la Dirección de Urbanismo se especificaron equivocadamente los nombres de las calles que colindan con el predio y es necesario que se realice una fe de erratas al acuerdo en el cual fue aprobada la donación a la Secretaría de Educación Pública para la instalación de una escuela primaria.-----

Los integrantes del Ayuntamiento presentes, pidieron se envíe un apercibimiento al Director de Urbanismo para que en lo subsecuente no ocurra este tipo de errores.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la Fé de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 09 de Septiembre del 2003 en el décimo tercer punto del orden del día, donde se aprueba la donación de un predio propiedad municipal a la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, respecto a las medidas y colindancias que dicen:-----
Superficie de 5,422.54 metros cuadrados.-----

Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.-----

Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Boulevard Francisco Sarabia.-----

Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Calle Del Faro.-----

Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Area Municipal.-----

Y deben decir:-----

Superficie de 5,422.54 metros cuadrados.-----

Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.-----

Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Lago del Oso.-----

Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Límite del Fraccionamiento.-----

Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Lago Michigan.-----

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al H. Congreso del Estado, y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para su observancia y cumplimiento.-----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Gustavo Muñoz y/o Graciela López Mercado, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Público y Privado, Educación y Cultura E5 (Museo y Biblioteca), para un predio ubicado en calle J. I. Jiménez No. 686 en los lotes 1 y 2 de la manzana C, entre Boulevard Constitución y Calle Feliciano Cobián de la Colonia Los Angeles, en una superficie de 2,997.00 metros cuadrados.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Lic. Gustavo Muñoz y/o Graciela López Mercado, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Público y Privado, Educación y Cultura E5



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

(Museo y Biblioteca), para un predio ubicado en calle J. I. Jiménez No. 686 en los lotes 1 y 2 de la manzana C, entre Boulevard Constitución y Calle Feliciano Cobián de la Colonia Los Ángeles, en una superficie de 2,997.00 metros cuadrados, para la instalación del Archivo, Biblioteca Jurídica de la Suprema Corte de Justicia la Nación Social y Órganos Jurisdiccionales, Oficina Administrativa y Servicios conexos.-----

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 25 de Noviembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Público y Privado, Educación y Cultura E5 (Museo y Biblioteca), para un predio ubicado en calle J. I. Jiménez No. 686 en los lotes 1 y 2 de la manzana C, entre Boulevard Constitución y Calle Feliciano Cobián de la Colonia Los Ángeles, en una superficie de 2,997.00 metros cuadrados, para la instalación del Archivo, Biblioteca Jurídica de la Suprema Corte de Justicia la Nación Social y Órganos Jurisdiccionales, Oficina Administrativa y Servicios conexos.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Lic. Gustavo Muñoz y/o Graciela López Mercado, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) y Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 17, 19, 29, 51, 52, 58, 63 y 65 del Ejido San Agustín, en una superficie de 254,020.51 metros cuadrados.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) y Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 17, 19, 29, 51, 52, 58, 63 y 65 del Ejido San Agustín, en una superficie de 254,020.51 metros cuadrados, por estar incorporadas al Programa Hábitat.-----

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 12 de Febrero de 2004 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

[Vertical signatures and notes on the left margin]

[Vertical signatures and notes on the right margin]

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Campestre (HC) y Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 17, 19, 29, 51, 52, 58, 63 y 65 del Ejido San Agustín, en una superficie de 254,020.51 metros cuadrados, por estar incorporadas al Programa Hábitat.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.--


Décimo Noveno punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

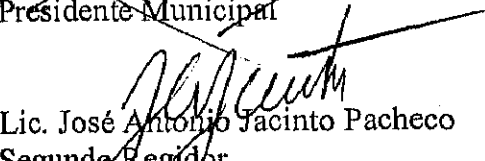
1.- El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, propuso que se actúe conforme al Reglamento de Comités Ciudadanos, respecto a la situación que se presentó con el cierre de las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano en donde tuvieron participación algunos presidentes de los mencionados Comités.-----

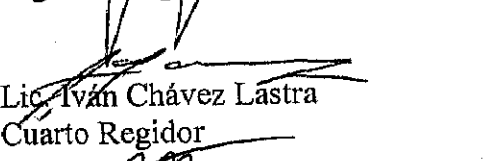
Acordándose por los presentes que sean las Comisiones de Desarrollo Humano y Atención y Participación Ciudadana, quienes conjuntamente analicen la participación de los Presidentes de los Comités Ciudadanos y se les aplique la sanción que corresponda de acuerdo al Reglamento.-----

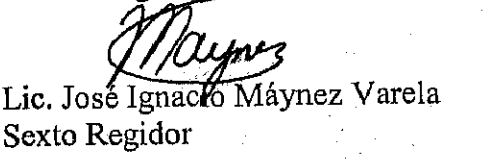
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

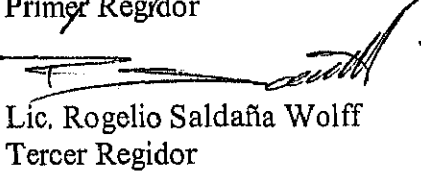

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

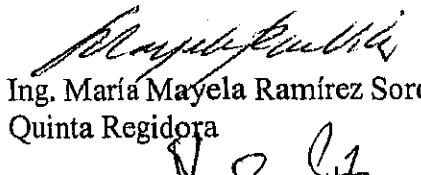

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor


Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

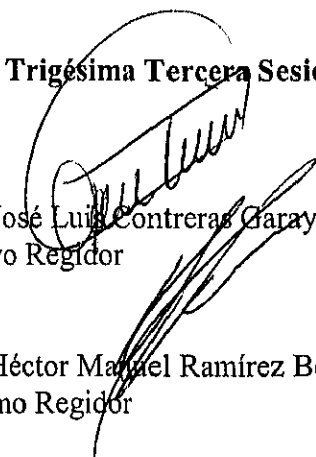

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

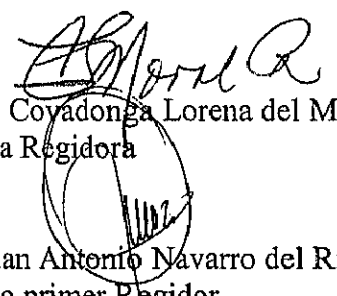

Dr. Roberto Sánchez Wiesca López
Séptimo Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 54
Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2004.

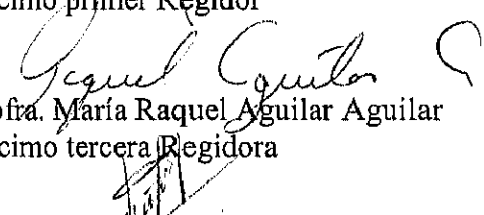

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

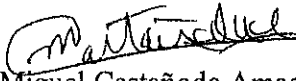

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

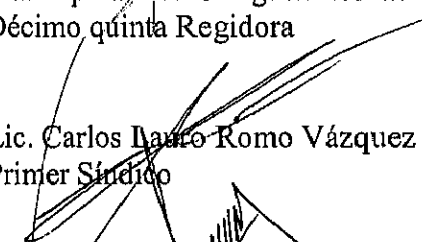
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

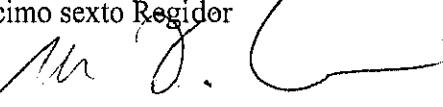

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Iván Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 55

Vigésima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 31 (treinta y uno) de Marzo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.-----
- IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal equipo de cómputo fuera de servicio y sea donado al Tecnológico de la Laguna.-----

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.---

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día. ---
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Gloria', 'Antonio', and 'J. Calant'. There are also some illegible scribbles.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal equipo de cómputo fuera de servicio y sea donado al Tecnológico de la Laguna.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien en uso de la palabra informó que se recibió un oficio de la Dirección General de Contraloría que menciona lo siguiente "Por medio de la presente le solicito sea expuesto en la próxima sesión de Cabildo para que sea analizado la desincorporación de equipo de cómputo para su donación de acuerdo a lo siguiente:-----

Artículo 275.- Son bienes del dominio público:-----
VIII.- Los muebles propiedad del municipio que por su naturalezas normal u ordinaria no sean sustituibles, como los expedientes de las oficinas y archivos públicos, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas, las obras de arte, o de los museos, etc.-----

IX.- Los muebles propiedad del Municipio de uso común o que estén destinados a un servicio público, siempre que no sean consumibles por el primer uso.-----

Artículo 278.- Son bienes del dominio privado del Municipio:-----
III.- Los bienes que hayan formado parte del patrimonio de una corporación pública municipal, creada por alguna ley, y que por disolución o liquidación de la misma, se desafecte y se desincorporen del patrimonio del Municipio.-----

IV.- Los demás muebles e inmuebles que por cualquier título traslativo de dominio adquiera el Municipio y que no estén comprendidos en el artículo anterior.-----

Tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requiere del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforma a las disposiciones jurídicas aplicables.-----

Artículo 279.- Los bienes del dominio privado del Municipio son imprescriptibles, pero podrán ser enajenados por el Ayuntamiento si este así lo determina.-----

Para efectos de lo anteriormente solicitado se anexan copias fotostáticas de las actas levantadas por parte del personal de Contraloría y del departamento de Control Patrimonial"-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal equipo de cómputo fuera de servicio.-----

Segundo.- Se aprueba que los bienes antes referidos se donen de manera gratuita al Tecnológico de la Laguna.-----

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Servicios Administrativos, Informática y Sistemas, Contraloría y al Tecnológico de la Laguna, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:00 (catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

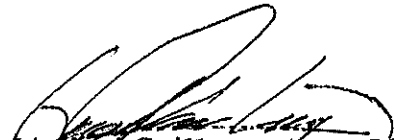
Handwritten signature 'C. Calant' in a circle.

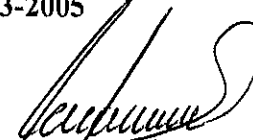
Handwritten signature 'M. Nahle'.

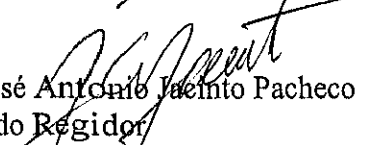
Handwritten signature 'J. Tafoya'.

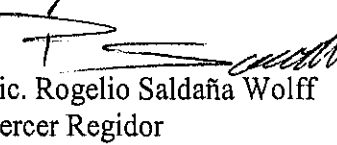


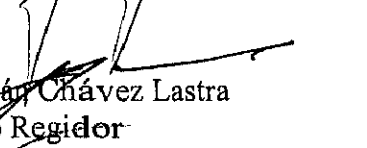
PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
R. Ayuntamiento 2003-2005

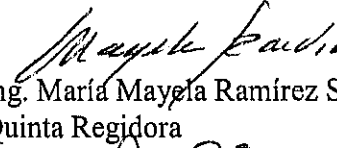

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal



Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

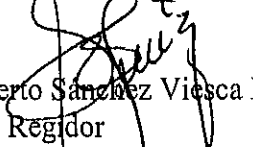

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

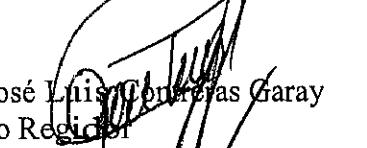

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

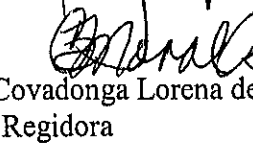

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

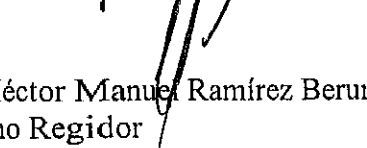

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

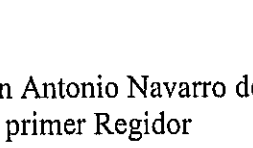

Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor

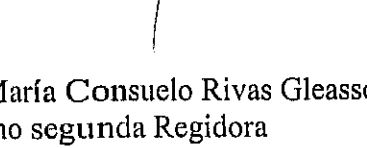

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

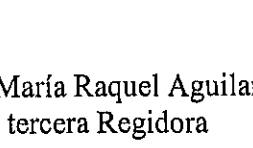

C.P. José Luis Torres Garay
Octavo Regidor

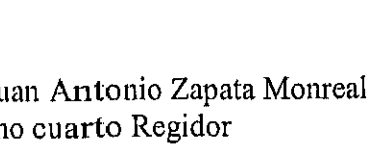

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

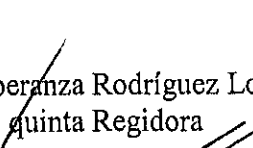

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

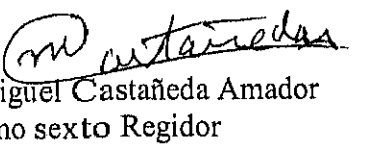

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

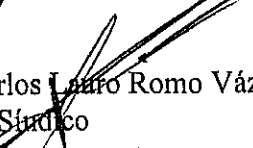

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora



Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

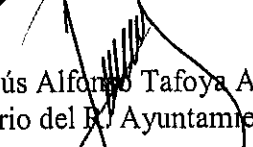

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lugo Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 14 (catorce) de Abril del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Marzo de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- V.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----
- VI.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo de 2004.-----
- VII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----
- VIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----
- IX.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----
- X.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.**

- XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-
- XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, existe Quórum Legal.-

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-

Cuarto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Marzo de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes Marzo de 2004.
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Diciembre del 2003.
Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**
Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Marzo de 2004.-



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.**

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. -----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1º AL 31 DE MARZO DE 2004**

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	MARZO	%		
IMPUESTOS	13,134,306.57	17.32	76,454,772.46	33.24
DERECHOS	16,767,716.10	22.11	35,108,537.86	15.26
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	236,839.43	0.31	551,335.16	0.24
PRODUCTOS	467,781.22	0.62	990,635.58	0.43
PARTICIPACIONES	27,841,528.20	36.71	72,016,792.70	31.31
APROVECHAMIENTOS	4,245,130.49	5.60	18,600,430.62	8.09
INGRESOS	62,693,302.01	82.67	203,722,504.38	88.58
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,358,798.10	3.11	4,717,596.20	2.05
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	14.22	21,559,704.84	9.37
INGRESOS POR FONDOS	13,138,650.52	17.33	26,277,301.04	11.42
TOTAL DE INGRESOS	75,831,952.53	100.00	229,999,805.42	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,716,105.68		9,904,861.85	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	47,499,561.37		4,655,588.41	
	125,047,619.58		244,560,255.68	
APLICACION :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	MARZO	%		
SERVICIOS PERSONALES	21,175,007.52	34.82	58,273,058.49	34.41
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,055,687.88	3.38	3,583,405.81	2.12
SERVICIOS GENERALES	13,704,965.77	22.53	38,792,653.45	22.90
TRANSFERENCIAS	5,216,905.86	8.58	13,000,130.12	7.68
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300,393.70	0.49	502,773.68	0.30
INVERSION PUBLICA	9,038,138.43	14.86	15,162,609.47	8.95
EGRESOS	51,491,099.16	84.66	129,314,631.02	76.35
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,102,934.05	5.10	5,157,251.38	3.04
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,227,280.90	10.24	34,901,665.66	20.61
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	9,330,214.95	15.34	40,058,917.04	23.65
TOTAL DE EGRESOS	60,821,314.11	100.00	169,373,548.06	100.00
OTRAS APLICACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,722,172.78		12,682,574.93	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	62,504,132.69		62,504,132.69	
	125,047,619.58		244,560,255.68	

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta

Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.

Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2004.-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2004.-----

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor, incluyendo el voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico de Vigilancia, y 2 abstenciones de los C. C. Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décima Tercera Regidora y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.-----

Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.-----

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

Quinto.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:-----

ORIGEN :	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	1er.TRIMESTRE
	ENERO	FEBRERO	MARZO	2004
IMPUESTOS	48,951,165.29	14,369,300.60	13,134,306.57	76,454,772.46
DERECHOS	9,279,919.36	9,060,902.40	16,767,716.10	35,108,537.86
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	90,172.00	224,323.73	236,839.43	551,335.16
PRODUCTOS	225,914.34	296,940.02	467,781.22	990,635.58
PARTICIPACIONES	18,843,318.50	25,331,946.00	27,841,528.20	72,016,792.70
APROVECHAMIENTOS	10,936,656.37	3,418,643.76	4,245,130.49	18,600,430.62
INGRESOS	88,327,145.86	52,702,056.51	62,693,302.01	203,722,504.38
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	2,358,798.10	2,358,798.10	4,717,596.20
FONDO DE FORTALECIMIENTO	-	10,779,852.42	10,779,852.42	21,559,704.84
INGRESOS POR FONDOS	-	13,138,650.52	13,138,650.52	26,277,301.04
TOTAL DE INGRESOS	88,327,145.86	65,840,707.03	75,831,952.53	229,999,805.42
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	19,238.47	8,169,517.70	1,716,105.68	9,904,861.85
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	4,655,588.41	29,306,718.14	47,499,561.37	4,655,588.41
	93,001,972.74	103,316,942.87	125,047,619.58	244,560,255.68
APLICACION :	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	1o.TRIMESTRE
	ENERO	FEBRERO	MARZO	2004



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.**

SERVICIOS PERSONALES	19,060,305.66	18,037,745.31	21,175,007.52	58,273,058.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	628,128.99	899,588.94	2,055,687.88	3,583,405.81
SERVICIOS GENERALES	11,254,293.76	13,833,393.92	13,704,965.77	38,792,653.45
TRANSFERENCIAS	3,443,073.39	4,340,150.87	5,216,905.86	13,000,130.12
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	65,747.80	136,632.18	300,393.70	502,773.68
INVERSION PUBLICA	1,017,412.20	5,107,058.84	9,038,138.43	15,162,609.47
EGRESOS	35,468,961.80	42,354,570.06	51,491,099.16	129,314,631.02
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	36,323.77	2,017,993.56	3,102,934.05	5,157,251.38
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	17,765,866.07	10,908,518.69	6,227,280.90	34,901,665.66
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	17,802,189.84	12,926,512.25	9,330,214.95	40,058,917.04
TOTAL DE EGRESOS	53,271,151.64	55,281,082.31	60,821,314.11	169,373,548.06
OTRAS APLICACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	10,424,102.96	536,299.19	1,722,172.78	12,682,574.93
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	93,001,972.74	103,316,942.87	125,047,619.58	244,560,255.68

Sexto punto del orden del día.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo de 2004.-

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Marzo del 2004.-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Marzo de 2004 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:-

**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA
AL 31 DE MARZO DE 2004**

BANCA	BANCARIOS	FECHA	FECHA	MONTO	SALDO DE LA	AMORTIZACION	SALDO DE LA	AMORTIZACION
BANCO	DESTINO	DE	DE	ORIGINAL	DEUDA	TRIMESTRAL DE	DEUDA	MENSUAL
		CONTRATA	VENCIMIEN		30/09/03	CAPITAL	31/12/03	
		CIÓN	TO					
BANCA SERFIN, S.A.	REESTRUCTURA	19/04/1996	30/04/2004	\$17,685,000.00	\$ 982,488.85	\$ 736,869.00	\$ 245,519.85	\$ 245,623.00
OTROS DEPENDENCIA	CREDITOS DESTINO							
SECRETARIA DE FINANZAS	REVOLVENTE	17/12/2002	31/12/2003	\$15,000,000.00	\$ 625,000.00	\$ 625,000.00	\$ -	\$ 625,000.00
TOTAL CREDITOS				\$32,685,000.00	\$1,607,488.85	\$ 1,361,869.00	\$ 245,519.85	\$ 870,623.00

Séptimo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-

En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Primer Trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.-

Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.---

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2004
INGRESOS				
VENTAS DE TERRENOS	34,535	117,759	351,880	504,173
DEVOLUCIONES S/ VENTAS				0
TOTAL DE INGRESOS	34,535	117,759	351,880	504,173
OTROS INGRESOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	94,031	95,525	92,622	282,178
OTROS	8,692	24,014	18,134	50,840
TOTAL DE OTROS INGRESOS	102,723	119,539	110,756	333,018
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	5,059,459	542,814	868,454	6,470,727
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,898,940	3,275,986	3,218,443	2,898,940
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	8,095,657	4,056,098	4,549,533	10,206,858
APLICACIÓN:				
COSTO DE VENTAS	13,164	69,835	206,860	289,859
GASTOS GENERALES	322,106	329,593	334,742	986,441
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	4,484,401	438,226	1,158,678	6,081,305
TOTAL DE EGRESOS	4,819,671	837,654	1,700,280	7,357,605
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	3,275,986	3,218,443	2,849,253	2,849,253
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	8,095,657	4,056,098	4,549,533	10,206,858

Octavo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

En uso de la palabra el C.P. Jorge Campos Campos, Contralor General del SIMAS, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Primer Trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.**

339 del Código Financiero.-----
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.-----

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

	ENERO	FEBRERO	MARZO	1er. TRIMESTRE
ORIGEN DE RECURSOS				
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	13,455,271.75	11,913,720.26	14,449,194.70	39,818,186.71
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4,600,887.60	4,568,060.00	5,066,858.62	14,235,806.22
SERVICIO DE SANEAMIENTO	2,824,589.92	2,635,189.04	2,833,283.79	8,293,062.75
MULTAS Y VERIFICACIONES	150,294.19	48,015.87	41,562.85	239,872.91
CONEXIONES	103,340.00	119,553.48	162,130.00	385,023.48
RECARGOS	178,333.49	123,885.75	157,912.34	460,131.58
RECONEXIONES	38,703.63	32,356.84	38,533.34	109,593.81
DIVERSOS	1,105,379.33	1,392,062.78	1,204,585.88	3,702,027.99
PRODUCTOS FINANCIERO	181,851.87	117,845.15	62,123.74	361,820.76
CONVENIO PRODDER	274,344.00	600,674.00	4,656,940.00	5,531,958.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	22,912,995.78	21,551,363.17	28,673,125.26	73,137,484.21
DISMINUCIONES AL ACTIVO				
DEUDORES DIVERSOS			2,694,231.34	2,694,231.34
ALMACEN				0.00
PAGOS ANTICIPADOS		10,000.00		10,000.00
MERCANCIAS EN TRANSITO		1,236,108.50	493,246.00	1,729,354.50
IVA ACREDITABLE POR PAGAR EQ. DE BOMBEO Y REDES DE AGUA ALCANT.	522.16	901,080.32	447,343.82	1,348,424.14
OBRAS EN PROCESO DE CONSTR		1,797,242.53		1,797,242.53
CARGOS DIFERIDOS	8,400.00		17,136.00	25,536.00
SUMA DISMINUCION ACTIVO	8,922.16	3,944,431.35	3,651,957.16	7,805,310.67
AUMENTO AL PASIVO				
PROVEEDORES	16,026,081.44			16,026,081.44
ACREEDORES DIVERSOS	3,657,401.11			3,657,401.11
RETENCIONES A EMPLEADOS	197,305.95	822,721.05		1,020,027.00
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS			103,904.67	103,904.67
IVA POR PAGAR				0.00
PROVISIONES POR PAGAR		3,767,139.68	1,660,447.62	5,427,587.30
ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2004	3,368,323.00			3,368,323.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO			2,453.16	2,453.16
SUMA AUMENTO AL PASIVO	23,249,111.50	4,589,860.73	1,766,805.45	29,605,777.68
TOTAL DE OTROS INGRESOS	46,171,029.44	30,085,655.25	34,091,887.87	110,348,572.56
SUMA DE ORIGEN EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	46,171,029.44	30,085,655.25	34,091,887.87	110,348,572.56
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA	21,267,394.82	15,221,411.06	14,027,188.43	21,267,394.82

Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.

EXISTENCIA INICIAL EN
EFFECTIVO Y VALORES

67,438,424.26	45,307,066.31	48,119,076.30	131,615,967.38
---------------	---------------	---------------	----------------

APLICACION DE RECURSOS

*** SERVICIOS PERSONALES**

SUELDOS	2,626,249.86	2,469,299.73	2,635,916.19	7,731,465.78
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	764.76	115.31	410.38	1,290.45
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	764.76	103.00	410.38	1,278.14
PRIMA DOMINICAL GRAVADO			102.72	102.72
PRIMA DOMINICAL EXENTO				0.00
OTRAS PERCEPCIONES EMPL.GRAV	111,530.66	99,703.37	92,828.34	304,062.37
SALARIOS GRAVADO	1,431,464.75	1,438,472.69	1,480,724.17	4,350,661.61
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	65,567.61	72,980.50	60,262.19	198,810.30
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	65,524.25	71,852.65	60,130.65	197,507.55
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	654.75	640.06	698.50	1,993.31
PRIMA DOMINICAL EXENTO	11,605.14	11,613.13	11,544.83	34,763.10
OTRAS PERCEPCIONES OPERA.GRAV	184,992.45	166,206.63	204,112.12	555,311.20
FONDO DE AHORRO	516,575.22	496,333.34	523,235.67	1,536,144.23
GRATIFICACION ANUAL	1,078,026.00	757,085.29	924,490.42	2,759,601.71
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	200,311.33	86,536.57	287,234.74	574,082.64
VACACIONES LABORADAS	176,951.48	138,676.01	466,225.29	781,852.78
PRIMA VACACIONES EXENTAS	22,384.45	18,480.87	61,901.70	102,767.02
CUOTAS SEGURO SOCIAL	550,906.70	548,517.48	513,178.95	1,612,603.13
INFONAVIT	299,337.46	281,005.49	208,057.39	788,400.34
AFORES	119,734.98	112,402.19	503,111.19	735,248.36
INCAPACIDADES	86,392.62	39,784.29	48,838.30	175,015.21
CAPACITACION A PERSONAL	21,689.19	30,453.01	155,731.21	207,873.41
EVENTOS ESPECIALES	169,546.84	3,872.50	14,988.71	188,408.05
MATERIALES DE TRABAJO	441.04	0.00		441.04
TSRT PAGADO POR LA EMPRESA		354,419.00	354,419.00	708,838.00
INDEMNIZACIONES GRAVADAS			6,156.00	6,156.00
INDEMNIZACIONES EXENTAS				0.00
JUBILADOS GRAVADAS	14,897.74	13,936.60	17,526.63	46,360.97
JUBILACIONES EXENTAS	392,206.66	253,195.40	266,355.99	911,758.05
PRIMA DE ANTIGÜEDAD			31,329.84	31,329.84
PUNTUALIDAD	181,894.52	181,640.83	182,551.47	546,086.82
VALES DESPENSA	34,635.84	34,415.88	34,175.39	103,227.11
GASTOS SINDICALES	72,169.70	90,089.75	99,126.46	261,385.91
PENSIONES Y RETIROS		130,000.00	130,000.00	260,000.00
ATENCION A FUNCIONARIOS	5,754.21	6,303.55	6,821.30	18,879.06
GASTOS DE VIAJE	8,410.85	11,724.09	5,693.93	25,828.87
BOTIQUIN		71.51	135.65	207.16
APOYO AL DEPORTE	1,900.00	68,605.00	38,030.00	108,535.00
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	435,643.00	338,180.06	766,174.97	1,539,998.03
HONORARIOS PREPONDERANTES	9,017.90	13,014.10	11,900.00	33,932.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	8,897,946.72	8,339,729.88	10,204,530.67	27,442,207.27

*** MATERIALES Y SUMINISTROS**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	239,734.65	340,785.27	312,338.70	892,858.62
HERRAMIENTAS Y UTILES	73,454.86	52,783.73	63,828.07	190,066.66
MATERIALES	806,597.66	942,017.35	525,578.95	2,274,193.96
COLORO	113,834.85	111,059.88	108,284.91	333,179.64
UTILES DE ASEO	10,642.93	22,538.30	8,624.43	41,805.66
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	79,349.93	78,429.33	109,682.44	267,461.70
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1,323,614.88	1,547,613.86	1,128,337.50	3,999,566.24

* SERVICIOS GENERALES

TELEFONOS	60,720.57	72,227.85	61,711.45	194,659.87
ARRENDAMIENTOS	28,052.60	53,400.97	68,266.17	149,719.74
PASAJES LOCALES	24,430.80	25,231.40	25,712.80	75,375.00
FLETES Y ACARREOS	38,510.20		107,665.50	146,175.70
ANALISIS DE AGUA			2,748.00	2,748.00
PERIODICOS Y REVISTAS	268.00	88.00	955.00	1,311.00
INTERNET	3,377.00	3,377.00	3,377.00	10,131.00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	107,685.33	16,945.75	107,580.81	232,211.89
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	13,567.91	9,452.26	21,370.15	44,390.32
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	1,913.28	1,137.15	2,026.39	5,076.82
CULTURA DEL AGUA	58,061.00			58,061.00
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	65,912.06	65,775.65	37,012.59	168,700.30
IMPUESTOS Y DERECHOS	365,978.57	78,805.87	227,803.40	672,587.84
DONATIVOS	37,872.00	5,499.00	35,155.04	78,526.04
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS		602.00	10,049.61	10,651.61
VARIOS	11,443.41	6,523.46	20,192.69	38,159.56
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	1,500,000.00	1,497,890.00	1,616,026.00	4,613,916.00
CREDITO AL SALARIO PAGADO	22,593.12	144,059.75	137,746.96	304,399.83
CUOTAS A ORGANISMO			43,356.00	43,356.00
AJUSTES AL ALMACEN	(861.04)		(268,639.54)	(269,500.58)
GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA	2,440,391.96		4,493,421.72	6,933,813.68
TOTAL SERVICIOS GENERALES	4,779,916.77	1,981,016.11	6,753,537.74	13,514,470.62

* GASTOS DE OPERACIÓN

ENERGIA ELECTRICA	4,585,456.84	4,395,995.47	4,199,541.07	13,180,993.38
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	335,030.44	189,955.99	238,894.64	763,881.07
REPOSICION DE PAVIMENTO	545,394.53	407,023.34	587,841.07	1,540,258.94
PRIMAS DE SEGUROS	130,226.22	12,540.16	79,333.74	222,100.12
REPARACION DE TUBOS ROTOS	450,981.82	95,324.40	514,460.28	1,060,766.50
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	92,348.76	102,461.55	81,966.37	276,776.68
PROTECCION Y SEGURIDAD	43,200.00	29,930.10	13,642.90	86,773.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	6,182,638.61	5,233,231.01	5,715,680.07	17,131,549.69

* GASTOS FINANCIEROS

			3,914.00	3,914.00
--	--	--	----------	----------

* DISMINUCION AL PASIVO

PROVEEDORES		3,809,875.82	2,002,571.21	5,812,447.03
ACREEDORES DIVERSOS		2,764,162.67	1,124,515.08	3,888,677.75
RETENCION DE EMPLEADOS			1,386,603.91	1,386,603.91

Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.

RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS	2,986,532.87	415,208.94		3,401,741.81
PROVISIONES X PAGAR	2,066,320.87			2,066,320.87
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	3,707,040.00		674,007.28	4,381,047.28
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	808,875.50	417,535.10		1,226,410.60
SUMA DISMINUCION AL PASIVO	9,568,769.24	7,406,782.53	5,187,697.48	22,163,249.25
* AUMENTOS AL ACTIVO				
DEUDORES DIVERSOS	3,103,098.06	1,927,350.51		5,030,448.57
ALMACENES	338,044.69	263,087.77	1,224,493.92	1,825,626.38
PAGOS ANTICIPADOS	9,000.00			9,000.00
IVA ACREDITABLE POR PAGAR	2,229,217.30			2,229,217.30
IVA A FAVOR	66,082.78	430,440.54	1,649,402.14	2,145,925.46
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	913,888.90	987,095.78	719,418.82	2,620,403.50
MUEBLES Y ENSERES	62,588.59	10,677.39	880.56	74,146.54
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,820.00	5,445.80	16,121.06	23,386.86
EQUIPO DE TRASPORTE			732,000.00	732,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	6,820.00	80,057.62	69,892.00	156,769.62
EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO		2,245,757.70	1,064,261.43	3,310,019.13
HERRAMIENTAS	4,232.27	74,600.00	24,338.00	103,170.27
PLANTA TRATADORA	401,557.00	474,517.46	16,640.00	892,714.46
OBRAS EN PROCESO	14,327,777.39	184,777.92	4,117,370.46	18,629,925.77
CARGOS DIFERIDOS		87,696.00		87,696.00
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	21,464,126.98	6,771,504.49	9,634,818.39	37,870,449.86
TOTAL DE GASTOS PROPIOS EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	52,217,013.20	31,279,877.88	38,628,515.85	122,125,406.93
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	67,438,424.28	45,307,066.31	48,119,076.30	131,615,967.38

Noveno punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jesús de León Sauza, Director General de Pensiones, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah. del Primer Trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.**

Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-----
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENE-MZO
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 577,063.94	\$ 579,743.97	\$ 595,369.73	\$ 1,752,177.64
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 651,806.40	\$ 611,245.30	\$ 663,570.96	\$ 1,926,622.66
OTROS INGRESOS	\$ 45,664.42	\$ 73,003.55	\$ 95,115.56	\$ 213,783.53
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	\$ 4,645.00	\$ 4,712.00	\$ 5,511.02	\$ 14,868.02
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,279,179.76	\$ 1,268,704.82	\$ 1,359,567.27	\$ 3,907,451.85
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 258,977.97	\$ 394,346.26	\$ 414,842.37	\$ 1,068,166.60
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 25,066,199.33	\$ 23,842,933.50	\$ 23,747,738.63	\$ 25,066,199.33
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 26,604,357.06	\$ 25,505,984.58	\$ 25,522,148.27	\$ 30,041,817.78
				ACUMULADO
APLICACIÓN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENE-MZO
COSTOS POR SERVICIO	\$ 492,099.08	\$ 485,135.40	\$ 748,653.42	\$ 1,725,887.90
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 165,504.90	\$ 138,135.55	\$ 225,229.31	\$ 528,869.76
GASTOS FINANCIEROS	\$ 4,071.00	\$ 7,071.23	\$ 12,371.94	\$ 23,514.17
TOTAL DE EGRESOS	\$ 661,674.98	\$ 630,342.18	\$ 986,254.67	\$ 2,278,271.83
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 2,099,748.58	\$ 1,127,903.77	\$ 1,078,008.01	\$ 4,305,660.36
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 23,842,933.50	\$ 23,747,738.63	\$ 23,457,885.59	\$ 23,457,885.59
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 26,604,357.06	\$ 25,505,984.58	\$ 25,522,148.27	\$ 30,041,817.78

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

En uso de la palabra el Lic. Ricardo Muñoz Rodríguez, Director General de Fomento Económico y Modernización, explicó la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del Primer Trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.-----

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -----

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE
INTERESES COBRADOS	\$ 97,918	\$ 95,259	\$ 119,294	\$ 312,471
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	97,918	95,260	119,293	312,471
INTERESES PAGADOS POR BITAL	12,193	7,944	11,271	31,408
OTROS INGRESOS	-	-	881	881
TOTAL DE INGRESOS	\$ 208,029	\$ 198,463	\$ 250,739	\$ 657,231
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 894,482	\$ 892,599	\$ 1,178,234	2,965,315
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,112,422	2,062,934	1,909,566	2,112,422
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$3,214,933	\$ 3,153,996	\$ 3,338,539	\$ 5,734,968
APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 122,696	\$ 122,721	\$ 122,646	\$ 368,063
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,542	4,752	11,147	20,441
SERVICIOS GENERALES	7,225	7,225	7,225	21,675
COMISIONES Y SERVICIOS	36	2,732	2,456	5,224
ADQUISICION DE BIENES	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	\$ 134,499	\$ 137,430	\$ 143,474	\$ 415,403
OTRAS APLICACIONES	\$1,017,500	\$ 1,110,000	\$ 842,500	\$ 2,970,000
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,062,934	1,906,566	2,349,565	2,349,565
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$3,214,933	\$ 3,153,996	\$ 3,335,539	\$ 5,734,968

Décimo segundo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, presentó la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 1 29 fracciones VII y X; y 1 38 d el Código Municipal; 3 38 y 3 39 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2004.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella

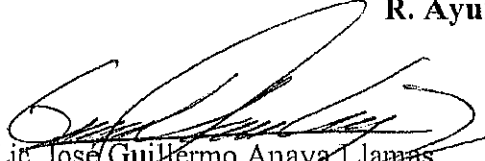


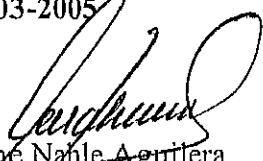
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

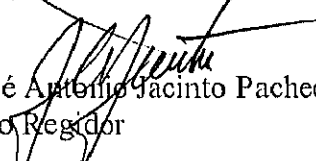
Acta de Cabildo número 56
Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2004.

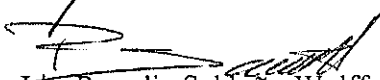
intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

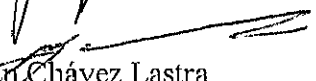
R. Ayuntamiento 2003-2005

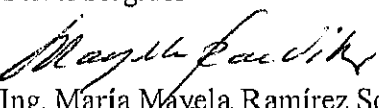

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal


Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

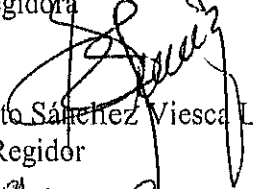

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor



Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

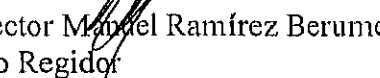

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

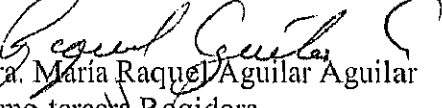

Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor

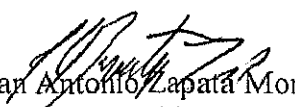

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

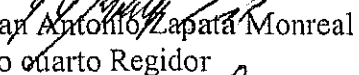

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

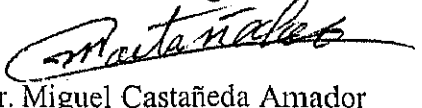

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora

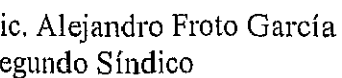

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

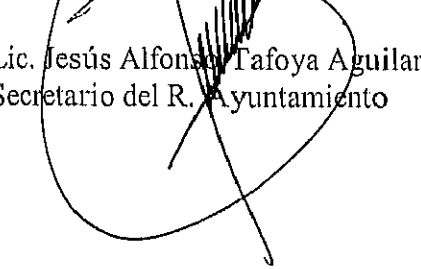

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lugo Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 27 (veintisiete) de Abril del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Aprobación de las Actas)de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 5, 10, 18, 26, y 31 de Marzo de 2004.-----
- V.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con el Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Torreón Coahuila (CRECE).-----
- VI.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con Promotora de Turismo, A. C.-----
- VII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con el Centro Pymexporta Laguna, A. C.-----
- VIII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Empresa Integradora denominada Destination Laguna, S. A. de C. V.-----
- IX.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Realización de Obra con la Comisión Federal de Electricidad.-----
- X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----
- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos Licencias y autorizaciones para al realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

24/1/04
 J. Tafoya
 J. Anaya
 J. Nahle
 J. Pacheco
 J. Wolff
 I. Chávez
 M. Ramírez
 R. Sordo
 J. Máñez
 R. Viesca
 J. Contreras
 C. P. Lorena
 H. Ramírez
 J. Navarro
 M. Rivas
 M. Raquel
 J. Zapata
 E. Rodríguez
 M. Castañeda
 C. Lauro
 A. Froto
 J. Alfonso

J. Tafoya
 J. Anaya
 J. Nahle
 J. Pacheco
 J. Wolff
 I. Chávez
 M. Ramírez
 R. Sordo
 J. Máñez
 R. Viesca
 J. Contreras
 C. P. Lorena
 H. Ramírez
 J. Navarro
 M. Rivas
 M. Raquel
 J. Zapata
 E. Rodríguez
 M. Castañeda
 C. Lauro
 A. Froto
 J. Alfonso



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:- -----

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,
SE RESUELVE:- -----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 5, 10, 18, 26 y 31 de Marzo de 2004.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, por parte del Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, entregó un oficio en el cual solicita algunas correcciones en los puntos sexto y décimo quinto del orden del día de la sesión del 26 de Marzo, el cual se manda agregar como apéndice de esta acta y en la correspondiente se harán las correcciones señaladas.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:-** -----

Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 5, 10, 18, 26 y 31 de Marzo de 2004.-----

Quinto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con el Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Torreón Coahuila (CRECE).-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del Convenio es conjuntar esfuerzos y recursos con el fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas propuestas por el Ayuntamiento mediante la prestación de los servicios ofrecidos por el CRECE en el Municipio de Torreón.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si el objetivo de este convenio no se contrapone con los programas que realiza la Dirección de Desarrollo Humano. El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, respondió que de ninguna manera, ya que este se aplica en las empresas.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitó se presente un informe al Cabildo de los logros obtenidos con la aplicación de estos convenios.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, respondió que se entregará dicho informe a través de la Comisión de Regidores de Fomento Económico.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:-** -----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con el Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Torreón Coahuila (CRECE), según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- -----

Segundo.- El objeto del convenio es conjuntar esfuerzos y recursos con el fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas propuestas por el Ayuntamiento mediante la prestación de los servicios ofrecidos por el CRECE. En el Municipio de Torreón, Coahuila.- -----

Tercero.- El Municipio de Torreón en el convenio aportará al "CRECE COAHUILA", A. C., la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).-----

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo al CRECE COAHUILA, y a la Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- -----

Sexto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con Promotora de Turismo, A. C.- -----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente Convenio tiene como objetivo: Potenciar y promover el atractivo de la Comarca Lagunera, como destino turístico y de negocios, con el fin de incrementar los niveles de derrama económica en la región, por medio de todo tipo de acciones encaminadas a coordinar y sinergizar los esfuerzos de sus socios y de la comunidad en general tendientes a este fin- -----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:-** -----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con Promotora de Turismo, A. C, según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- -----

Segundo.- El objeto del convenio es conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores del turismo del Municipio de Torreón, Coahuila.- -----

Tercero.- El Municipio de Torreón en el convenio aportará a Promotora de Turismo, A. C., la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), la cual se entregará en ocho exhibiciones de \$50,000.00 durante los primeros diez días de cada mes del periodo comprendido de mayo a diciembre del 2004.- -----

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo Promotora de Turismo, A. C., y a la Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- -----

Séptimo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con el Centro Pymexporta Laguna, A. C.- -----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del presente Convenio es el apoyo y participación del Municipio para ejecutar acciones que permitan fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, para su viabilidad, productividad y sustentabilidad, con lo que se buscará lograr una proyección nacional é internacional de las mismas.- -----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con el Centro Pymexporta Laguna, A. C, según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es promover el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Tercero.- El Municipio de Torreón en el convenio aportará al Centro Pymexporta Laguna, A. C., la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), la cual se entregará en ocho exhibiciones de \$50,000.00 durante los primeros diez días de cada mes del período comprendido de mayo a diciembre del 2004.-----

Cuarto.-Notifíquese este acuerdo al Centro Pymexporta Laguna, A. C, y a la Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Octavo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Empresa Integradora denominada Destination Laguna, S. A. de C. V.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del presente Convenio es coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores de la hospitalidad y el turismo del municipio de Torreón mediante la prestación de los servicios de DESTINO LAGUNA; como son organizar la atención y promoción a inversionistas y/o visitantes que manifiesten interés de conocer é invertir en el Municipio-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con la Empresa Integradora denominada Destination Laguna, S. A. de C. V, según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es conjuntar esfuerzos y recursos ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores de la hospitalidad y el turismo del Municipio de Torreón.-----

Tercero.- El Municipio de Torreón en el convenio aportará a la Empresa Integradora denominada Destination Laguna, S. A. de C. V., la cantidad de 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), la cual se entregará en ocho exhibiciones de \$50,000.00 durante los primeros diez días de cada mes del período comprendido de mayo a diciembre del 2004.-----

Cuarto.-Notifíquese este acuerdo la Empresa Integradora denominada Destination Laguna, S. A. de C. V, y a la Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Noveno punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Realización de Obra con la Comisión Federal de Electricidad.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del Convenio es realizar obras necesarias para cambiar las redes aéreas de distribución de energía eléctrica a través de las cuales se proporciona el servicio de energía eléctrica en el centro histórico en su primera etapa de la ciudad de Torreón, Coah., por redes

Mano izquierda con firma y fecha 11/11

Mano derecha con varias firmas y una fecha 11/11

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

subterráneas.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Realización de Obra con la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado de Coahuila, según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-

Segundo.- El objeto del convenio es realizar obras necesarias para cambiar las redes aéreas de distribución de energía eléctrica a través de las cuales se proporciona el servicio de energía eléctrica en el centro histórico en su primera etapa de la ciudad de Torreón, Coahuila, por redes subterráneas.-----

Tercero.- El Municipio de Torreón en el convenio aportará la cantidad de \$5'789,397.85 (Cinco millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 85/100 m.n.), equivalente al 33.33%.-----

Cuarto.-Notifíquese este acuerdo a la Comisión Federal de Electricidad, al Gobierno del Estado de Coahuila, y a la Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, así como del Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto emitieron.-----

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de reglamento de ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, la comisión con 7 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar, C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de reglamento de ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.-----

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.-----

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente publicación y entrada en vigor".-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen emitido que dice: "Con fundamento en los artículos 105 fracción I y V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón se resuelve lo siguiente: Presentación a las Comisiones de Gobernación y Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del proyecto de Reglamento denominado Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

OBJETIVO:-----

I. Establecer los requisitos, plazos y procedimientos que deberán seguir las personas físicas y morales de derecho público y privado para la obtención y renovación de constancias, permisos y licencias, y autorizaciones para la realización de acciones urbanas dentro del territorio del Municipio.-----

II. Garantizar que las acciones urbanas que se realicen en el municipio reúnan los requisitos de seguridad, confort, higiene y salud previstos en las normas técnicas del presente instrumento para el bienestar y la protección de las personas y sus bienes.-----

III. Establecer y mantener actualizadas las normas técnicas para el diseño, proyecto, cálculo y dimensionamiento de las acciones urbanas, construcciones y edificaciones que se realicen en el municipio y que como parte integrante del presente reglamento se encuentran en el Anexo 1, mismas que podrán actualizarse conforme los avances científicos y técnicos y los cambios en la legislación y la normatividad, planes y programas de desarrollo urbano, del equilibrio ecológico y de la preservación del patrimonio histórico, cultural, artístico y arqueológico lo permitan siguiendo el procedimiento señalado en el propio reglamento. Establecer los órganos auxiliares de la autoridad municipal para la aplicación y actualización del presente instrumento. Una vez analizado el presente proyecto, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas aprobó por unanimidad de votos el presente dictamen".-----

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I y V; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Segundo.- El Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.-----

Tercero.- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-----

Décimo primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos Licencias y autorizaciones para al realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, así como del Ing. Héctor Ramírez Berúmen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto emitieron.-----

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de reglamento PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, la comisión con 7 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar,

Mano izquierda con firmas y anotaciones

Mano derecha con firmas y anotaciones

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, resuelve los siguientes puntos:-
PRIMERO: Se autoriza el proyecto de reglamento PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.-----

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.---

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente publicación y entrada en vigor”-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen emitido que dice: “Con fundamento en los artículos 105 fracción I y V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón se resuelve lo siguiente: Presentación a las Comisiones de Gobernación y Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del proyecto de Reglamento denominado Reglamento para la Expedición de constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

OBJETIVO:-----
El reglamento tiene por objeto establecer los requisitos, plazos y procedimientos que deberán seguir las personas físicas y morales de derecho público y privado para la obtención y renovación de constancias, permisos, licencias y autorizaciones para la realización de acciones urbanas dentro del territorio del Municipio. Una vez analizado el presente proyecto, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas aprobó por unanimidad de votos el presente dictamen”-----

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I y V; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos Licencias y Autorizaciones para la Realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Segundo.- El Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos Licencias y Autorizaciones para al Realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-----

Tercero.- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

Décimo segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de reglamento de CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, la comisión con 5 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal y C. Carlos Lauro Romo Vázquez y 2 votos en contra de los Regidores C. María Raquel Aguilar Aguilar y C. Juan Antonio Navarro del Río, resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de reglamento de CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.-----

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.-----

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente publicación y entrada en vigor”.-----

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, y 1 abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I y V; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón, SE RESUELVE:-----

Primero.- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila.-----

Segundo.- El Reglamento del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-

Tercero.- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

Décimo tercero punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación y al Lic. Iván Chávez Lastra, Presidente de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, para que presentaran al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.-----

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de reglamento PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, la comisión con 7 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar, C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de reglamento PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN.-----

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.-----

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente publicación y entrada en vigor”.-----

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: “Dictamen: Con las facultades que nos otorga el Capítulo IX, Artículo

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Capítulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día jueves 22 de abril del año en curso se realizó la décimo segunda sesión ordinaria interna de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia en la cual se tomó el siguiente acuerdo entre otros sobre la Presentación del reglamento para Personas con Capacidades Diferentes.

1.- Una vez analizado y corroborando que dicho reglamento garantiza los derechos de igualdad de oportunidades y justicia social para las Personas con Capacidades Diferentes esta Comisión por unanimidad de los presentes está de acuerdo con el proyecto del reglamento, que la Comisión de Gobernación presentará a cabildo, en fecha próxima.-----

2.- Túrnese a Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en la sesión a Cabildo próxima”--

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón.-----

Segundo.- El Reglamento para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal-

Tercero.- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila-----

Décimo cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Decreto denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, así como del Ing. Héctor Ramírez Berúmen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto emitieron.-----

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento

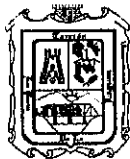
Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TORREÓN, COAHUILA, la comisión con 7 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar, C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TORREÓN, COAHUILA.-----

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.-----

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente publicación y entrada en vigor”.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen emitido que dice: “Con fundamento en los artículos 105 fracción I, V, 141, 142 fracción I, II, IV, VI, VII y 144 fracción I, II, III, IV del Código Municipal para el Estado de



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.**

Coahuila de Zaragoza y artículos 9, 15 fracción III, IV, V, 18 fracción IV, 30, y 41 de la Ley de Planeación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve lo siguiente:-----
Presentación por parte de la Dirección General de Planeación y Control de Programas a las comisiones de Hacienda, Gobernación y Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del proyecto denominado Instituto Municipal de Planeación.-----

Objetivo:-----

Continuidad y eficiencia en los procesos de planeación municipal.-----

Contar con personal técnico capacitado.-----

Características:-----

Organismo público descentralizado.-----

Consultor del municipio en materia de Planeación.-----

Autonomía en la toma de decisiones.-----

Consejo directivo con participación ciudadana.-----

Desfase entre administraciones para la elección de director y parte del consejo.-----

Patrimonio y personalidad jurídica propios.-----

Una vez analizado el presente proyecto, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas aprobó por unanimidad de votos el presente dictamen".-----

En este mismo punto del orden del día el Lic. José Ignacio Máñez Varela, propuso al H.

Cabildo que antes de que se someta a votación la propuesta del Decreto, primero se someta

a consideración la intención de crear el Organismo Público Descentralizado Instituto

Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila.-----

El Lic. Luis Gurza Jaidar, Director de Planeación y Control de Programas, con la

autorización previa del H. Cabildo, realizó una explicación de los beneficios que traerá

consigo la creación de este Instituto Municipal de Planeación en el crecimiento y desarrollo

económico del Municipio de Torreón.-----

Para lo cual se pone a votación del R. Ayuntamiento el punto del orden del día en dos

tiempos, primero la Intención para que sea creado el Instituto Municipal de Planeación de

Torreón, Coahuila; y segundo el Decreto que tiene por objeto crear el Organismo

denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila y regular su

administración y funcionamiento, lo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.---

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención

de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, del Código Municipal para el

Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Único.- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba la intención de crear el Organismo

Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón,

Coahuila.-----

El Cabildo una vez analizada la propuesta para que sea autorizado el Proyecto de Decreto

para la creación del Organismo Público descentralizado, denominado Instituto Municipal

de Planeación de Torreón, Coahuila, por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105

fracción I, V, 126, 141, 142 fracción I, II, IV. VI. VII, 144 fracción I, II, III, IV, 175 y 176

del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículos 9, 15 fracción III, IV, V, 18

fracción IV, 30, y 41 de la Ley de Planeación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE**

RESUELVE:-----

Primero.- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Proyecto de

Decreto que tiene por objeto crear el Organismo Público descentralizado denominado

Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila y regular su administración y

funcionamiento.-----

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Luis Gurza Jaidar' and 'José Ignacio Máñez Varela'.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'José Ignacio Máñez Varela' and 'Luis Gurza Jaidar'.

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

Segundo.- Solicítese al H. Congreso del Estado expida el Decreto que cree el Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de la ciudad de Torreón, Coahuila.-----

Tercero.- El Decreto que crea el Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila, una vez aprobado por el H. Congreso, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.-----

Cuarto.- El Decreto aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Administrativa y Contraloría.-----

Décimo quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea confirmada la resolución del Juez Colegiado Municipal referente a la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público del Transporte de la concesión sujeta al contrato de adhesión 7809 y de los efectos jurídicos que estuvieron a favor de la C. Alejandra Contreras Cruz.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. Mayela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Regidores de Transporte para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso se la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dio lectura al dictamen siguiente: "Con fecha 25 de febrero del año en curso, se recibió de parte del Tribunal de Justicia Municipal el expediente No. 0077/2002-III, referente a la reclamación de la concesión sujeta al contrato de adhesión 7809 por parte del C. Agustín Díaz Contreras, titular de la concesión expedida por el R. Ayuntamiento, en contra de la C. Alejandra Contreras Cruz que presenta una cesión de derechos. Una vez revisado el expediente, se advierte que la resolución de fecha 21 de enero del 2003 se encuentra ajustada a derecho por cuanto a la determinación del C. Juez Colegiado Municipal, de ordenar la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público del Transporte de la concesión sujeta al contrato de adhesión 7809 para prestar el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de taxi, y por ende los efectos jurídicos que estuvieron a favor de la C. ALEJANDRA CONTRERAS CRUZ; y no así por cuanto a la cancelación de la concesión, toda vez que dicha facultad es exclusiva del R. Ayuntamiento, determinándose que procede restituir en sus derechos a su original concesionario el C. AGUSTÍN DÍAZ CONTRERAS, quien tiene acreditado sus derechos como titular de dicha concesión en la Dirección de Transporte Público Municipal.-----

DICTAMEN:------
Una vez puesto a votación el punto, la comisión con cinco votos a favor y dos en contra del Ing. Juan Antonio Zapata y la Sra. Esperanza Rodríguez, se tomó el siguiente acuerdo:-----

PRIMERO: Solicitar al R. Ayuntamiento confirmar la resolución del C. Juez Colegiado Municipal de fecha 21 de enero de 2003 en lo referente a la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público del Transporte de la concesión sujeta al contrato de adhesión 7809 para prestar el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de taxi, y por ende los efectos jurídicos que estuvieron a favor de la C. Alejandra Contreras Cruz.-----

SEGUNDO: Restituir en sus derechos a su original concesionario el C. Agustín Díaz Contreras, de la concesión sujeta al contrato de adhesión número 7809 para prestar el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de taxi.-----

TERCERO: Se informe a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Dirección de Transporte Público y al Tribunal de Justicia Municipal."-----

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, décimo Primer Regidor, pidió que así como se resolvió este asunto se resuelvan los que se encuentran pendientes de personas que compraron concesiones de buena fe.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que este asunto está



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

resuelto por parte del Tribunal de Justicia Municipal, proponiendo que las personas afectadas acudan a los Tribunales para resolver su situación legal.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Cno fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila, SE RESUELVE:-----

Primero.- Se confirma la resolución del C. Juez Colegiado Municipal de fecha 21 de enero de 2003 en lo referente a la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público del Transporte de la concesión sujeta al contrato de adhesión 7809 para prestar el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de taxi, y por ende los efectos jurídicos que estuvieron a favor de la C. Alejandra Contreras Cruz.-----

Segundo.- Se restatuye en sus derechos a su original concesionario el C. Agustín Díaz Contreras, de la concesión sujeta al contrato de adhesión número 7809 para prestar el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de taxi.-----

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Tribunal de Justicia Municipal y a las Direcciones Municipales de Transporte y Contraloría.-----

Décimo sexto punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 22 de Mayo de 2001, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en la Avenida Francisco Sarapia, sin número, esquina con calle Obregón, con una superficie de 952.80 m2., en el Fraccionamiento Británica, a favor de la Asociación-n Pro Infancia Neurogénica, A. C.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de noviembre de 2001, en el decreto Numero 168 se desincorporan del dominio público del Municipio, una superficie de Terreno de 952.80 m2 que forma parte de extensión mayor de que se ubica en Av. Francisco Sarabia y calle Obregón del Fraccionamiento Britania, esta desincorporación tendrá por objeto que la superficie antes descrita se enajene a título gratuito a favor de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C. En caso de que el Municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización. Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar esta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez ó invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firmada dicha.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Mayo del 2001, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Britania, a favor de la Secretaría de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C; con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 952.80 mts.2:-----

Al Norte: En 36.25 mts. colindando con calle Obregón.-----

Al Sur: En 10.30 y 28.25 mts. colindando con lotes 1 y 32, manzana C de los fraccionamientos Britania y Britania II.-----

Al Oriente: En 27.00 mts. colindando con prolongación del Bulev. Francisco Sarabia.-----

Al Poniente: En 20.51 mts. colindando con área municipal destinada a área verde.-----

[Handwritten notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 168 publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de Noviembre de año 2001, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez. -----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspassa a título gratuito a favor de la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C.-----

Tercero.- La enajenación se condiciona expresamente a que la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C. destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un centro hospitalario.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Noveno.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a la Asociación Pro Infancia Neurogénica, el acuerdo que antecede.-----

Décimo séptimo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 18 de septiembre de 1996, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de 9 lotes de terreno, ubicados en el Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, a favor de 9 (nueve) poseionarios.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de Marzo del año 2004, en el decreto Numero 192 se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila para que desincorpore del régimen del dominio público municipal 9 lotes de terrenos ubicados en al colonia Leandro Rovirosa Wade de esta ciudad con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra. Para que el Municipio pueda disponer de dichos bienes inmuebles, para cumplir con lo que se dispone, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.**

para los municipios del Estado, el Ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en el Acta de Cabildo número 35 de Sesión celebrada el 18 de septiembre de 1996, aprobó la ejecución del Decreto que enajenó a favor del Municipio de Torreón, Coahuila la superficie del Eriazo del Norte donde actualmente se localiza la colonia Leandro Rovirosa Wade y se autorice para que el R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal celebre los contratos correspondientes y efectúe las enajenaciones necesarias de acuerdo a lo decretado.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 192 publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de marzo de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal 9 lotes de terrenos ubicados en la colonia Rovirosa Wade de la ciudad de Torreón, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:-----

Manzana 121; Lote 143, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 307.50 mts.2:-----

Al Norte: En 20.50 mts. colindando con Lote 142.-----

Al Sur: En 20.50 mts. colindando con Lote 144.-----

Al Oriente: En 15.00 mts. colindando con Lote 132.-----

Al Poniente: En 15:00 mts. colindando con Calle Presa de las Vírgenes.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de Julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de Marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

Manzana 121; Lote 147, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 307.00 mts.2:-----

Al Norte: En 20.50 mts. colindando con Lote 146.-----

Al Sur: En 20.50 mts. colindando con Lote 27.-----

Al Oriente: En 15.00 mts. colindando con calle Lote 136.-----

Al Poniente: En 15:00 mts. colindando con Presa de las Vírgenes.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de Julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de Marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

Manzana 121; Lote 134 con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 300.00 mts.2:-----

Al Norte: En 20.00 mts. colindando con Lote 133.-----

Al Sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 135.-----

Al Oriente: En 15.00 mts. colindando con Calle Presa Amistad.-----

Al Poniente: En 15:00 mts. colindando con Lote 145.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de Julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de Marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

Manzana 121; Lote 131, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 300.00 mts.2:-----

Al Norte: En 20.00 mts. colindando con Lote 130.-----

Al Sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 132.-----

Al Oriente: En 15.00 mts. colindando con Calle Presa de la Amistad.-----

Al Poniente: En 15:00 mts. colindando con Lote 142.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de Julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de Marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----
Manzana 122; Lote 127, con las siguientes medidas y colindancias:-----
Superficie de 300.00 mts.2:-----
Al Norte: En 20.00 mts. colindando con Lote 126.-----
Al Sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 128.-----
Al Oriente: En 15.00 mts. colindando con Lote 120.-----
Al Poniente: En 15:00 mts. colindando con Calle Presa de la Amistad.-----
Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de Julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de Marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----
Manzana 122; Lote 119, con las siguientes medidas y colindancias:-----
Superficie de 300.00 mts.2:-----
Al Norte: En 20.00 mts. colindando con Lote 118.-----
Al Sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 120.-----
Al Oriente: En 15.00 mts. colindando con Calle Presa Malpaso.-----
Al Poniente: En 15:00 mts. colindando con Calle Presa de la Amistad.-----
Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de Julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de Marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----
Manzana 122; Lote 128, con las siguientes medidas y colindancias:-----
Superficie de 150.00 mts.2:-----
Al Norte: En 20.00 mts. colindando con fracción de Lote 128-A.-----
Al Sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 129.-----
Al Oriente: En 7.50 mts. colindando con Lote 121.-----
Al Poniente: En 7.50 mts. colindando con Calle Presa de la Amistad.-----
Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de Julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de Marzo de 1998.-----
Subdivisión: Partida 4225, folio 192, libro 37-A, sección primera, de fecha 26 de Noviembre de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----
Manzana 124; Lote 163, con las siguientes medidas y colindancias:-----
Superficie de 300.00 mts.2:-----
Al Norte: En 20.00 mts. colindando con Calle sin nombre -----
Al Sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 164.-----
Al Oriente: En 15.00 mts. colindando con Calle Presa Francisco Zarco.-----
Al Poniente: En 15:00 mts. colindando con Lote 161.-----
Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de Julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de Marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----
Manzana 126; Lote 62, con las siguientes medidas y colindancias:-----
Superficie de 300.00 mts.2:-----
Al Norte: En 20.00 mts. colindando con Lote 61.-----
Al Sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 63.-----

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

Al Oriente: En 15.00 mts. colindando con Lote 39.-----

Al Poniente: En 15:00 mts. colindando con Calle Avenida Presa Francisco Zarco.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de Julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de Marzo de 1998.-----

Subdivisión: Partida 4225, folio 192, libro 37-A, sección primera, de fecha 26 de Noviembre de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.-----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- El Bien Inmueble citado se cede y traspasa a título gratuito a favor del Comité de Colonos de la colonia Leandro Rovirosa Wade con el propósito de que se regularice la tenencia de la tierra, mediante el reconocimiento de su posesión.-----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen las escrituras de propiedad que en derecho, conforme al decreto.-----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Noveno.- Notifíquese a la Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y al Comité de Colonos de la colonia Leandro Rovirosa Wade.-----

Décimo octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se done a Centros de Integración Juvenil Laguna, el bien inmueble ubicado en la esquina sur-oriente de Av. Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000.00 m2.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por la C. María de los Ángeles Mijares Solares, en su calidad de Presidenta del Patronato del Centro de Integración Juvenil Laguna, quien solicita nueva autorización para la enajenación a título gratuito de una superficie de terreno de 2000.00 m2 ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: Mide 50.00 mts. y colinda con Avenida Juárez; al Sur: Mide 50.00 mts y colinda con área de cesión municipal; Al Oriente: mide 40.00 mts. y colinda con área de cesión municipal; Al Poniente: mide 40.00 mts. y colinda con calle Rodas.-----

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER,

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que el pasado 23 de septiembre de 2002, ya había sido aprobado la validación del acuerdo por el R. ayuntamiento de Torreón, tomándose en cuenta los dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídico, y de la propia comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER. Así como también se tomó en consideración el Decreto No. 364 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el viernes 03 de enero del 2003 en el que se plasma la validez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón para enajenar a título gratuito a favor del Centro de Integración Juvenil, A. C., con una superficie de 2000.00 m², propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, sin embargo no se concretó la operación de enajenación dentro del plazo autorizado por el mismo decreto por lo cual se pone a consideración nuevamente del R. Ayuntamiento de Torreón.-

ACUERDO------

Con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción V, Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado y el Artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los Artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV y 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda someter al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen".-----

CONSIDERANDO QUE:-----

- I.- La Lic. Ma. de los Ángeles Mijares, solicitó la donación gratuita del inmueble a favor de la persona moral Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.-----
- II.- Se acreditó la constitución y legal existencia de Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C., y el carácter de Presidenta de la Lic. María de los Ángeles Mijares.-----
- III.- Se solicitó el bien inmueble para destinarlo a la construcción y funcionamiento de un Centro que satisfaga las necesidades de la población del Municipio en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.-----
- IV.- Atendiendo a lo antes expuesto se dictaminó factible la donación por la Dirección General de Desarrollo Urbano, por la Dirección Jurídica y por la Comisión de Regidores.-----
- V.- Por lo expuesto en el presente caso se justifica la evidente utilidad pública por ser la donación a favor de una Institución que requiere el inmueble para prestar un servicio de salud a los habitantes, por lo que es procedente la desincorporación del bien solicitado, del dominio público municipal.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y-----

SE RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueba que se solicite al H. Congreso del Estado la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, del lote de terreno ubicado en la esquina sur-oriente de Avenida Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte en 50 mts. colinda con Avenida Juárez;-----

Al Sur en 50 mts colinda con área de cesión municipal;-----

Al Oriente en 40 mts colinda con área de cesión municipal;-----

Al Poniente en 40 mts. colinda con Calle Rodas;-----

el inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida 1, Folio 1, Libro 40-D, Sección Primera de fecha 12 de diciembre de 1999.-----

Segundo.- Sujeto a que el H. Congreso del Estado dicte el decreto de desincorporación, se aprueba que el bien inmueble antes citado se done gratuitamente al Centro de Integración Juvenil Laguna, A. C.-----

Tercero.- Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C., deberá destinar el inmueble a la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

construcción y funcionamiento de un local en el cual se proporcionen servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con adicciones a drogas o enervantes.

Cuarto.- La construcción deberá estar concluida y el Centro en funcionamiento a más tardar 365 días naturales, después de que se haya firmado la escritura de propiedad definitiva.

Quinto.- Una vez que el H. Congreso del Estado, expida el Decreto de desincorporación y declare válida la enajenación a título oneroso se autoriza al Presidente, al Sindico y al Secretario, Municipales, que en representación del R. Ayuntamiento celebren y firmen el contrato definitivo de donación ante notario Público.

Sexto.- La escritura definitiva de donación deberá celebrarse en un plazo no mayor de 120 días naturales a partir de que el H. Congreso expida el decreto de desincorporación y declare válida la enajenación.

Séptimo.- Cualesquier incumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento dará causa a la revocación de este acuerdo.

Octavo.- Este acuerdo queda sujeto a la condición irrevocable de que el H. Congreso del Estado decrete la desincorporación y declare válida la enajenación a título gratuito; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad jurídica ni económica ante Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C.

Noveno.- Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento que haga las solicitudes conducentes ante el H. Congreso del Estado, y expresamente pida, que si es procedente y posible, y en un mismo acto se desincorpore el bien inmueble municipal y se declare válida la enajenación que se propone.

Décimo.- Comuníquese a la Tesorería, Dirección de Patrimonio Inmobiliario y a Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Décimo noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Arquitecto Tomás Galván Camacho para la Lotificación del Fraccionamiento Villas Universidad, ubicado en el Ejido La Joya con una superficie total de 388,934.63 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento denominado Villas Universidad, en su Primer Etapa, ubicado en el Ejido La Joya, de tipo Habitacional Densidad Muy alta (H6), cuyo propietario es Pulte México, S. A. de C. V. y el solicitante es el Arquitecto Tomás Galván Camacho. Este proyecto de Lotificación, consta de una superficie total de 388,934.63 metros cuadrados, con una superficie vendible de 196,172.97 metros cuadrados, una superficie de vialidades de 160,304.01 metros cuadrados y un área de cesión municipal de 31,098.52 metros cuadrados, con un total de 1,452 lotes. Este Proyecto de Lotificación, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Galván

10/1

Galván

Galván

Galván

Maynez

Galván

Maynez

Galván

Galván

Galván

Galván

Galván

Galván

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**: - - - - -

Primero.- Se autoriza a Pulte de México, S. A. de C. V. la Lotificación del Fraccionamiento Villas Universidad, ubicado en el Ejido La Joya, de tipo Habitacional Densidad Muy alta (H6) y con una superficie total de 388,934.63 metros cuadrados, solicitado por el Arq. Tomás Galván Camacho. - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos. - - - - -

Vigésimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jorge Rubín Aguilar, para la Lotificación del Fraccionamiento La Paz, ubicado en el Ejido La Paz con una superficie total de 652,744.21 metros cuadrados. - - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió. - - - - -

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila. - - - - -

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento denominado La Paz, en su Primera Etapa, ubicado en el Ejido La Paz, de tipo Habitacional Densidad Muy alta (H6), cuyo propietario es Integradora Laguna, S. A. de C. V. y el solicitante es el Ing. Jorge Rubín Aguilar. Este proyecto de Lotificación, consta de una superficie total de 652,744.21 metros cuadrados, con una superficie vendible de 355,677.62 metros cuadrados, una superficie de vialidades de 243,693.34 metros cuadrados y un área de cesión municipal de 53,373.25 metros cuadrados, con un total de 3,222 lotes. Este Proyecto de Lotificación, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas". - - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:** - - - - -
Primero.- Se autoriza a Integradora Laguna, S. A. de C. V., la Lotificación del Fraccionamiento La Paz, ubicado en el Ejido La Paz con un uso de suelo de tipo Habitacional Densidad Muy alta (H6) y con una superficie total de 652,744.21 metros cuadrados, solicitado por el Ing. Jorge Rubín Aguilar. - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos. - - - - -

Vigésimo primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Roberto Graham, para la Lotificación del Fraccionamiento La Joyita, ubicado en el Ejido La Joya con una superficie total de 43,560.00 metros cuadrados. - - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió. - - - - -

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila. - - - - -

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento denominado La Joyita, ubicado en el Ejido La Joya, de tipo Habitacional Densidad Alta (H6), cuyo propietario es la C. Antonia Cruz de la Torre, y el solicitante Ing. Roberto Graham. Este proyecto de Lotificación, consta de una superficie total de 43,560 metros cuadrados, con una superficie vendible de 23,074.20 metros cuadrados, una superficie de vialidades de 17,034.80 metros cuadrados y un área de cesión municipal de 3,465.00 metros cuadrados, con un total de 151 lotes, de los cuales 3 son de vivienda plurifamiliar, 126 de vivienda unifamiliar, 22 de uso mixto y 1 de área verde y equipamiento. Este Proyecto de Lotificación, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas". - - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:** - - - - -

Primero.- Se autoriza a la C. Antonia Cruz de la Torre la Lotificación del Fraccionamiento La Joyita, ubicado en el Ejido La Joya con un uso de suelo de tipo Habitacional Densidad Alta (H6) y con una superficie total de 43,560.00 metros cuadrados, solicitado por el Ing. Roberto Graham. - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos. - - - - -

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

Vigésimo segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V. para la Lotificación del Fraccionamiento San Eduardo, ubicado en el Ejido La Joya con una superficie total de 25,201.20 metros cuadrados.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento denominado San Eduardo, ubicado en el Ejido La Joya, de tipo Habitacional Densidad Alta (H6), cuyo propietario es Ing. Emilio Silva. A. de C. V. y el solicitante es Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V.. Este proyecto de Lotificación, consta de una superficie total de 25,201.20 metros cuadrados, con una superficie vendible de 13,994.11 metros cuadrados, una superficie de vialidades de 9,109.15 metros cuadrados y un área de cesión municipal de 2,907.94 metros cuadrados, con un total de 97 lotes, de los cuales 3 son de tipo comercial, 37 de vivienda Unifamiliar, 56 de vivienda Plurifamiliar, 1 de uso mixto y 1 de área verde y equipamiento. Este Proyecto de Lotificación, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:------

Primero.- Se autoriza al Ing. Emilio Silva la Lotificación del Fraccionamiento San Eduardo, ubicado en el Ejido La Joya, de tipo Habitacional Densidad Alta (H6) y con una superficie total de 25,201.20 metros cuadrados, solicitado por Constructora SAMSARA, Lagunera, S. A. de C. V.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Vigésimo tercer punto del orden del día.- Propuesta para que se solicite a la LVI Legislatura del Congreso del Estado una prórroga para la formalización de la enajenación a título oneroso de un terreno a favor de Desarrollo Almi, S. A. de C. V., ubicado en la Privada Primera Esquina con Boulevard Independencia.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:------



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TORREON, COAH.
 R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 57
 Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

Primero.- Se aprueba que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LVI Legislatura del Congreso del Estado una prórroga para la formalización de la enajenación a título oneroso de un terreno a favor de Desarrollo Almi, S. A. de C. V., ubicado en la Privada Primera esquina con Boulevard Independencia, zona centro, con una superficie de 2,205 m2.-

Segundo.- La validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a Título Oneroso el terreno mencionado en el punto que antecede se dio a los dieciséis días del mes marzo del año dos mil dos, Decreto número 259, publicado el viernes 10 de Mayo de 2002.-

Tercero.- Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado, Desarrollo Almi, S. A. de C. V., y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, el acuerdo que antecede para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.-

Vigésimo cuarto punto del orden del día.- Asuntos Generales.-

1.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, señaló que en relación con las publicaciones en los diferentes medios de comunicación en el sentido de que el Municipio está actuando con transparencia, a ella no le parece que esto sea verdad, puesto que en relación a las denuncias por sobornos a los vendedores de narcomenudeo, el Alcalde dijo que no regresarían a prestar sus servicios en la Dirección de Seguridad Pública quienes hayan resultado responsables, sin embargo hasta el día 26 del presente mes y año aún seguía cobrando su sueldo el Sr. Fernando Martínez Casas.-
 El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal y el Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, en uso de la palabra aclararon que efectivamente a las personas que resultaron responsables se les dio de baja en la corporación y que sin embargo el Sr. Fernando Casas Martínez no resultó responsables de las acusaciones por lo cual fue absuelto por la Procuraduría General de la República, y que actualmente ya no presta sus servicios en el Municipio.-

2.- La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó una inquietud respecto a los despachos de abogados que prestan sus servicios para realizar los cobros en el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, ya que está el caso de la Lic. María del Socorro Hernández Manzano, quien presta sus servicios en la Dirección Jurídica del Organismo y en un despacho externo lleva a cabo los cobros de requerimientos de cartera vencida, por lo que pide se realice una investigación al respecto.-
 El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, respondió que se hablará con el C. P. Fernando Alatorre Dresel para que haga llegar a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, los despachos de abogados que prestan el servicio de cobranza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-

En este mismo punto la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió información respecto a los procedimientos que se utilizan para llevar a cabo los embargos, en virtud de que están siendo embargados artículos de primera necesidad, que la ley señala que no pueden ser sustraídos.-

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, solicitó se haga una recomendación para que se suspendan este tipo de embargos.-

3.- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública estudie la posibilidad de que se le proporcione un sueldo al Director de Protección Civil, porque hay ocasiones en que se tienen problemas en la emisión de los dictámenes, como en los de alcoholes.-

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

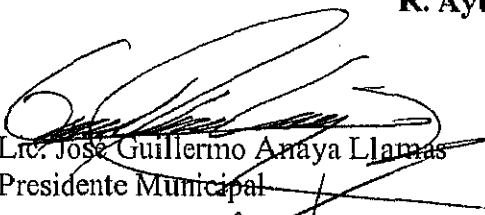
Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.

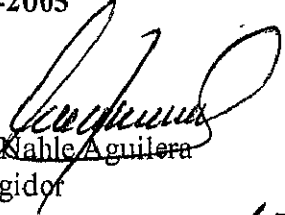
4.- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso se lleve a cabo la integración de la Comisión de Equidad y Género, para lo cual puso en este momento a consideración del Alcalde su posible renuncia a la Comisión de Atención Ciudadana, para que de esta manera se pueda integrar a la de Equidad y Género.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó se turne esta propuesta a la Comisión de Gobernación para que haga una iniciativa de reforma integral al Reglamento Interior y sea esta quien dictamine lo conducente.-----

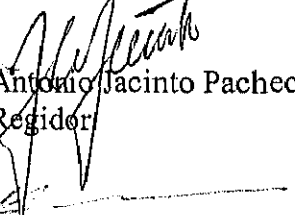
5.- El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, pidió se envíe a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la propuesta para que las multas impuestas a las personas que se estacionen en lugares prohibidos no se les otorgue descuento alguno.-----

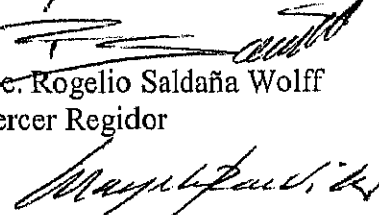
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

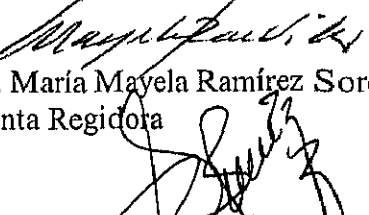

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

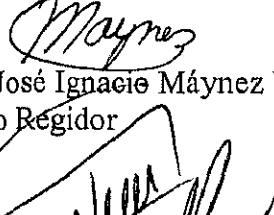

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

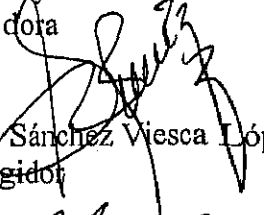

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

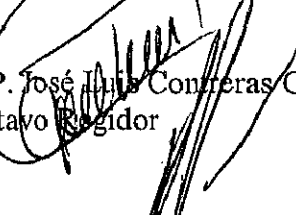

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor



Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora



Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

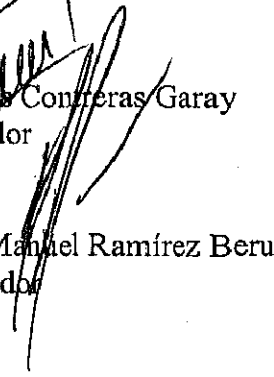

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor



CP. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

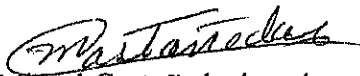

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

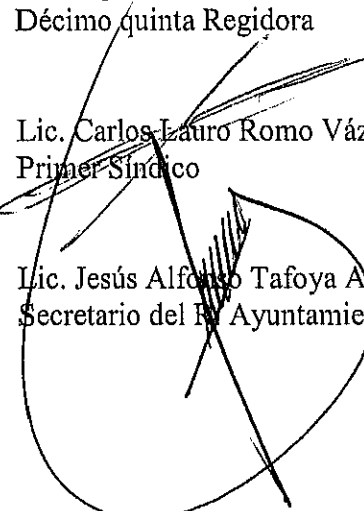
Acta de Cabildo número 57
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2004.


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

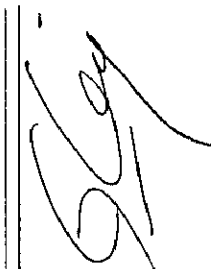
Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

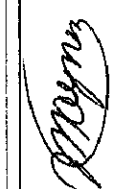
Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

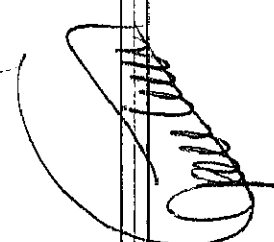

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del Ayuntamiento



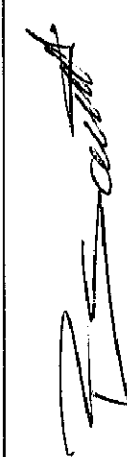
















PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 58

Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 28 (veintiocho) de Abril del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleason; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.-----
- IV.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Contrato de Comodato con Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres, A. C.---
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación para que el R. Ayuntamiento se constituya en Aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento en la contratación de dos créditos.-----
- VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial correspondiente a los años 2004 y 2005 a la Compañía Comercial Cimaco.-----
- VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago de la Licencia de Obras Públicas y lo correspondiente al Deslinde y Verificación Catastral, a la Constructora atlas Vivienda, Conjuntos Ecológicos.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.---
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. ---
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----

Acta de Cabildo número 58
Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2004.

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:------

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Contrato de Comodato con Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres, A. C.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente contrato tiene por objeto, establecer las bases y mecanismos, conforme a las cuales, las partes unificarán criterios y esfuerzos para la entrega en comodato del bien inmueble ubicado en la Av. Julietas 1100 de la Colonia Nueva Merced, entre las calles Laurel y Olivos de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para la realización de sus objetivos, para promover, desarrollar y operar los programas y acciones destinados a lograr en beneficio de los habitantes del Municipio.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95; 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal; se **RESUELVE**:------

Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Contrato de Comodato con Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres, A. C.------

Segundo.- El objeto del presente Contrato es establecer las bases y mecanismos, conforme a las cuales, las partes unificarán criterios y esfuerzos para la entrega en comodato del bien inmueble ubicado en la Av. Julietas 1100 de la Colonia Nueva Merced, entre las calles Laurel y Olivos de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para promover, desarrollar y operar los programas y acciones destinados a lograr el beneficio de los habitantes del Municipio.-----

Tercero.- Notifíquese a la Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres, A. C., y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para el trámite que corresponda a cada uno de ellos.-----

Cuarto.- Agréguese un tanto del presente Contrato como apéndice de la presente Acta.-----

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación para que el R. Ayuntamiento se constituya en Aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento en la contratación de dos créditos.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de Abril del 2004, a las 13:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 frac. V inciso 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:-----

UNICO. Se aprueba por mayoría de los presentes con el voto en contra del Lic. Juan Antonio



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 58

Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2004.

Navarro del Río, solicitar la autorización del Cabildo para que el R. Ayuntamiento funja como aval de SIMAS Torreón, en la contratación de dos créditos: UNO.- Por la cantidad de \$64'500,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M. N.) a nueve años con tres meses de gracia, para la reposición de siete colectores. DOS.- Por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS M. N.) a cinco años para la construcción de un cárcamo de rebombeo, para la venta de agua tratada a la industria"-----

En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro de Río, dijo que razonará su voto en contra sobre la solicitud del Consejo de SIMAS para que el Ayuntamiento funja como aval de un préstamo de 64.5 millones de pesos para la reparación de colectores y 10 millones para agua tratada en el sentido de que SIMAS es una empresa sana y no es necesario dicho préstamo de 74.5 millones de pesos, ya que recauda más de 20 millones de pesos mensuales, mismos que pueden ser utilizados para la reparación de colectores y agua tratada, o bien que la misma empresa contrate constructores para que los mismos realicen este trabajo de infraestructura a cierto plazo y la empresa SIMAS únicamente les garantice el sueldo de los trabajadores de la misma constructora, con el remanente que tiene SIMAS de 50 millones de pesos. Como segundo punto el préstamo no se justifica ya que según datos del informe trimestral del SIMAS arroja un déficit de 49 millones de pesos a proveedores y de los 69 millones de cuentas por cobrar, como recomendación que se enseñen a cobrar, que venda el agua tratada, etc. Y si este préstamo se da de 74.5 millones de pesos pagaderos a 10 años su restauración ascendería a 124 millones de pesos y la empresa SIMAS quedaría empasivada y el Municipio como aval, pagaría este préstamo con las participaciones y sería un endeudamiento muy poco recomendable para la administración.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si en este endeudamiento se tenía contemplado el proyecto que tiene SIMAS Torreón, para suministrar de agua potable a todas las colonias del poniente que tiene un costo de 3 millones de pesos, esta pregunta es porque desde hace 15 años las colonias antes mencionadas carecen de este líquido, prevaleciendo los problemas de salud por al falta de agua.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que se tienen contempladas dentro de las obras para este año del 2004.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y 2 votos en contra de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente ACUERDO: - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila SE RESUELVE:-

Primero.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, se constituya en aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para garantizar con Participaciones Federales, para la contratación de dos créditos:-----

- Por la cantidad de \$64'500,000.00 (Sesenta y cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) a un plazo de nueve años con tres meses de gracia, para la reposición de siete colectores.-----
- Por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez Millones de pesos 00/100 m. n.) a un plazo de cinco años, para la construcción de un Cárcamo de Rebombeo y las líneas de conducción por tubería de 14 pulgadas aproximadamente de 14,000 metros, para la venta de agua tratada a la Industria.-----

Segundo.- Conforme a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y Leyes aplicables solicítense la autorización que corresponda del H. Congreso del Estado- - - -

Tercero.- Notifíquese al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, la Tesorería y Contraloría Municipales para su trámite y cumplimiento.-

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature/initials at the top right]

[Handwritten signature/initials on the right margin]

Sexto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial correspondiente a los años 2004 y 2005 a la Compañía Comercial Cimaco.-----
 El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----
 En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de Marzo del 2004, a las 13:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de al siguiente manera: 1.- Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de esta Comisión otorgar un Estímulo Fiscal de 150% del Impuesto Predial correspondiente al 2004 y 2005 a la Compañía Comercial Cimaco, del predio ubicado en el Blvd. Independencia No. 1300 Ote., con Clave Catastral No. 21-152-001-0, en esta ciudad"-----
 Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----
Primero.- Se concede a la Compañía Comercial Cimaco, un estímulo fiscal equivalente al 50% del Impuesto Predial correspondiente al 2004 y 2005, del predio ubicado en el Blvd. Independencia No. 1300 Oriente, con Clave Catastral No. 21-152-001-0, de esta ciudad.---
Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Asociación de la Compañía Comercial Cimaco.-----

Séptimo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago de la Licencia de Obras Públicas y lo correspondiente al Deslinde y Verificación Catastral, a la Constructora atlas Vivienda, Conjuntos Ecológicos-----
 El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----
 En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de Marzo del 2004, a las 13:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de al siguiente manera: 1.- Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de esta Comisión condonar el importe de \$75,733.85 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 85/100 M. N.) correspondiente a la Licencia de Obras Públicas; y el importe de \$32,236.44 (TREINTA Y DOS MIL DOSICENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 44/100 M. N.) correspondiente al Deslinde y Verificación Catastral, a la Constructora Atlas Vivienda, Conjuntos Ecológicos, respecto al conjunto ecológico que ofrece el proyecto inmobiliario"-----
 Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----
Primero.- Se concede a la Constructora Atlas Vivienda, Conjunto Ecológicos, un estímulo fiscal por la cantidad de \$75,733.85 (Setenta y cinco mil setecientos treinta y tres pesos 85/100 M. N.) correspondiente a la Licencia de Obras Públicas; y el importe de \$32,236.44 (Treinta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 44/100 M. N.) correspondiente al Deslinde




**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

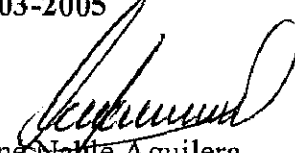
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

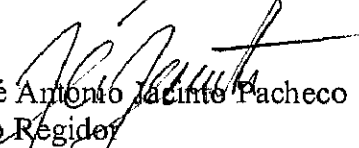
y Verificación Catastral, para el conjunto ecológico que ofrece el proyecto inmobiliario. - - -
Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de
Constructora Atlas Vivienda, Conjunto Ecológicos.-----


Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

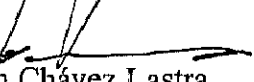
R. Ayuntamiento 2003-2005

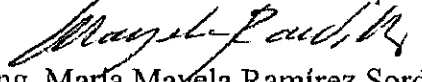

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal



Lic. René Nalle Aguilera
Primer Regidor

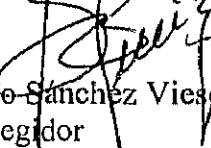

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

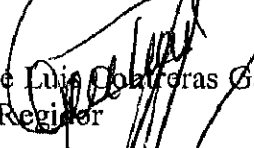

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

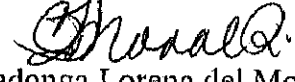

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora



Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor



Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor



C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

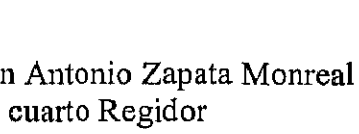

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

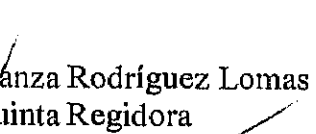

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

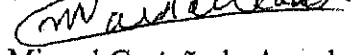

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora



Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora



Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

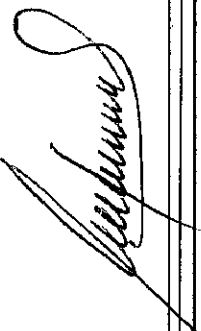

Lic. Carlos Lugo Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar

Segundo Síndico

Secretario del R. Ayuntamiento

A handwritten signature in cursive script, located on the left side of the page.A handwritten signature in cursive script, located on the left side of the page.A handwritten signature in cursive script, located on the left side of the page.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 59
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2004.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de Mayo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Abril de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación para que el R. Ayuntamiento se constituya en Aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín.-----
- VI.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios financieros (CONDUSEF).-----
- VII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.-----
- VIII Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Modificadorio con la empresa comercial "Dafer Comercial, S. A. de C. V.-----
- IX.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal equipo de cómputo usado y sea donado a la Escuela Primaria Urbana Federalizada "Año de Juárez".-----
- X.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal una automóvil marca VW Modelo 2002, con número de factura 7898 y sea donado a favor del Hospital General.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Acta de Cabildo número 59
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2004.**

- XI.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sean desincorporadas del patrimonio municipal 5 (cinco) unidades que el Municipio recibió en donación de la Ciudad Hermana de Fresno, California, y a su vez se destinen a los Organismos No Gubernamentales, Universidad Autónoma de la Laguna y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----
- XII.- Asuntos Generales.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Abril de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Isaac González Villanueva, Director de Ingresos Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes Abril de 2004 en lo que se refiere al origen; y a la C. P. Martha Rocío Ríos Herrera, lo referente a la aplicación de los recursos.-----
En uso de la palabra los C. C. Lic. Isaac González Villanueva, Director de Ingresos y C. P. Martha Rocío Ríos Herrera, mediante la exposición en pantalla explicaron el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Abril del 2003.-----
Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 voto en contra de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Abril de 2004.-----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 59
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2004.

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1º AL 30 DE ABRIL DE 2004

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	ABRIL	%		
IMPUESTOS	11,163,510.13	16.23	87,618,282.59	29.33
DERECHOS	12,612,991.48	18.34	47,721,529.34	15.97
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	115,870.28	0.17	667,205.44	0.22
PRODUCTOS	369,750.21	0.54	1,360,385.79	0.46
PARTICIPACIONES	28,356,142.60	41.24	100,372,935.30	33.60
APROVECHAMIENTOS	3,009,372.52	4.38	21,609,803.14	7.23
INGRESOS	55,627,637.22	80.89	259,350,141.60	86.81
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,358,798.10	3.43	7,076,394.30	2.37
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	15.68	32,339,557.26	10.82
INGRESOS POR FONDOS	13,138,650.52	19.11	39,415,951.56	13.19
TOTAL DE INGRESOS	68,766,287.74	100.00	298,766,093.16	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	286,246.60		10,191,108.45	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	62,504,132.69		4,655,588.41	
	131,556,667.03		313,612,790.02	
APLICACION :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	ABRIL	%		
SERVICIOS PERSONALES	18,929,565.68	33.00	77,202,624.17	34.05
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,335,988.93	2.33	4,919,394.74	2.17
SERVICIOS GENERALES	13,232,551.28	23.07	52,025,204.73	22.95
TRANSFERENCIAS	4,784,230.73	8.34	17,784,360.85	7.84
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	226,690.86	0.40	729,464.54	0.32
INVERSION PUBLICA	9,351,009.04	16.30	24,513,618.51	10.81
EGRESOS	47,860,036.52	83.44	177,174,667.54	78.14
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,892,491.15	3.30	7,049,742.53	3.11
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	7,603,931.42	13.26	42,505,597.08	18.75
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	9,496,422.57	16.56	49,555,339.61	21.86
TOTAL DE EGRESOS	57,356,459.09	100.00	226,730,007.15	100.00
OTRAS APLICACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,132,159.20		14,814,734.13	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	72,068,048.74		72,068,048.74	
	131,556,667.03		313,612,790.02	

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación para que el R. Ayuntamiento se constituya en Aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- -

Acta de Cabildo número 59
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2004.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 06 de Mayo del 2004, a las 14:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 Fracción V inciso 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:-----

UNICO.-----

Se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, solicitar la autorización al Cabildo para que el R. Ayuntamiento funja como aval en el crédito solicitado por COPRODER a BANOBRAS por la cantidad de \$12'214,572.00 (Doce millones doscientos catorce mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.), para la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín, Mpio. de Torreón, Coah."-----

El Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, previa autorización del R. Ayuntamiento, en uso de la palabra explicó que el aval del Municipio es únicamente un requisito, puesto que el pago por parte del Organismo está garantizado con la adquisición de los terrenos que posteriormente se comercializarán.-----

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió que no se especule con la distribución de los terrenos a personas que verdaderamente requieran una vivienda y no se oferten con los constructores, ni se maneje de manera electoral.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se le haga llegar la ubicación exacta de las reservas territoriales que se van a adquirir.-----

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, se constituya en aval del crédito solicitado por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales a BANOBRAS hasta por la cantidad de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M. N.) más comisiones é intereses que se generen por el plazo de 10 (diez) años de amortización del crédito, para la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín, Municipio de Torreón, Coahuila, y que corresponden a las parcelas que fueron autorizadas en el quinto punto del orden del día de la Vigésima Sesión de Cabildo, celebrada el día 18 de Marzo de 2004.-----

Segundo.- Conforme a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y Leyes aplicables solicítese la autorización que corresponda del H. Congreso del Estado-----

Tercero.- Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, la Tesorería y Contraloría Municipales para su trámite y cumplimiento.-----

Sexto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa para los Usuarios de Servicios financieros (CONDUSEF).-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente Convenio tiene como objeto fomentar la colaboración y las acciones tendientes a promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios de servicios financieros del municipio con el apoyo de la CONDUSEF.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 59
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2004.

fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:-** - - - - -

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios financieros (CONDUSEF), según el formato que fue circulado entre los Muncípes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - -

Segundo.- El objeto del convenio es fomentar la colaboración y las acciones tendientes a promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios de servicios financieros del municipio con el apoyo de la CONDUSEF.- - - - -

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa los Usuarios de Servicios financieros (CONDUSEF), y a la Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - -

Séptimo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de la operación de los Subprogramas de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), así como de Fortalecimientos de empresas y Organización Rural (PROFEMOR), y de apoyo a los programas de Inversión Rural (PAPIR), del Programa de Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo, conforme al plan estatal y municipal de desarrollo, mediante la ejecución de proyectos productivos presentados por "EL AYUNTAMIENTO" y validados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.- - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:-** - - - - -

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, según el formato que fue circulado entre los Muncípes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - -

Segundo.- El objeto del convenio es conjuntar acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de la operación de los Subprogramas de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), así como de Fortalecimientos de empresas y Organización Rural (PROFEMOR), y de apoyo a los programas de Inversión Rural (PAPIR), del Programa de Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo, conforme al plan estatal y municipal de desarrollo, mediante la ejecución de proyectos productivos presentados por "EL AYUNTAMIENTO" y validados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.- - - - -

Tercero.- Se autoriza la participación del Ayuntamiento en el proceso de Municipalización de los Recursos del Programa de Desarrollo Rural de Alianza para el Campo en la modalidad 1(uno).- - - - -

Cuarto.-Notifíquese este acuerdo al Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - -

Octavo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Modificatorio con la

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten marks and signatures at the top left of the page]

**Acta de Cabildo número 59
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2004.**

empresa comercial "Dafer Comercial, S. A. de C. V.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente Convenio Modificatorio se celebra a efecto de adicionar la cláusula Vigésima y modificar la cláusula primera, exclusivamente en la ubicación de dos de los ocho puentes peatonales concesionados a la empresa "DAFER" y que se describen en la cláusula primera del Convenio Modificatorio de fecha 29 de Agosto de 2003, en consecuencia quedan subsistentes la ubicación de los demás puentes peatonales, así como la vigencia del Contrato original estipulada en la cláusula primera del convenio Modificatorio en comento y las cláusulas modificadas y adicionadas en el convenio Modificatorio en comento y las cláusulas estipuladas en el Contrato Original de fecha 02 de Abril de 2002 quedaran subsistentes en todas sus partes. Todo lo anterior derivado de la necesidad urgente de construir dos puentes peatonales en boulevard Torreón-Matamoros debido al gran incremento de flujo vehicular.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se le haga una recomendación a la empresa respecto a la instalación de la publicidad en los puentes para que no sea unicamente productos que resulten nocivos para la salud.-----

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, señalaron que esto se debe estudiar más a fondo con el fin de considerarse también los espectaculars en los baldíos y más eu nada ver las facultades que el Municipio tiene.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Modificatorio con la empresa "Dafer Comercial, S. A. de C. V, según el formato que fue circulado entre los Muncípales, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es adicionar la cláusula Vigésima y modificar la cláusula primera, exclusivamente en la ubicación de dos de los ocho puentes peatonales concesionados a la empresa "DAFER".-----

Cuarto.-Notifíquese este acuerdo la Empresa comercial "Dafer Comercial, S. A. de C. V., y a la Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal equipo de cómputo usado y sea donado a la Escuela Primaria Urbana Federalizada "Año de Juárez".-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien en uso de la palabra informó que se recibió un oficio de la Dirección General de Contraloría que menciona lo siguiente "Por medio de la presente le solicito sea expuesto en la próxima sesión de Cabildo para que sea analizado la desincorporación de equipo de cómputo para su donación de acuerdo a lo siguiente:-----

Artículo 275.- Son bienes del dominio público:-----

VIII.- Los muebles propiedad del municipio que por su naturalezas normal u ordinaria no sean sustituibles, como los expedientes de las oficinas y archivos públicos, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas, las obras de arte, o de los museos, etc.-----

IX.- Los muebles propiedad del Municipio de uso común o que estén destinados a un servicio público, siempre que no sean consumibles por el primer uso.-----

Artículo 278.- Son bienes del dominio privado del Municipio:-----

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 59
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2004.**

III.- Los bienes que hayan formado parte del patrimonio de una corporación pública municipal, creada por alguna ley, y que por disolución o liquidación de la misma, se desafecte y se desincorporen del patrimonio del Municipio.-

IV.- Los demás muebles e inmuebles que por cualquier título traslativo de dominio adquiera el Municipio y que no estén comprendidos en el artículo anterior.-

Tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requiere del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforma a las disposiciones jurídicas aplicables.-

Artículo 279.- Los bienes del dominio privado del Municipio son imprescriptibles, pero podrán ser enajenados por el Ayuntamiento si este así lo determina.-

Para efectos de lo anteriormente solicitado se anexan copias fotostáticas de los escritos de solicitud de donación de equipo de cómputo usado a la escuela Primaria Urbana Federalizada Año de Juárez para una Niña con discapacidad neuromotora; así como del oficio número DGIS-043/04 girado por la Directora General de Informática y Sistemas en el que se indica el equipo de donación.-

Esperando comunique Usted el fallo a dicha petición y sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto”-

La Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, manifestó su inconformidad por el procedimiento que se utilizó para llevar a cabo esta donación en virtud de que existen otras escuelas que también necesitan este tipo de apoyos, sin embargo no se les conceden como se han tenido tantas consideraciones con la escuela Año de Juárez, por lo que solicita al R. Ayuntamiento se les dé el mismo trato a todas las escuelas, agregando que su voto será en contra, aclarando que no es por el fin de no apoyar, sino por los procedimientos que se utilizan para designar a quiénes se les proporcionará.-

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que es a través de la Dirección de Atención Ciudadana se lleva a cabo el trámite de solicitud por parte de las escuelas y se realiza un estudio para saber en cual son más necesarios a través de la Dirección de Desarrollo Humano, y por último la Dirección de Informática decide si existe ó no el equipo solicitado.-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el siguiente equipo de cómputo usado:-

DESCRIPCION	NO. DE RESGUARDO	NO. DE SERIE
CPU CAJA BLANCA CON PPIIMMX, 266 Mhz, 64 M Ram	CPUS00527	S/N
MONITOR SMILE 14"	MON01153	CANKU6B07283
TECLADO ALASKA	TECL00293	99P078192501C00222500000
REGULADOR TDE	REG01246	1620176774
MOUSE TRUE TOUCH	MOOUS01486	1123500

Segundo.- Se aprueba que los bienes antes referidos se donen de manera gratuita a la Escuela Primaria Urbana Federalizada “Año de Juárez”.-

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Servicios Administrativos, Informática y Sistemas, Contraloría y al Tecnológico de la Laguna, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal un

Acta de Cabildo número 59
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2004.

automóvil marca VW Modelo 2002, con número de factura 7898 y sea donado a favor del Hospital General.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 06 de Mayo del 2004, a las 14:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículo 116 del Reglamento Interior del R. ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:-

UNICO.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo en su próxima sesión la desincorporación a favor del Hospital General de Torreón un automóvil marca VW modelo 2002 con el No. de Factura 7898 a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón y donado como ambulancia para su servicio".-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un automóvil marca VW modelo 2002 con el No. De Factura 7898 a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.-

Segundo.- Se aprueba que el vehículo antes referido se done de manera gratuita al Hospital General de Torreón, para ser utilizado como ambulancia.-

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Tesorería, Contraloría y al Hospital General de Torreón, para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.-

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sean desincorporadas del patrimonio municipal 5 (cinco) unidades que el Municipio recibió en donación de la Ciudad Hermana de Fresno, California, y a su vez se destinen a los Organismos No Gubernamentales, Universidad Autónoma de la Laguna y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 06 de Mayo del 2004, a las 14:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículo 116 de l Reglamento Interior del R. ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:-

UNICO.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo en su próxima sesión la desincorporación de las unidades que el Municipio recibió en donación de la Ciudad Hermana de Fresno, California y que fueron destinadas a los Organismos No Gubernamentales así



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 59
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2004.

como también a la Universidad Autónoma de la Laguna y al DIF tal como se describen a continuación de acuerdo a título de propiedad:-----

- 3917 VIN 1FDKE 30L6GHB61353-----
- 3918 VIN 1FDKE37GXLHA33605-----
- 3919 VIN IFDKE37GBHLA33604-----
- 3920 VIN IFDKE37GIMHB20987-----
- 3921 VIN IFDKE37G3MHB20988”-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal 5 (cinco) unidades automotrices que el Municipio recibió en donación por parte de la Ciudad Hermana de Fresno, California.-----

Segundo.- Se aprueba que los bienes antes referidos se donen de manera gratuita a las siguientes Instituciones, conforme al Título de Propiedad que a continuación se describe:-----

- 3917 VIN 1FDKE 30L6GHB61353 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia-----
- 3918 VIN 1FDKE37GXLHA33605 Hermano Tarahumara, A. C.-----
- 3919 VIN IFDKE37GBHLA33604 Universidad Autónoma de la Laguna.-----
- 3920 VIN IFDKE37GIMHB20987 Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C.-----
- 3921 VIN IFDKE37G3MHB20988 Casa Sonrisa, A. C.-----

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Tesorería, Contraloría y a cada uno de los interesados, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo segundo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió se le diera una respuesta respecto al oficio que hizo llegar en el que manifiesta unas peticiones para los ejidos, entre estas se proporcione vigilancia policiaca en el medio rural, además del trato prepotente con el que se trata a los ciudadanos cuando acuden personalmente.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que todos los representantes populares al hacer las críticas o señalamientos de algunas direcciones ante el Cabildo se deben tomar con madurez política y no convertirlos en problemas personales por lo cual pidió la atención de los funcionarios públicos para con los representantes populares.-----

2.- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que ante la crisis económica originada por el desempleo por la cual está pasando nuestro país y nuestro municipio, propone de que se le brinde un estímulo fiscal en el pago del adeudo que se tiene de predial para las 800 ó 1000 escrituras que se están tramitando por CORETT, las cuales están detenidas en tesorería y que con dicho estímulo se pueda seguir con el trámite de escrituración señalando que son ciudadanos de escasos recursos y que son 750 predios que están endeudados en CORETT por 6 millones de pesos, a lo cual propuso que el Gobierno Municipal autorice el pago de 2 millones de pesos, que es la suerte principal del adeudo por medio e convenio con CORETT para que se pueda entregar las cartas de liberación, y estas personas de escasos recursos puedan regularizar su patrimonio por medio de tenencia de la tierra de este ayuntamiento y dejen de seguir siendo manipuladas

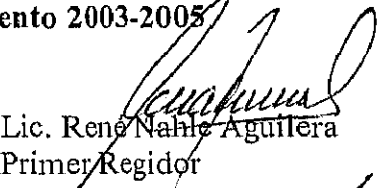
Acta de Cabildo número 59
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2004.

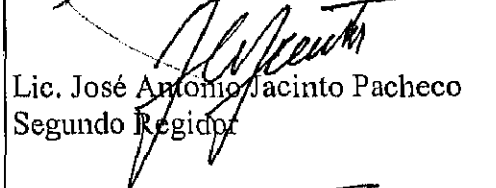
políticamente por algunos líderes.-----
Acordándose que esta solicitud se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

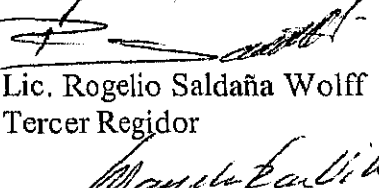
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

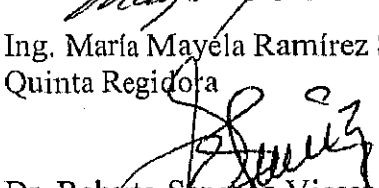

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

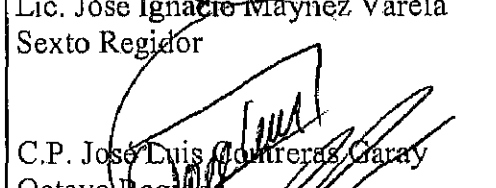

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

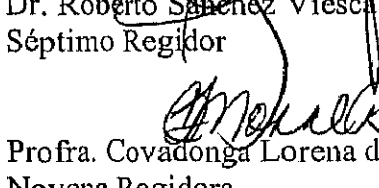

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor


Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

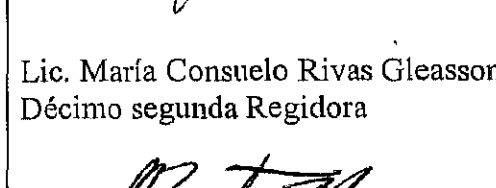

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

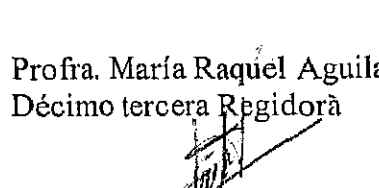

Lic. José Ignacio Méynez Varela
Sexto Regidor

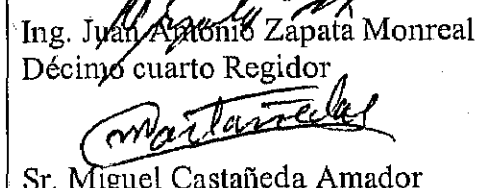

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor



Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora



Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

**R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 60**

Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 28 (diecisiete) de Mayo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleason; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.
- IV.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio HABITAT de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.-----
- V.- Propuesta para que se declaren Huéspedes Distinguidos.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Acta de Cabildo número 60
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2004.

SE RESUELVE:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio HABITAT de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal dijo que el presente Convenio tiene por objeto, sentar las bases de operación y ejecución de proyectos, acciones, obras y servicios en el Marco del Programa HABITAT en las ciudades y zonas de atención prioritaria.-----

Previa autorización del H. Cabildo en uso de la palabra la Lic. Ana María Betancourt Favela, Directora Técnica de la Dirección General de Desarrollo Humano, dijo que HABITAT es un programa que impulsa la Secretaría de Desarrollo Social, y que tiene como propósito contribuir a resolver las carencias de las ciudades, los barrios y las colonias para transformarlos en espacios seguros, ordenados y habitables. Con el trabajo coordinado del gobierno federal, de los gobiernos estatales y municipales, así como con la colaboración de la propia comunidad. Agregando que los tipos de apoyo son:-----

Superación de la pobreza; Oportunidades para las mujeres; Mejoramiento de barrios; Ordenamiento del territorio y mejoramiento ambiental; Equipamiento urbano e imagen de la ciudad; Planeación urbana y agencias de desarrollo HABITAT; y, suelo para la vivienda social y el desarrollo urbano.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se envíe al Ayuntamiento un informe de las actividades realizadas durante el año 2003.-----

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, solicitó se les hagan llegar las propuestas aprobadas para el programa correspondiente al año del 2004.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Convenio HABITAT de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, según el formato que fue circulado entre los Municipales, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es, sentar las bases de operación y ejecución de proyectos, acciones, obras y servicios en el Marco del Programa HABITAT en las ciudades y zonas de atención prioritaria.-----

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para que se declaren Huéspedes Distinguidos -

El Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal presentó al R. Ayuntamiento la propuesta para que sean declarados Huéspedes Distinguidos los siguientes Presidentes Municipales:-----

Por la Comarca Lagunera de Durango:-----

Lic. Luis Fernando Gonzalez Achem, Presidente Municipal de Lerdo Dgo.-----

C. Reginaldo Maldonado Renteria, Presidente Municipal de Rodeo Dgo.-----

Lic. Lázaro Herrada Gonzalez, Presidente Municipal de Simon Bolivar Dgo.-----

Profr. Martín Corchado Chavarria, Presidente Municipal de San Luis de Cordero Dgo.-----

C. Jose Alfredo Carrillo Valdez, Presidente Municipal de San Pedro del Gallo Dgo.-----

C. Benito Gutierrez Villegas, Presidente Municipal de Nazas Dgo.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 60

Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2004.


Ing. Fidel Vazquez Chairez, Presidente Municipal de Tlahualilo Dgo.-----
 C. Patricio Palacio Carreon, Presidente Municipal de San Juan de Guadalupe Dgo.-----
 C.P. Javier Antillon Ramirez, Presidente Municipal de Mapimi Dgo.-----
 Por la Comarca Lagunera de Coahuila:-----
 C.P. Jose Luis Marrufo Álvarez, Presidente Municipal de Francisco I. Madero Coah.-----
 C. Emilio Bichara Marcos Wong, Presidente Municipal de San Pedro Coah.-----
 Lic. German Garcia Rey, Presidente Municipal de Viesca Coah.-----
 Dr. Felipe Medina Cervantes, Presidente Municipal de Matamoros Coah.-----
 Por el Estado de Nuevo León:-----
 Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores, Presidente Municipal de Galeana N.L.-----
 Por el Estado de Chihuahua:-----
 C. Martín Solís Reyes, Presidente Municipal de Guachochi Chih.-----
 Ing. Francisco Luján Vazquez, Presidente Municipal de Allende Chih.-----
 C. Hector Caro Villalobos, Presidente Municipal Nonoava Chih.-----
 Por el Estado de Durango:-----
 C. Miguel Guereca López, Presidente Municipal de Coneto de Comonfort Dgo.-----
 Lic. Jose Rosas Aispuro Torres, Presidente Municipal de Durango Dgo.-----
 C. Sergio Gamero Dueñez, Presidente Municipal de Pueblo Nuevo Dgo.-----
 Ing. Víctor Hugo Ramirez Ramirez, Presidente Municipal de San Juan del Rio Dgo.-----
 C. Javier Saucedo Saucedo, Presidente Municipal de Tepenhuanes Dgo.-----
 Ing. Roberto Gaytan Quiñones, Presidente Municipal de Guanacevi Dgo.-----
 Por el Estado de Coahuila:-----
 Ing. Ernesto Saro Boardman, Presidente Municipal de Ramos Arizpe Coah.-----
 Ing. Jaime Javier Muza Bernal, Presidente Municipal de Ocampo Coah.-----
 Dr. Jose Humberto Muzquiz Guedea, Presidente Municipal de Muzquiz Coah.-----
 C. Jose Santos Carmona Moreno, Presidente Municipal de Arteaga Coah.-----
 Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE**:-----
Primero.- Se declaran Huéspedes Distinguidos a las siguientes personas:-----
 Por la Comarca Lagunera de Durango:-----
 Lic. Luis Fernando Gonzalez Achem, Presidente Municipal de Lerdo Dgo.-----
 C. Reginaldo Maldonado Renteria, Presidente Municipal de Rodeo Dgo.-----
 Lic. Lázaro Herrada Gonzalez, Presidente Municipal de Simon Bolivar Dgo.-----
 Profr. Martín Corchado Chavarria, Presidente Municipal de San Luis de Cordero Dgo.-----
 C. Jose Alfredo Carrillo Valdez, Presidente Municipal de San Pedro del Gallo Dgo.-----
 C. Benito Gutierrez Villegas, Presidente Municipal de Nazas Dgo.-----
 Ing. Fidel Vazquez Chairez, Presidente Municipal de Tlahualilo Dgo.-----
 C. Patricio Palacio Carreon, Presidente Municipal de San Juan de Guadalupe Dgo.-----
 C.P. Javier Antillon Ramirez, Presidente Municipal de Mapimi Dgo.-----
 Por la Comarca Lagunera de Coahuila:-----
 C.P. Jose Luis Marrufo Álvarez, Presidente Municipal de Francisco I. Madero Coah.-----
 C. Emilio Bichara Marcos Wong, Presidente Municipal de San Pedro Coah.-----
 Lic. German Garcia Rey, Presidente Municipal de Viesca Coah.-----
 Dr. Felipe Medina Cervantes, Presidente Municipal de Matamoros Coah.-----
 Por el Estado de Nuevo León:-----
 Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores, Presidente Municipal de Galeana N.L.-----
 Por el Estado de Chihuahua:-----
 C. Martín Solís Reyes, Presidente Municipal de Guachochi Chih.-----

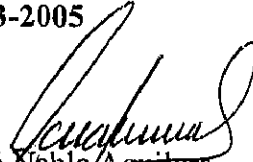
Acta de Cabildo número 60
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2004.

Ing. Francisco Lujan Vazquez, Presidente Municipal de Allende Chih.-----
C. Hector Caro Villalobos, Presidente Municipal Nonoava Chih.-----
Por el Estado de Durango:-----
C. Miguel Guereca López, Presidente Municipal de Coneto de Comonfort Dgo.-----
Lic. Jose Rosas Aispuro Torres, Presidente Municipal de Durango Dgo.-----
C. Sergio Gamero Dueñez, Presidente Municipal de Pueblo Nuevo Dgo.-----
Ing. Víctor Hugo Ramirez Ramirez, Presidente Municipal de San Juan del Rio Dgo.-----
C. Javier Saucedo Saucedo, Presidente Municipal de Tepenhuanes Dgo.-----
Ing. Roberto Gaytan Quiñones, Presidente Municipal de Guanacevi Dgo.-----
Por el Estado de Coahuila:-----
Ing. Ernesto Saro Boardman, Presidente Municipal de Ramos Arizpe Coah.-----
Ing. Jaime Javier Muza Bernal, Presidente Municipal de Ocampo Coah.-----
Dr. Jose Humberto Muzquiz Guedea, Presidente Municipal de Muzquiz Coah.-----
C. Jose Santos Carmona Moreno, Presidente Municipal de Arteaga Coah.-----
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a Secretaría Particular y Contraloría Municipales para su trámite y cumplimiento.-----

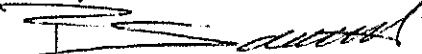
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

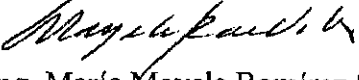

Lic. José Guillermo Anaya-Llamas
Presidente Municipal



Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor


Lic. José Antonio Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor



Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

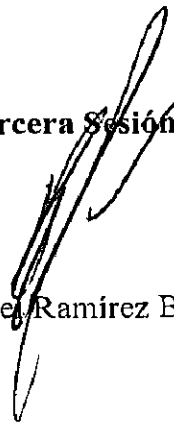


PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 60

Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2004.



Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

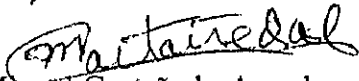
Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora

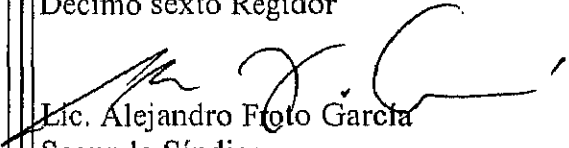
Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

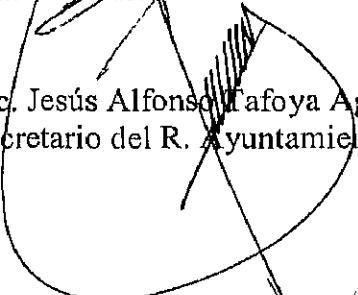

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lerro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Foto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 61
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2004.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 31 (treinta y uno) de Mayo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Luis Alonso Caballero para la Relotificación de las manzanas 115, 126, 136 y 147 del Fraccionamiento Ex. Hacienda Los Ángeles.-----
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jorge Rubín Aguilar, representante de Integradora Laguna, S. a. de C. V., para el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 25, 26, 27, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 170, ubicadas en el Ejido La Paz con una superficie de 652,744.21 metros cuadrados.-----
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Alfredo Alonso Nájera para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para los lotes 13 y 14 de la manzana 104, ubicada en calle Sierra de la Breña en el Ejido La Rosita con una superficie de 446.50 metros cuadrados.-----
- VII.- Propuesta para que se realice una Fé de Erratas en el acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2002 en el que se desincorpora el predio municipal que a continuación se describe y por consecuencia el acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Septiembre del año 2003 en el que se valida la permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2, 618.23 m2 a favor del Sr. Germán González Navarro; y debe decir se valida la permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.00 m2 a favor del Sr. Germán González Navarro.-----

Acta de Cabildo número 61
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2004.

VIII.- Asuntos Generales.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:-----
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,
SE RESUELVE:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Luis Alonso Caballero para la Relotificación de las manzanas 115, 126, 136 y 147 del Fraccionamiento Ex. Hacienda Los Ángeles.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los 18, fracción XXXI, 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve lo siguiente:-----

Propuesta de S&G Promotores Inmobiliarios, S. A. de C. V., cuyo representante es el Ing. Luis Alonso Caballero.-----

Relotificación de las siguientes manzanas.-----
Manzanas 115 y 126:-----

De Avenida del Mar a Avenida Santa Rosa.-----
Largo: 80.00 metros; Ancho: 7.77 metros; Superficie: 621.60 metros cuadrados.-----

De Avenida Santa Rosa a Avenida Atlántida.-----
Largo: 80.00 metros; Ancho: 7.77 metros; Superficie: 621.60 metros cuadrados.-----

Avenida Santa Rosa, de Alcalá a Cádiz.-----
Largo: 80.00 metros; Ancho: 7.00 metros; Superficie: 560.00 metros cuadrados.-----

Avenida Atlántida, de Alcalá a Cádiz.-----
Largo: 80.00 metros; Ancho: 6.60 metros; Superficie: 528.00 metros cuadrados.-----

Manzanas 136 y 147:-----
De Avenida Atlántida a Avenida Cortés.-----

Largo: 80.00 metros; Ancho: 7.77 metros; Superficie: 621.60 metros cuadrados.-----
De Avenida Cortés a Calzada Gómez Morín.-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 61
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2004.

17
M. Anaya Llamas
M. Ramírez Berumen
M. Rodríguez Lomas
M. Zapata Monreal
M. Gleason

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Largo: 79.43 metros; Ancho: 7.77 metros; Superficie: 619.50 metros cuadrados.-----
Avenida Cortés, de Alcalá a Cádiz.-----
Largo: 80.00 metros; Ancho: 5.83 metros; Superficie: 466.40 metros cuadrados.-----
Manzana 147:-----
Avenida Cortés, de Alcalá a Cádiz.-----
Largo: 80.00 metros; Ancho: -0.57 metros; Superficie: -45.60 metros cuadrados.-----
Total de Vialidad que se transforma en área vendible 2,438.20 m2.-----
Superficie nueva de Vialidad en proyecto: 5 calles 5,503.00 m2.-----
Superficie que ceden como área verde 4,239.52 m2.-----
Total de superficie vendible original 25,600.00 m2.-----
Total de superficie vendible nueva 21,835.57 m2.-----
Se aprueba por unanimidad de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-----
El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, preguntó si esta relotificación no se contrapone con el Plan Director de Desarrollo Urbano, agregando que existe inconformidad con los vecinos.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal respondió que no se contrapone sino por el contrario viene a beneficiar a los habitantes de ese fraccionamiento puesto que todas las calles son cerradas.-----
La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, preguntó si ya se inició la construcción en el terreno que se pretende la relotificación, respondiendo el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, que únicamente se han realizado los trabajos de compactación de terreno, presentando en este momento la Profra. Aguilar Aguilar fotografías en las que ya se observa una construcción.-----
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 3 votos en contra de los C.C. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason Décimo Segunda Regidora, tomo el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-----
Primero.- Se autoriza la Relotificación de las manzanas 115, 126, 136, y 147 del Fraccionamiento Ex. Hacienda los Angeles.-----
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----
Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jorge Rubín Aguilar, representante de Integradora Laguna, S. A. de C. V., para el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 25, 26, 27, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 170, ubicadas en el Ejido La Paz con una superficie de 652,744.21 metros cuadrados.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

Acta de Cabildo número 61
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2004.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente:-----

Propuesta del Ingeniero Jorge Rubín Aguilar, representante de Integradora Laguna, S. A. de C. V. donde solicita el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 25, 26, 27, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 170, ubicadas en el Ejido La Paz con una superficie de 652,744.21 metros cuadrados, donde se pretende el desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional Densidad Alta (H6).-----

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 29 de Marzo de 2004 y validada técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".-----

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, pregunto si ya se consultó al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento respecto a la capacidad de abastecer el suministro de agua potable necesaria al gran número de viviendas que se construirán.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso se obligue a los fraccionadores a que cumplan con el pago del Impuesto Predial ya que cuando entregan la vivienda esta tiene adeudos hasta de cinco años anteriores y el propietario es quien tiene que erogar ese gasto.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomo el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el Ing. Jorge Rubín Aguilar, representante de Integradora Laguna, S. A. de C. V., de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 25, 26, 27, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 170, ubicadas en el Ejido La Paz con una superficie de 652,744.21 metros cuadrados, para el desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional Densidad Alta (H6).-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Alfredo Alonso Nájera para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para los lotes 13 y 14 de la manzana 104, ubicada en calle Sierra de la Breña en el Ejido La Rosita con una superficie de 446.50 metros cuadrados.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 61
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2004.

Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente:-

Propuesta del C. Alfredo alonso Nájera, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para los lotes 13 y 14 de la manzana 104, ubicada en calle Sierra de la Breña en el Ejido La Rosita, en una superficie de 446.50 metros cuadrados, para la instalación de un taller mecánico.-

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 22 de Enero de 2004 y validada técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado.-

Se aprueba por Unanimidad de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para los lotes 13 y 14 de la manzana 104, ubicada en calle Sierra de la Breña en el Ejido la Rosita, en una superficie de 446.50 metros cuadrados, para la instalación de un taller mecánico. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para que se realice una Fé de Erratas en el acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2002 en el que se desincorpora el predio municipal que a continuación se describe y por consecuencia el acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Septiembre del año 2003 en el que se valida la permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.23 m2 a favor del Sr. Germán González Navarro: y debe decir se valida la permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.00 m2 a favor del Sr. Germán González Navarro.-

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que esta fé de erratas es con el fin de continuar con los trámites de escrituración del Sr. Germán González Navarro.-

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se aprueba la Fé de Erratas en los acuerdos de Cabildo de fechas 09 de diciembre de 2002 y 25 de Septiembre del año 2003 en el que se desincorpora y valida la desincorporación respectivamente del predio municipal que se permuta a favor del Sr. Germán González Navarro y que dice:-

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Merced' and '11/11/04'.

Vertical handwritten signatures and notes on the right margin.

Germán González Navarro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo número 61
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2004.

... permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2, 618.23 m2 a favor del Sr. Germán González Navarro.-----
y debe decir:-----

... permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.00 m2 a favor del Sr. Germán González Navarro.-----

Segundo.- Notifíquese al Sr. Germán González Navarro, y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, el acuerdo que antecede para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.-----

Octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, en funciones de Presidente Municipal presentó los asuntos generales que previamente fueron inscritos en la Secretaría del R. Ayuntamiento de la siguiente manera:-----

1.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.-----
Se presente el video donde indebidamente se están usando vehículos oficiales, para asuntos personales fuera de la Ciudad.-----
Pidió se retirara de la mesa su propuesta, por no encontrarse en este momento el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.-----

2.- Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora.-----
Comparecencia del Secretario del R. Ayuntamiento en el caso concreto del Centro Comunitario de la colonia Lázaro Cárdenas.-----

En uso de la palabra presentó al R. Ayuntamiento un oficio que a la letra dice:-----
"Presidente Municipal.- H. Cabildo.- Presente.-----

Con la facultad que me otorga el artículo 34 del Reglamento Interior. En esta ocasión agradezco su atención para exponer ante ustedes un asunto ya conocido por la mayoría. La actuación del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfonso Tafoya Aguilar y la forma en que procedió. En el despojo realizado a las mujeres del centro comunitario de la colonia Lázaro Cárdenas del pasado día 19 del presente mes, en donde sin más ni más, mandó pintar, cambiar chapas, retirar muebles, etc. Con el simple argumento de que el centro es propiedad del municipio. Por tal motivo exhorto a cada uno de los miembros del Cabildo a vigilar la manera en que se conducen algunos funcionarios de la administración. Ya que al ayuntamiento no puede, no debe, actuar como infractor de la ley. Por el contrario señor secretario somos los primeros obligados en preservar el estado de derecho. Lo grave del asunto. NO es el centro comunitario en sí, sino el actuar, sin procedimiento, con abuso de autoridad, ejercicio indebido de sus facultades de acuerdo a el artículo 36 del reglamento interior en donde señala que el Secretario es un simple Fedatario. ¡o sorpresa! Cuando se topó con un grupo de mujeres que lucharían por el trabajo. Realizando a lo largo de 10 años de gestión al frente del centro comunitario, quienes en ningún momento negaron la propiedad del municipio. Pero si exigieron el respeto, reconocimiento y apego a la ley. Por que un arrendador, no puede despojar a su inquilino una noche simple y sencillamente por que vivimos en un estado de derecho y para que esto suceda abra que iniciar, un procedimiento ante las instancias correspondientes.-----

----- El Secretario del Ayuntamiento en lo que al funcionamiento del cabildo se refiere tiene las siguientes funciones:-----

- I. Formular el proyecto de Orden del Día de las sesiones, en atención a los asuntos que conformen a las disposiciones del presente reglamento para agendarse;-----
- II. Tomar lista de asistencia y declarar la existencia del quórum legal para sesionar.-----
- III. Levantar el acta de sesión, firmando el apéndice correspondiente, y legalizando con su firma;-----
- IV. Dar lectura al acta de sesión anterior, solicitando la dispensa de lectura que en su caso resulte procedente conforme a lo dispuesto en este Reglamento.-----
- V. Ser el conducto para presentar ante el cabildo proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente.-----
- VI. Compilar los acuerdos y resoluciones dictadas por el cabildo y promover el cumplimiento de los mismos;-----

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 61
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2004.**

7 que gana
[Handwritten signatures and notes in the left margin]

VII. Emitir por conducto de la Dirección Jurídica los dictámenes de constitucionalidad y legalidad que el Presidente Municipal, el cabildo o las comisiones le soliciten respecto a los proyectos de acuerdos y resoluciones que sean de su conocimiento; y-----

VIII. En general aquellas que el presidente, el cabildo las leyes y los reglamentos le concedan.---- Sin embargo también aprovecho para hacer un merecido agradecimiento, al Presidente Municipal ya que una vez teniendo conocimiento de la problemática con todo tino y reconocimiento al esfuerzo de las mujeres y la forma en que fueron tratadas, resolvió proporcionar todos los elementos necesarios para la DONACIÓN DEL TERRENO donde se encuentra edificado el centro, a realizarse en la siguiente sesión de cabildo para de esta manera regularizar su situación.-----

A nombre de las mujeres y de la comunidad que se ve favorecida GRACIAS".----- Acordándose por los presente que este asunto sea turnado a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario, para que se elabore un contrato de comodato bien definido que les permita regularizar su situación jurídica a quines tengan la posesión del inmueble, y a su vez sea analizado por la Dirección Jurídica y posteriormente se someta a la consideración de este H. Cabildo.-----

3.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.----- Problemática del Fraccionamiento Narciso Mendoza sobre FERROMEX.-----

Preguntó si el Ayuntamiento envió como representantes ante FERROMEX al Lic. Oscar León Fernández y a la Sra Chole con la facultad de tomar acuerdos respecto a la reparación de las viviendas que resultaron dañadas, por otro lado manifestó que en una reunión mencionaron los vecinos que al Municipio le fueron entregados 12 mil dólares, por lo que ella pregunta si es verdad que se entregaron a dónde fueron a parar esos recursos.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, aclaró que en las reuniones que se llevaron a cabo, el Ayuntamiento estuvo representado por el Sr. Oscar León Fernández quien era Subsecretario de la Secretaría del Ayuntamiento y respecto a la Sra. Chole no tenía ninguna representación, agregó que quien presidía las mesas de trabajo era la misma empresa, y únicamente la función del municipio fue como mediadora y no tomó ningún acuerdo de la reparación de las viviendas, por lo que se refiere al dinero que menciona fue entregado al Municipio, señaló que en ningún momento se recibió cantidad alguna.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, recalco que el Municipio debe ser muy cauteloso al intervenir en asuntos que no son de su competencia y concretarse únicamente al alcance que la ley le confiere, preguntando si en este caso ya se cuenta con los dictámenes que de las direcciones de ecología, obras públicas y urbanismo.- Respondió el Lic. Jesús Alfonso Tafoya que no estaba enterado de esto.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005


[Signature]
Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

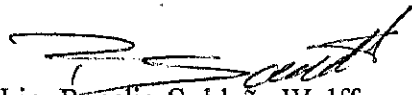
[Signature]
Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

[Handwritten signatures and notes in the right margin]


6/1

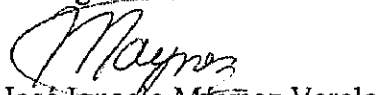
Acta de Cabildo número 61
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2004.



Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor



Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor



Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

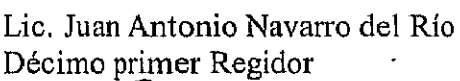

Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor

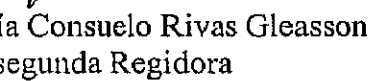

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor



C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

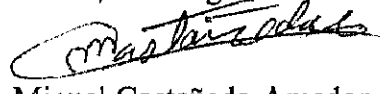

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

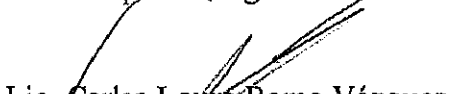

Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora

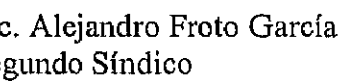

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

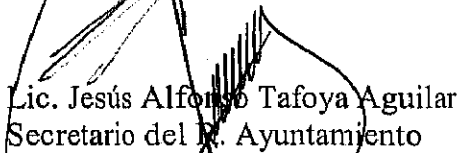

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Laito Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 62
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 09 (nueve) de Junio del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Mayo de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la recepción de sesenta y seis unidades del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera, y la desincorporación del Patrimonio Público del Municipio de estas mismas unidades para que sean vendidas conforme a lo establecido en el artículo 277 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
- VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la entrega de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M. N.), como aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera.-----
- VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la desincorporación del Patrimonio Público del Municipio de 50 unidades del Servicio Público para que sean vendidas en Subasta Pública, conforme al avalúo que para el efecto se realice de las mismas.-----
- VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta hecha al C. Presidente del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, por la mayoría de los integrantes del Consejo de Administración del citado Organismo.-----
- IX.- Asuntos Generales.-----

Acta de Cabildo número 62
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2004.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día. ---
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:- -----
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,
SE RESUELVE:- -----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, pidió al H. Cabildo su aprobación para que el asunto a tratarse en el octavo punto del orden del día se analice en primer lugar, en virtud de que se encuentran presentes algunos integrantes del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

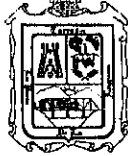
El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, manifestó su inconformidad debido a que hasta este momento les fue entregada la información de lo que se referirá este punto, secundando la inconformidad el Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.-----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta se aprobó por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.-----

Se considere en primer lugar la propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta hecha al C. Presidente del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, por la mayoría de los integrantes del Consejo de Administración del citado Organismo.-----

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta hecha al C. Presidente del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, por la mayoría de los integrantes del Consejo de Administración del citado Organismo.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafuya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien en uso de la voz dio cuenta de un oficio que se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento que a la letra dice: "LIC. GUILLERMO ANAYA LLAMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, TORREÓN COAH. Con fundamento en el Art. Quinto del Decreto de Creación del SIMAS Torreón, los abajo firmantes miembros del Consejo Directivo de este Organismo, solicitamos a Usted el cambio como miembro de dicho Consejo de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A. C. por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido. Lo anterior motivado por el hecho que la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A. C. está ventilando diferencias relativas a los ACUERDOS del Consejo Directivo del SIMAS ante los medios de comunicación y la sociedad, de tal manera que se desinforma tendenciosamente, distorsionando los hechos reales, difama y calumnia a las personas y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 62
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2004.

al Consejo Directivo y no contribuye ni aporta al funcionamiento de dicho Consejo, mediante el diálogo en las sesiones ordinarias creadas precisamente con tal objetivo, aún y a pesar de que se le ha exhortado en varias ocasiones a su representante para que lo haga".-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en uso de la palabra manifestó su inconformidad por la entrega hasta este momento del oficio que presentó el Secretario del R. Ayuntamiento, si éste fue recibido desde el día 7 de junio del año en curso, proponiendo se posponga su votación hasta en tanto se haya analizado la información, explicando el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar que el motivo fueron algunos contratiempos que se presentaron debido a los grupos que visitaron la presidencia municipal y no se llevó a cabo la sesión previa.-----

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, señaló que este tipo de problemática desde su punto de vista debe ser atendida al interior del Consejo.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que hasta el día de ayer no le quedaba claro el planteamiento como se hace en el orden del día en el octavo punto, sin embargo con la entrega del oficio en este momento se vienen a aclarar sus dudas respecto a que la propuesta es cambiar una Cámara que participa en el Consejo del SIMAS, recalcando que de la manera en que está planteado no le parece la suficiente transparencia, además no conoce la injerencia de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido en lo que es el trabajo del SIMAS, razonando de esta manera su voto en contra.-----

El Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, manifestó que la Industria del Vestido es una de las cámaras que utilizan mas el agua por el tipo de industria que manejan.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal previa autorización del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a los Consejeros del SIMAS que se encuentran presentes, Arq. Hugo Ollivier Romero, de la Cámara Nacional de Comercio; Ing. Guillermo Beick Hermann, de la CANACINTRA; y el Ing. Víctor M. López Ahumada de la COPARMEX, quienes ratificaron lo dicho en su oficio enviado a la Secretaría del R. Ayuntamiento, respondiendo además a las inquietudes expresadas por la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.-----

Los Regidores Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal solicitaron se asentara en el acta el razonamiento de su votación de la siguiente manera: porque no está de acuerdo en la presentación que se hace al Cabildo del asunto que se está tratando y no está apegado al Reglamento Interior; en razón de que no está en contra de las decisiones del Consejo del SIMAS, sino por las formas en las que se presenta en el orden del día y no es el correcto; porque la Industria del Vestido tiene el mayor número de usuarios que contaminan; por la manera en que se dio la información.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C.C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción IX, del Código Municipal para el Estado, y Quinto, Fracción I inciso 2 párrafo tercero del Decreto Número 296 que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el cambio de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A. C. como miembro del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y

[Handwritten notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Acta de Cabildo número 62
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2004.

Saneamiento por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido.-----
Segundo.- Notifíquese este acuerdo al Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, a las Cámaras de la Propiedad Urbana de Torreón, A. C. y Nacional de la Industria del Vestido y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su observancia y cumplimiento.-----

Cuarto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Mayo de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes Mayo de 2004.-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Junio del 2004.-----

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE**

RESUELVE:------

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Mayo de 2004.-----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.-----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
DEL 1º AL 31 DE MAYO DE 2004				
ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	MAYO	%		
IMPUESTOS	9,402,691.85	15.45	97,020,974.44	26.98
DERECHOS	9,357,399.81	15.38	57,078,929.15	15.87
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	115,867.00	0.19	783,072.44	0.22
PRODUCTOS	540,103.63	0.89	1,900,489.42	0.53
PARTICIPACIONES	25,313,474.30	41.60	125,686,409.60	34.95
APROVECHAMIENTOS	2,984,182.95	4.90	24,593,986.09	6.84
INGRESOS	47,713,719.54	78.41	307,063,861.14	85.39
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,358,798.10	3.88	9,435,192.40	2.62
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	17.71	43,119,409.68	11.99
INGRESOS POR FONDOS	13,138,650.52	21.59	52,554,602.08	14.61
TOTAL DE INGRESOS	60,852,370.06	100.00	359,618,463.22	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,402,395.53		12,593,503.98	
	72,068,048.74		4,655,588.41	

Acta de Cabildo número 62



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2004.

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	135,322,814.33		376,867,555.61	
	MENSUAL			
APLICACION :	MAYO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	18,705,708.75	27.05	95,908,332.92	32.41
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,413,288.29	2.04	6,332,683.03	2.14
SERVICIOS GENERALES	17,430,739.23	25.20	69,455,943.96	23.47
TRANSFERENCIAS	4,270,442.69	6.17	22,054,803.54	7.45
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	233,473.01	0.34	962,937.55	0.33
INVERSION PUBLICA	13,007,539.44	18.81	37,521,157.95	12.68
EGRESOS	55,061,191.41	79.62	232,235,858.95	78.49
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,789,498.26	5.48	10,839,240.79	3.66
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,307,958.88	14.90	52,813,555.96	17.85
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	14,097,457.14	20.38	63,652,796.75	21.51
TOTAL DE EGRESOS	69,158,648.55	100.00	295,888,655.70	100.00
OTRAS APLICACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	264,397.38		15,079,131.51	
	65,899,768.40		65,899,768.40	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	135,322,814.33		376,867,555.61	

Quinto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la recepción de sesenta y seis unidades del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera, y la desincorporación del Patrimonio Público del Municipio de estas mismas unidades para que sean vendidas conforme a lo establecido en el artículo 277 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de mayo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:---
Único.- Se autoriza por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, la recepción de sesenta y seis unidades del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera, y en el momento que se autorice su desincorporación serán vendidas de manera directa, de acuerdo al Art. 277 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. . .".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II,; 277, 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se reciben 66 (sesenta y seis) unidades del Fideicomiso del Fondo para la

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Acta de Cabildo número 62
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2004.

Seguridad Pública de la Región Lagunera, para ser incorporadas al dominio público del patrimonio municipal.-----

Segundo.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal 66 (sesenta y seis) unidades, según se especifica en lista que para el efecto se agrega como apéndice de la presente acta.-----

Tercero.- Se aprueba que los bienes antes referidos sean vendidos de manera directa.-----

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Servicios Administrativos, Tesorería y Contraloría, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Sexto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la entrega de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M. N.), como aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de mayo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----

Único.- . . . Así mismo se autoriza la entrega de \$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) como aportación especial al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la entrega de \$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera.-----

Segundo.- Notifíquese a al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera y las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Séptimo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la desincorporación del Patrimonio Público del Municipio de 50 unidades del Servicio Público para que sean vendidas en Subasta Pública, conforme al avalúo que para el efecto se realice de las mismas.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de mayo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 62
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2004.

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: - - - Único.- Se autoriza por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, la desincorporación de cincuenta unidades destinadas a la prestación del Servicio Público, para subastarse públicamente en base al avalúo previamente elaborado por este Municipio." - - - - -

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II,; 277, 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** - - - - -

Segundo.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal 50 unidades del Servicio Público, según se especifica en lista que para el efecto se agrega como apéndice de la presente acta. - - - - -

Tercero.- Se aprueba que los bienes antes referidos sean subastados públicamente en base al avalúo previamente elaborado por este Municipio. - - - - -

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Servicios Administrativos, Control Patrimonial, Tesorería y Contraloría, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - - - -

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta hecha al C. Presidente del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, por la mayoría de los integrantes del Consejo de Administración del citado Organismo. - - - - - Este asunto se analizó en primer lugar de esta sesión de Cabildo. - - - - -

Noveno punto del orden del día.- Asuntos Generales. - - - - - Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, presentó los asuntos generales que previamente fueron inscritos en la Secretaría del R. Ayuntamiento de la siguiente manera: - - - - -

1.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora. - - - - - Se presente el video donde indebidamente se están usando vehículos oficiales, para asuntos personales fuera de la Ciudad. - - - - -

En uso de la palabra presentó al H. Cabildo un video en el cual se puede observar al Sr. Benito Mata Peña utilizando un vehículo oficial fuera de la ciudad, señalando que a un empleado municipal se le sancionó con un acta administrativa por el mismo motivo y siendo esto dentro de la ciudad, en virtud de lo cual propone se aplique la ley de la misma manera para todos, y no tener consideraciones para algunas personas como el Sr. Mata Peña. - - - - -

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, solicitó se realice una investigación a fondo respecto a la falta que está presentando la Décimo Tercera Regidora. En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, manifestó que él se encargará que se lleve a cabo la investigación para deslindar responsabilidades. - - - - -

2.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora. - - - - - Relacionado con la representación de todos los partidos políticos en los diferentes actos de este R. Ayuntamiento. - - - - - Señaló que este asunto ya lo había planteado anteriormente y no ha tenido respuesta positiva porque en los eventos cívicos que se han tenido no se ha garantizado la participación de todos los partidos políticos por lo que propone se les dé el respeto que

Handwritten signatures and notes in the left and right margins of the document.

Acta de Cabildo número 62
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2004.


todos se merecen.-----

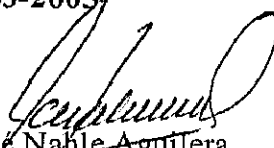
El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, dijo que la representación en los actos cívicos es conforme lo establece el Reglamento Interior, que menciona serán el Presidente Municipal, el Primer Regidor y el Secretario de la Comisión a la que corresponda el evento.-----

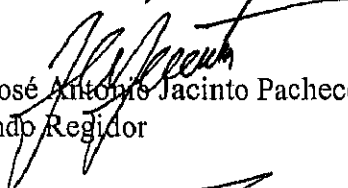
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, se comprometió a tomar en cuenta su propuesta para que en lo sucesivo se cumpla con el Reglamento Interior.-----


Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005



Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal



Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

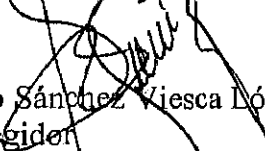

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

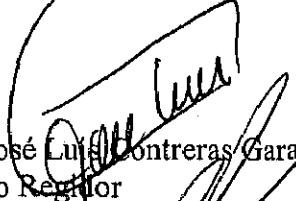

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

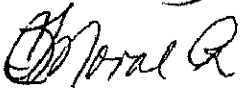

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

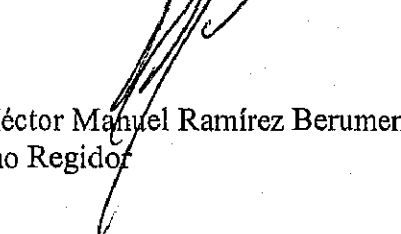

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

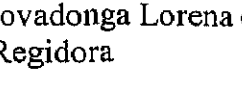

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

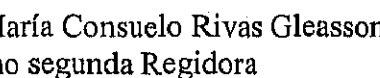

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

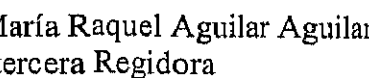

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora


Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 62
Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2004.

[Firma]
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

[Firma]
Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

[Firma]
Lic. Carlos Lairo Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

[Firma]
Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 63

Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 24 (veinticuatro) de Junio del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarero del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleason; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Aprobación de las Actas anteriores correspondientes a los días 14, 27 y 28 de Abril; y 17, 28 y 31 de Mayo de 2004.-----
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Comercial Galerías Laguna.-----
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Manufacturas Correlí, S. A. de C. V.-----
- VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la empresa TECMUR, S. A, de C, V.-----
- VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V.-----
- IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se autorice la desincorporación de 70 (setenta) teléfonos celulares asignados a funcionarios públicos y fueron sustituidos por aparatos más modernos y funcionales.-----
- X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.-----

Acta de Cabildo número 63
Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal solicite a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, la cancelación del procedimiento de Expropiación en relación a los predios ubicados al oriente de la Avenida Juárez y que son propiedad de los Sres. Manuel y Armando ambos de apellidos Niño de Rivera Herrero.-----
- XII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 105, del Fraccionamiento Villa California sobre la Avenida Allende al oriente de la Calle Cabo Falso, con una superficie de 1,250.00 mts2, a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., para la construcción de un Centro de Catequesis.
- XIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colonia General Lázaro Cárdenas, con una superficie de 200.00 mts2, a favor del Sr. Hugo Vicente Gómez Martínez.-----
- XIV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Lic. Rafael Villegas Attolini para la Lotificación del Fraccionamiento Senderos Primera Etapa, ubicado en el Acceso a la Autopista Torreón San Pedro Km. 6.5, con una superficie total de 292,496.41 metros cuadrados.-----
- XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V. para la Lotificación del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa, ubicado en el Ejido La Unión con una superficie total de 264,578.36 metros cuadrados.-----
- XVI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Dr. José Gerardo Silva Siwady, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el lote número 14 de la manzana 54, calle Tabachines esquina con Lirios de la Colonia Torreón Jardín, con una superficie de 960.00 metros cuadrados.-----
- XVII.- Fé de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 26 de Marzo de 2004 en el décimo quinto punto del orden del día, donde se aprueba el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER relacionado con la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, respecto a los terrenos ubicados en el Fraccionamiento La Merced II y Mayrán de esta ciudad, respecto a las medidas y colindancias que dicen: Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón libere a favor del Sr. José Lozano Mireles y de la Sra. Socorro Páez de Lozano, o a quienes estos designen, los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán.-----
Y debe decir: . . . *los lotes 10 y 11 de la manzana 12.* . . .-----
- XVIII.- Asuntos Generales.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 63

Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

SE RESUELVE:-----

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo A naya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:-----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas anteriores correspondientes a los días 14, 27 y 28 de Abril; y 17, 28 y 31 de Mayo de 2004.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, por parte del Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora,-----
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, entregó un oficio en el cual solicita algunas correcciones, el cual se manda agregar como apéndice de esta acta y en las correspondientes se harán las correcciones señaladas.-----

Los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señalaron que su voto a favor es en lo general.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**-----

Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 14, 27 y 28 de Abril; y 17, 28 y 31 de Mayo de 2004.-----

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Comercial Galerías Laguna.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Marzo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----

Unico.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar el estímulo fiscal correspondiente al 40% del impuesto predial del año 2004 a los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Comercial Galerías Laguna inscritos en el código 394".-----

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó hasta que tiempo se le va a seguir dando este tipo de estímulo ya que resulta algo incierto.-----

Acta de Cabildo número 63
Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

El Lic. René Nahle Aguilera respondió que esto no está establecido, sin embargo cada año varía la cantidad del estímulo que se les otorga en base a la situación económica del momento.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 1 02 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:

Primero.- Se concede a los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Comercial Galerías Laguna inscritos en el Código 394, un estímulo fiscal correspondiente al 40% del Impuesto Predial del año 2004.

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, Municipales, y al representante legal de los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Comercial Galerías Laguna.

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Manufacturas Correli, S. A. de C. V.- El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Junio a las 13:30 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: Único.- Se autoriza por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión someter a la consideración del H. cabildo estímulos fiscales a la Empresa Manufacturas Correli, S. A. de C. V. por la cantidad de \$43,731.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) equivalente al ISAI de la compra venta de un terreno de 5000 m2 de superficie, ubicado en el Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna de esta ciudad, así como la cantidad de \$1,101.00 (UN MIL CIENTO Y UN PESOS 00/100 M. N.) por concepto de derechos para avalúos catastrales para efectos del cálculo del ISAI y someterlo a la consideración del H. Cabildo para su aprobación".

Agregando que es un proveedor de distintas tiendas de autoservicio instaladas en esta ciudad, y generadora de empleos.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 1 02 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:

Primero.- Se concede a la Empresa Manufacturas Correli, S. A. de C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de \$43,731.00 (cuarenta y tres mil setecientos treinta y un pesos 00/100) equivalente al ISAI de la compraventa de un terreno de 5000 m2 de superficie ubicado en el Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna de esta ciudad; y la cantidad de \$1,101.00 (un mil ciento y un pesos 00/100 M.N) por concepto de derechos para avalúos catastrales.

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Empresa Manufacturas Correli, S. A. de C. V..

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 63

Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

que le sea otorgado un estímulo fiscal a la empresa TECMUR, S. A, de C. V.-----
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de Junio a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . . Único.- Por unanimidad de los miembros de esta Comisión se autoriza otorgar un estímulo fiscal a la Empresa TECMUR, S. A. de C. V., por la cantidad de \$66,265.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) equivalente a la exención del ISAI derivado de la fusión de la empresa MUTEK, S. A. DE C. V. Y TECMUR, S. A. DE C. V.”-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó su inconformidad porque son empresas que explotan la mano de obra y sus salarios son bajos.- Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se concede a la Empresa TECMUR, S. A. de C. V., por la cantidad de \$66,265.00 (sesenta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.) equivalente a la exención del ISAI derivado de la fusión de la empresa MUTEK, S. A. de C. V. y TECMUR, S. A. de C. V.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, Municipales, y a los representantes legales de las empresas MUTEK, S. A. de C. V. y TECMUR, S. A. de C. V.-----

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, pidió al Cabildo que esta propuesta se regrese nuevamente a la Comisión con el fin de analizar algunos puntos.-----

Aprobándose por los presentes que la propuesta se regrese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y posteriormente sea sometida al H. Cabildo.-----

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se autorice la desincorporación de 70 (setenta) teléfonos celulares asignados a funcionarios públicos y fueron sustituidos por aparatos más modernos y funcionales:-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de Junio a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . . Único.- Por unanimidad de los miembros de esta Comisión se autoriza la desincorporación 70 teléfonos celulares asignados a funcionarios públicos durante el primer año de gestión administrativa, debido a que estos han sido sustituidos por aparatos más

Handwritten signatures and notes in the margins, including names like 'Marell', 'Delfino', 'Esperanza', and 'R. Nahle'.

Acta de Cabildo número 63
Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

modernos y funcionales.”-----
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora y la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, solicitaron se les envíe un listado de los funcionarios municipales que tienen asignados teléfonos celulares propiedad del Municipio, manifestando la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, que no deben existir prerrogativas para unas personas y para otras no.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal 70 (setenta) teléfonos celulares.-----

Segundo.- Se aprueba que los bienes antes referidos se enajenen por unidad.-----

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Servicios Administrativos y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo en esta localidad el programa rescate y organización de Archivos Municipales en el que habrán de orientar sus acciones y responsabilidades en el manual operativo de Organización de Archivos Municipales SEDENA-AGN.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que este trabajo de organización ya se está realizando en el Archivo Municipal por conscriptos que están llevando a cabo su servicio militar.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:-**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es llevar a cabo en esta localidad el programa rescate y organización de Archivos Municipales en el que habrán de orientar sus acciones y responsabilidades en el manual operativo de Organización de Archivos Municipales SEDENA-AGN.-----

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de la Defensa Nacional, Instituto Municipal de Documentación y Contraloría Municipal, para su observancia y cumplimiento.-----

Décimo Primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal solicite a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, la cancelación del procedimiento de Expropiación en relación a los predios ubicados al oriente de la Avenida



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 63

Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

Juárez y que son propiedad de los Sres. Manuel y Armando ambos de apellidos Niño de Rivera Herrero.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con motivo de la construcción de la prolongación de la avenida Juárez al oriente de esta ciudad en la administración 1997-1999, se afectaron diversos predios dentro de los cuales, algunos propiedad de los Señores Manuel y Armando Niño de Rivera Herrero.----- debido a que en aquel tiempo la administración municipal solicitó a la dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, la expropiación de diferentes porciones de terreno propiedad de los Señores antes mencionados, esta Dirección mandó inscribir ante el Registro Público de la Propiedad el trámite inicial de expropiación.-----

Posteriormente el Municipio de Torreón y los Señores Manuel y Armando Niño de Rivera Herrero, firmaron un convenio mediante el cual éstas personas aceptaban un cantidad económica por concepto de indemnización por los predios afectados.-----

No obstante que en su tiempo fue debidamente notificado el convenio celebrado entre las partes a la Dirección General de Gobierno del Estado la solicitud de expropiación nunca fue cancelada ante el Registro Público de la Propiedad, por lo que la misma siguió su trámite hasta el punto de que se inscribiera un aviso preventivo de expropiación en la inscripción relativa a los inmuebles afectados. Es decir el trámite de expropiación debió concluirse por la firma del convenio, pero a la vez nunca fue cancelado el aviso preventivo ante el Registro Público de la Propiedad.-----

Es así que en la actualidad al momento de llevar a inscribir una subdivisión debidamente autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante la cual el inmueble original sería dividido en dos predios resultantes, uno correspondiente a la parte afectada y el otro al predio no afectado, tal subdivisión se declaró improcedente por el Registro Público de Propiedad, en virtud de que la inscripción del inmueble presenta el aviso preventivo de expropiación referido.-----

Ante lo cual lo procedente es que el Ayuntamiento de Torreón autorice al C. Presidente Municipal, Lic. J. Guillermo Anaya Llamas, para que solicite a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, la cancelación del procedimiento de expropiación y envíe la notificación correspondiente al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad para que se cancele la inscripción del aviso preventivo toda vez que los trámites de facto fueron concluidos.-----

Tomando en consideración los antecedentes de esta problemática, la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, tomó el siguiente:-----

ACUERDO-----

Por unanimidad de votos de los presentes y con fundamento en lo establecido por el artículo 85 del Código Municipal del Estado y el Artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se acuerda solicitar al pleno del Cabildo su autorización para instruir al Presidente Municipal solicite a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila la cancelación del procedimiento de expropiación en relación a los predios de los Señores Manuel y Armando Niño de Rivera Herrero, ubicados al oriente de la Avenida Juárez y que esta Dirección General a su vez envíe la notificación correspondiente al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad para cancelar la inscripción de aviso preventivo de expropiación."-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal solicite a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, la cancelación del procedimiento de Expropiación en relación a los predios ubicados al oriente de la Avenida Juárez y que son propiedad de los Sres. Manuel y Armando ambos de apellidos Niño de Rivera Herrero.-----

Acta de Cabildo número 63
Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

Segundo.- Solicitese a la Dirección General de Gobierno que una vez autorizada la cancelación se envíe la notificación correspondiente al Registro Público de la Propiedad.- -

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, Registro Público de la Propiedad y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - -

Décimo Segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 105, del Fraccionamiento Villa California sobre la Avenida Allende al oriente de la Calle Cabo Falso, con una superficie de 1,250.00 mts², a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., para la construcción de un Centro de Catequesis.- - - - -

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- - - - -

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. P. Juan Antonio Luna López, Presidente de la Fundación David Hernández García, A. C., quien solicita la enajenación a título gratuito de una superficie de terreno 1,250.00 mts² ubicado en la Manzana 105, del Fraccionamiento Villa California sobre la Avenida Allende al Oriente de la Calle Cabo Falso de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:-

Al Norte mide 47.17 y colinda con Centro Múltiple de Educación Especial.- - - - -

Al Sur mide 47.17 mts. y colinda con Avenida Allende.- - - - -

Al Poniente mide 26.50 mts. y colinda con Lote de la misma Manzana.- - - - -

Al Oriente mide 26.50 mts. y colinda con terreno del pozo de agua potable SIMAS.- - - - -

Con una superficie total de 1,250.00 metros 2.- - - - -

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente y que además este terreno se encuentra inscrito a favor y dominio del Municipio de Torreón bajo la Partida 4936, Folio 227, Libro 26-D, Sección I, de fecha 12 de Julio de 1993, ante el Registro Público de la Propiedad.- - - - -

Tomado en cuenta el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano emitido el 18 de Agosto de 2003, mediante el Oficio DU-02675-03, dentro del expediente 05T/0203/AM, en el que la Dirección dictamina factible la venta pretendida cuyo inmueble tiene un valor catastral de \$305,000.00 (Trescientos cinco mil pesos).- - - - -

Así también se tomó en cuenta el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal en el que se desprende que una vez que se anexe al presente expediente copia certificada del acta de asamblea del 28 de Octubre de 2003, de la Asociación civil debidamente protocolizada é inscrita en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, así como el avalúo correspondiente emitido por la Unidad Catastral Municipal, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la enajenación a título oneroso a favor de la Fundación David Hernández García, A. C. el lote de terreno identificado con el número 7 de la manzana 105 ubicado en la Avenida Allende sin número del Fraccionamiento Villa California en esta ciudad, dicho lote de terreno solicitado tiene una superficie de 1,250.00 mts. 2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de Urbanismo, lo anterior previa desincorporación que autoriza el Congreso del Estado.- - - - -

Así también el dictamen emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario el 09 de Enero del año en curso, en el que en síntesis se expresa que la Dirección considera factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de venta a favor único y exclusivo de la persona moral denominada Fundación David Hernández



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 63

Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

García, A. C. el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso también por el Congreso del Estado, además de que éste deberá estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita y que corresponde al un Centro de Catequesis de Niños y Jóvenes y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio.-

Por lo anterior la Comisión tomó el siguiente:-

ACUERDO.-

Por mayoría de votos de los presentes la Comisión considera otorgar en donación el predio solicitado el cual se utilizará para la construcción de un Centro de Catequesis que beneficiará a los Niños y Jóvenes de un sector muy importante de nuestra ciudad como lo es el Fraccionamiento Villa California y sus alrededores además de ser una propuesta que tiene la finalidad de apartar a la juventud de los vicios y malos hábitos, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a Título Gratuito del predio antes descrito a favor de la Fundación David Hernández García, A. C. pretendiéndose que este acto deberá estar condicionado a favor única y exclusivamente de esta Asociación Civil y que efectivamente se construya un Centro de Catequesis para la comunidad, y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado este acto se revertirá y el inmueble regresará al patrimonio del Municipio, y por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción I inciso 10, Fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por mayoría de votos de los presentes acuerda someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación, del presente Dictamen".-

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, preguntó si con esta donación no se está contraviniendo la Ley de Culto Público además de provocar algún conflicto con la Asociación Religiosa llamada Maná que está establecida cerca de ese lugar, por la impartición de Catequesis en ese lugar, además respecto al término que se otorga para la construcción que de no hacerse se revertirá al Municipio, nosotros no tenemos porque incurrir en disposiciones a la Secretaría de Gobernación.-

El Lic. José Ignacio Máñez Varela, Sexto Regidor, señaló que le parece equivocada la percepción del Ing. Zapata Monreal, en virtud de que esta donación no será a una Asociación Religiosa, sino a una Asociación Civil que ofrecerá sus servicios en beneficio de toda la Comunidad.-

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dijo que el Regidor está equivocado porque aunque se diga que es un Centro de Catequesis no se refiere a que sea un templo y respecto al comentario de que se revertirá a favor del Municipio viene estipulado en el Reglamento.-

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, secundó la respuesta de la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, agregando que por información obtenida este centro su función es alejar a los jóvenes de las drogas, proponiendo que sea la propia Fundación quien explique el objetivo real de este centro.-

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y 1 voto en contra de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, SE RESUELVE:-

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 105, del Fraccionamiento Villa California

Acta de Cabildo número 63
Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

sobre la Avenida Allende al oriente de la Calle Cabo Falso, con una superficie de 1,250.00 mts², a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., para la construcción de un Centro de Catequesis; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----
Al Norte mide 47.17 y colinda con Centro Múltiple de Educación Especial.- -----
Al Sur mide 47.17 mts. y colinda con Avenida Allende.- -----
Al Poniente mide 26.50 mts. y colinda con Lote de la misma Manzana.- -----
Al Oriente mide 26.50 mts. y colinda con terreno del pozo de agua potable SIMAS.- -----
Con una superficie total de 1,250.00 metros 2.- -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Fundación David Hernández García, A. C., la donación se hace condicionada y ad corpus.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para la construcción de un Centro de Catequesis para la comunidad.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Fundación David Hernández García, A. C., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colonia General Lázaro Cárdenas, con una superficie de 200.00 mts², a favor del Sr. Hugo Vicente Gómez Martínez.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Hugo Vicente Gómez Martínez, quien solicita la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Noreste mide 10.00 mts. y colinda con la Calle Artículo 123.- -----
Al Suroeste mide 10.00 mts. y colinda con Lote 11 de la misma manzana.- -----
Al Sureste mide 20.00 mts. y colinda con Lote 2 de la misma Manzana.- -----
Al Noroeste mide 20.00 mts. y colinda con la Calle 21 de Mayo.- -----
Con un área total de 200.00 metros 2.- -----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 63

Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente y que además este terreno se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Torreón bajo la Partida 4217, Folio 13, Libro 17, Sección I, de fecha 16 de Mayo de 1986, ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, así también se consideró el dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano por medio del Oficio DU-03890-03, dentro del expediente 05T/0232-02/AM, de fecha 13 de Octubre del 2003, dictamina factible la enajenación solicitada a Título Oneroso por el C. Hugo Vicente Gómez Martínez.-----

Tomando en cuenta por supuesto el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal de fecha 04 de Marzo de 2004, en el que se desprende. Que una vez que se anexe al presente expediente avalúo catastral respectivo será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la enajenación a Título Oneroso a favor del C. Hugo Vicente Gómez Martínez del inmueble identificado como Lote 01, de la Manzana F-70, sobre la Calle Artículo 123, con número 1201 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros 2., cuyas medidas y colindancias se especifican con antelación, lo anterior previa desincorporación que autorice el Congreso del Estado.-----

Así también se tomó en consideración el dictamen de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de fecha 28 de Noviembre de 2003, en el que la Dirección considera factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de compra-venta a favor del solicitante. el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso también por el Congreso del Estado, cabe hacer mención que el solicitante anexa a su solicitud copias de recibos de pagos que asegura en administraciones anteriores ya había realizado por dicho terreno, además de copias de oficio mediante el cual el jefe del departamento de ingresos mercantiles y control de deudos del Municipio al departamento de Tenencia de la Tierra que el solicitante no tiene adeudo alguno con relación al terreno ahora solicitado, por lo que se considera que se analice la figura jurídica a realizarse ya que se pudiera dar el caso de que dicha área ya estuviera totalmente liquidada por el solicitante.-----

Tomando en consideración a los anteriores dictámenes la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:-----
ACUERDO.-----

Con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda autorizar la enajenación a Título Oneroso del predio que se describe previamente y someter al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente acuerdo".-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal una Fracción de terreno ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Noreste mide 10.00 mts. y colinda con la Calle Artículo 123.-----

Al Suroeste mide 10.00 mts. y colinda con Lote 11 de la misma manzana.-----

Al Sureste mide 20.00 mts. y colinda con Lote 2 de la misma Manzana.-----

Al Noroeste mide 20.00 mts. y colinda con la Calle 21 de Mayo.-----

Con un área total de 200.00 metros 2.-----

[Margen izquierdo con firmas manuscritas]

[Margen derecho con firmas manuscritas]

Acta de Cabildo número 63
Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al Sr. Hugo Vicente Gómez Martínez, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación -----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Hugo Vicente Gómez Martínez, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Lic. Rafael Villegas Attolini para la Lotificación del Fraccionamiento Senderos Primera Etapa, ubicado en el Acceso a la Autopista Torreón San Pedro Km. 6.5, con una superficie total de 292,496.41 metros cuadrados.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Senderos en su Primera Etapa, a continuación se describe la ficha técnica:-----

Propietario: Residencial Sendero S. A. de C. V.-----

Solicitante: Lic. Rafael Villegas Attolini.-----

Ubicación: Acceso autopista Torreón - San Pedro Km. 6.5.-----

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional (Residencial).-----

Densidad Poblacional: Media (H2), (200 metros cuadrados superficie mínima).-----

Superficie Total: 292,496.41 metros cuadrados.-----

Superficie Vendible: 152,490.54 metros cuadrados.-----

Superficie Vialidad: 110,267.21 metros cuadrados.-----

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.-----

Superficie Cesión Mpal: 21,989.39 metros cuadrados (14.42% Sup. Vendible).-----

Numero de Lotes: 600 Habitacionales más 21 Comerciales.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 63

Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

Vialidades señaladas: -----

Plan Director: Blvd. Senderos y Blvd. De Los Caminos. -----

Porcentaje de Vivienda: -----

Plurifamiliar: 30.00 %- -----

Pretendido: 0.00%- -----

Porcentaje de Comercio: 15.00%- -----

Pretendido: 6.97% (10,623.00 metros cuadrados). -----

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza a Residencial Senderos, S. A. de C. V. la Lotificación del Fraccionamiento Senderos, ubicado en el Kilómetro 6.5 de la autopista Torreón-San Pedro, de tipo Habitacional Media (H2) y con una superficie total de 292,496.41 metros cuadrados, solicitado por el Lic. Rafael Villegas Attolini.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Lic. Rafael Villegas Attolini, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V. para la Lotificación del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa, ubicado en el Ejido La Unión con una superficie total de 264,578.36 metros cuadrados.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Senderos en su Primera Etapa, a continuación se describe la ficha técnica:-----

Propietario: Sra. Carmen S. de Ramos y Copropietarios.-----

Solicitante: Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V.-----

Ubicación: Al Poniente de las Etapas I y II.-----

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional (Residencial).-----

Densidad Poblacional: Alta (H5), (96 metros cuadrados superficie mínima).-----

Superficie Total: 264,578.36 metros cuadrados.-----

Superficie Vendible: 157,304.02 metros cuadrados.-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Acta de Cabildo número 63
Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

Superficie Vialidad: 82,986.06 metros cuadrados. -----

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados. -----

Superficie Cesión Mpal: 42,288.28 metros cuadrados (14.42% Sup. Vendible). -----

Numero de Lotes: 622 Habitacionales más 3 Comerciales. -----

Vialidades señaladas: -----

Plan Director: Carretera Torreón San Pedro 60.00 metros. -----

----- Carretera La Unión La Partida 40.00 metros.-----

Porcentaje de Vivienda: -----

Plurifamiliar: 60.00 % (94,382.41 metros cuadrados).-----

Pretendido: 0.00%.-----

Porcentaje de Comercio: 20.00% (31,460.80 metros cuadrados).-----

Pretendido: 10.69% (16,811.18 metros cuadrados).-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de

los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo

Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso

F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI,

VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV,

XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV,

XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y

197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza a la Sra. Carmen S. de Ramos y Copropietarios la Lotificación del

Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa, ubicado al Poniente de las Etapas I y II, de tipo

Habitacional Densidad Alta (H5) y con una superficie total de 264,578.36 metros cuadrados,

solicitado por Constructora SAMSARA, Lagunera, S. A. de C. V.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio

Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y

cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Sexto punto del orden del día- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso

aprobación, a la solicitud del Dr. José Gerardo Silva Siwady, para el Cambio de Uso de

Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el

lote número 14 de la manzana 54, calle Tabachines esquina con Lirios de la Colonia

Torreón Jardín, con una superficie de 960.00 metros cuadrados.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió

el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de

la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al

Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su

carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio

lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con

fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI

de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza,

102 fracción III, numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Propuesta del C. Dr. José Gerardo Silva Siwady, donde solicita el cambio de uso de suelo de

Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el lote número 14 de

la manzana 54, calle Tabachines esquina con Lirios de la Colonia Torreón Jardín, con una superficie

de 960 metros cuadrados, para la construcción de una Clínica de Dermatología.-----

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su

sesión extraordinaria del día 29 de Marzo del 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los

Miembros presentes de esta Comisión".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 63

Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

ACUERDO:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano;, **SE**

RESUELVE:------

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Privado de Salud (S), solicitado por el Dr. José Gerardo Silva Siwady, para el lote número 14 de la manzana 54, calle Tabachines esquina con Lirios de la Colonia Torreón Jardín, con una superficie de 960.00 metros cuadrados, para la construcción de una Clínica de Dermatología.-

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Dr. José Gerardo Silva Siwady, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Fé de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 26 de Marzo de 2004 en el décimo quinto punto del orden del día, donde se aprueba el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER relacionado con la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de Terrenos Invasivos, respecto a los terrenos ubicados en el Fraccionamiento La Merced II y Mayrán de esta ciudad, respecto a las medidas y colindancias que dicen: Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón libere a favor del Sr. José Lozano Mireles y de la Sra. Socorro Páez de Lozano, o a quienes estos designen, los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán.-

Y debe decir: . . . *los lotes 10 y 11 de la manzana 12.* . . .

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafuya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento quien manifestó que por un error en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER se especificó equivocadamente la manzana en la que se localiza el predio y es necesario que se realice una fé de erratas al acuerdo en el cual fue aprobada la donación a la Secretaría de Educación Pública para la instalación de una escuela primaria.-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente

ACUERDO:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:-**-----

Primero.- Se autoriza una Fé de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 26 de Marzo de 2004 en el décimo quinto punto del orden del día, donde se aprueba el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER relacionado con la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de Terrenos Invasivos, respecto a los terrenos ubicados en el Fraccionamiento La Merced II y Mayrán de esta ciudad, respecto a las medidas y colindancias que dicen: Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón libere a favor del Sr. José Lozano Mireles y de la Sra. Socorro Páez de Lozano, o a quienes estos designen, los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán.-

Y debe decir: . . . *los lotes 10 y 11 de la manzana 12.* . . .

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al H. Congreso del Estado, y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y al Sr. José Lozano Mireles y a la Sra. Socorro Páez de Lozano, para su observancia y cumplimiento.-

Décimo Octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-

1.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.-

Acta de Cabildo número 63
Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

Estímulo de adeudo de Predial de las escrituras que se tienen detenidas en la Dirección de Ingresos que está tramitando CORETT.-----

Considera que con esta regularización el Municipio tendrá una recuperación en el cobro del predial, pide que la comisión lo analice, pidiendo se de un trato igualitario, así como a las empresas se les conceden estímulos por la mala situación que atraviesan, así también a la ciudadanía para tener una certeza jurídica en su patrimonio, proponiendo se turne a las Comisiones de Tenencia de la Tierra y COPRODER, y a la de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

Acordándose por los presentes que la propuesta de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, sea turnada a las Comisiones de Tenencia de la Tierra y a la de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

2.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.-----

Apoyo que se le brindó por la Dirección de Tesorería a la Sra. Luz Ma. Rodríguez Alvarado el día 15 de Junio del año en curso.-----

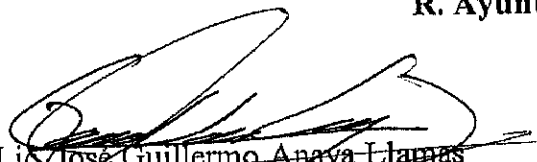
Señalando que este asunto lo deja en la mesa, solicitando se haga una investigación a fondo sobre la Sra. Soledad Fuentes Mendoza "Chole" la cual se dice líder Anayista, por el apoyo económico de \$1,000.00 que se le brindó el día 15 de junio por la tesorería a la Sra. Luz Ma. Rodríguez Alvarado, la cual manifestó que el cheque era para su suegra "chole" y que ella estaba en al sala de espera de la Secretaría Particular porque su suegra chole le estaba consiguiendo un apoyo para ella con Ágelica.-----

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, secundó la propuesta de la Décimo quinta Regidora invitando a los síndicos a que participen en esta investigación y tomen cartas en el asunto, ya que han sido muchos señalamientos al respecto.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, aclaró que se les ha dado seguimiento a todas las solicitudes que se han hecho de este tipo.-----

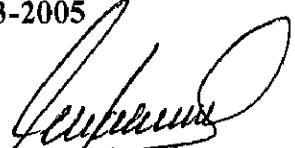
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

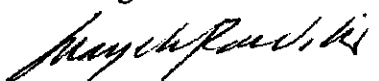

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal


Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Juan Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 63

Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004.

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

67

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Mauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 64

Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 7 (siete) de Julio del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleason; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de Validez de la Sesión.-----
- IV.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Compromiso con la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT).-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

Antonio Pacheco
Manuela
Manuela

Manuela
Manuela

SE RESUELVE:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Compromiso con la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT).-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo principal de CORETT y el Ayuntamiento de Torreón, es la regularización de la Tenencia de la Tierra en los asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales absorbidos por la mancha urbana.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Compromiso con la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT), según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----


Segundo.- El objeto del compromiso es la regularización de la Tenencia de la Tierra en los asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales absorbidos por la mancha urbana.-----

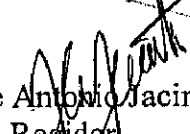
Tercero.- El Municipio de Torreón en el compromiso se compromete a liquidar a la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT), los adeudos que tienen los Ciudadanos de escasos recursos de los Poblados El Tajito, El Águila, La Joya y La Merced, hasta por la cantidad de \$1'992,639.28 (Un millón novecientos noventa y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 28/100 M. N), en cuatro pagos parciales de la siguiente manera: viernes 30 de Julio de 2004; viernes 17 de Septiembre de 2004; viernes 5 de Noviembre de 2004; y viernes 10 de Diciembre de 2004.-----

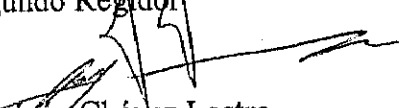
Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a CORETT, y a la Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

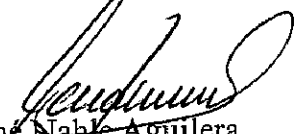
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----


R. Ayuntamiento 2003-2005

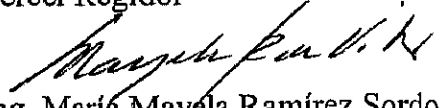

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal


Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Lic. René Nable Aguilera
Primer Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREÓN, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor
Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora
Lic. Carlos Lugo Romo Vázquez
Primer Síndico
Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 65

Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de Julio del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de los C. C. Filemón Garza de la Garza y/o Ing. Carlos Israel González Elizondo, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Plurifamiliar para el lote de terreno ubicado en Calzada Paseo de la Rosita No. 444 del Fraccionamiento Residencial Palmas La Rosita, con una superficie de 24,938.55 metros cuadrados.-----
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que sea autorizado que la adjudicación del inmueble ubicado en Blvd. Revolución No. 2309 se lleve a cabo sin ningún adeudo.-----
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Ferropuertos.-----
- VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que les aceptado a los C. C. Bernardo Huereca Rosas y José Angel Huereca Rosas, la desincorporación a favor del Municipio de predios que les fueron afectados por el paso de una vialidad, en dación del pago de sus deudas con el mismo por concepto de Impuesto Predial.-----
- VIII.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Julio de 2004 y a acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

- IX.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.- - - - -
- X.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 de Junio de 2004.- - - - -
- XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.- - - - -
- XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.- - - - -
- XIII.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.- - - - -
- XIV.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.- - - - -
- XV.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.- - - - -
- XVI.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.- - - - -
- XVII.- Acuerdo para validar la enajenación de un terreno a la Institución Educativa Carlos Pereyra A.C.- - - - -
- XVIII.- Asuntos Generales.- - - - -

Primer punto del orden del día.- Lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- - - - -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - -
 El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:- - - - -
 Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -
 El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- - - - -
 Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de los C. C. Filemón Garza de la Garza y/o Ing. Carlos Israel González Elizondo, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Plurifamiliar para el lote de terreno ubicado en Calzada Paseo de la Rosita No. 444 del Fraccionamiento Residencial Palmas La Rosita, con una superficie de 24,938.55 metros cuadrados.- - - - -
 El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing.



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.-

Propuesta del C. Filemón Garza de la Garza y/o Ing. Carlos Israel González Elizondo, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Plurifamiliar, para un lote de terreno ubicado en Calzada Paseo de la Rosita número 444 del Fraccionamiento Residencial Palmas La Rosita, en una superficie de 24,938.55 metros cuadrados, para la construcción de casas habitación y en un edificio de departamentos de ocho niveles.-

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 22 de Enero del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por mayoría de votos de los Miembros de esta Comisión".-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Plurifamiliar solicitado por los C. C. Filemón Garza de la Garza y/o Ing. Carlos Israel González Elizondo, para un lote de terreno ubicado en Calzada Paseo de la Rosita número 444 del Fraccionamiento Residencial Palmas La Rosita, en una superficie de 24,938.55 metros cuadrados, para la construcción de casas habitación y un edificio de departamentos de ocho niveles.-

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y a los C.C. Filemón Garza de la Garza y/o Ing. Carlos Israel González Elizondo, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que sea autorizado que la adjudicación del inmueble ubicado en Blvd. Revolución No. 2309 se lleve a cabo sin ningún adeudo.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión del día 07 de Julio de 2004 a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 975 Fracc. II inciso B de la Ley Federal del Trabajo, y Art. 102 Frac. VI y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-

Por unanimidad de los miembros de esta comisión se acordó que la adjudicación del inmueble ubicado en Blvd.. Revolución Número 2309 B – Ote. Otorgada a la parte trabajadora: Silvia Beatriz Tato Zaldívar, David Alejandro Medina Tato y Ladislao Jorge Medina Tato por la Junta Local de

6/19

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Conciliación y Arbitraje, se lleve a cabo sin ningún adeudo de impuesto predial y sin su respectivo pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.”-----

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Frac. VI y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 975 Fracc. II inciso B de la Ley Federal del Trabajo; y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila

RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza que la adjudicación del inmueble ubicado en Blvd. Revolución Número 2309 B – Ote. otorgada por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a la parte trabajadora: Silvia Beatriz Tato Zaldívar, David Alejandro Medina Tato y Ladislao Jorge Medina Tato se lleve a cabo sin ningún adeudo de impuesto predial y sin el pago respectivo del impuesto sobre adquisición de inmuebles.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y a la Unidad de Catastro Municipal, y a los interesados, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Ferropuertos.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: “De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de Junio a las 12:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **Primero.**- Por unanimidad de los miembros de esta Comisión recomienda otorgar un estímulo fiscal a la Empresa Ferropuertos por la cantidad de \$146,856.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.) correspondiente a la erogación que la misma ha realizado por mantenimiento urbano del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna en las áreas de la primera etapa donde se encuentran las empresas, dicha urbanización e infraestructura de servicios públicos ya ha sido terminada y entregada.-----

Segundo.- El estímulo fiscal mencionado en el punto anterior será descontado en el pago por la renovación de la Licencia de Urbanización quedando a liquidar solamente la cantidad de \$140,961.80 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 M. N.). Y el punto sea turnado a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo”.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se concede al Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, un estímulo fiscal por la cantidad de \$146,856.66 (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 66/100 M. N.) correspondiente a la erogación que la misma ha realizado por mantenimiento urbano del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna en las áreas de la primera etapa.-----

Segundo.- El estímulo fiscal mencionado en el punto anterior será descontado en el pago por la renovación de la Licencia de Urbanización quedando a liquidar solamente la cantidad de \$140,961.80 (ciento cuarenta mil novecientos sesenta y un pesos 80/100 m. n.).

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, Municipales, y al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

representante legal del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que les sea aceptado a los C. C. Bernardo Huereca Rosas y José Ángel Huereca Rosas, la desincorporación a favor del Municipio de predios que les fueron afectados por el paso de una vialidad, en dación del pago de sus deudas con el mismo por concepto de Impuesto Predial.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de Junio a las 12:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: Unico.- Por unanimidad de los miembros de esta Comisión en relación a las contribuciones a cargo de los C. C. Bernardo Huereca Rosas y José Angel Huereca Rosas por concepto del adeudo del impuesto predial que tienen con el Municipio de Torreón, toda vez que un predio de su propiedad le fue afectado por el paso de una vialidad sin haber hecho efectivo el pago de la indemnización correspondiente según lo manifestado en el Acta de Cabildo del 31 de mayo de 1995, a la fecha nos proponen con fundamento en el artículo 2242 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, supletorio del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que el deudor proceda a desincorporar los bienes en comento a favor de este R. Ayuntamiento en dación de pago de sus deudas por concepto de impuesto predial, a efecto de que esta autoridad proceda en su momento a la compensación correspondiente".-----

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, informó que en la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, ya existe una solicitud por parte de estas personas para que les sea compensado el terreno que les fue afectado por el trazo de la Calzada José Vasconcelos y lo prudente sería que una vez que la comisión dictamine sobre esa compensación se liquidaran los adeudos que estas personas tienen con el Municipio, solicitó además que quede establecido en el acuerdo que una vez que se finiquiten los adeudos, el Ayuntamiento no tendrá ningún adeudo en relación a la afectación, así mismo se envíe una instrucción a la Dirección de Patrimonio el acuerdo tomado en este momento.-----

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dijo que ya se habló con las personas afectadas y están de acuerdo en otorgar el valor de este terreno en dación del pago del Impuesto Predial al Municipio, y que ya no será necesario compensarlos con algún otro terreno, ya que el monto del adeudo actual asciende al valor del terreno afectado, quedando este asunto finiquitado con el presente acuerdo.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza celebrar convenio con los C. C. Bernardo Huereca Rosas y José Ángel Huereca Rosas, para recibir en dación del pago de adeudos con el Municipio por concepto de Impuesto Predial, un terreno ubicado en el Fraccionamiento Los Ángeles, que les fue afectado por el trazo de la Calzada Vasconcelos (antes Coleadero) con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nororiente: en 62.35 mts. colinda con Calzada José Vasconcelos.-----

Al Norponiente: en 25.45 mts. colinda con Calle Venecia.-----

Al Sur: en 6.56 mts. Colinda con Calzada José Vasconcelos.-----

[Handwritten marks and scribbles at the top left of the page]

[Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Mayores', 'Juan Antonio Navarro', and 'Lic. Jorge Hamdan']

[Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'Lic. Juan Antonio Navarro' and 'Lic. Jorge Hamdan']

Al Surponiente: en 35.14 mts. Colinda con terreno de la misma Manzana 52.- - - - -
 Con una superficie total de 325.94 metros cuadrados.- - - - -
Segundo.- El valor del terreno afectado será aplicado para cubrir los adeudos del Impuesto Predial correspondientes a las siguientes Claves Catastrales: 17-087-007; 25-243-004; 01-059-021; y 05-048-014.- - - - -
Tercero.- Que el Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento firmen las escrituras a favor del Municipio de los terrenos en mención.- - - - -
Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería, y Contraloría, Municipales, y a los C. C. Bernardo Huereca Rosas y José Angel Huereca Rosas, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.- - - - -

Octavo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Junio de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.- - - - -
 El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes Junio de 2004.- - - - -

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Junio de 2004.- - - - -

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Junio de 2004.- - - - -

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - -

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: - - - - -

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
 DEL 1º AL 30 DE JUNIO DE 2004**

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	JUNIO	%		
IMPUESTOS	7,928,342.27	11.48	104,949,316.71	24.48
DERECHOS	9,930,340.91	14.37	67,009,270.06	15.63
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	251,989.51	0.36	1,035,061.95	0.24
PRODUCTOS	391,512.28	0.57	2,292,001.70	0.53
PARTICIPACIONES	34,479,773.10	49.91	160,166,182.70	37.36
APROVECHAMIENTOS	2,962,255.61	4.29	27,556,241.70	6.43
INGRESOS	55,944,213.68	80.98	363,008,074.82	84.68
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,358,798.10	3.41	11,793,990.50	2.75
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	15.60	53,899,262.10	12.57
INGRESOS POR FONDOS	13,138,650.52	19.02	65,693,252.60	15.32
TOTAL DE INGRESOS	69,082,864.20	100.00	428,701,327.42	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,901,017.16		13,471,634.51	
	65,075,194.40		4,655,588.41	



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	136,059,075.76		446,828,550.34	
	MENSUAL			
APLICACION :	JUNIO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	25,646,187.46	30.99	121,554,520.38	32.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,471,386.54	1.78	7,804,069.57	2.06
SERVICIOS GENERALES	16,793,787.39	20.29	86,249,731.35	22.78
TRANSFERENCIAS	4,596,446.83	5.55	26,651,250.37	7.04
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	605,607.90	0.73	1,568,545.45	0.41
INVERSION PUBLICA	11,481,639.78	13.88	49,002,797.73	12.94
EGRESOS	60,595,055.90	73.23	292,830,914.85	77.34
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,324,065.59	5.23	15,163,306.38	4.00
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	17,831,340.27	21.55	70,644,896.23	18.66
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	22,155,405.86	26.77	85,808,202.61	22.66
TOTAL DE EGRESOS	82,750,461.76	100.00	378,639,117.46	100.00
OTRAS APLICACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	280,960.93		15,161,779.81	
	53,027,653.07		53,027,653.07	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	136,059,075.76		446,828,550.34	

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 17 votos a favor, incluyendo el voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico de Vigilancia, y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora; tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero

RESUELVE:-

Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-

Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Quinto.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2004

ORIGEN :	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	2o.TRIMESTRE
	ABRIL	MAYO	JUNIO	2004
IMPUESTOS	11,163,510.13	9,402,691.85	7,928,342.27	28,494,544.25
DERECHOS	12,612,991.48	9,357,399.81	9,930,340.91	31,900,732.20
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	115,870.28	115,867.00	251,989.51	483,726.79
PRODUCTOS	369,750.21	540,103.63	391,512.28	1,301,366.12
PARTICIPACIONES	28,356,142.60	25,313,474.30	34,479,773.10	88,149,390.00
APROVECHAMIENTOS	3,009,372.52	2,984,182.95	2,962,255.61	8,955,811.08
INGRESOS	55,627,637.22	47,713,719.54	55,944,213.68	159,285,570.44
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,358,798.10	2,358,798.10	2,358,798.10	7,076,394.30
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	10,779,852.42	10,779,852.42	32,339,557.26
INGRESOS POR FONDOS	13,138,650.52	13,138,650.52	13,138,650.52	39,415,951.56
TOTAL DE INGRESOS	68,766,287.74	60,852,370.06	69,082,864.20	198,701,522.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	286,246.60	1,379,508.90	1,901,017.16	3,566,772.66
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	62,504,132.69	72,068,048.74	65,075,194.40	62,504,132.69
	131,556,667.03	134,299,927.70	136,059,075.76	264,772,427.35
APLICACION :	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	2o.TRIMESTRE
	ABRIL	MAYO	JUNIO	2004
SERVICIOS PERSONALES	18,929,565.68	18,705,708.75	25,646,187.46	63,281,461.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,335,988.93	1,413,288.29	1,471,386.54	4,220,663.76
SERVICIOS GENERALES	13,232,551.28	17,430,739.23	16,793,787.39	47,457,077.90
TRANSFERENCIAS	4,784,230.73	4,270,442.69	4,596,446.83	13,651,120.25
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	226,690.86	233,473.01	605,607.90	1,065,771.77
INVERSION PUBLICA	9,351,009.04	13,007,539.44	11,481,639.78	33,840,188.26
EGRESOS	47,860,036.52	55,061,191.41	60,595,055.90	163,516,283.83
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,892,491.15	3,789,498.26	4,324,065.59	10,006,055.00
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	7,603,931.42	10,307,958.88	17,831,340.27	35,743,230.57
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	9,496,422.57	14,097,457.14	22,155,405.86	45,749,285.57
TOTAL DE EGRESOS	57,356,459.09	69,158,648.55	82,750,461.76	209,265,569.40
OTRAS APLICACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,132,159.20	66,084.75	280,960.93	2,479,204.88
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	72,068,048.74	65,075,194.40	53,027,653.07	53,027,653.07
	131,556,667.03	134,299,927.70	136,059,075.76	264,772,427.35

Décimo punto del orden del día.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 de Junio de 2004.-

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Junio del 2004.-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Junio de 2004 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:-----

**ESTADO DE DEUDA PUBLICA
AL 30 DE JUNIO DE 2004**

CREDITOS BANCO	BANCARIOS DESTINO	FECHA DE CONTRATA CION	FECHA DE VENCIMIEN TO	MONTO ORIGINAL	SALDO DE LA DEUDA 31/03/04	AMORTIZACION TRIMESTRAL DE CAPITAL	SALDO DE LA DEUDA 30/06/04	AMORTIZACION MENSUAL
BANCA SERFIN, S.A.	REESTRUC TURA	19/04/1996	30/04/2004	\$ 17,685,000.00	\$ 245,619.85	\$ 245,619.85	\$ -	\$ 245,623.00
TOTAL CREDITO				\$ 17,685,000.00	\$ 245,619.85	\$ 245,619.85	\$ -	\$ 245,623.00

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.---

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2004**

ORIGEN:	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO ABR-JUN
INGRESOS				
VENTAS DE TERRENOS	267,568	238,429	593,738	1,099,736
DEVOLUCIONES S/ VENTAS			7,970	7,970
TOTAL DE INGRESOS	267,568	238,429	585,768	1,091,766
OTROS INGRESOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	81,227	92,969	73,891	248,088
OTROS	13,952	28,058	19,846	61,855
TOTAL DE OTROS INGRESOS	95,179	121,027	93,737	309,943
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	681,285	1,157,612	225,250	2,064,146
	2,849,253	2,650,442	3,448,883	2,849,253

6/10/04
[Handwritten signatures and notes on the left margin]

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	3,893,285	4,167,510	4,353,639	6,315,109
APLICACIÓN:				
COSTO DE VENTAS	164,869	127,868	147,494	440,232
GASTOS GENERALES	371,966	322,770	352,545	1,047,281
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	706,008	267,988	431,464	1,405,460
TOTAL DE EGRESOS	1,242,843	718,626	931,503	2,892,973
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,650,442	3,448,883	3,422,136	3,422,136
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	3,893,285	4,167,510	4,353,639	6,315,109

Décimo segundo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

En uso de la palabra el C.P. Jorge Campos Campos, Contralor General del SIMAS, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.---

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2004.-





	ABRIL	MAYO	JUNIO	2do.. TRIMESTRE
ORIGEN DE RECURSOS				
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	11,890,827.85	14,972,589.38	15,251,292.07	42,114,709.30
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4,369,185.65	5,558,136.54	5,614,532.85	15,541,855.04
SERVICIO DE SANEAMIENTO	2,703,286.63	3,648,300.47	3,736,164.34	10,087,751.44
MULTAS Y VERIFICACIONES	85,881.59	49,256.91	157,079.07	292,217.57
VENTA DE AGUA TRATADA			55,302.00	55,302.00
CONEXIONES	67,732.00	58,891.14	123,405.52	250,028.66
RECARGOS	130,455.43	146,859.67	145,752.49	423,067.59
RECONEXIONES	28,063.85	32,915.82	31,135.81	92,115.48
DIVERSOS	666,707.33	750,268.92	1,183,983.79	2,600,960.04
PRODUCTOS FINANCIERO	55,050.25	24,890.48	34,995.33	114,936.06
CONVENIO PRODDER				0.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	19,997,190.58	25,242,109.33	26,333,643.27	71,572,943.18
DISMINUCIONES AL ACTIVO				
DEUDORES DIVERSOS	5,540,768.01	64,255.77	591,669.13	6,196,692.91

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

ALMACEN	519,700.18			519,700.18
PAGOS ANTICIPADOS	3,149.00			3,149.00
MERCANCIAS EN TRANSITO	6,047,081.61	12,810.00	792,134.04	6,852,025.65
IVA ACREDITABLE POR PAGAR	338,932.47		520,799.02	859,731.49
IVA A FAVOR	536,610.89		1,877,739.64	2,414,350.33
EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO	3,152,121.67			3,152,121.67
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION			258,093.82	258,093.82
CARGOS DIFERIDOS	8,736.00	8,736.00	8,736.00	26,208.00
SUMA DISMINUCION ACTIVO	11,935,518.09	4,297,383.31	4,049,171.65	20,282,073.05
AUMENTO AL PASIVO				
PROVEEDORES				0.00
ACREEDORES DIVERSOS	2,770,217.95			2,770,217.95
RETENCIONES A EMPLEADOS	935,637.09	216,022.44		1,151,659.53
RETENCION DE IMPUESTOS		28,817.16	90,848.39	119,665.55
IVA POR PAGAR	120,359.39			120,359.39
PROVISIONES POR PAGAR		3,980,256.68	3,919,500.99	7,899,757.67
ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003				0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO				0.00
SUMA AUMENTO AL PASIVO	3,826,214.43	4,225,096.28	4,010,349.38	12,061,660.09
TOTAL DE OTROS INGRESOS	35,758,923.10	33,764,588.92	34,393,164.30	103,916,676.32
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
APORTACION BANOBRAS DICTAMEN DIP		133,413.75	661,164.21	794,577.96
SUMA DE APORTACIONES	0.00	133,413.75	661,164.21	794,577.96
SUMA DE ORIGEN	35,758,923.10	33,898,002.67	35,054,328.51	104,711,254.28
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	9,490,560.45	6,865,682.25	6,666,132.76	9,490,560.45
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	45,249,483.55	40,763,684.92	41,720,461.27	114,201,814.73
APLICACION DE RECURSOS				
* SERVICIOS PERSONALES				
SUELDOS	2,549,557.89	2,904,314.59	2,807,292.69	8,261,165.17
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	228.25	5,990.64	347.89	6,566.78
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	228.26	2,811.92	347.89	3,388.07
PRIMA DOMINICAL GRAVADO		417.84		417.84
OTRAS PERCEPCIONES EMPL GRAV	74,824.80	101,524.39	78,730.88	255,080.07
SALARIOS GRAVADO	1,943,673.40	1,534,005.32	1,525,961.02	5,003,639.74
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	78,459.88	68,472.11	83,405.52	230,337.51
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	74,775.27	67,602.45	82,936.08	225,313.80
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	1,150.96	874.77	891.78	2,917.51
PRIMA DOMINICAL EXENTO	13,956.11	10,710.08	10,767.98	35,434.17
OTRAS PERCEPCIONES OPER.GRAV	294,676.94	257,213.27	267,654.05	819,544.26
FONDO DE AHORRO	559,344.18	545,879.33	546,864.01	1,652,087.52
GRATIFICACION ANUAL	507,842.36	1,105,711.39	1,100,684.38	2,714,238.13
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	199,339.11	102,842.24	261,249.60	563,430.95
VACACIONES LABORADAS	323,128.69	162,889.32	232,831.89	718,849.90
PRIMA VACACIONES EXENTAS	47,239.79	27,084.62	43,401.55	117,725.96
CUOTAS SEGURO SOCIAL	583,717.02	611,377.95	635,827.20	1,830,922.17
INFONAVIT	150,000.00	321,718.00	397,554.44	869,272.44
AFORES	79,159.43	128,687.00	590,008.11	797,854.54
INCAPACIDADES	65,666.13	(153,982.26)	77,261.27	(11,054.86)
PREVISION SOCIAL		5,533.32		5,533.32
CAPACITACION A PERSONAL	77,350.35	77,948.45	84,890.82	240,189.62
EVENTOS ESPECIALES	10,365.97	32,404.40	5,582.21	48,352.58




MATERIALES DE TRABAJO
 ISPT PAGADO POR LA EMPRESA
 INDEMNIZACIONES GRAVADAS
 JUBILADOS GRAVADAS
 JUBILACIONES EXENTAS
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD
 PUNTUALIDAD
 VALES DESPENSA
 GASTOS SINDICALES
 PENSIONES Y RETIROS
 ATENCION A FUNCIONARIOS
 GASTOS DE VIAJE
 BOTIQUIN
 APOYO AL DEPORTE
 HONORARIOS A PROFESIONISTAS
 HONORARIOS PREPONDERANTES
TOTAL SERVICIOS PERSONALES
 * **MATERIALES Y SUMINISTROS**
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
 HERRAMIENTAS Y UTILES
 MATERIALES
 CLORO
 UTILES DE ASEO
 PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS
 * **SERVICIOS GENERALES**
 TELEFONOS
 ARRENDAMIENTOS
 PASAJES LOCALES
 FLETES Y ACARREOS
 ANALISIS DE AGUA
 PERIODICOS Y REVISTAS
 INTERNET
 CONSERVACION DE EDIFICIOS
 MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA
 PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS
 CULTURA DEL AGUA
 PUBLICIDAD Y ANUNCIOS
 IMPUESTOS Y DERECHOS
 DONATIVOS
 MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS
 VARIOS
 GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION
 CREDITO AL SALARIO PAGADO
 CUOTAS A ORGANISMO
 AJUSTES AL ALMACEN
 GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA
 TRATADORA
TOTAL SERVICIOS GENERALES
 * **GASTOS DE OPERACIÓN**
 ENERGIA ELECTRICA
 MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO
 REPOSICION DE PAVIMENTO
 PRIMAS DE SEGUROS

474,112.93	233,677.96	3,918.00	711,708.89
154,000.00	354,419.00	354,419.00	862,838.00
32,261.70			32,261.70
14,417.24	21,960.41	16,441.59	52,819.24
309,084.26	309,267.47	316,859.68	935,211.41
6,063.84	151,596.00	12,127.68	169,787.52
182,287.68	166,981.60	140,000.00	489,269.28
239,698.65	54,111.00	72,267.99	366,077.64
120,094.70	63,654.70	80,704.70	264,454.10
173,334.00	173,334.00	173,334.00	520,002.00
9,685.16	3,349.17	3,462.32	16,496.65
4,055.89	21,392.90	50,634.69	76,083.48
	3,723.31		3,723.31
248,185.34	1,535.00	5,500.00	255,220.34
209,754.54	335,234.74	358,672.49	903,661.77
8,000.00			8,000.00
9,819,720.72	9,816,268.40	10,422,833.40	30,058,822.52

213,903.30	423,725.52	377,879.19	1,015,508.01
62,290.68	75,761.49	78,065.60	216,117.77
759,142.39	1,030,159.31	964,077.32	2,753,379.02
86,069.88	80,624.22	87,006.15	253,700.25
10,078.20	24,905.18	19,036.07	54,019.45
34,277.68	31,011.40	116,072.05	181,361.13
1,165,762.13	1,666,187.12	1,642,136.38	4,474,085.63

72,796.73	65,022.40	73,403.74	211,222.87
27,963.40	30,276.55	25,043.95	83,283.90
25,477.70	25,498.50	24,337.60	75,313.80
33,594.59	87,949.80	35,162.58	156,706.97
3,034.50	1,320.00	2,700.00	7,054.50
5,120.00	265.00		5,385.00
2,987.00	3,767.00	3,377.00	10,131.00
21,924.52	118,765.81	45,429.71	186,120.04
6,116.73	11,828.69	24,888.96	42,834.38
1,703.60	1,159.16	1,437.04	4,299.80
			0.00
33,792.38	112,080.56	249,627.50	395,500.44
11,226.00	48,176.39	68,254.34	127,656.73
3,842.00	6,661.27	24,047.00	34,550.27
19,776.56	7,440.00	206.00	27,422.56
10,201.21	9,656.97	15,438.03	35,296.21
	2,446,165.16	2,273,364.58	4,719,529.74
157,163.98	134,325.60	136,122.38	427,611.96
			0.00
(7,776.00)		523.23	(7,252.77)
2,252,864.36	2,257,837.36	2,259,013.36	6,769,715.08
2,681,809.26	5,368,196.22	5,262,377.00	13,312,382.48

3,725,532.15	3,882,296.46	4,003,218.32	11,611,046.93
151,871.05	440,895.50	239,816.83	832,583.38
191,450.66	608,842.77	581,257.72	1,381,551.15
179,414.03	372,045.74	192,269.90	743,729.67



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREÓN, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

REPARACION DE TUBOS ROTOS	183,109.00	269,854.50	328,211.31	781,174.81
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	79,799.17	144,335.75	242,642.71	466,777.63
PROTECCION Y SEGURIDAD	86,256.00			86,256.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	4,597,432.06	5,718,270.72	5,587,416.79	15,903,119.57
* GASTOS FINANCIEROS	7,360.00	0.00	0.00	7,360.00
* DISMINUCION AL PASIVO				
PROVEEDORES	12,802,351.01	320,229.73	1,061,117.62	14,183,698.36
ACREEDORES DIVERSOS		1,204,509.12	1,727,281.67	2,931,790.79
RETENCION DE EMPLEADOS			783,699.02	783,699.02
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS	102,509.84			102,509.84
IVA POR PAGAR		120,359.00	0.39	120,359.89
PROVISIONES X PAGAR	2,904,905.98			2,904,905.98
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	337,003.64	337,003.64	337,003.64	1,011,010.92
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT				0.00
SUMA DISMINUCION AL PASIVO	16,146,770.47	1,982,101.49	3,909,102.34	22,037,974.30
* AUMENTOS AL ACTIVO				
DEUDORES DIVERSOS				0.00
ALMACENES	80,657.60		182,963.24	263,620.84
PAGOS ANTICIPADOS	1,149.00			1,149.00
IVA ACREDITABLE POR PAGAR		71,629.47		71,629.47
IVA A FAVOR				0.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES			26,406.46	26,406.46
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	2,507,401.62	5,250,984.50	1,044,986.65	8,803,372.77
MUEBLES Y ENSERES	7,247.68	30,547.33	60,522.51	98,317.52
EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5,373.69	80,041.70	85,415.39
EQUIPO DE TRANSPORTE	48,000.00	2,569.00		50,569.00
EQUIPO DE COMPUTO	12,319.25	41,672.20	18,161.43	72,152.88
EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO	294,188.96	3,791,142.14	2,015,041.08	6,100,372.18
MEDIDORES DOMICILIARIOS	121,064.00	118,400.00	158,240.00	397,704.00
HERRAMIENTAS	82,112.00		911,690.25	993,802.25
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA			476,427.42	476,427.42
PLANTA TRATADORA	76,550.45		594,374.00	670,924.45
OBRAS EN PROCESO	734,256.10	234,209.88	2,432,244.97	3,400,710.95
CARGOS DIFERIDOS				0.00
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	3,964,946.66	9,546,528.21	8,001,099.71	21,512,574.58
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	38,383,801.30	34,097,552.16	34,824,965.62	107,306,319.08
EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	6,865,682.25	6,666,132.76	6,895,495.65	6,895,495.65
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA				
FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	45,249,483.55	40,763,684.92	41,720,461.27	114,201,814.73

Décimo tercer punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-

En uso de la palabra el Lic. Jesús de León Sauza, Director General de Pensiones, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah. del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106

Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2004.

				ACUMULADO
ORIGEN:	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABR-JUN
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 600,790.64	\$ 601,842.19	\$ 592,230.69	\$ 1,794,863.52
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 665,384.26	\$ 663,825.89	\$ 674,002.44	\$ 2,003,212.59
OTROS INGRESOS	\$ 40,753.40	\$ 37,394.70	\$ 40,208.91	\$ 118,357.01
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	\$ 6,990.00	\$ 4,516.00	\$ 6,353.00	\$ 17,859.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,313,918.30	\$ 1,307,578.78	\$ 1,312,795.04	\$ 3,934,292.12
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 284,937.36	\$ 349,141.11	\$ 524,969.74	\$ 1,159,048.21
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 23,457,885.59	\$ 24,287,689.54	\$ 24,663,254.60	\$ 23,457,885.59
	\$ 25,056,741.25	\$ 25,944,409.43	\$ 26,501,019.38	\$ 28,551,225.92
				ACUMULADO
APLICACIÓN:	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABR-JUN
COSTOS POR SERVICIO	\$ 277,156.95	\$ 503,033.35	\$ 538,783.14	\$ 1,318,973.44
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 266,552.51	\$ 160,575.78	\$ 241,498.22	\$ 668,626.51
GASTOS FINANCIEROS	\$ 5,644.71	\$ 4,895.98	\$ 4,698.26	\$ 15,238.95
TOTAL DE EGRESOS	\$ 549,354.17	\$ 668,505.11	\$ 784,979.62	\$ 2,002,838.90
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 219,697.54	\$ 612,649.72	\$ 92,608.32	\$ 924,955.58
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 24,287,689.54	\$ 24,663,254.60	\$ 25,623,431.44	\$ 25,623,431.44
	\$ 25,056,741.25	\$ 25,944,409.43	\$ 26,501,019.38	\$ 28,551,225.92

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

En uso de la palabra el Dr. Juan Angel Valle Lozano, Director del Desarrollo Integral de la Familia, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2004
ABRIL - JUNIO**

	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUM ABRIL- JUNIO
ORIGEN:				
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	7,500,000.00
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S	2,000,000.00			2,000,000.00
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	47,017.96	51,982.05		99,000.00
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	242,586.51	107,896.09	104,696.66	455,179.26
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL				0.00
INGRESOS PROPIOS	223,560.15	353,190.50	464,551.40	1,041,302.05
DONATIVOS DE EMPRESAS	26,798.00	172,900.00	205,550.00	405,248.00
DONATIVOS DE PARTICULARES	20,865.56	181,285.90	14,900.00	217,051.46
TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS				0.00
BECAS PADRINO		8,280.00	16,715.00	24,995.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	2,179.77	2,950.84	2,771.53	7,902.14
SUB-TOTAL	5,063,007.94	3,378,485.38	3,309,184.59	11,750,677.91
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	136,689.70	91,088.04	19,885.72	247,663.46
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,085,403.32	1,363,163.50	1,513,018.52	1,085,403.32
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	6,285,100.96	4,832,736.92	4,842,088.83	13,083,744.69
APLICACIÓN:				
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	423,470.94	485,779.05	730,340.37	1,639,590.36
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	1,145,279.65	1,035,966.20	1,419,241.46	3,600,487.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	126,531.05	158,053.02	167,723.83	452,307.90
SERVICIOS GENERALES	418,444.27	486,314.66	238,109.43	1,142,868.36
INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO				0.00
AYUDA ASISTENCIAL	2,804,114.15	1,124,846.32	1,067,194.57	4,996,155.04
GASTOS FINANCIEROS	4,097.40	10,336.42	1,439.40	15,873.22
SUB-TOTAL	4,921,937.46	3,301,295.67	3,624,049.06	11,847,282.19
OTRAS EROGACIONES	0.00	18,422.73	209,537.11	227,959.84
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,363,163.50	1,513,018.52	1,008,502.66	1,008,502.66
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	6,285,100.96	4,832,736.92	4,842,088.83	13,083,744.69

Décimo quinto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----
En uso de la palabra la C.P. Carmen Rodríguez, Directora del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, explicó la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.-----

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2004**

ORIGEN:	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE
INTERESES COBRADOS	\$ 115,217	\$ 114,016	\$ 120,960	\$ 350,193
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	115,217	114,016	120,960	350,193
INTERESES PAGADOS POR BITAL	11,690	13,453	12,429	37,572
OTROS INGRESOS	552	120	300	972
TOTAL DE INGRESOS	\$ 242,676	\$ 241,605	\$ 254,649	\$ 738,930
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$1,018,873	\$ 1,049,748	\$ 1,114,226	3,182,847
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,349,565	2,790,122	2,697,762	2,349,565
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$3,611,114	\$ 4,081,475	\$ 4,066,637	\$ 6,271,342
APLICACIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 142,979	\$ 129,281	\$ 214,704	\$ 486,964
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,256	7,964	8,154	22,374
SERVICIOS GENERALES	7,225	8,275	9,025	24,525
COMISIONES Y SERVICIOS	1,532	2,939	1,987	6,458
ADQUISICION DE BIENES		4,754	-	4,754
TOTAL DE EGRESOS	\$ 157,992	\$ 153,213	\$ 233,870	\$ 545,075
OTRAS APLICACIONES	\$ 663,000	\$ 1,230,500	\$ 1,688,000	\$ 3,581,500
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,790,122	2,697,762	2,144,767	2,144,767
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$3,611,114	\$ 4,081,475	\$ 4,066,637	\$ 6,271,342

Décimo sexto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, presentó la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 1 29 fracciones VII y X; y 1 38 d el Código Municipal; 3 38 y 3 39 d el Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2004.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Décimo séptimo punto del orden del día.- Acuerdo para validar la enajenación de un terreno a la Institución Educativa Carlos Pereyra A.C.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Colegio Carlos Pereyra, A. C. y quien solicita la regularización de una fracción de terreno de 1,680 mts.2 en la colonia Navarro de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nor oriente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Pánuco.-----

Al Sur poniente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Bravo.-----

Al Nor poniente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana D propiedad del solicitante.-----

Al Sur oriente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana E propiedad del solicitante.-----

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que: Mediante el Decreto número 327 aprobado por ese Honorable Congreso el día 16 de Junio de 1999, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de Julio de 1999, se autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que enajenara a Título Oneroso una fracción de terreno de 1,680 mts2 a favor de la Institución Educativa Carlos Pereyra, A. C., con el objeto de regularizar la posesión que esa Institución había tenido sobre la superficie desde hacía 15 años.-----

En ese mismo Decreto se determinó, en su artículo séptimo, que en el supuesto de que no se formalizara la operación autorizada en un plazo de ocho meses contados a partir de la fecha en que entrara en vigor ese Decreto (7 de Julio de 1999), quedarían sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación de la superficie señalada.-----

Al amparo de las disposiciones precisadas en ese Decreto, la Institución Educativa correspondiente, pagó al Ayuntamiento de Torreón, el día 24 de Agosto de 1999, el precio fijado en el mismo Decreto, sin embargo, la operación llevada a cabo se eleva a escritura pública hasta el día 26 de Septiembre de 2003 y es inscrita en el Registro Público el día 04 de Diciembre de 2003. Por lo cual se pone a consideración nuevamente del R. Ayuntamiento de Torreón.-----

ACUERDO.------

Con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda someter al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen".-----

CONSIDERANDO:------

I.- Que en la sesión de Cabildo celebrada con fecha 14 de enero de 1999, en el Décimo primer punto del orden del día se aprobó la venta de una superficie de 1,680.00 metros cuadrados de la Calle Río de la Plata de la colonia Luis M. Navarro al Colegio Carlos Pereyra, A. C., con las siguientes medidas y colindancias.-----

Al Nor oriente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Pánuco.-----

Al Sur poniente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Bravo.-----

Al Nor poniente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana D propiedad del solicitante.-----

Al Sur oriente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana E propiedad del solicitante.-----

II.- Que mediante el Decreto número 327 dado el día 16 de Junio de 1999, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de Julio de 1999, el H. Congreso de Estado autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que enajenara a Título Oneroso una fracción de terreno de 1,680 mts2 a favor de la Institución Educativa Carlos Pereyra, A. C., con el objeto de regularizar la posesión que esa Institución había tenido sobre la superficie desde hacía 15 años.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal,

Décimo Cuarto Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se valida la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicado en Calle Río de la Plata de la colonia Luis M. Navarro de esta ciudad a favor del Colegio Carlos Pereyra, A. C., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor oriente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Pánuco.

Al Sur poniente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Bravo.

Al Nor poniente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana D propiedad del solicitante.

Al Sur oriente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana E propiedad del solicitante.

Con un área total de 1,680.00 metros 2.

Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón aprobó la enajenación a título oneroso en la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 14 de enero de 1999, en el Décimo primer punto del orden del día.

Tercero.- Que mediante el Decreto número 327 dado el día 16 de Junio de 1999, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de Julio de 1999, el H. Congreso de Estado autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que enajenara a Título Oneroso una fracción de terreno de 1,680 mts² a favor de la institución educativa Carlos Pereyra, A. C., con el objeto de regularizar la posesión que esa Institución había tenido sobre la superficie desde hacía 15 años.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato.

Sexto.- Solicítase al H. Congreso del Estado, una aplicación ultractiva de las disposiciones en el Decreto 327 hasta la fecha de la escritura.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Representante Legal del Colegio Pereyra, A. C., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Décimo octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales.

1.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Inquietud dónde radica actualmente la Contralora Municipal.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó al Sr. Presidente Municipal si era de su conocimiento el lugar de residencia de la C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Contralora Municipal, y si éste está dentro del Municipio de Torreón, ya que el Código Municipal dentro de uno de los requisitos que marca es que el Contralor debe ser ciudadano del Estado.

El Lic. José Ignacio Máñez Varela, Sexto Regidor, respondió que en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información son datos que se consideran como reservados y no pueden ser proporcionados, agregando el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico que una cosa es la Ciudadanía y otra muy diferente es la residencia de la persona.



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

2.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, desconocimiento del Consejo Directivo del SIMAS.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, expuso que el decreto que crea el SIMAS establece que al principio de la administración el Cabildo será quien designe el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, sin embargo no ha sucedido así ya que no se presentó la terna que debió llegar por parte de los organismos representados en el mismo, recalcando que es muy importante conocer cómo y en qué momento se integró y fue aprobado por el Ayuntamiento, dijo que el decreto es muy claro pues marca que serán 12 los integrantes y el Presidente Municipal.-----

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, reiteró que en el Consejo Directivo del SIMAS, sí hay tres representantes de la sociedad.-----

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, informó que la designación del Consejo Directivo del SIMAS, sí pasó por Cabildo, no por el actual, pero al no haber una revocación hay una aceptación ficta.-----

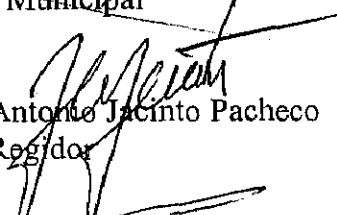
El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, indicó que en el Municipio SIMAS tiene un organismo paralelo que es el Consejo Estatal de Agua y Saneamiento que atiende al área rural del municipio y por consecuencia debe interesarnos, porque se encuentra dentro del territorio municipal, cuyas tarifas son excesivas y además ha demostrado una ineficiencia que pocas veces es cuestionada, por tratarse de un organismo estatal le gustaría que con este mismo ánimo de la Regidora el pleno del Cabildo tomara este asunto y pedir tanto al Congreso del Estado como al Ejecutivo del Estado que este Consejo Estatal deje de operar en el Municipio de Torreón para que el SIMAS Municipal tome la operatividad del área que cubre este Consejo Estatal y acaben las ineficiencias y las cuotas altas que por tantos años ha estado cobrando este organismo estatal.-----

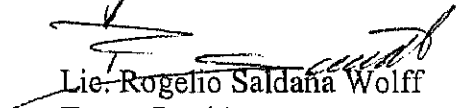
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----


R. Ayuntamiento 2003-2005



Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

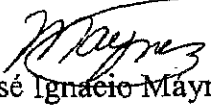

Lic. René Nájera Aguilera
Primer Regidor

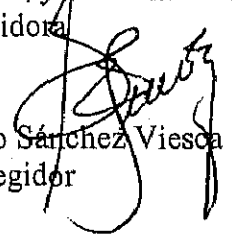

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

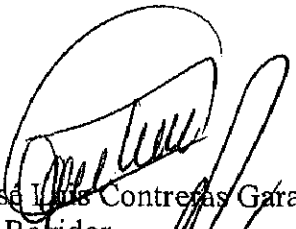

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor


Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Lic. José Ignacio Maynez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor



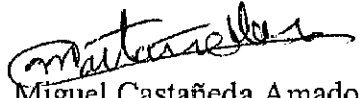
C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora



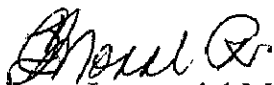
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor



Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor




Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico



Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

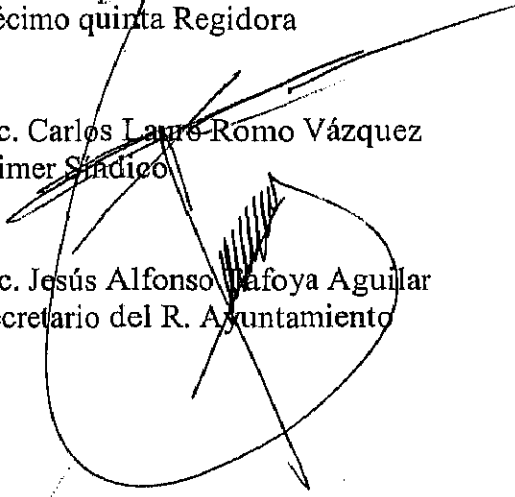
Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

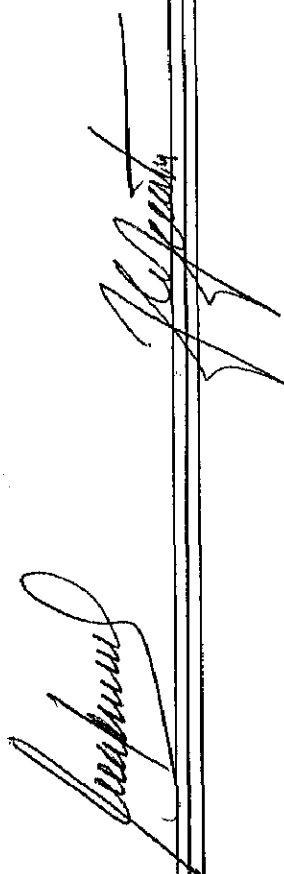


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Lic. Carlos Laure Romo Vázquez
Primer Síndico



Lic. Jesús Alfonso Lafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento





**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 66**

Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 27 (veintisiete) de Julio del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monrea; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9 y 24 de Junio de 2004.-----
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme Convenios de Acuerdo de Participación Económica entre Gobierno Federal, Estatal, Municipal y Productores del Ejido Juan Eugenio.-----
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.-----
- VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Donación con la Empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V.-----
- VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el R. Ayuntamiento designe nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza.-----
- IX.- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 Noviembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99 m2., a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C.-----
- X.- Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de Marzo de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en Boulevard Torreón - Matamoros, con una superficie de 989,056.015 m2., a favor de la Administración Pública Federal.-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

- XI.- Validación del acuerdo de Cabildo del 29 de Enero de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 5,000.00 m2., a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.-----
- XII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de Diciembre de 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 7,272.25 m2., a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.-----
- XIII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de Diciembre de 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la Manzana D de la Supermanzana XX de la Colonia Aviación, con una superficie de 111.75 m2., a favor de la Sra. Guadalupe Adame Castañeda.-----
- XIV.- Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de Marzo, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la colindancia oriente del Lote 20 Manzana 34 "A" de la Colonia Nueva Aurora con una superficie de 2.625 m2., a favor del Sr. Javier Villalobos Tapia.-----
- XV.- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de Diciembre de 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la Calle Costa Rica No. 299 de la colonia Aviación, con una superficie de 62.49 m2., a favor de la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes.-----
- XVI.- Asuntos Generales.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
 El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
 El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
 Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor y del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
 El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
 Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9 y 24 de Junio de 2004.-----
 El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento.-----
 La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que no entregó en tiempo sus correcciones sin embargo hará llegar a Secretaría del R. Ayuntamiento un oficio en el cual hace algunos señalamiento, el cual se mandará agregar como apéndice de esta acta y en las correspondientes se harán las correcciones señaladas.-----



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:-**-----

Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9 y 24 de junio de 2004.-----

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme Convenios de Acuerdo de Participación Económica entre Gobierno Federal, Estatal, Municipal y Productores del Ejido Juan Eugenio.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que los Acuerdos tienen por objeto conjuntar acciones y recursos dentro del Programa de "Uso Pleno de la Infraestructura HidroAgrícola" en el Ejido Juan Eugenio que tiene como beneficio la rehabilitación de 50 productores del grupo 5 y 5ª; y 12 productores del grupo 2, en donde estarían en condiciones, con la perforación de los pozos agrícolas, de cultivar nuevamente aproximadamente 250 hectáreas en total.-----

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, dijo que lo más importante que se les debe hacer saber a los productores que esto corresponde a un programa tripartita, a demás que este beneficio no se desvíe a los pequeños propietarios, sino tal como viene precisado en los acuerdos.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que se debe tener una estrecha vigilancia en la aplicación de este programa para que no salgan beneficiados en su mayoría los pequeños propietarios.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que será la Comisión Nacional del Agua a través de un Comisario quien se encargará de vigilar que se cumpla con los acuerdos y la propia normatividad de la CONAGUA.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó cuál será el monto de porcentaje que aportará cada una de las dependencias, respondiendo el Primer Regidor que el monto viene estipulado en la documentación que se circuló y cada quien tiene en su poder.-----

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:-**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma de los Acuerdos de Participación Económica entre Gobierno Federal, Estatal, Municipal y Productores del Ejido Juan Eugenio, según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto de los Acuerdos es conjuntar acciones y recursos dentro del Programa de "Uso Pleno de la Infraestructura HidroAgrícola" en el Ejido Juan Eugenio que tiene como beneficio la rehabilitación de 50 productores del grupo 5 y 5ª; y 12 productores del grupo 2, con la perforación y descarga de dos pozos agrícolas.-----

Tercero.- El Municipio se compromete a aportar al inicio de la obra el 12.5% del costo total.-----

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado, a los Usuarios y a las Direcciones Municipales de Fomento Agropecuario, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo en esta localidad el Programa SEDENA, SEP, CONADE de promotores y promotoras de activación física y el fomento deportivo del Servicio Militar Nacional en este Municipio.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es llevar a cabo en esta localidad el Programa SEDENA, SEP, CONADE de promotores y promotoras de activación física y el fomento deportivo del Servicio Militar Nacional en este Municipio.-----

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de la Defensa Nacional, Instituto Municipal del Deporte y Contraloría Municipal, para su observancia y cumplimiento.-----

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Donación con la Empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que el objeto del presente convenio es la donación de la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.) para aplicarse en el pago del 50% del total de las obras en las colonias vecinas a las instalaciones de la empresa.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se hiciera una aclaración respecto a que esta aportación para obra pública que se está realizando por parte de Peñoles no significa que se termine con el problema de contaminación que existe en las colonias aledañas.-----

El Lic. René Nahle Aguilera dijo que esto es únicamente dentro del programa de remediación.-----

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, dijo que en el convenio el término interés debe ser cambiado por el de obligación ya que los suelos están dañados a causa de los metales que emanan de la empresa.-----

El Alcalde explicó que la obligación de la pavimentación es del Municipio y no de la empresa, así como el problema de salud le corresponde al Gobierno Estatal, es por este motivo la firma del Convenio.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Donación con la Empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es la donación por parte de la Empresa al R. Ayuntamiento de la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.) para aplicarse en el pago del 50% del total de las obras de pavimentación, construcción de banquetas y construcción de guarniciones de concreto en las colonias vecinas a las



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

instalaciones de la empresa.-
Tercero.- El Municipio aportará una cantidad igual a la que aportará la empresa.-
Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Planeación y Control de Programas y Contraloría para su observancia y cumplimiento.-

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el R. Ayuntamiento designe nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, informó que el nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza, se integrará de la siguiente manera:-

PRESIDENTE: Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.-

SUPLENTE: Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.-

SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.-

SUPLENTE: Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico Municipal.-

VOCALES.

PROPIETARIO: C. P. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal.-

SUPLENTE: C.P. Isaac. González Villanueva, Director de Ingresos.-

PROPIETARIO: Ing. Gerardo Berlanga Gotes, Director General de Obras Públicas.-

SUPLENTE: Ing. José Pablo Ramírez Ortega, Director de Construcción y Mantenimiento Urbano.-

PROPIETARIO: Ing. Eduardo Jiménez Saracho, Director General de Urbanismo.-

SUPLENTE: Arq. Alejandro de la Garza Botello, Director de Planeación Urbana.-

PROPIETARIO: Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.-

SUPLENTE: Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.-

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; y 25, 95, 102 inciso A) Fracción XII; y 140, del Código Municipal **SE RESUELVE**:-

Primero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebros un fideicomiso el 5 de agosto de 1992 ante la Fé del Lic. Carlos García Carrillo, Titular de la Notaría Pública No. 54 de esta ciudad, dicho contrato obra en la escritura Pública número 726, volumen V, y con fundamento en la Cláusula Séptima del Fideicomiso citado, en este acto el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila en su carácter de Fideicomitente designa y constituye el nuevo Comité Técnico de la siguiente manera:-

PRESIDENTE: Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.-

SUPLENTE: Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.-

SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.-

SUPLENTE: Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico Municipal.-

VOCALES.

PROPIETARIO: C. P. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal.-

SUPLENTE: C.P. Isaac. González Villanueva, Director de Ingresos.-

PROPIETARIO: Ing. Gerardo Berlanga Gotes, Director General de Obras Públicas.-

SUPLENTE: Ing. José Pablo Ramírez Ortega, Director de Construcción y Mantenimiento Urbano.-

PROPIETARIO: Ing. Eduardo Jiménez Saracho, Director General de Urbanismo.-

SUPLENTE: Arq. Alejandro de la Garza Botello, Director de Planeación Urbana.-

Vertical handwritten notes on the left margin:
11/10/04
Anaya
Ramírez
García

Vertical handwritten signatures and notes on the right margin:
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

PROPIETARIO: Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.-----
SUPLENTE: Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.-----
Segundo.- Notifíquese la integración del Comité Técnico al Fiduciario Banca Santander Serfin, S. A.; a los Fideicomisarios representados por la Unión de Locatarios del Mercado Alianza A. C., y Unión de Comerciantes Establecidos del Mercado Alianza; y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.-----

Noveno punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 Noviembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99 m2., a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 210 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. para que desincorpore del régimen de dominio público municipal un predio con superficie de 1,964.99 m2. ubicado en el fraccionamiento Valle del Nazas, con objeto de enajenarlo a título gratuito a favor del Centro de Formación y Protección Integral de la Mujer y el Menor de la Laguna A.C.-----

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-----

Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar esta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Noviembre del 2002, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99 m2., a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C. con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 50.12 metros colindando con Avenida Juárez.-----

Al Sur: En 50.00 metros colindando con área de cesión municipal (jardín de niños).-----

Al Oriente: En 40.95 metros colindando con Calle Elvia.-----

Al Poniente: En 39.18 metros colindando con área de cesión municipal.-----

Superficie de 1,964.99 metros cuadrados.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 210 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de Junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-

Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C.-

Tercero.- La enajenación se condiciona expresamente a que el Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de una casa hogar.-

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-

Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-

Noveno.- Notifíquese a la Dirección de Urbanismo, a la Tesorería Municipal y Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., el acuerdo que antecede.-

Décimo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de Marzo de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en Boulevard Torreón - Matamoros, con una superficie de 989,056.015 m2., a favor de la Administración Pública Federal.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.-

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 212 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en la carretera Torreon-Matamoros con superficie de 989,056.15 m2. a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Administración Publica Federal, para que por conducto de la Secretaria de la Función Publica sea destinado a la Secretaria de la Defensa Nacional.-

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el articulo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-

Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar esta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-

CONSIDERANDO:

Vertical handwritten notes on the left margin:
Cm...
L...
L...
L...

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
Top signature
Middle signature
Bottom signature

Andrés Torres

117 patada

Alcaldes

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Marzo del 2004, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en Boulevard Torreón - Matamoros, con una superficie de 989,056.015 m2., a favor de la Administración Pública Federal con las siguientes medidas y colindancias:-----
Superficie de 989,056.015 metros cuadrados.-----
Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón Matamoros que limita al poniente con el predio del panteón existente se mide con rumbo $SOO^{\circ}30'00''E$ una distancia de 773.737 para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores I y II Etapa; del anterior punto con rumbo $N89^{\circ}30'00''E$ se mide una distancia de 1,237.38 mts. para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano, del anterior punto con rumbo $NO6^{\circ}30'00''W$ se mide 135.50 mts. para llegar al punto 4, de este punto con rumbo $NO0^{\circ}30'00''W$ se miden 101.00 mts. para llegar al punto 5 de este punto con rumbo $NO5^{\circ}30'00''E$ se mide una distancia de 176 mts. para llegar al punto 6, de este punto con rumbo $N50^{\circ}30'00''E$ se mide una distancia de 205.25 mts. para llegar al punto 7, de este punto con rumbo $N29^{\circ}30'00''W$ se mide una distancia de 268.062 mts. para llegar al punto 8, todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila y finalmente del punto 8 con rumbo $S89^{\circ}30'00''W$ se mide una distancia de 1,273.39 mts. para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal colindando este último tramo con el Boulevard. Torreón Matamoros-----
Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la Partida No. 83, Folio 122, Volumen 198, de la Sección Primera, de fecha 15 de Enero de 1952, ante el Registro Público de la Propiedad.-----
II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 212 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de Junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----
Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----
Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----
Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspa a título gratuito a favor de la Administración Pública Federal.-----
Tercero.- La enajenación se condiciona expresamente a que la Secretaría de la Defensa Nacional destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la ubicación de un Campo de Concentración Militar.-----
Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----
Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----
Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o

Alcaldes

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Noveno.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo primer punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 29 de Enero de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 5,000.00 m2., a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 213 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Mayrán con superficie de 5,000.00 m2. a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una escuela primaria.-----

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-----

Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar esta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Enero del 2004, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Mayrán con superficie de 5,000.00 m2. a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Noreste: En 85.79 metros colindando con Club de Golf Montebello.-----

Al Sureste: En 64.04 metros colindando con Calle Cine Elena.-----

Al Noroeste: En 53.44 metros colindando con Área de cesión de la misma manzana.-----

Al Suroeste: En 85.12 metros colindando con Calle Teatro Mayrán.-----

Superficie de 5,000.00 metros cuadrados.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de Febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 213 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de Junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Vertical handwritten notes on the left margin, including the word 'TORREON'.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Mayrán'.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública.

Tercero.- La enajenación se condiciona expresamente a que la Secretaría de Educación Pública destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una escuela primaria.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

Noveno.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Décimo segundo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de Diciembre de 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 7,272.25 m2., a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 214 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Sol de Oriente con superficie de 7,272.25 m2. a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una escuela primaria.

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

correspondiente, deberá enviar esta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 7,272.25 m2., a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, con las siguientes medidas y colindancias:--

Superficie de 7,272.25 metros cuadrados.-----

Al Norte: En 27.10 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana.-----

Al Sur: En 104.50 metros colindando con Avenida Juárez.-----

Al Este: En 40.82 metros colindando con Calle Yonago.-----

Al Este: En 16.11 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana 16.-----

Al Norte: En 43.40 metros colindando con Lote de la misma manzana 16.-----

Al Este: En 48.37 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana 16.-----

Al Oeste: En 42.38 metros colindando con Área de compensación a los hermanos Rueda Sabag acordada por Cabildo el 15 de noviembre del 2002.-----

Al Norte: En 10.05 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana.-----

Al Oeste: En 16.73 metros colindando con predio de la misma manzana.-----

Al Oeste: En 40.73 metros colindando con Calle Okayama.-----

Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 6372, Libro 64, Sección Primera, de fecha 07 de Octubre de 2002, en el Registro Público de la Propiedad.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 214 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de Junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspa a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública-----

Tercero.- La enajenación se condiciona expresamente a que la Secretaría de Educación Pública destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Noveno.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo tercer punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de Diciembre del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la Manzana D de la Supermanzana XX de la Colonia Aviación, con una superficie de 111.75 m2., a favor de la Sra. Guadalupe Adame Castañeda.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 215 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en la Colonia Aviación, con una superficie de 111.75 m2., a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la a favor de la Sra. Guadalupe Adame Castañeda.---

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-----

Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar esta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre del 2003, aprobó la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la Manzana D de la Supermanzana XX de la Colonia Aviación, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nororiente: En 7.50 mts. colindando con área la Calle Perú.-----

Al Surponiente: En 6.80 mts. colindando con área de retorno.-----

Al Norponiente: En 15.63 mts. colindando con Calle Perú.-----

Al Suroriente: En 15.63 mts. colindando con Lote 40 de la Manzana D, Supermanzana XX.-----

Con un área total de 111.75 metros 2.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 215 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de Junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10;



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Guadalupe Adame Castañeda.-

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación.-

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Guadalupe Adame Castañeda, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de Marzo, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la colindancia oriente del Lote 20 Manzana 34 "A" de la Colonia Nueva Aurora con una superficie de 2,625 m2., a favor del Sr. Javier Villalobos Tapia.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.-

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 216 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en la Colonia Nueva Aurora con superficie de 2.625 m2. a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Javier Villalobos Tapia.-

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-

Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar esta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-

CONSIDERANDO:

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Marzo del 2004, aprobó la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la colindancia oriente del Lote 20 Manzana 34 "A" de la Colonia Nueva Aurora, con las siguientes medidas y colindancias:-

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Al noreste mide 5.04 y colinda con Privada.-----
Al Noroeste mide 4.34 mts. y colinda con predio propiedad de Javier Villalobos Tapia.---
Al suroeste mide 1.24 mts. y colinda con propiedad de Javier Villalobos Tapia.-----
Con un área total de 2.625 metros 2.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 216 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de Junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al Sr. Javier Villalobos Tapia, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

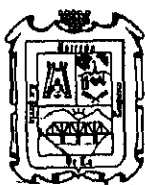
Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Javier Villalobos Tapia, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo quinto punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de Diciembre de 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la Calle Costa Rica No. 299 de la colonia Aviación, con una superficie de 62.49 m2., a favor de la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 217 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en la Colonia Aviación con superficie de 62.40 m2. a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Martha Sandoval de Sifuentes.-----

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-

Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar esta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-

CONSIDERANDO:

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre del 2003, aprobó la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la Calle Costa Rica No. 299 de la colonia Aviación, con las siguientes medidas y colindancias:-

- Al Nororiente: En 7.50 mts. colindando con área de retorno.-
- Al Surponiente: En 5.50 mts. colindando con área de retorno.-
- Al Norponiente: En 9.75 mts. colindando con lote 39 manzana E supermanzana 19.-
- Al Suroriente: En 9.75 mts. colindando con Avenida Costa Rica.-

Con un área total de 62.40 m2.-

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 217 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de Junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez. -

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-

Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título oneroso a favor de la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes.-

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación -

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de

Vertical handwritten notes on the left margin:
Morales
Sifuentes
Sifuentes

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]


Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Martha Sandoval de Sifuentes, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----


Décimo sexto punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

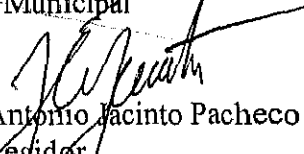
No se presentó ningún asunto general.-----

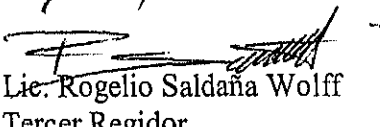
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

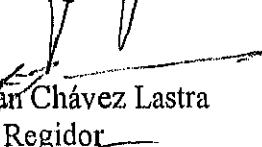
R. Ayuntamiento 2003-2005

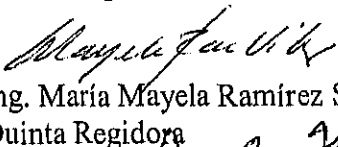

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

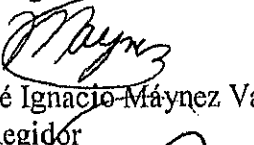

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

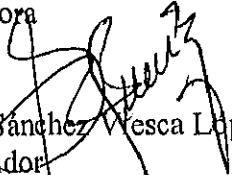

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

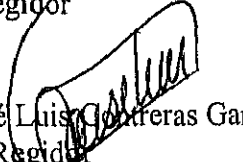

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

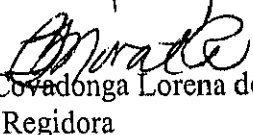

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Vesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

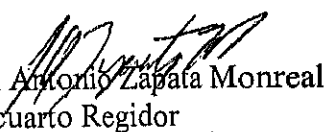

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

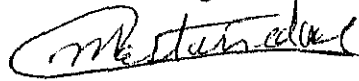
Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

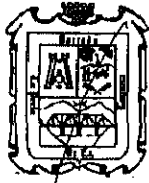
Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
 TORREON, COAH.
 R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2006
 Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
 Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Alejandro Froto García
 Segundo Síndico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
 TORREON, COAH.
 R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
 Acta de Cabildo número 67

Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 18 (dieciocho) de Agosto del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleason; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 12 y 27 de Julio de 2004.-----
- V.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Julio de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- VI.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con FOMEC Laguna, A. C. y American Eagle.-----
- VII.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la incorporación al patrimonio del Municipio de un vehículo especial para personas con capacidades diferentes donado por la Ciudad Hermana de Fresno California y sea destinado en donación al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----
- VIII.- Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos.-----
- IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, en el área de vialidad de la Calle 38 en el tramo comprendido al Sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, con una superficie de 1,063.3 mts², a favor de los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno

Villalobos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras.-----

- X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se lleve a cabo el procedimiento de licitación y otorgamiento de concesión, mediante el cual el R. Ayuntamiento contrate la prestación del servicio de Arrastre, Salvamento y Depósito de Vehículos, debido al término del Contrato de Prestación de Servicios con Grúas y Servicios de la Laguna, S. A.-----
- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Sr. Jorge Franco Crabtree para la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.-----
- XII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Sr. Jorge Franco Crabtree, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico, con una superficie de 32,414.20 metros cuadrados.-----
- XIII.- Asuntos Generales.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 12 y 27 de Julio de 2004.-----
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento.-----
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que no entregó en tiempo sus correcciones sin embargo hará llegar a Secretaría del R. Ayuntamiento un oficio en el cual hace algunos señalamiento, el cual se mandará agregar como apéndice de esta acta y en las correspondientes se harán las correcciones señaladas.-----
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE**:-----

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 12 y 27 de Julio de 2004 .-----

Quinto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Julio de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes Julio de 2004.-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Julio de 2004.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si existe algún rubro en el que se establezca el monto que le corresponde como presupuesto a cada uno de los Regidores, además se le informe si ya se ha sobregirado en dicho presupuesto, manifestando su inconformidad por una requisición en la cual solicitó papelería indispensable para el funcionamiento de su oficina, ésta no le ha sido autorizada por parte del Primer Regidor, considerando que él no tiene las facultades para detener la firma, si es un material necesario para las labores del día.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, le respondió que está analizando su requisición de papelería por la frecuencia con que las realiza, es por esto que se ha detenido, proponiendo que el asunto en mención se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo cual fue aceptado por los presentes.-----

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, con la aclaración de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora de que su voto es en lo general, y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Julio de 2004.-----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.-----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1º AL 31 DE JULIO DE 2004**

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	JULIO	%		
IMPUESTOS	7,856,877.88	12.91	112,806,194.59	23.04
DERECHOS	10,020,675.85	16.46	77,029,945.91	15.73
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	129,889.37	0.21	1,164,951.32	0.24
PRODUCTOS	1,259,819.46	2.07	3,551,821.16	0.73
PARTICIPACIONES	23,057,404.00	37.89	182,223,586.70	37.43
APROVECHAMIENTOS	3,038,508.37	4.99	30,594,750.07	6.25
INGRESOS	45,363,174.93	74.54	408,371,249.75	83.42
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,717,596.20	7.75	16,511,586.70	3.37
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	17.71	64,679,114.52	13.21

INGRESOS POR FONDOS	15,497,448.62	25.46	81,190,701.22	16.58
TOTAL DE INGRESOS	60,860,623.55	100.00	498,561,950.97	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	962,674.47		14,434,308.98	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	53,027,653.07		4,655,588.41	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	114,850,951.09		508,651,848.36	
MENSUAL				
APLICACION :	JULIO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	20,163,305.91	30.82	141,717,826.29	31.91
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,375,098.74	2.10	9,179,168.31	2.87
SERVICIOS GENERALES	15,698,429.97	24.00	101,948,161.32	22.96
TRANSFERENCIAS	4,004,897.18	6.12	30,656,147.55	6.90
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	294,537.67	0.45	1,863,083.12	0.42
INVERSION PUBLICA	12,648,267.40	19.33	61,651,065.13	13.88
EGRESOS	54,184,536.87	82.83	347,015,451.72	78.15
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,121,887.43	1.71	16,285,193.81	3.67
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,111,176.91	15.46	80,756,073.14	18.19
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	11,233,064.34	17.17	97,041,266.95	21.85
TOTAL DE EGRESOS	65,417,601.21	100.00	444,056,718.67	100.00
OTRAS APLICACIONES	279,437.03		15,441,216.84	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	49,153,912.85		49,153,912.85	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	114,850,951.09		508,651,848.36	

Sexto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con FOMEC Laguna, A. C. y American Eagle.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que el presente Convenio tiene por objeto reforzar las estrategias para mejorar la competitividad de la ciudad de Torreón, así como apoyar de forma directa el inicio de operaciones en nuestra ciudad de la Aerolínea Internacional American Eagle, cediendo el uso de voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 13 de Agosto del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-

ÚNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda el convenio de colaboración entre Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para aportar la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que se entregarán en una sola exhibición al momento de la firma del presente convenio como aportación a la empresa American Eagle por el inicio de operaciones del vuelo diario Dallas, Texas Torreón, Coahuila. Lo siguiente para que se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento y se considere como punto de la orden del día en la próxima sesión de Cabildo para su evaluación y en su caso aprobación".-



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., según el formato que fue circulado entre los Municipales, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

Segundo.- El objeto del convenio es apoyar de forma directa el inicio de operaciones en nuestra ciudad de la Aerolínea Internacional American Eagle.

Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará la cantidad de \$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.), que se entregará en una sola exhibición al momento de la firma del presente convenio.

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la incorporación al patrimonio del Municipio de un vehículo especial para personas con capacidades diferentes donado por la Ciudad Hermana de Fresno California y sea destinado en donación al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 13 de Agosto del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO.- Por unanimidad DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba que el vehículo minibús Marca Ford Modelo 1986 Serie 1FDKE30LOGHB57525, dos camillas de hospital y cinco sillas de ruedas que fueron donadas al Municipio de Torreón por la Ciudad Hermana de Fresno, California sean destinadas en donación a favor del DIF Torreón. Lo siguiente para que se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento y se considera como punto de la orden del día en la próxima sesión de Cabildo para su evaluación y en su caso aprobación".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se incorpora al dominio público del patrimonio municipal 1 (un) vehículo minibús Marca Ford Modelo 1986 Serie 1FDKE30LOGHB57525; dos camillas de hospital; y cinco sillas de ruedas que fueron donadas al Municipio de Torreón por la Ciudad de Fresno, California.

Segundo.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal:

- 1 (un) vehículo minibús Marca Ford Modelo 1986 Serie 1FDKE30LOGHB57525-
- Dos camillas de hospital; y-
- Cinco sillas de ruedas que el Municipio recibió en donación por parte de la Ciudad de Fresno, California.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Tercero.- Se aprueba que los bienes antes referidos se donen de manera gratuita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Tesorería, Contraloría y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Octavo punto del orden del día.- Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento para que presentara a los Integrantes del Consejo para designar Ciudadanos Distinguidos.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, en uso de la palabra informó que serán los Regidores de la Comisión de Educación, Arte y Cultura quienes integren el Consejo para designar Ciudadanos Distinguidos los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; C. P. José Luis Contreras Garay; Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Lic. René Nahle Aguilera; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Sr. Miguel Castañeda Amador, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, además se hizo extensiva la invitación a representantes de las Universidades y otros Organismos aceptando los siguientes: Instituto Municipal de Cultura. Sr. Alberto González Domene, Director; ICOCULT Torreón. Ana Sofía García Camil, Directora; Instituto de Documentación y Archivo Histórico Eduardo Guerra. Lic. Elías Agüero Díaz Duran, Director; Departamento de Atención a la Juventud Municipal. Fidel Ernesto Hernández Zavaleta; y Camerata de Coahuila. Ramón Shade. Director-----

Por las Universidades: Maestro Quintín Valderrama L. S.J., Rector de la Universidad Iberoamericana; Ing. Andrés Sotomayor Reyes, Director Gral. del ITESM Campus Laguna; Ing. Jesús Contreras García, Director del Tecnológico de la Laguna; Ing. Rosa María Franco Parra.- Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila; Maestro Pedro Rivas Figueroa, Rector Universidad Autónoma de la Laguna.-----

Por los Medios de Comunicación: C.P. Luis de la Rosa Córdoba, Director del Grupo Radio Estéreo Mayrán; Lic. Gerardo Vargas, Director del Grupo Multimundo Radio; Ing. Juan Gramillo Flores, Director de Multimedia Estrellas de Oro; y Lic. Alfonso González Karg, Director Gral. Adjunto del Siglo de Torreón.-----

Por los Organismos Empresariales: Dr. Arturo Jaime Gallegos Salcido, Presidente de SOPARMEX.-----

Organismos No Gubernamentales: Patronato del Teatro Isauro Martínez; Evangelina Velásquez, Mujeres Solidarias a la Acción Social-----

Instituto Municipal del Deporte: Lic. Juan Antonio Wong Lezama, Director.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que sea también integrado a este Consejo un representante del Canal 2 de Televisión de la Laguna, así mismo el Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, propuso se extienda la invitación a la Universidad Autónoma del Noreste y al Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada.-----

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la integración del Consejo para Designar Ciudadanos Distinguidos de la siguiente manera:-----

Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura.-----

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson.-----

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete.-----

C. P. José Luis Contreras Garay.-----

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Lic. René Nahle Aguilera.-----
 Profra. María Raquel Aguilar Aguilar.-----
 Sr. Miguel Castañeda Amador.-----
 Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez.-----
 Ing. Juan Antonio Zapata Monreal.-----
Instituto Municipal de Cultura. Sr. Alberto González Domene, Director.-----
ICOCULT Torreón. Ana Sofía García Camil, Directora.-----
Instituto de Documentación y Archivo Histórico Eduardo Guerra. Lic. Elías Agüero Díaz Duran, Director.-----
Departamento de Atención a la Juventud Municipal. Fidel Ernesto Hernández Zavaleta, Director-----
Camerata de Coahuila. Ramón Shade, Director-----
Por las Universidades.-----
 Maestro Quintín Valderrama L. S.J., Rector de la Universidad Iberoamericana.-----
 Ing. Andrés Sotomayor Reyes, Director Gral. del ITESM Campus Laguna.-----
 Ing. Jesús Contreras García, Director del Tecnológico de la Laguna.-----
 Ing. Rosa María Franco Parra.- Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila.-----
 Maestro Pedro Rivas Figueroa, Rector Universidad Autónoma de la Laguna.-----
Por los Medios de Comunicación.-----
 C.P. Luis de la Rosa Córdoba, Director del Grupo Radio Estéreo Mayrán.-----
 Lic. Gerardo Vargas, Director del Grupo Multimundo Radio.-----
 Ing. Juan Gramillo Flores, Director de Multimedia Estrellas de Oro.-----
 Lic. Alfonso González Karg, Director Gral. Adjunto del Siglo de Torreón.-----
Por los Organismos Empresariales.-----
 Dr. Arturo Jaime Gallegos Salcido, Presidente de COPARMEX.-----
Organismos No Gubernamentales.-----
 Patronato del Teatro Isauro Martínez-----
 Evangelina Velásquez, Mujeres Solidarias a la Acción Social-----
Instituto Municipal del Deporte.-----
 Lic. Juan Antonio Wong Lezama, Director.-----
Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, envíe una invitación para que se integren al comité de Evaluación a los representantes que designen el Canal 2 de Televisión de la Laguna, la Universidad Autónoma del Noreste y el Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada.-----
Tercero.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento realice los trámites que correspondan para el cumplimiento del acuerdo que antecede.-----

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, en el área de vialidad de la Calle 38 en el tramo comprendido al Sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, con una superficie de 1,063.3 mts², a favor de los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras.-----
 El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.---
 En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras, quienes solicitan la enajenación a título oneroso de un inmueble propiedad del Municipio, con una superficie de 1,063.3 mts. 2., dividido en 11 once lotes de distintas medidas cada uno, perteneciente al área de vialidad de la Calle 38, en el tramo comprendido al sur de la calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón de esta ciudad:-

La superficie que solicitan en venta es la siguiente:-

Lote 1 101.62 mts. 2.-

Lote 2 144.21 mts. 2.-

Lote 3 91.2 mts. 2.-

Lote 4 91.2 mts. 2.-

Lote 5 91.2 mts. 2.-

Lote 6 92.3 mts. 2.-

Lote 7 91.3 mts. 2.-

Lote 8 91.3 mts. 2.-

Lote 9 91.3 mts. 2.-

Lote 10 91.3 mts. 2.-

Lote 11 86.4 mts. 2.-

Total 1,063.3 mts. 2.-

Después de analizado el expediente que nos ocupa y tomando en cuenta el dictamen de la Dirección de Urbanismo mediante el oficio No. DU-0233-03, del 03 de noviembre de 2003 dentro del expediente 05T/0182-03/AM, en la que la Dirección dictamina la venta y regularización pretendida, debido a que a la fecha tienen 15 años invadiendo y ocupando la superficie solicitada, siempre y cuando se haga constar que sobre o por debajo del predio no pasen red de infraestructura y se obtenga certificado de libertad de gravámenes del predio constituido por la manzana que señala su colindancia poniente como colindancia a la Calle 38 la cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 74, folio 117, volumen 201, sección primera de fecha 321, de mayo de 1952, anexando plano de ubicación y descripción del predio solicitado.-

Así mismo se consideró el dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal de fecha 11 de Junio de 2004, de la que se desprende. Que una vez que se expida y anexe al presente expediente el dictamen emitido por el departamento de tránsito y vialidad correspondiente y avalúos catastrales actualizados respecto al área solicitada será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la enajenación a título oneroso a favor de los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras, de la fracción de terreno perteneciente al área vial de la Calle 38 en el tramo comprendido al sur de la calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón en esta ciudad, cuya fracción de terreno tiene una superficie total de 1,063.3 metros cuadrados, la cual según la dirección de Urbanismo se dividió en lotes de terreno cuyas identificación, medidas, colindancias y superficie se especifican en el plano anexo al dictamen de dicha dirección lo anterior previa desincorporación que autorice el Congreso del Estado.-

Considerando de igual manera el dictamen de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, considera factible jurídicamente, someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso, aprobación el celebrar el acto de compra - venta de los lotes individuales que forman toda el área solicitada a favor único y exclusivo de cada uno de los solicitantes, según el lote que les corresponde al cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le de el uso por el cual se solicita dicha área, en el caso en particular como vivienda, ya que es una situación de regularización de tenencia de la tierra.-

Anexándose al expediente los oficios de comisión federal de electricidad y SIMAS en la que se determina que no existen instalaciones sobre o debajo de los predios mencionados que sean un impedimento para la construcción de viviendas así también el certificado de libertad de gravamen del predio que colinda al poniente con la Calle 38.-

Por último se anexa el avalúo pericial de cada uno de los lotes de terreno emitido por la Unidad Catastral Municipal en la que redetermina que el valor aplicado al terreno es de \$389.00 pesos por metro cuadrado.-



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

En virtud de los antecedentes previamente narrados la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:-----

ACUERDO.-----

Por unanimidad de votos de los presentes la Comisión dictamina factible la enajenación a título oneroso a favor de los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras, con las superficies previamente descritas en el dictamen y en el plano elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano, desincorporando en primera instancia estos terrenos del patrimonio del municipio de Torreón, toda vez que estas personas tienen poseyendo estos predios por más de 15 años según la documentación y es procedente la regularización de la tenencia de la tierra como unote los propósitos fundamentales de la actual administración municipal, por lo cual y con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I inciso 10, Fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER acuerda someter al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente dictamen".-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio ubicado, en el área de vialidad de la Calle 38 en el tramo comprendido al Sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, dividido en 11 (once) lotes con las siguientes medidas:-----

- Lote 1; 101.62 mts. 2.------
- Lote 2; 144.21 mts. 2.------
- Lote 3; 91.2 mts. 2.------
- Lote 4; 91.2 mts. 2.------
- Lote 5; 91.2 mts. 2.------
- Lote 6; 92.3 mts. 2.------
- Lote 7; 91.3 mts. 2.------
- Lote 8; 91.3 mts. 2.------
- Lote 9; 91.3 mts. 2.------
- Lote 10; 91.3 mts. 2.------
- Lote 11; 86.4 mts. 2.------

Superficie total 1,063.3 mts. 2.------

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que los adquirentes dediquen el inmueble como parte de su casa habitación -----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público,

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a los interesados, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se lleve a cabo el procedimiento de licitación y otorgamiento de concesión, mediante el cual el R. Ayuntamiento contrate la prestación del servicio de Arrastre, Salvamento y Depósito de Vehículos, debido al término del Contrato de Prestación de Servicios con Grúas y Servicios de la Laguna, S. A.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la Dirección General de Servicios Administrativos, iniciará los trámites para la licitación y otorgamiento de concesión para que participen las empresas que así lo consideren, no solamente de la región sino se hará a nivel nacional.-----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.-----

Primero.- Se autoriza que se lleve a cabo el procedimiento de licitación y otorgamiento de concesión, mediante el cual el R. Ayuntamiento contrate la prestación del Servicio de Arrastre, Salvamento y Depósito de Vehículos.-----

Segundo.- Las bases del concurso y el fallo deberán ser emitidos por la Dirección General de Servicios Administrativos del R. Ayuntamiento, que deberá cuidar que participen personas físicas ó morales de nacionalidad mexicana establecidas en el Municipio y que triunfe quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y administrativas.-----

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales Administrativa, Tesorería, Seguridad Pública, Tribunal de Justicia, Transporte y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso a probación, de la solicitud del Sr. Jorge Franco Crabtree para la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, dio cuenta de un oficio enviado por el Director General de Urbanismo, en el cual informa que el Director del Hospital Los Ángeles no llegó a ningún acuerdo con el propietario del Fraccionamiento Residencial Tecnológico, por lo cual solicita se retire de la mesa la solicitud de renotificación de dicho fraccionamiento.-----

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, manifestó que en virtud de el oficio recibido la presente solicitud no ha lugar, por lo que se declara desechada la propuesta.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Décimo segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Sr. Jorge Franco Crabtree, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico, con una superficie de 32,414.20 metros cuadrados.-----

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, informó que el presente asunto no ha lugar, como consecuencia del oficio señalado en el décimo primer punto del orden del día.-----

Décimo tercer punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, señaló que difiere de la manera en que se dice se ha entregado el material del programa Arma tu Techo, presentando en este momento una videograbación de algunas viviendas ubicadas en el Ejido San Luis, mediante la cual presenta pruebas de que este no se otorga a las personas que verdaderamente tienen necesidad, sino a quienes no las tienen pero simpatizan con el gobierno municipal.-----

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, señaló que es falso lo que menciona y presenta en un video la Regidora Raquel Aguilar, ya que hoy 18 de Agosto, se realizó por la mañana una gira con el Alcalde por el Ejido San Luis y se constató junto con los medios de comunicación ahí presentes, que sí se cumple con la normatividad que exige dicho programa, a continuación presentó un video del Ejido San Luis donde demuestra que son dos beneficiarios distintos en dos viviendas distintas. También señaló que el programa "Arma tu Techo" se realiza en conjunto con el Gobierno del Estado dentro de "Alianza Coahuilense", es decir, no vamos solos, por lo cual hay tres instancias que revisan la ejecución de dicho programa como lo son la Contraloría Municipal, la Contraloría del Gobierno del Estado y la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, también comento que los beneficiarios se quejaron con el Alcalde de que personas ajenas al ejido los han estado hostigando a través de videograbaciones.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que según se puede apreciar esta videograbación sí existe una violación a la normativa, ya que esta establece que no se debe proporcionar a quienes tengan una habitación preparada únicamente para techar, sino que la persona esté viviendo ahí y carezca del techo, pide que contraloría se ponga a hacer el trabajo que le corresponde, porque hay otras pruebas que demuestran que se violan las normativas de otros programas de Desarrollo Social, y que se aplican de manera incorrecta, señalando a la Sra. Chole que adquiere un gran número de despensas.-----

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, respondió que la beneficiaria sí vive en el cuarto presentado en el video, pero que ella misma nos había manifestado que se tuvo que salir de esa vivienda para que le instalaran el techo nuevo ya que es un espacio muy reducido. Y en cuanto a las despensas anotó que Desarrollo Humano no distribuye despensas en el área urbana, únicamente en el área rural dentro del programa "Primordiales del 36".-----

2.- Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el desconocimiento del Consejo Directivo del SIMAS.-----
Manifestó que envió un oficio a la Secretaría del R. Ayuntamiento en el que solicitaba se turnara en el orden del día el desconocimiento del Consejo Directivo del SIMAS ya que este asunto lo trató anteriormente en asuntos generales, por lo cual considera que ya merece una respuesta concreta al respecto, ya que ella es representante popular y por lo tanto debe informar a la ciudadanía.-----


El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, respondió que es conveniente que la Regidora asista a las reuniones de la comisión para que se entere de lo que ahí se trata, y sobre todo lo que en este momento le preocupa como es el asunto del SIMAS.-----

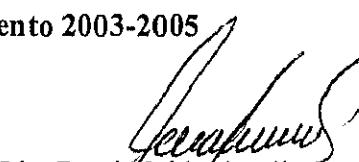
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, le pidió que haga sus

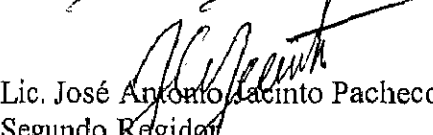
preguntas por escrito para así estar en posibilidades de responderlas.-----
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que a los asuntos
generales no se les da el seguimiento sin embargo el asunto de los comités ciudadanos sí se
turno de inmediato no así otros que también están pendientes.-----

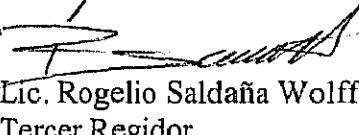
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha,
levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código
Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella
intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R.
Ayuntamiento.-----

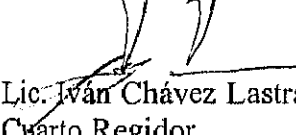
R. Ayuntamiento 2003-2005

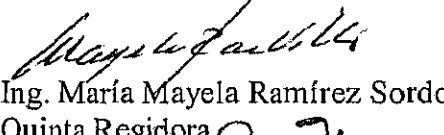

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

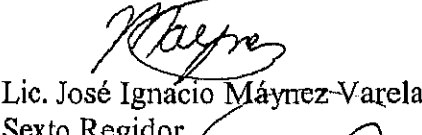

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

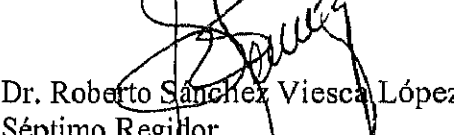

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

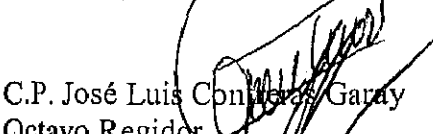

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

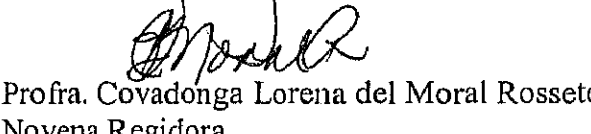

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

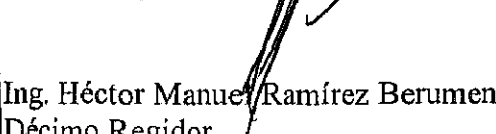

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

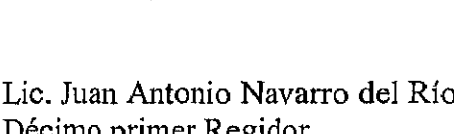

Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor

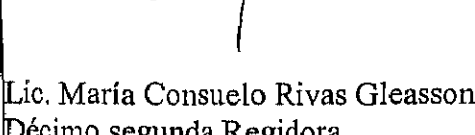

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

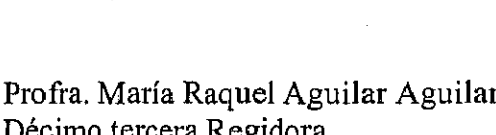

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

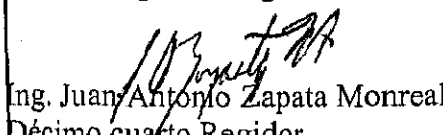

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

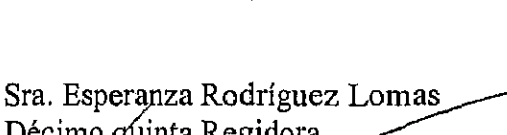

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

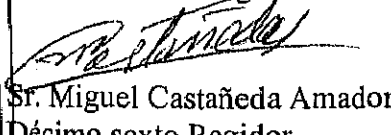

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

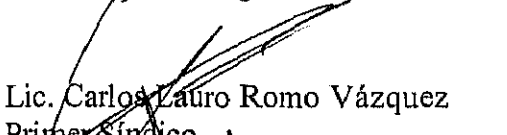

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora



Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 67

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 30 (treinta) de Agosto del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un descuento del 40% sobre el derecho de piso correspondiente al año 2004 y un 25% en el adeudo a los concesionarios del servicio público de transporte tanto de pasajeros como de carga.
- V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa FERROGRANOS, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 30% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- VI.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de la Mujeres.
- VII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Coordinación con el Banco Nacional de Crédito Rural, como Fiduciario del Gobierno Federal.
- VIII.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto para las Reformas a los Artículos 46, primer párrafo y 56, fracción II de la Constitución Política Local.
- IX.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios.
- X.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los Ayuntamientos.
- XI.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a propuesta de nombramiento de titulares de dependencias municipales, así como a la Ley de

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'René Nahle' and 'Jesús Alfonso Tafoya'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'José Antonio Pacheco', 'Rogelio Saldaña Wolff', 'Iván Chávez Lastra', 'María Mayela Ramírez Sordo', 'José Ignacio Máñez Varela', 'José Luis Contreras Garay', 'Covadonga Lorena del Moral Rossete', 'Héctor Manuel Ramírez Berumen', 'María Consuelo Rivas Gleasson', 'María Raquel Aguilar Aguilar', 'Miguel Castañeda Amador', 'Carlos Lauro Romo Vázquez', and 'Jesús Alfonso Tafoya'.

Regidor

Regidor Segundo

Regidor

- XII.- Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.-----
- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Municipal, en materia de incorporación de Comisiones al Cabildo Municipal.-----
- XIII.- Presentación del Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Inconformidad interpuesto por "CASA ARIAS PUNTO DE VENTA, S. A. de C. V." en contra del acuerdo Vigésimo tercero de la Cuadragésima Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Septiembre de 2002.-----
- XIV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 18-a entre la calle de Las Liebres y Avenida Nuevo México del Fraccionamiento Santa Fé, con una superficie de 1,500.00 mts. 2, a favor del Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., para la construcción de una Sala Audiovisual, un Centro de Capacitación y un Consultorio Médico gratuito.-----
- XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en el lote 21 de la manzana 3, de los terrenos denominados el Canal de la Perla, con una superficie de 107.40 mts. 2, a favor de la C. Clara Navarro de García, como compensación de un terreno que le fue afectado por el trazo de una vialidad en el Fraccionamiento Villas de La Hacienda.-----
- XVI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. P. Luis Gutiérrez del Bosque para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento Privado, Recreación y Deporte, para la parcela 34 S-3, ubicada en Ave. Universidad del Fraccionamiento Sol de Oriente, en una superficie de 10,003.73 metros cuadrados.-----
- XVII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Jaime de la Torre Cruz, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para una fracción de la pequeña propiedad La Joya, ubicada en carretera a Santa Fé s/n, en una superficie de 238,901.80 metros cuadrados.-----
- XVIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Escuela Carlos Pereyra, A. C., para el Cambio de Uso de Suelo de Educación y Cultura (E1) a Corredor Urbano CU - 1.2 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la manzana ubicada en calle Río Guadalquivir s/n, entre calle Río Lerma y calle Río Pánuco de la Colonia Navarro, con una superficie de 18,609.00 metros cuadrados.-----
- XIX.- Asuntos Generales.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
 El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
 El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**-----
 Que estando presentes 14 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los C. C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.-----

Regidor



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

[Handwritten signature]

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un descuento del 40% sobre el derecho de piso correspondiente al año 2004 y un 25% en el adeudo a los concesionarios del servicio público de transporte tanto de pasajeros como de carga.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, informó al Cabildo que este punto se retire de la mesa porque la Comisión no considera necesario que lo vea el Cabildo, sino se pase directamente a la Dirección de Ingresos para su trámite correspondiente.-----

Sometida a consideración la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE**:- -----

Único.- Se pase a la Dirección de Ingresos para su trámite el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un descuento del 40% sobre el derecho de piso correspondiente al año 2004 y un 25% en el adeudo a los concesionarios del servicio público de transporte tanto de pasajeros como de carga.-----

Quinto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa FERROGRANOS, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 30% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-----

Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, presentó al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 29 de julio a las 13:30 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se autoriza otorgar un estímulo fiscal a la Empresa FERROGRANOS por la cantidad de \$87,672.48 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 48/100 M. N.) correspondiente al 30% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, por la compra del inmueble compuesto por siete lotes de terreno con una superficie total de 73,176.86 m2 ubicado en el Fraccionamiento Industrial Ferropuerto".-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:- -----

Primero.- Se concede a la Empresa FERROGRANOS, S. A., un estímulo fiscal por la cantidad de \$87,672.48 (Ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos 48/100 M. N.) correspondiente al 30% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, por la compra del inmueble compuesto por siete lotes de terreno con una superficie total de 73,176.86 m2 ubicado en el Fraccionamiento Industrial Ferropuerto.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Empresa FERROGRANOS, S. A., el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.-----

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

microcuencas proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos para el seguimiento de los planes rectores de producción y conservación, así como para brindar asistencia técnica y capacitación permanente para la ejecución de programas, proyectos y acciones.

Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará la cantidad de \$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.), que se entregará en una sola exhibición al momento de la firma del presente convenio.

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto para las Reformas a los Artículos 46, primer párrafo y 62, fracción II de la Constitución Política Local.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de al voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre las reformas a los artículos 46, primer párrafo y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; e esto con fundamento en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, la comisión con 5 votos a favor de los regidores C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR y C. IVAN CHAVEZ LASTRA, señalándose que no se encontraban presentes el síndico C. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ y el regidor C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, resuelve los siguientes puntos:-

PRIMERO: Se autorizan las reformas a los artículos 46, primer párrafo y 62, fracción II de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (se anexa hoja en el cual se transcriben las modificaciones).

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima; para su correspondiente votación.

TERCERO: Se notifique al H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, sobre la autorización o no, de las reformas a los artículos antes señalados".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que no recibió la información correspondiente para el análisis de este asunto.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la iniciativa de Reformas a los Artículos 46, primer párrafo y 62 , fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'José Ignacio Máñez Varela' and 'René Nahle Aguilera']

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máñez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máñez Varela, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre la iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios, planteada por los Diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, y en atención a lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado, la comisión contando con la presencia de los regidores C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR y C. IVAN CHAVEZ LASTRA, señalándose que no se encontraban presentes el síndico C. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ y el regidor C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, resuelve emitir la siguiente opinión:-----
La Comisión está de acuerdo en términos generales con la iniciativa de Ley antes señalada, ya que le da autonomía y fortaleza al municipio, cuestiones de suma importancia en un país federalista, sin embargo, con lo que respecta a lo señalado por el artículo 6 de la iniciativa de Ley, la comisión no está de acuerdo con las reservas a que puede tener derecho el Gob. del Estado en los servicios públicos ahí descritos; y se propone que sea obligatoria la transferencia de los servicios cuando el municipio demuestre tener la capacidad técnica, operativa y financiera para brindar ese servicio.---

En atención a lo anterior la Comisión resuelve los siguientes puntos:-----
PRIMERO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para ser incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima; para su correspondiente votación.-----
SEGUNDO: Notifíquese al H. CONGRESO DEL ESTADO sobre la opinión del ayuntamiento, con respecto a la iniciativa antes mencionada".-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, señaló que no recibió la información correspondiente para el análisis de este asunto.-----
Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se emite una opinión favorable para el Proyecto de Iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
Segundo.- Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.-----

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los Ayuntamientos.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máñez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máñez Varela, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre la iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los Ayuntamientos, planteada por las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN, y en atención a lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado, la comisión contando con la presencia de los regidores C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C.

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Municipio de Torreón' and 'LVI Legislatura']



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR y C. IVAN CHAVEZ LASTRA, señalándose que no se encontraban presentes el síndico C. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ y el regidor C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, resuelve emitir la siguiente opinión:-----

La Comisión opina que está totalmente de acuerdo en que todos los municipios cuenten con un Director de Ecología que vele por el medio ambiente de los habitantes de dichas ciudades; ya que hoy en día la salud es un tema principal y prioritario. Por eso y atendiendo a este último análisis, el Municipio de Torreón, Coahuila actualmente ya cuenta con un Director de Ecología que vela por la salud y en entorno ecológico del municipio-----

En atención a lo anterior la Comisión resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para ser incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima; para su correspondiente votación.-----

SEGUNDO: Notifíquese al H. CONGRESO DEL ESTADO sobre la opinión del ayuntamiento, con respecto a la iniciativa antes mencionada”.-----

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se emite una opinión favorable para el Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los Ayuntamientos, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

Segundo.- Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.-----

Décimo primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a propuesta de nombramiento de titulares de dependencias municipales, así como a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: “Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre la iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a propuesta y nombramiento de titulares de dependencias municipales, así como a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, planteada por las Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PAN, y en atención a lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado, la comisión contando con la presencia de los regidores C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR y C. IVAN CHAVEZ LASTRA, señalándose que no se encontraban presentes el síndico C. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ y el regidor C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, resuelve emitir la siguiente opinión:-----

La Comisión opina que se está de acuerdo con la propuesta que establece que, después de dos negativas del cabildo para nombrar alguna persona para ocupar alguna dependencia, pueda el presidente en base a la Ley de Participación Ciudadana, hacer una consulta popular con el objeto de que la sociedad decida si la persona que está proponiendo el alcalde es apta para ocupar el puesto en mención.-----

Es importante prever en la legislación situaciones de ingobernabilidad, que pongan en riesgo el funcionamiento de algún ayuntamiento, en el caso hipotético, de que se tenga un ánimo de enfrentamiento entre los regidores y síndicos con el alcalde, ya que a final de cuentas quien saldría perdiendo es la sociedad al no contar con un titular de alguna dependencia de la administración

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Margarita', 'Equidad Género', 'Regidor', 'Máñez', 'Ramón', 'Díaz', 'Avila', 'Jose Ignacio', 'Maria Mayela', 'Juan Antonio', 'Monreal', 'Maria Raquel', 'Ivan Chavez', 'Carlos Lauro', 'Juan Antonio']

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Margarita', 'Equidad Género', 'Regidor', 'Máñez', 'Ramón', 'Díaz', 'Avila', 'Jose Ignacio', 'Maria Mayela', 'Juan Antonio', 'Monreal', 'Maria Raquel', 'Ivan Chavez', 'Carlos Lauro', 'Juan Antonio']

pública municipal.-----

En atención a lo anterior la Comisión resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para ser incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima; para su correspondiente votación.-----

SEGUNDO: Notifíquese al H. CONGRESO DEL ESTADO sobre la opinión del ayuntamiento con respecto a la iniciativa antes mencionada”.-----

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se emite una opinión favorable para el Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a propuesta de nombramiento de titulares de dependencias municipales, así como a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

Segundo.- Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.-----

Décimo segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Municipal, en materia de incorporación de Comisiones al Cabildo Municipal.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de al voz al Lic. José Ignacio Máñez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máñez Varela, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: “Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre la iniciativa de Reforma y Adiciones al Código Municipal, en materia de incorporación de Comisiones al Cabildo Municipal, planteadas por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo, y en atención a lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado, la comisión contando con la presencia de los regidores C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR y C. IVAN CHAVEZ LASTRA, señalándose que no se encontraban presentes el síndico C. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ y el regidor C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, resuelve emitir la siguiente opinión:-----

La Comisión opina que se está de acuerdo con la integración, con carácter de permanente, de la Comisión de Equidad de Género, ya que se impulsan las acciones y proyectos que benefician a la mujer, para que se aminore la discriminación y la falta de oportunidades, que actualmente todavía existe, en relación del género femenino con el masculino.-----

Con respecto a la incorporación de las comisiones de Ecología y Medio Ambiente, la de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, la Comisión opina que son de mucha importancia y de igual manera apoya la iniciativa; comentando que actualmente los temas que tratarían estas Comisiones, en el caso de este municipio, ya se tienen incorporadas a través del Reglamento Interior.-----

En atención a lo anterior la Comisión resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para ser incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima; para su correspondiente votación.-----

SEGUNDO: Notifíquese al H. CONGRESO DEL ESTADO sobre la opinión del ayuntamiento, con respecto a la iniciativa antes mencionada”.-----

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102, fracción I, numeral



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 18 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:-**-----

Primero.- Se emite una opinión favorable para el Proyecto de Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Municipal, en materia de incorporación de Comisiones al Cabildo Municipal, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

Segundo.- Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.-----

Décimo tercer punto del orden del día.- Presentación del Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Inconformidad interpuesto por "CASA ARIAS PUNTO DE VENTA, S. A. de C. V." en contra del acuerdo Vigésimo tercero de la Cuadragésima Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Septiembre de 2002.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió la palabra al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento para que informara al Ayuntamiento.-----

En uso de la palabra el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura al Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Inconformidad interpuesto por "CASA ARIAS PUNTO DE VENTA, S. A. de C. V." en contra del acuerdo Vigésimo tercero de la Cuadragésima Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Septiembre de 2002, el cual se manda agregar como apéndice de la presente acta.-----

El Cabildo una vez analizada la presentación del Proyecto, por unanimidad de votos

ACORDÓ:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, Fracción IX, 389, 390, 392 y 396, Fracción I del Código Municipal, se **RESUELVE:-**-----

Primero.- Por los motivos, fundamentos legales y razonamientos jurídicos que en ella se contienen; al encontrarse debidamente fundada y motivada; con la facultad que le otorga a este Cuerpo Colegiado para resolver el artículo 390 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba en todos y cada uno de sus términos el proyecto de resolución que recae a los autos del expediente número 005/2003, formado con motivo del recurso de inconformidad contenido en el escrito de fecha veinticinco de Julio del dos mil tres, signado por el C. C. P. Francisco Garza Suárez, en su carácter de Representante Legal de la Persona Moral denominada "Casa Arias Punto de Venta", S. A. de C. V., promovido en contra del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento al tratar Vigésimo tercer punto de la orden del día de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil dos que se contiene en el Acta de Cabildo número 80, relativa a la solicitud de cambio de uso de suelo del predio ubicado en Bulevar Independencia y Calle Mazatlán, en el cual se autorizó el Corredor Urbano constituido por la mitad de las manzanas que ocupan los predios con frente al bulevar Independencia desde la calzada Colón hasta el libramiento Periférico y se dispuso que el corredor urbano acordado en el punto primero de dicho acuerdo se restringió hasta la mitad de la manzana, para que la otra mitad se preservara al interior de las colonias, como uso habitacional, dentro del cual manifiesta la recurrente se halla el establecimiento denominado "La Casa de Mi Abuela, marcado con el número 310 de la calle Mazatlán esquina con bulevar Independencia de la colonia Granjas San Isidro de esta ciudad, presentado en esta Sesión de Cabildo por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, en su carácter de Instructor del procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 198 del Reglamento de Justicia Municipal correlativo del artículo 390 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual le faculta para instruir el procedimiento que se atiende, y por ende para elaborar dicho proyecto de resolución que se aprueba y se agrega y forma parte del apéndice de la presente Acta de Cabildo.-----

Segundo.- Con base en lo dispuesto por el Artículo 204 del Reglamento de Justicia Municipal, en relación con la fracción III del Artículo 203 del Reglamento de Justicia

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Francisco Javier Garza Suárez' and 'Casa Arias']

Municipal, toda vez que no cumple con el requisito que dispone el Artículo 389 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos y fundamentos legales expuestos en la parte considerativa de la citada resolución, se declara y decreta la improcedencia y la no admisión del Recurso de Inconformidad promovido por el C. C. P. Francisco Javier Garza Suárez, Representante Legal de la persona moral denominada Casa Arias, Punto de Venta, S. A. de C. V., el cual se sobresee de manera definitiva.-----

Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por los párrafos segundo y tercer del Artículo 99 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de aplicación supletoria por disposición del Artículo 205 del Reglamento de Justicia Municipal, del Artículo 205 del Reglamento de Justicia Municipal y del Artículo 392 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no se admite y se rechaza el recurso de Inconformidad promovido por el C. C. P. Francisco Javier Garza Suárez, Representante Legal de la persona moral denominada Casa Arias Punto de Venta, S. A. de C. V.-----

Cuarto.- Con base en lo dispuesto por la fracción I del Artículo 219 del Reglamento de Justicia Municipal y su correlativo 396 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y al sobreseerse de manera definitiva como lo establece el Artículo 204 del Reglamento de Justicia Municipal, ante la causal de improcedencia prevista por la Fracción III del Artículo 203 del Reglamento de Justicia Municipal, se declara y decreta confirmar la validez del acto impugnado y que quedó precisado en los autos del recurso de Inconformidad que se resuelve y que se hizo consistir en el acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento al tratar el vigésimo tercer punto del orden del día de la cuadragésima séptima sesión Ordinaria del H. Cabildo celebrada el día veintitrés de septiembre del dos mil dos que se contiene en el Acta de Cabildo número 80, relativa a la solicitud de Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Bulevar Independencia y Calle Mazatlán, en el cual se autorizó el corredor urbano constituido por la mitad de las manzanas que ocupan los predios con frente al Bulevar Independencia desde la Calzada Colón hasta el Libramiento Periférico y se dispuso que el corredor Urbano acordado en el punto primero de dicho acuerdo se restringió hasta la mitad de la manzana, para que la otra mitad se preservara al interior de las colonias como uso habitacional, dentro del cual manifiesta la recurrente se halla el establecimiento denominado La Casa de Mi Abuela, marcado con el número 310 de la Calle Mazatlán, esquina con Bulevar Independencia de la colonia Granjas San Isidro de esta ciudad.-----

Quinto.- Notifíquese personalmente, el presente acuerdo tomado en Sesión de Cabildo, por disposición del Artículo 220 del Reglamento de Justicia Municipal; de la Fracción III del Artículo 397 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás disposiciones aplicables del Código Procesal Civil de Coahuila, para lo cual, la autoridad instructora, con tal carácter y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126 Fracción XVIII y 67 Fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, respectivamente; deberá girar oficio en el cual se transcriba el presente proveído copiado a la letra, a la recurrente Casa Arias Punto de Venta, S. A. de C. V., por conducto de su apoderado o representante legal o de los autorizados por éste para oír y recibir notificaciones y que quedaron precisados en el apartado correspondiente de la resolución aprobada de fecha veintitrés de agosto del dos mil cuatro; y al cual se le anexe copia certificada de dicha resolución.-----

Sexto.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Tribunal de Justicia Municipal y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Patrimonio Inmobiliario y al C.P. Francisco Javier Garza Suárez, en su carácter de Representante Legal de la empresa, para los efectos legales correspondientes.-----

Décimo cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 18-a entre la calle de Las Liebres y Avenida Nuevo México del

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'MUNICIPAL' and '208']



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Fraccionamiento Santa Fé, con una superficie de 1,500.00 mts. 2, a favor del Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., para la construcción de una Sala Audiovisual, un Centro de Capacitación y un Consultorio Médico gratuito.-

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Dr. Jesús Rafael Garay Gallegos, Presidente y apoderado General del Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., quien solicita autorización para la enajenación a título gratuito de una superficie de terreno 1,500.00 mts2 ubicado en la Manzana 18-A, entre la calle de Las Liebres y Av. Nuevo México del Fraccionamiento Santa Fé de este Municipio con las siguientes medidas y colindancias:-

Al Noreste mide 50.00 mts. y colinda con la Av. Nuevo México.-

Al Noroeste mide 30.00 mts. y colinda con la Calle de Las Liebres.-

Al Suroeste mide 50.00 mts. y colinda con Área Verde.-

Al Sureste mide 30.00 mts. y colinda con equipamiento educativo.-

Con una superficie total de 1,500.00 metros 2.-

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que este terreno se encuentra inscrito a favor y dominio del Municipio de Torreón bajo la Partida 12,921, del Libro 130, Sección I, de fecha 07 de Mayo de 2003, ante el Registro Público de la Propiedad.-

Tomado en cuenta el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano emitido el 27 de Mayo de 2004, mediante el Oficio DGU/DAU/AU/01740/04, dentro del expediente 05T/061-04/A.M, en el que la Dirección asevera que es necesario el apoyo a grupos colegiados que cooperen con el mejoramiento en la capacitación de sus agremiados dictaminó la donación de la superficie solicitada, dado que se trata de un equipamiento dentro del ámbito educativo.-

Así también se tomó en cuenta el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal en el que se desprende que es procedente someter a la consideración del H. cabildo para su estudio, discusión, y en su caso aprobación la enajenación a título gratuito a favor del Colegio de Médicos de la Laguna, Asociación Civil, con las condiciones recomendadas, así como las demás que estipule el mismo incluyendo las causas de revocación y de rescisión, el lote de terreno ubicado en la manzana 18-A en la esquina norte de la Av. Nuevo México y Calle de Las Liebres del Fraccionamiento Santa Fé en esta ciudad, dicho lote de terreno solicitado tiene una superficie de 1,500.00 mts 2 cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de Urbanismo, lo anterior previo decreto de desincorporación y autorización legislativa emitida por el Congreso del Estado.-

Así también el dictamen emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de fecha 09 de Junio del año en curso, en el que en síntesis se expresa que la Dirección considera factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio discusión y en su caso aprobación celebrar el acto a favor único y exclusivo de la persona moral denominada Colegio de Médicos de la Laguna, Asociación Civil, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso también por el Congreso del Estado, además de que éste deberá estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita y que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, además de que se tendrá que empezar a construir dicho centro dentro de los seis meses siguientes al momento en que se formalice legalmente dicho acto.-

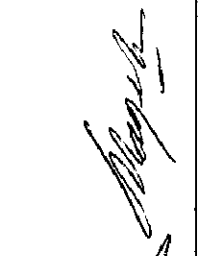
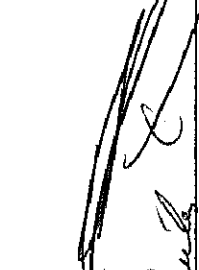

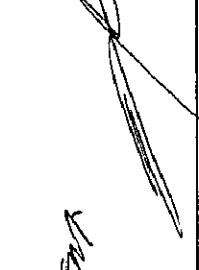
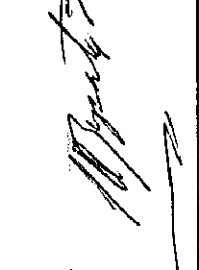

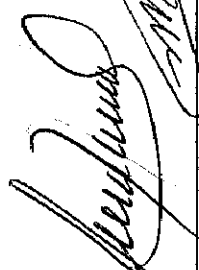


Por lo anterior la Comisión tomó el siguiente:-

ACUERDO.-

Por unanimidad de votos de los presentes la Comisión considera otorgar en donación el predio solicitado el cual se utilizará para la construcción de una Sala Audiovisual y un Centro de Capacitación donde se puedan impartir Congresos y Seminarios de manera permanente, además de un consultorio Médico Gratuito para la comunidad de escasos recursos económicos de esa área de la ciudad, por lo que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a

Manuel...

Manuel...

Título Gratuito del predio antes descrito a favor del Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., entendiéndose que este acto deberá estar condicionado a favor única y exclusivamente de esta Asociación Civil y que efectivamente se construya una Sala Audiovisual y un Centro de Capacitación así como un Consultorio Médico Gratuito, y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado este acto se revertirá y el inmueble regresará al patrimonio del Municipio, y por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción I inciso 10, Fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación, el presente Dictamen”.

En uso de la palabra el Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, pidió se regresara a Comisión esta propuesta, en virtud de que el actual Presidente del Colegio de Médicos no es el Dr. Jesús Rafael Garibay Gallegos, manifestando el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, que la donación no se está realizando a una persona física sino moral la cual acreditó fehacientemente su personalidad jurídica.

Una vez discutida ampliamente la propuesta del Dr. Roberto Sánchez Viesca López, se acordó por los presentes que no se realicen los trámites siguientes hasta en tanto se acredite la nueva personalidad del Presidente del Colegio de Médicos.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana manzana 18-a entre la calle de Las Liebres y Avenida Nuevo México del Fraccionamiento Santa Fé; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste mide 50.00 mts. y colinda con la Av. Nuevo México.
- Al Noroeste mide 30.00 mts. y colinda con la Calle de Las Liebres.
- Al Suroeste mide 50.00 mts. y colinda con Área Verde.
- Al Sureste mide 30.00 mts. y colinda con equipamiento educativo.
- Con una superficie total de 1,500.00 metros 2.

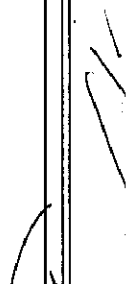
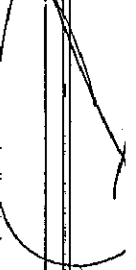
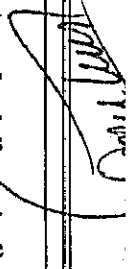
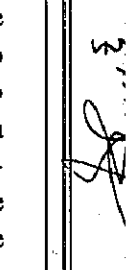
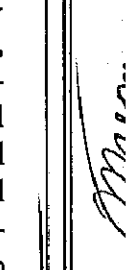
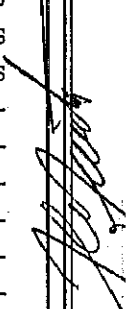
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Asociación Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., la donación se hace condicionada y ad corpus.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para la construcción de una Sala Audiovisual, un Centro de Capacitación y un Consultorio Médico gratuito.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al I Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-

Décimo quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en el lote 21 de la manzana 3, de los terrenos denominados el Canal de la Perla, con una superficie de 107.40 mts. 2, a favor de la C. Clara Navarro de García, como compensación de un terreno que le fue afectado por el trazo de una vialidad en el Fraccionamiento Villas de La Hacienda.-

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por la C. Clara Navarro persona quien solicita la compensación de un terreno que le fue afectado por una vialidad, identificado por el lote 21 de la manzana 3 ubicado en los terrenos denominados el Canal de la Perla con una superficie total de 107.40 mts. 2, con las siguientes medidas y colindancias:-

Al Noreste mide 6.00 mts y colinda con los Lotes 19 y 20 de la misma Manzana.-

Al Sureste mide 10.57 mts. y colinda con el Lote 22 de la misma Manzana.-

Al Noroeste mide 10.06 mts. y colinda con Lote 24 de la misma Manzana.-

Al Suroeste mide 5.94 mts. y colinda con Calle Panteón.-

Con una superficie total de 107.40 metros 2.-

Este terreno se encuentra inscrito mediante copia simple de contrato privado de compraventa de fecha 26 de Marzo de 1979 ante el Registro Público de la propiedad bajo la Partida 2935, Folio 63, Libro 08, Sección I, de fecha 30 de Junio de 1981.-

Después de analizado el expediente que nos ocupa y tomado en cuenta el dictamen de la Dirección de Urbanismo que dictamina factible la compensación del predio indicado por un predio que la misma dirección determina viable para compensar y que ocupa una superficie de 105.67 mts. 2 de forma triangular ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda con las siguientes medidas y colindancias:-

Al Norte mide 11.8231 mts y colinda con Centro Recreativo.-

Al Poniente mide 17.83 mts. y colinda con terreno de la misma Manzana.-

Al Sureste mide 21.3763 mts. y colinda con C. de la Carabela del Fraccionamiento Villas de La Hacienda.-

Este terreno se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 5605, Libro 37, Tomo D, Foja 112, Sección I, de fecha 26 de Noviembre de 2002, dicho lote de terreno cuenta con una superficie mayor a la autorizada, también así mismo se consideró el dictamen emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de fecha 25 de Noviembre de 2003, de la que se desprende de que existe ya una aprobación por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, la cual consta en el Acta de Cabildo número 22 de fecha 31 de Mayo de 19990, en el cual se aprueba por unanimidad la compensación a la C. Clara Navarro persona, con un lote de terreno en el Fraccionamiento Latinoamericano en esta ciudad misma que no prosperó ya que en su dictamen técnico la Dirección de Desarrollo urbano manifiesta que dicho lote de terreno ya se había dado en compensación con anterioridad a otra persona, por lo que propone el nuevo lote para compensar a la solicitante.-

Y en base a lo anterior esa Dirección considera factible jurídicamente celebrar el acto de compensación con la C. Clara Navarro de García, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea autorizado por el Congreso del Estado.-

Proponiendo que se realice en su momento un contrato de permuta con la solicitante mismo que

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

3
[Handwritten signatures and marks on the left margin]

deberán de reunir los requisitos que señala el Código Civil Vigente en el Estado, por otra parte la Comisión tomó en cuenta el dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal el 28 de Enero de 2004, en la cual se dictamina que una vez que sean anexados al presente expediente, los avalúos emitidos por la unidad Catastral, así como los Certificados de Libertad de Gravamen actualizado emitidos por el Registro Público de la Propiedad de los predios que se pretenden permutar, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión, y en su caso aprobación la permuta a favor de la C. Clara Navarro de García, del lote de terreno identificado con el número 5 de la manzana 7, sobre la calle de Las Carabelas del Fraccionamiento Villas de La Hacienda de esta ciudad, con una superficie de 105.27 mts. 2 propiedad municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el considerando segundo del presente dictamen, así como del plano anexo al dictamen de la Dirección de Urbanismo Municipal.-----
En virtud de los antecedentes previamente narrados la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:-----
ACUERDO.-----
Por unanimidad de votos de los presentes la Comisión dictamina favorable la compensación solicitada del predio propiedad de la C. Clara Navarro persona, que le fue afectado por el trazo de una vialidad al poniente de la ciudad, por el lote ubicado é identificado con el número 5, de la Manzana 7, que se encuentra sobre la Calle de La Carabela del Fraccionamiento Villas de La Hacienda de esta ciudad, con las superficies previamente descrita, y por lo cual con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción I inciso 10, Fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120, 122,126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación, del presente Dictamen”.-----
Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----
Primero.- Tomando en cuenta que a la C. Clara Navarro de García se le afectó el bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, el R. Ayuntamiento, le ofrece para compensarlo, el bien inmueble ubicado en el lote 21 de la manzana 3, de los terrenos denominados el Canal de la Perla; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----
Al Norte mide 11.8231 mts y colinda con Centro Recreativo.-----
Al Poniente mide 17.83 mts. y colinda con terreno de la misma Manzana.-----
Al Sureste mide 21.3763 mts. y colinda con C. de la Carabela del Fraccionamiento Villas de La Hacienda.-----
Segundo.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio descrito en el punto anterior.-----
Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la C. Clara Navarro de García, la donación se hace condicionada y ad corpus.-----
Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----
Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindir el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----
Sexto.- Solicitese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Clara Navarro de García, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. P. Luis Gutiérrez del Bosque para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento Privado, Recreación y Deporte, para la parcela 34 S-3, ubicada en Ave. Universidad del Fraccionamiento Sol de Oriente, en una superficie de 10,003.73 metros cuadrados.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Propuesta del C. P. Luis Gutiérrez Del Bosque, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento Privado Recreación y Deporte para la parcela 34 S-3, ubicada en Av. Universidad del Fraccionamiento Sol de Oriente, en una superficie de 10,003.73 metros cuadrados, donde pretende construir una alberca deportiva.-----

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 29 de Marzo del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros de esta Comisión".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano;, **SE RESUELVE:-**-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento Privado, Recreación y Deporte, solicitado por el C. P. Luis Gutiérrez Del Bosque, para la parcela 34 S-3, ubicada en Ave. Universidad del Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 10,003.73 metros cuadrados, para la construcción de una Alberca Deportiva.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. P. Luis Gutiérrez Del Bosque, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Jaime de la Torre Cruz, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para una fracción de la pequeña propiedad La Joya, ubicada en carretera a Santa Fé s/n, en una superficie de 238,901.80 metros cuadrados.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Luis Gutiérrez del Bosque' and other illegible signatures.

Vertical handwritten notes on the right margin, including several illegible signatures and initials.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Héctor Manuel Ramírez Berumen', 'René Nahle Aguilera', and others.]

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila,----- Propuesta del C. Jaime de la Torre Cruz, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para una fracción de la pequeña propiedad La Joya, carretera a Santa Fé s/n, en un superficie de 238,901.80 metros cuadrados, donde pretende desarrollar un fraccionamiento de tipo Habitacional Densidad Alta.----- Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 15 de Marzo del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros de esta Comisión".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano;, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), solicitado por el C. Jaime de la Torre Cruz, para una fracción de la pequeña propiedad La Joya, ubicada en carretera a Santa Fé s/n, en una superficie de 238,901.80 metros cuadrados, donde se desarrollará un fraccionamiento de tipo Densidad Alta.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Jaime de la Torre Cruz, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Escuela Carlos Pereyra, A. C., para el Cambio de Uso de Suelo de Educación y Cultura (E1) a Corredor Urbano CU - 1.2 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la manzana ubicada en calle Río Guadalquivir s/n, entre calle Río Lerma y calle Río Pánuco de la Colonia Navarro, con una superficie de 18,609.00 metros cuadrados.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Propuesta de la Escuela Carlos Pereyra, A. C., donde solicita el cambio de uso de suelo de Educación y Cultura (E1) a Corredor Urbano Cu - 1.2 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la manzana ubicada en calle Río Guadalquivir s/n, entre calle Río Lerma y calle Río Pánuco de la Colonia Navarro, con una superficie de 18,609.00 metros cuadrados.-----

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 13 de Julio del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano;, SE RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Educación y Cultura (E1) a Corredor Urbano CU - 1.2 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por la Escuela Carlos Pereyra, A. C., para la manzana ubicada en calle Río Guadalquivir s/n, entre calle Río Lerma y calle Río Pánuco de la Colonia Navarro, con una superficie de 18,609.00 metros cuadrados.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante de la Escuela Carlos Pereyra, A. C. para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo noveno punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

El C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor, pidió se turne a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER la solicitud de los ciudadanos de la Col. Antigua Aceitera para la donación de un terreno propiedad del Gobierno del Estado, actualmente con uso como área verde, y esta a su vez realice los trámites necesarios para el efecto.-----

Acordándose por unanimidad de los presentes se turne a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER la solicitud de los ciudadanos de la Col. Antigua Aceitera para la donación de un terreno propiedad del Gobierno del Estado, actualmente con uso como área verde, para que realice los trámites ante quien corresponda y posteriormente emita su dictamen al respecto.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:00 (doce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nable Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

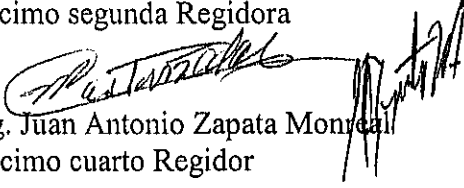
C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora




Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora



Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor




Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor



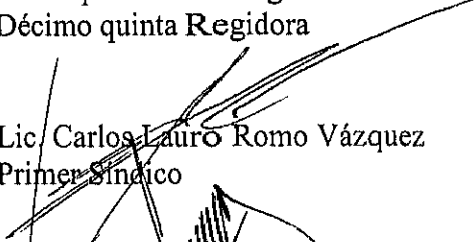
Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

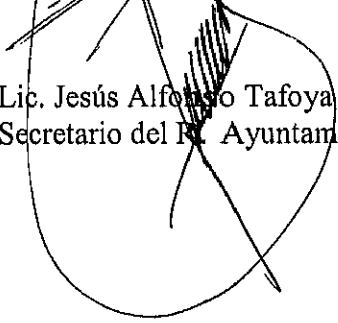


Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora



Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico



Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Anaya Llamas' and 'René Nahle']

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Lic. José Guillermo Anaya Llamas' and 'Lic. René Nahle']

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día. - - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día. - - - -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**: - - - -
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal. - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**: - - - -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Asociación Espíritu que Danza, A. C. - - - -
Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecute el proyecto presentado por "La Asociación" denominado: apoyo social para madres adultas, madres adolescentes y niños en peligro de callejerización. Cuyo objetivo es: mejorar la nutrición de madres y niños/as adscritos a Espíritu que Danza, a través de la evaluación de su estado nutricional, de la capacitación y la implementación de medidas preventivas y correctivas de las necesidades que se detecten. - - - -
La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, preguntó la ubicación de estos centros de ayuda. - - - -
El H. Cabildo concedió el uso de la palabra a la Sra. Ana María Betancourt, representante del Municipio ante SEDESOL Federal, quien en uso de la palabra informó que es precisamente esta dependencia federal quien determina los polígonos para la instalación de estos centros. - - - -
Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**: - - - -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Asociación Espíritu que Danza, A. C., según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento. - - - -
Segundo.- El objeto del convenio consiste en mejorar la nutrición de madres y niños/as adscritos a Espíritu que Danza, a través de la evaluación de su estado nutricional, de la capacitación y la implementación de medidas preventivas y correctivas de las necesidades que se detecten. - - - -
Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de \$120,300.00 (Ciento veinte mil trescientos pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y \$120,300.00 (Ciento veinte mil trescientos pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20. - - - -



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Quinto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación con Centro de Educación en Apoyo a la Producción y al Medio Ambiente, A. C.-----
Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecuten los proyectos presentados por "La Asociación", denominados: I.- Fortalecimiento de los procesos de desarrollo comunitario a través de una escuela de madres en la colonia Ampliación Nueva Merced. II.- Fortalecimiento de los procesos de desarrollo comunitario a través de una escuela de Madres en la colonia Nueva Laguna Norte. III.- Vivienda productiva; un aporte al desarrollo comunitario, cuyos objetivos son: I.- Realizar procesos educativos, investigativos y comunicativos en una escuela de Madres para contribuir en la formación de personas que intervengan eficientemente en los procesos de desarrollo comunitario en las colonias Ampliación Nueva Merced y Nueva Laguna Norte. II.- Despegar procesos organizativos, educativos y de comunicación para que las mujeres habitantes de las diferentes colonias trabajen temas de tecnologías de autoconsumo, ahorro de energía, reciclaje de desechos domésticos, así como temas ecológicos que fortalezcan la capacidad de análisis y comunicación para contribuir en la conservación y cuidado del medio ambiente y aportar al desarrollo comunitario y mejoramiento de la vivienda-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si apenas se va celebrar el convenio y no es para justificar algún gasto anterior, porque esta asociación ya tiene tiempo trabajando con Desarrollo Humano.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, respondió que efectivamente el convenio apenas inicia en este momento que se apruebe.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:------

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación con Centro de Educación en Apoyo a la Producción y al Medio Ambiente, A. C., según el formato que fue circulado entre los Municipales, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio consiste en despegar procesos organizativos, educativos y de comunicación para que las mujeres habitantes de las diferentes colonias trabajen temas de tecnologías de autoconsumo, ahorro de energía, reciclaje de desechos domésticos, así como temas ecológicos que fortalezcan la capacidad de análisis y comunicación para contribuir en la conservación y cuidado del medio ambiente y aportar al desarrollo comunitario y mejoramiento de la vivienda.-----

Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de \$174,499.00 (Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y \$174,499.00 (Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.-----

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104,

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

José Guillermo Anaya Llamas
René Nahle Aguilera
Maria Consuelo Rivas Gleason
Esperanza Rodríguez Lomas

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación con Centro de Educación en Apoyo a la Producción y al Medio Ambiente, A. C., según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio consiste en promover y realizar acciones educativas y de investigación que favorezcan a mujeres y hombres, individual y colectivamente en las actividades productivas y organizativas para mejorar sus condiciones de vida.-----

Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de \$43,500.00 (Cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y \$43,500.00 (Cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.-----

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Sexto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Asociación pro-derechos del Niño Makarenko de la Laguna, A. C.-----

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecute el proyecto presentado por "La Asociación" denominado: I.- apoyo para la operación de 3 casas de atención infantil en la colonia Nueva Laguna Norte, cuyo objetivo es: El cuidado integral del Niño a través de las Madres jefas de familia con el objetivo de proporcionar seguridad en el cuidado de estos y su autoayuda económica.-----

Como objetivo social: La educación infantil en todos sus niveles, así como todo tipo de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas, relacionadas con los niños y con su formación y superación física, moral e intelectual.-----

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó porqué todo es únicamente en la colonia Zaragoza Sur, si no hay otra en la ciudad que también lo pueda tener. El Primer Regidor respondió que es la SEDESOL quien determina los polígonos en los que se aplican los programas.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, es una institución ya reconocida pero es como un colegio particular y no que preste servicio de manera gratuita, preguntando además quien regula la cantidad establecida.-----

El H. Cabildo concedió el uso de la palabra a la Sra. Ana María Betancourt, representante del Municipio ante SEDESOL Federal, quien en uso de la palabra informó que la organización es particular y tiene el reconocimiento de la U. A. de C., y que con la Secretaría de Desarrollo Social maneja el modelo alternativo que propone atención para los niños, en donde se maneja una cuota de recuperación semanal que cubren las madres de acuerdo a su capacidad económica, y esto se utiliza para la manutención de los niños.-----

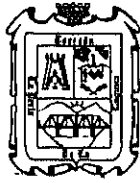
quien regula la cantidad establecida y respecto a la manera de manejar la cantidad asignada en el estudio socioeconómico, dijo que hay un reglamento establecido por la SEDESOL.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que es estudio de este convenio se envíe al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que lo valoren y determinen el apoyo económico que se le debe otorgar, de acuerdo a la infraestructura que ellos manejan.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, respondió que este no es un programa de infraestructura municipal sino es otro programa en el que además participa con recursos la Secretaría de Desarrollo Social Federal.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de las C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, ambas con el razonamiento de que se trata de una Institución con fines de lucro, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104,



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Asociación pro-derechos del Niño Makarenko de la Laguna, A. C., según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio consiste en proporcionar la educación infantil en todos sus niveles, así como todo tipo de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas, relacionadas con los niños y con su formación y superación física, moral e intelectual.-----

Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.-----

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Séptimo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A. C.-----

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecute el proyecto presentado por "La Asociación", denominado: I.- Curso sobre género y autoestima, conocimiento de nuestro cuerpo, nuestra sexualidad, prevención de embarazos cuyo objetivo es: Elevar la confianza, la esperanza hacia el desarrollo del potencial de los jóvenes y padres de familia; promoviendo cambios que mejoren la calidad de vida, considerando el derecho a la libertad y a la dignidad.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que esta Asociación tiene poco tiempo de haberse constituido, por lo que ella desconoce su funcionamiento, para lo cual pide al Secretario del R. ayuntamiento le sea proporcionada la información al respecto.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que está constituida apegada a la normativa de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, y se cumplió con todos los requisitos, agregando que se le hará llegar la documentación correspondiente para su información.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, con el razonamiento de que no se cuenta con la información, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A. C., según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es elevar la confianza, la esperanza hacia el desarrollo del potencial de los jóvenes y padres de familia; promoviendo cambios que mejoren la calidad de vida, considerando el derecho a la libertad y a la dignidad.-----

Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.-----

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like Esperanza Rodríguez Lomas and René Nahle Aguilera.]

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, con el razonamiento de que no se cuenta con la información, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A. C., según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

Segundo.- El objeto del convenio es para que se ejecute el Proyecto reforzamiento Contra la Violencia, género y salud, género y familia y empoderamiento, además de promover una cultura en la cual las relaciones entre los géneros constituyan prácticas igualitarias de interacción en todos los ámbitos.

Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

Octavo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Tierra del Sol Laguna A. C.

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecute el proyecto presentado por "La Asociación", denominado I.- Centro de desarrollo indígena Tierra de Sol: Talleres de capacitación para el trabajo y desarrollo humano, cuyo objetivo es: Fortalecer con herramientas de capacitación a los participantes para lograr la participación de la comunidad indígena a través del centro hábitat que les permitan adquirir conocimientos y destrezas con el fin de mejorar su calidad de vida y la posibilidad de integrarse a la comunidad productiva, apoyando iniciativas para el empleo y la obtención de ingresos de las mujeres en condiciones de pobreza.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, con el razonamiento de no tener la suficiente información, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Tierra del Sol Laguna A. C., según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

Segundo.- El objeto del convenio es fortalecer con herramientas de capacitación a los participantes para lograr la participación de la comunidad indígena a través del centro hábitat que les permitan adquirir conocimientos y destrezas con el fin de mejorar su calidad de vida y la posibilidad de integrarse a la comunidad productiva, apoyando iniciativas para el empleo y la obtención de ingresos de las mujeres en condiciones de pobreza.

Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Esperanza Rodríguez Lomas and René Nahle Aguilera.]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Segund punto

Noveno punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Fundación Lagunera de Lucha Contra el SIDA, A. C.-----
Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para la ejecución del proyecto presentado por "La Asociación", denominado: Información, prevención y atención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual (VPH), cuyo objetivo es: Educar y capacitar a los habitantes de las colonias dentro del polígono sobre la enfermedad del VIH/SIDA y ETS de su prevención, riesgo de contagio y transmisión, así como la detección oportuna de grupos expuestos a conductas de alto riesgo, a través de la prueba de elisa y vph. La canalización para su atención y tratamiento a instituciones de salud si los resultados fuesen positivos.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que como integrante de la Comisión de Salud se ha solicitado en muchas ocasiones se amplíe el presupuesto a la Dirección de Salud para atender la demanda de las pruebas de elisa y no se ha obtenido respuesta, sin embargo porqué se otorgará el apoyo a otra institución si la del municipio tiene la necesidad.-----

El Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, respondió que es diferente el campo que atiende cada una de ellas la dirección de salud municipal es principalmente de prevención y la Fundación Lagunera de Lucha Contra el SIDA, A. C., se dedica a dar alternativas a pacientes ya infectados.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Fundación Lagunera de Lucha Contra el SIDA, A. C., según el formato que fue circularizado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es educar y capacitar a los habitantes de las colonias dentro del polígono sobre la enfermedad del VIH/SIDA y ETS sobre su prevención, riesgo de contagio y transmisión, así como la detección oportuna de grupos expuestos a conductas de alto riesgo, a través de la prueba de elisa y vph. La canalización para su atención y tratamiento a instituciones de salud si los resultados fuesen positivos.-----

Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.-----

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

del punto

Décimo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Prevención de Drogas, A. C.-----

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento, consisten en coordinar esfuerzos y recursos para que e ejecute el proyecto presentado por "La Asociación", denominado: I- Drogadicción la verdad sobre las drogas, cuyo objetivo es : Reducir el incremento y el consumo de drogas. A).- iniciar promover y realizar programas y acciones tendientes a prevenir el alcoholismo y la drogadicción especialmente en la juventud B).- iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente administrar toda clase de servicios asistenciales en beneficio de la comunidad.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104,

Mano
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Prevención de Drogas, A. C., según el formato que fue circulado entre los Municipios, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----


Segundo.- El objeto del convenio es reducir el incremento y el consumo de drogas, promoviendo y realizando programas y acciones tendientes a prevenir el alcoholismo y la drogadicción especialmente en la juventud y directamente administrar toda clase de servicios asistenciales en beneficio de la comunidad.-----

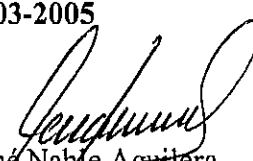
Tercero.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de \$87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y \$87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.-----

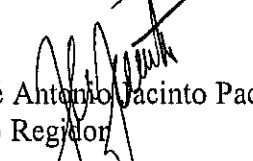
Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

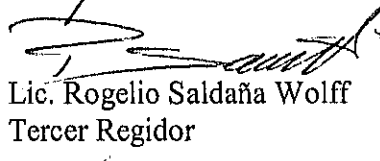
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

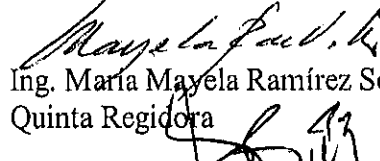

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

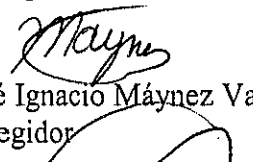

Lic. René Nable Aguilera
Primer Regidor

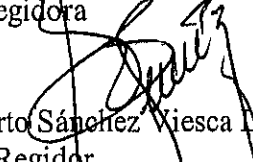

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

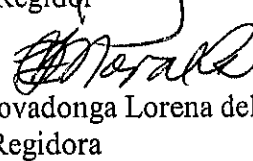

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

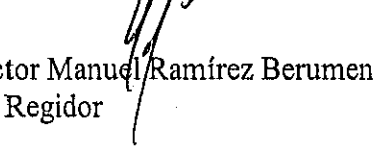

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor

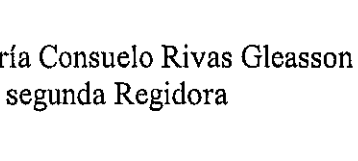

Dr. Roberto Sánchez Wiesca López
Séptimo Regidor

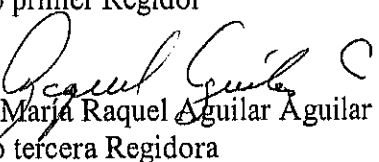

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor



Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

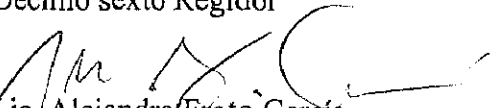

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora



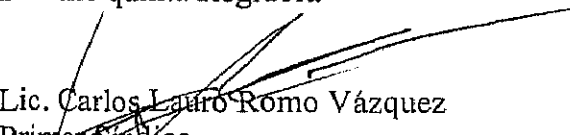
PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

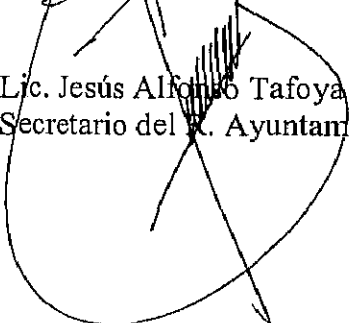

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

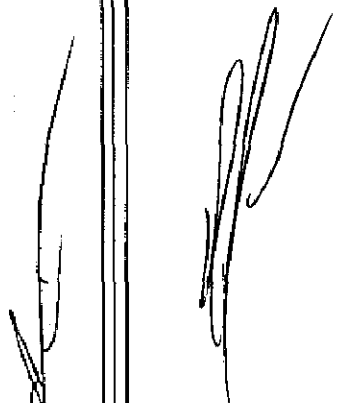

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

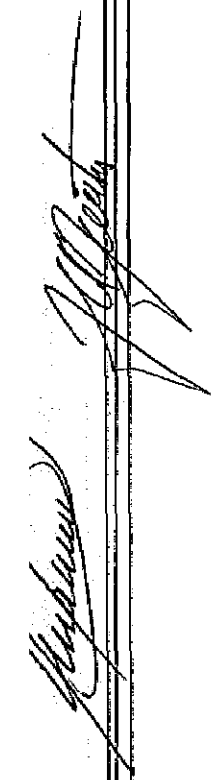

Lic. Alejandro Ereto García
Segundo Síndico

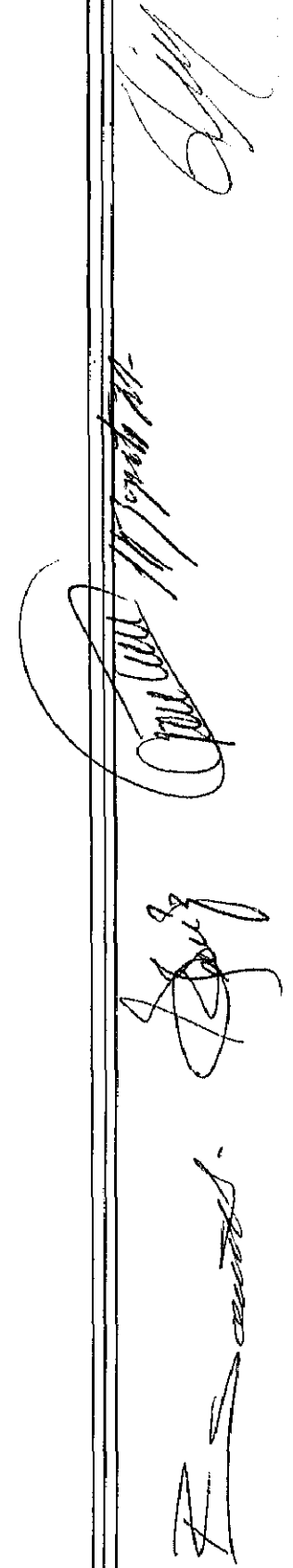
Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento









PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 70

Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 de Septiembre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 09 (nueve) de Septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleason; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar. - -

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente: - - - - -

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia. - - - - -
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal. - - - - -
- III.- Declaración de Validez de la Sesión. - - - - -
- IV.- Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del comité de evaluación. - - - - -
- V.- Autorización para declarar Recinto Oficial la explanada de la Presidencia Municipal. - - - - -
- VI.- Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre de 2004. - - - - -

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día. - - - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día. - - - - -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**: - - - - -
Que estando presentes 15 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los C. C. Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal. - - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -

Manzanera
Moral
Alvarez
Sanjurjo

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del comité de evaluación..-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, Secretaria de la Comisión de Educación, arte y Cultura para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al efecto se emitió.-----

En uso de la palabra la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 123 del Reglamento Interior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, y de conformidad con el artículo 12º, el comité de evaluación resuelve lo siguiente:-----

PRIMERO.- De acuerdo al artículo 3º se designa a:-----

PACA DE ORO:-----

SRA. MAGDALENA BRIONES NAVARRO.-----

MEDALLA DE ORO:-----

PROFESOR JULIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-----

POST MORTEM:-----

DR. JAIME AVILA SOTO.-----

MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN:-----

C. SAÚL ROSALES CARRILLO.-----

NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC:-----

SR. FRANCISCO RIVERA PIMENTEL-----

RECONOCIMIENTO POR R. AYUNTAMIENTO:-----

TALLER EL CHANATE.-----

SEGUNDO.- El comité de evaluación declara desierto, por este año, la designación al reconocimiento "TROFEO DE CRISTAL", por considerar insuficiente el número de propuestas a evaluar, así como cuidar la calidad de los ciudadanos anteriormente reconocidos.-----

TERCERO.- Concluidos los trabajos de la Comisión así como del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo dichas propuestas.-----

CUARTO.- Las preseas serán otorgadas en la sesión Extraordinaria Solemne y Pública de Cabildo, que habrá de celebrarse el día 15 de Septiembre del presente, a las 22:00 hrs."-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte a:-----

Sra. Magdalena Briones Navarro: Paca Oro.-----

Profesor Julio Rodríguez Sánchez: Medalla de Oro.-----

Profesor Saúl Rosales Carrillo: Medalla Magdalena Mondragón.-----

Niño Francisco Rivera Pimentel: Niños Héroes de Chapultepec.-----

Taller "El Chanate": Reconocimiento Especial.-----

Doctor. Jaime Avila Soto: Reconocimiento Especial Post Mortem.-----

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del día 15 de Septiembre de 2004.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Quinto punto del orden del día.- Autorización para declarar Recinto Oficial la explanada de la Presidencia Municipal. -----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:-** -----

Unico.- Se declara Recinto Oficial la Explanada de la Presidencia Municipal. -----

Sexto punto del orden del día.- Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre de 2004. -----

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE:-** -----

Unico.- Se autoriza a celebrar una Sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre en el Atrio de la Presidencia Municipal, declarado Recinto Oficial para tal efecto. -----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento. -----

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

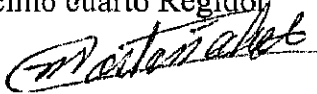
Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

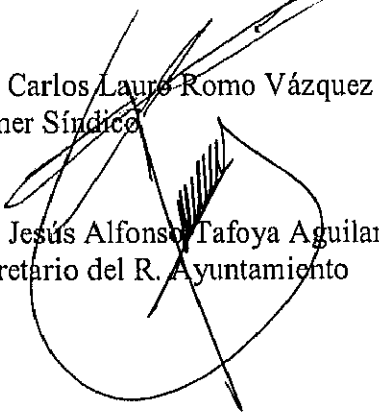

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

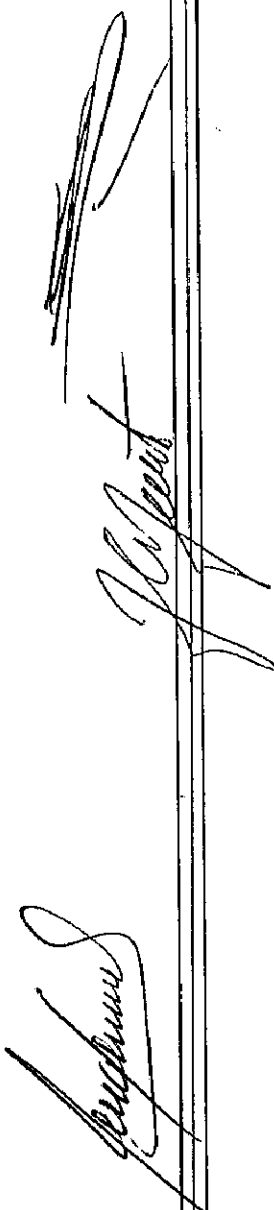
Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

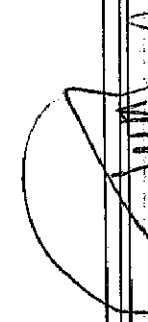
Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento







**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 71
Quinta Sesión Solemne celebrada el 15 de septiembre del 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:30 (veintiun horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinta Sesión Solemne**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 9 de Septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.
- IV.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
- V.- Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.
- VI.- Clausura de la Sesión Solemne.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.---

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. - El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. -----
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:- -----
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 9 de Septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar,

Anaya Llamas

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Morales

409

Secretario del R. Ayuntamiento.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice: *"Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.- Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREON", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.- Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.- Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprímase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".-----*

A continuación dió lectura al Acta y destacó que los Ciudadanos Distinguidos fueron propuestos al R. Ayuntamiento por el Comité de Selección -----

Que el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos. Conforme a lo anterior se hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:-----

Cuarto punto del orden del día.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah.-----

Acto seguido el Presidente Municipal entregó:-----

Sra. Magdalena Briones Navarro: Paca Oro.-----

Profesor Julio Rodríguez Sánchez: Medalla de Oro.-----

Profesor Saúl Rosales Carrillo: Medalla Magdalena Mondragón.-----

Niño Francisco Rivera Pimentel: Niños Héroes de Chapultepec.-----

Taller "El Chanate": Reconocimiento Especial.-----

Doctor. Jaime Avila Soto: Reconocimiento Especial Post Mortem.-----

Junto con las preseas, las medallas y el trofeo, se entrego a cada uno de los Ciudadanos Distinguidos una placa conmemorativa.-----

Quinto punto del orden del día.- Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.-----

El Presidente Municipal dirigió un emotivo mensaje a los Ciudadanos Distinguidos, encomiando las labores que cada uno de ellos desarrolla en las siguientes actividades: sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas, y les agradeció en nombre de los habitantes y las autoridades del municipio su esfuerzo y dedicación para el bienestar, la cultura y el deporte.-----

Cuarto punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Solemne.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 22:00 (veintidós horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 71

Segunda Sesión Solemne celebrada el 15 de septiembre del 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:30 (veintiun horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinta Sesión Solemne**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleason; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 9 de Septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.
- IV.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
- V.- Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.
- VI.- Clausura de la Sesión Solemne.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. - El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. -----
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. -----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE**:-----
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 9 de Septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar,

Vertical signatures on the left margin:
Moral R. G. Y
Anaya Llamas
Tafoya Aguilar

Vertical signatures on the right margin:
Nahle Aguilera
Jacinto Pacheco
Chávez Lastra
Ramírez Sordo
Máynez Varela
Sánchez Viesca López
Contreras Garay
Rossete
Berumen
Navarro del Río
Rivas Gleason
Aguilar Aguilar
Zapata Monreal
Rodríguez Lomas
Castañeda Amador
Froto García
Tafoya Aguilar

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretario del R. Ayuntamiento.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice: "Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.- Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREON", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.- Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.- Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprímase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".-----

A continuación dió lectura al Acta y destacó que los Ciudadanos Distinguidos fueron propuestos al R. Ayuntamiento por el Comité de Selección -----

Que el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos. Conforme a lo anterior se hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:-----

Cuarto punto del orden del día.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah.-----

Acto seguido el Presidente Municipal entregó:-----

Sra. Magdalena Briones Navarro: Paca Oro.-----

Profesor Julio Rodríguez Sánchez: Medalla de Oro.-----

Profesor Saúl Rosales Carrillo: Medalla Magdalena Mondragón.-----

Niño Francisco Rivera Pimentel: Niños Héroes de Chapultepec.-----

Taller "El Chanate": Reconocimiento Especial.-----

Doctor. Jaime Avila Soto: Reconocimiento Especial Post Mortem.-----

Junto con las preseas, las medallas y el trofeo, se entregó a cada uno de los Ciudadanos Distinguidos una placa conmemorativa.-----

Quinto punto del orden del día.- Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.-----

El Presidente Municipal dirigió un emotivo mensaje a los Ciudadanos Distinguidos, encomiando las labores que cada uno de ellos desarrolla en las siguientes actividades: sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas, y les agradeció en nombre de los habitantes y las autoridades del municipio su esfuerzo y dedicación para el bienestar, la cultura y el deporte.-----

Cuarto punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Solemne.-----

Con lo anterior se dió por terminada la sesión a las 22:00 (veintidós horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

[Signature]
Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

[Signature]
Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

[Signature]
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

[Signature]
Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

[Vertical handwritten notes on the right margin]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

[Signature]
Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

[Signature]
Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

[Signature]
Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor

[Signature]
Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

[Signature]
C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

[Signature]
Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

[Signature]
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

[Signature]
Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

[Signature]
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

[Signature]
Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

[Signature]
Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

[Signature]
Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

[Signature]
Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

[Signature]
Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 72

Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 21 (veintiuno) de Septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Agosto de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- V.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio, con Empresas ISAL, S. A. de C. V.---
- VI.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64.-----
- VII.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Modificación al Reglamento de Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón, Coahuila en su artículo 158.-----
- VIII.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Transporte para la autorización de una tarifa única para la prestación del servicio público de taxi, así como un ajuste a la tarifa actual.-----
- IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para que a la Plaza de la colonia Las Margaritas se le imponga el nombre del Profesor Abel Valadez Mesta.-----
- X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de Inmobiliaria Colmar, S. A. de C. V., para la Lotificación d el Fraccionamiento Residencial Galerías.-----
- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

[Handwritten signatures in the right margin]

Ing. Jesús Berlanga Espinoza, para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Las Cuadras.-

- XII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. René Cantú Quintero, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 2 Z-1 P1/2, 3Z1 P1/2 Y 15 Z-1 P1/2 del Ejido La Joya, con una superficie de 411,081.00 metros cuadrados.-
- XIII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. EMYASA para que se otorgue un estímulo fiscal.-
- XIV.- Asuntos Generales.-

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.-

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-

Cuarto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Agosto de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-
En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que el análisis de este punto no está apegado al Reglamento, en virtud de que la información relativa apenas la entregaron con 24 horas de anticipación y el mismo señala que debe ser con 48 horas, por lo que considera que no se debe someter a la consideración del Cabildo.-
En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro del Río pidió que las cosas se hagan conforme lo marca el Código Municipal para que no se tenga que utilizar el mayoriteo a la hora de tomar alguna decisión.-
A continuación se puso a consideración del Cabildo la propuesta para el análisis ó no de la Cuenta Pública, aprobándose por mayoría de votos se someta a la consideración del R. Ayuntamiento.-
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes Agosto de 2004.-
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

Agosto de 2004.- -----
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, realizó algunos señalamientos en virtud de las recomendaciones que el Congreso del Estado, en las siguientes cuentas 1308, 1511, 1512, 2201, 3201, 3602, 3605, 3606, 3607, 3608, alimentación se repite en la 3281 4112 4114, solicitó que el Instituto Municipal de Transparencia rinda un informe.- -----

el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, respondió que la cuenta está aprobada por el Congreso del Estado se hicieron algunas recomendaciones pero sí fue aprobada.- -----

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, recalcó que existe un presupuesto anual para cada unos de los rubros y es imposible que cada mes tengan el mismo comportamiento los gastos, y no se está sobrepasando el presupuesto autorizado.- -----

El Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, informó que la mayoría de las cuentas en que se hacen los señalamientos son rubros que tienen que ver con las prestaciones que tiene el personal Sindicalizado.- -----

Una vez analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, con la observación de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que lo aprueba en lo general, 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -----

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Agosto de 2004.- -----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. -----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1º AL 31 DE AGOSTO DE 2004**

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	AGOSTO	%		
IMPUESTOS	7,667,021.72	13.83	120,483,216.31	22.10
DERECHOS	10,149,440.93	18.29	87,179,386.84	15.99
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	244,800.59	0.44	1,409,751.91	0.26
PRODUCTOS	412,347.59	0.74	3,964,168.75	0.73
PARTICIPACIONES	23,085,454.50	41.60	206,309,041.20	37.85
APROVECHAMIENTOS	3,145,135.97	5.67	33,739,886.04	6.19
INGRESOS	44,714,201.30	80.57	453,085,451.05	83.13
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	0.00	16,511,586.70	3.03
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	19.43	75,458,966.94	13.84
INGRESOS POR FONDOS	10,779,852.42	19.43	91,970,553.64	16.87
TOTAL DE INGRESOS	55,494,053.72	100.00	545,056,004.69	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,398,259.53		15,832,568.51	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	49,153,912.85		4,655,588.41	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	106,046,226.10		565,544,161.61	

APLICACION :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	AGOSTO	%		
SERVICIOS PERSONALES	19,093,164.66	28.91	160,810,990.95	31.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,279,567.91	1.94	10,458,736.22	2.05
SERVICIOS GENERALES	14,768,045.64	22.36	116,716,206.96	22.88
TRANSFERENCIAS	5,417,820.94	7.79	35,803,968.49	7.02
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,099,123.15	1.66	2,962,206.27	0.58
INVERSION PUBLICA	17,202,602.53	26.05	78,853,667.66	15.46
EGRESOS	58,590,324.83	88.71	405,605,776.55	79.51
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	859,894.85	1.30	17,145,088.66	3.36
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,597,653.78	9.99	87,353,726.92	17.12
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	7,457,548.63	11.29	104,498,815.58	20.49
TOTAL DE EGRESOS	66,047,873.46	100.00	510,104,592.13	100.00
OTRAS APLICACIONES EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	268,854.78		15,710,071.62	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	106,046,226.10		565,544,161.61	

Quinto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio, con Empresas ISAL, S. A. de C. V. -----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que la presente solicitud se retira de la mesa, con el fin de que sea turnada a la comisión respectiva para su análisis y posterior dictamen el cuál se presentará en una próxima sesión de Cabildo.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

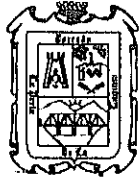
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:-**-----

Único.- Se turne a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas el proyecto del Convenio presentado por Empresas ISAL, S. A. de C. V., para su análisis y dictamen-----

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico y al Lic. José Ignacio Máñez Varela, para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.-----

En uso de la voz el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., el día 29 de Marzo del 2004 se reunió la **COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA** y, después de discutir ampliamente la modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal, la comisión actuante con 4 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente LIC. JOSÉ ANTONIO JA CINTO PACHECO - TERCER VOCAL, LIC.



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA CUARTO VOCAL, PROFRA. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR – QUINTO VOCAL Y LIC. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ – PRESIDENTE, con la inasistencia de la C. ESPERANZA RODRIGUEZ LOMAS – SECRETARIA, LIC. MARIA CONSUELO RIVAS GLEASSON – PRIMER VOCAL Y LIC. IVAN CHAVEZ LASTRA – SEGUNDO VOCAL, tuvo a bien adoptar los siguientes acuerdos:--
PRIMERO: Se autoriza la modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los Artículos 3 ,4, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64 (se anexan modificaciones).-----

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su correspondiente votación.-----

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite para su publicación y entrada en vigor”-----

Agregó que estas modificaciones son de forma más no de fondo, y únicamente para el mejor funcionamiento de la dirección correspondiente.-----

En uso de la voz el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos: “Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., el día 29 de Marzo del 2004 se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente la modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal, la comisión con 5 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARÍA MAYELA RAMÍERZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO Y C. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ, señalándose que no se encontraban presentes los regidores C. IVÁN CHÁVEZ LASTRA Y C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR, resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Se autoriza la modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los Artículos 3, 4, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64 (se anexan modificaciones).-----

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su correspondiente votación.-----

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor”-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó que está inconforme con la modificación que se hará al reglamento en su artículo 22 ya que ahí se marcan los requisitos que debe reunir el Director de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal el cual señala que debe ser Licenciado en Derecho, Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas ó una carrera afín, y que actualmente el Director es un Cirujano Dentista, además se señala que debe tener un mínimo de tres años de experiencia en la materia; y en la modificación únicamente se menciona que debe ser profesionista con un mínimo de tres años de ejercicio profesional, sin tomar en cuenta la experiencia, recalcando que con esta modificación únicamente se está poniendo el traje a la medida al Dr. Manuel Acuña, resaltando que con esto se está infringiendo la Ley sin embargo con esta modificación se salvará y preguntó si con los ciudadanos sucederá lo mismo de borrón y cuenta nueva. Por lo que respecta al Artículo 42 en el anterior se mencionaba que los inspectores deberían portar el uniforme que les proporcionaría el Ayuntamiento además del gafete; y en la modificación se omite la portación de uniforme, lo que les da libertad para vestirse como ellos quieran.-----

El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, hizo precisiones que salieron a en lo que se refiere a la calidad profesional del director de área, el reglamento era limitante porque permitía tres profesiones, sin embargo se puede contar con personas que tengan la pericia debida sin ser de esta profesión, y lo que se requiere es tener una persona con las habilidades del caso.-----

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, precisó que en la propuesta sí se señala que debe tener experiencia, respecto al uniforme es con el fin de que no sean identificados rápidamente y así no dar oportunidad a las personas que se escondan por cuanto al gafete es

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature at the top right]

[Handwritten mark on the right margin]

importante su portación puesto que es la única manera de entrar a los locales y cumplir con su trabajo.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que es necesario integrar en la reforma del artículo 22, Licenciado en Derecho o su equivalente, ya que esta Dirección tiene a su cargo la responsabilidad de la aplicación de los Reglamentos que son los siguientes.- Reglamento de Salud, Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, entre otros. Así mismo, tenemos la responsabilidad de vigilar los intereses de la ciudadanía que nos marca la Constitución Mexicana, el Código Municipal y el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.-----

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, propuso que el artículo 64 la frase que dice "siempre que la carga de trabajo y el presupuesto lo permita", se omita de la modificación y se deje tal cual está sin agregar y por lo que respecta al Artículo 22 le parece que la redacción anterior no es muy acertada al hablar de un grado como mínimo la carrera de Licenciado en Derecho, Contador Público ó Licenciado en Administración de Empresas, sería considerar que la educación mínima y más baja es alguna de estas tres carreras, lo que las minimiza.-----

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor 1 voto en contra de La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora y 1 abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 81 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:------

Primero.- Se tiene por presentada al R. Ayuntamiento la Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64, para su análisis.-----

A continuación se sometió a votación en lo particular las observaciones que presentaron los C. C. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, en el Artículo 22 se diga "Para ser Director ó Directora. . ." y del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, en el Artículo 64 se omita "siempre que el presupuesto y carga de trabajo lo permitan".-----

Aprobando el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor se realicen los cambios propuestos a la Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los Artículos 22 y 64.-----

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Modificación al Reglamento de Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón, Coahuila en su artículo 158.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo y al Lic. José Ignacio Máynez Varela, para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.-----

En uso de la voz la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos: "En base a la necesidad de precisar algunos conceptos y procedimientos básicos para la prestación de un mejor servicio por parte de la Dirección de Transporte Público Municipal, e específicamente en la modalidad de taxi y con fundamento en el artículo 102 fracción I I y 105 fracciones i y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión la asistencia total de sus miembros y por unanimidad, previo dictamen de DICTAMEN.-----

1.- Se solicita la modificación del Reglamento de Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón, Coah., como sigue:-----

ACTUAL:------

ARTÍCULO 158. El uso del taxímetro autorizado es obligatorio para los vehículos de alquiler para pasajeros conocidos como taxis, así como la exposición visible de las tarifas mediante un engomado emanado de la Dirección de Transporte Público Municipal.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

PROPUESTA: -----

ARTÍCULO 158. El uso taxímetro autorizado es obligatorio para los vehículos de alquiler para pasajeros conocidos como taxis, así como la exposición visible de las tarifas mediante un engomado emanado de la Dirección de Transporte Público Municipal. El uso del taxímetro deberá prestarse de la siguiente forma: -----

FRACCIÓN I: El viaje solicitado dentro de la mancha urbana de esta ciudad se deberá realizar con la operación del taxímetro. -----

FRACCIÓN II: El viaje solicitado con destino a las ciudades de Gómez Palacio y Lerdo, Durango; así como a los ejidos Ana, El Águila, El Perú, El Ranchito, El Tajito, Ignacio Allende, La Joya, La Libertad, La Paz, La Perla, La Rosita, La Unión, Los Arenales, Rancho Alegre, San Agustín, San Antonio de los Bravos, San Luis, Santa Fé, Zaragoza, Zaragoza La Orquídea, así como Nuevo Mieleras, Rastro Municipal y Ferropuertos, deberán realizarse con la operación del Taxímetro. ----

FRACCIÓN III: En viajes solicitados que no estén contemplados en los puntos anteriores, se cobrará previo acuerdo entre operador y usuario.-----

FRACCIÓN IV: El viaje se considera terminado hasta el momento en que se liquide y el usuario y/o sus pertenencias estén fuera del vehículo y será hasta ese momento en que el Taxímetro se detendrá para que marque la cantidad total a cobrar por el viaje.-----

FRACCIÓN V: El operador no está obligado a prestar el servicio de taxi, cuando el acceso al destino solicitado sea inaccesible y/o cuando esté en eminente peligro la integridad física del operador y/o su unidad".-----

En uso de la voz el Lic. José Ignacio Máñez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., el día 29 de Marzo del 2004 se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de reforma al artículo 158 del Reglamento de Transporte Público Municipal la comisión con 5 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARÍA MAYELA RAMÍERZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. IVÁN CHÁVEZ LASTRA y C. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ, señalándose que no se encontraban presentes los regidores C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR y C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de modificación al artículo 158 del Reglamento de Transporte Público Municipal de la ciudad de Torreón, Coahuila (se anexa hoja en el cual se transcriben las modificaciones).-----

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su correspondiente votación.-----

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".-----

Una vez discutida y analizada la propuesta fue puesta a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, **ACORDÓ:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I, numeral 1; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueban la Modificación al Artículo 158 del Reglamento de Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón.-----

Segundo.- El Proyecto de Modificación al Reglamento Municipal denominado Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón se agrega como apéndice de esta Acta.---

Tercero.- Publíquese la modificación aprobada para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.-----

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.-----

Quinto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Transporte y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.-----

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Transporte para la autorización de una tarifa única

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the top right]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

para la prestación del servicio público de taxi, así como un ajuste a la tarifa actual. -----
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo para que presentara al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Transporte.-----
En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Derivado de diversas solicitudes de las organizaciones de taxi referente a la revisión y actualización de tarifas vigentes desde el mes de septiembre de 2003 y con fundamento en el estudio avalado por el Comité Técnico del Transporte mediante dictamen de fecha 19 de agosto del año en curso, que se anexa al presente dictamen, esta comisión realizó un análisis del estudio y reuniones con los representantes en las cuales se presentó dicho estudio, levantándose una minuta en la cual manifiestan su anuencia a los resultados propuestos en el mismo.-----
Con el objeto de establecer un equilibrio entre el cobro justo al usuario y la rentabilidad para el prestador del servicio, esta comisión con la asistencia total de sus miembros y por unanimidad, pone a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente dictamen:-----
Primero.- Se autorice una tarifa única para la prestación del servicio público de taxi mediante la aplicación del cobro por taxímetro.-----
Segundo: Se autorice un ajuste a la tarifa actual para quedar como sigue:-----
Se mantiene el cobro del banderazo en \$7.00.-----
\$0.60 por cada 200 metros recorridos o cada 45 segundos de tiempo muerto.-----
Tercero: Publíquese en los diarios de mayor circulación para la debida información de la ciudadanía.-----
Cuarto: La modificación de las tarifas en los taxímetros será obligatoria y deberá realizarse con las empresas autorizadas en un plazo no mayor de 30 días, de lo contrario la Dirección de Transporte deberá aplicar las sanciones correspondientes".-----
Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal; se **RESUELVE**:-----
Primero.- Se autoriza una tarifa única para la prestación del servicio público de taxi mediante la aplicación del cobro por taxímetro.-----
Segundo.- Se autoriza un ajuste a la tarifa actual para el uso del taxímetro a las unidades de servicio público en su modalidad de taxis para quedar como sigue:-----
Banderazo como tarifa única \$7.00.-----
Por cada 200 metros ó 45 segundos de tiempo muerto \$0.60 centavos.-----
Tercero.- Publíquese en los diarios de mayor circulación para la debida información a la ciudadanía.-----
Cuarto.- La modificación a las tarifas para el uso del taxímetro será obligatoria a partir de la emisión de este acuerdo.-----
Quinto.- La modificación de las tarifas en los taxímetros será obligatoria y deberá realizarse con las empresas autorizadas en un plazo no mayor de 30 días, de lo contrario la Dirección de Transporte deberá aplicar las sanciones correspondientes.-----
Sexto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Transporte y Seguridad Pública, para su trámite y cumplimiento.-----
Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para que a la Plaza de la colonia Las Margaritas se le imponga el nombre del Profesor Abel Valadez Mesta.-----
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, así como al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, para que presentaran al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.-----
En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en el artículo 123 del Reglamento Interior, la comisión de Regidores aprueba por unanimidad de los presentes lo siguiente:-

I. Ampliar la prórroga de inscripción de convocatoria de ciudadanos distinguidos con relación al artículo 7º del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, hasta el día 3 de Septiembre del 2004 con el fin de permitir mayor participación de la ciudadanía en la recepción de propuestas a la Secretaría del Ayuntamiento.-

II. Se aprueba la solicitud de José de Jesús González L. Presidente de la colonia Las Margaritas. Con relación a hacer el cambio de nombre de la plazas las Margaritas por el del Profesor Abel Valadez Mesta, solicitando se de instrucción a la Dirección de Urbanismo y Servicios Generales los dictámenes que sustentan dicha resolución para su presentación en el pleno del cabildo".-

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 25, 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal del Estado de Coahuila y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente.-

Propuesta de la Señora Graciela Delgado Garay, donde solicita que la Plaza de la Colonia las Margaritas lleve el nombre del Profesor Abel Valadez Mesta, fundador de la Escuela Secundaria Nocturna para Trabajadores por Cooperación.-

esta solicitud fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes en esta Comisión y en espera del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura".-

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, manifestó que la distinción que el R. Ayuntamiento de Torreón le hace al Maestro Abel Valadez Mesta, tiene que ver con la importante labor social que ha realizado dentro de la comunidad del Municipio de Torreón principalmente en las escuelas secundarias y preparatorias nocturnas que hasta la actualidad han generado miles de alumnos la mayoría profesionistas.-

A continuación en uso de al palabra el Prof.. Abel Valadez Mesta, agradeció personalmente al R. Ayuntamiento la distinción otorgada.-

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza que se le imponga el nombre del Profesor Abel Valadez Mesta, a la plaza pública que se encuentra ubicada en la Colonia Las Margaritas, de esta ciudad.-

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Servicios Administrativos y Contraloría y al Prof.. Abel Valadez Mesta, para su trámite y cumplimiento.-

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de Inmobiliaria Colmar, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Galerías. -

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.-

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial Galerías, a continuación se describe la ficha técnica:-----

Propietario: Inmobiliaria Colmar S. A. de C. V.-----

Solicitante: Inmobiliaria Colmar S. A. de C. V.-----

Ubicación: Boulevard De Los Grandes Pintores.-----

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional (Residencial).-----

Densidad Poblacional: Media (H1), (350 metros cuadrados superficie mínima).-----

Superficie Total: 57,581.00 metros cuadrados.-----

Superficie Vendible: 30,751.00 metros cuadrados.-----

Superficie Vialidad: 20,140.36 metros cuadrados.-----

Superficie Reserva: 2,031.16 metros cuadrados.-----

Superficie Cesión Mpal: 4,658.48 metros cuadrados (15.14% Sup. Vendible).-----

----- 3 lotes.-----

----- 1 lote de 1,567.58 metros cuadrados. 5.10%.-----

----- 1 lote de 1,834.27 metros cuadrados 5.96%.-----

----- 1 Glorieta de 1,256.63 metros cuadrados 4.08%.-----

Numero de Lotes: 82.-----

Vialidades señaladas:-----

Plan Director: Blvd. De Los Grandes Pintores.-----

Porcentaje de Vivienda:-----

Plurifamiliar: 30.00%.-----

Pretendido: 6.90%.-----

Porcentaje de Comercio: 15.00%.-----

Pretendido: 4.68%.-----

La aceptación de los 1,256.63 metros cuadrados de Glorieta como área de Cesión Municipal está condicionado a que Inmobiliaria COLMAR, S. A. de C. V. entregue en un plazo no mayor a 90 días hábiles el proyecto a desarrollar en la Glorieta de 1,256.63 metros cuadrados ubicada sobre el Blvd. de los Grandes Pintores colindante con el Fraccionamiento Residencial Galerías, este proyecto deberá ser analizado en sesión posterior por la Comisión de Regidores y posteriormente será turnado ante el pleno del Cabildo para su aceptación.-----

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión".-----

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, señaló que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, es muy específica al señalar que se tendrá que ceder al Municipio el 15% de las áreas vendibles; por lo cual aceptar los 1,256.63 m2 de la glorieta como área de cesión municipal siendo que no es área vendible, puesto que está ubicada en una vialidad, no se estaría cumpliendo con lo anteriormente expresado en la Ley.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza a Inmobiliaria Colmar, S. A. de C. V., la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Galerías, ubicado en el Boulevard de Los Grandes Pintores, de tipo Habitacional Media (H1) y con una superficie total de 57,581.00 metros cuadrados, solicitado por Inmobiliaria Colmar, S. A. de C. V.-----

Segundo.- La aceptación de los 1,256.63 metros cuadrados de Glorieta como área de Cesión Municipal está condicionado a que Inmobiliaria COLMAR, S. A. de C. V. entregue en un plazo no mayor a 90 días hábiles el proyecto a desarrollar en la Glorieta de 1,256.63 metros cuadrados ubicada sobre el Blvd. de los Grandes Pintores colindante con el Fraccionamiento Residencial Galerías, este proyecto deberá ser analizado en sesión



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

posterior por la Comisión de Regidores y posteriormente será turnado ante el pleno del Cabildo para su aceptación.

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y a Inmobiliaria Colmar, S. A. de C. V., para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Décimo Primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza, para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Las Cuadras.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Las Cuadras, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Ing. Jesús Berlanga Espinoza.

Solicitante: Ing. Jesús Berlanga Espinoza.

Ubicación: Ejido La Unión.

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional (Residencial).

Densidad Poblacional: Media (H5), (96 metros cuadrados superficie mínima).

Superficie Total: 74,573.60 metros cuadrados.

Superficie Vendible: 43,635.72 metros cuadrados.

Superficie Vialidad: 24,288.50 metros cuadrados.

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.

Superficie Cesión Mpal: 6,649.56 metros cuadrados (15.23% Sup. Vendible).

Numero de Lotes: 172 Habitacionales más 21 Comerciales.

Vialidades señaladas:

Plan Director: Blvd. Las Quintas y Carretera la Unión.

Porcentaje de Vivienda:

Plurifamiliar: 60.00 %.

Pretendido: 0.00%.

Porcentaje de Comercio: 10.00%.

Pretendido: 0.00%.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se autoriza al Ing. Jesús Berlanga Espinoza, la Lotificación del Fraccionamiento Las Cuadras, ubicado en el Ejido La Unión, de tipo Habitacional Media (H5) y con una superficie total de 74,573.60 metros cuadrados.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Ing. Jesús Berlanga Espinoza, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. René Cantú Quintero, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 2 Z-1 P 1/2, 3 Z1 P 1/2 Y 15 Z-1 P 1/2 del Ejido La Joya, con una superficie de 411,081.00 metros cuadrados.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Propuesta del Lic. René Cantú Quintero, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 2 Z-1 P1/2, 3Z1 P1/2 Y 15 Z-1 P1/2 del Ejido La Joya, con una superficie de 411,081.00 metros cuadrados, donde pretende desarrollar un fraccionamiento de interés social.-----

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 27 de Mayo del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros de esta Comisión".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano;, **SE RESUELVE:-**-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), solicitado por el Lic. René Cantú Quintero, para las parcelas 2 Z-1 P 1/2, 3 Z1 P 1/2 Y 15 Z-1 P 1/2 del Ejido La Joya, con una superficie de 411,081.00 metros cuadrados, para el desarrollo de un Fraccionamiento de interés social.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Lic. René Cantú Quintero, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. EMYASA para que se otorgue un estímulo fiscal.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de Septiembre del 2004 a las 11:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . UNICO.- Se acuerda por unanimidad de los miembros



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

presentes miembros de esta Comisión, otorgar a la empresa Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán, S. A. "EMYASA", un estímulo fiscal del 100% del impuesto Predial durante el primera año, un estímulo Fiscal del 50% del Impuesto Predial durante el segundo año, un Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales y la exención del 100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación, considerando que es una empresa generadora de plazas que deberá comprobar el número de empleos propuestos durante el primer año con el padrón inscrito en el Seguro Social, así como el monto de la inversión y fianza correspondiente".-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se RESUELVE:-----

Primero.- Se concede a la Empresa Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. "EMYASA" un estímulo fiscal aplicado de la siguiente manera:-----

100% del Impuesto Predial durante el primer año de operación.-----

50% del Impuesto Predial durante el segundo año de operación.-----

100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-----

100% del pago de los Derechos para avalúos catastrales.-----

100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación.-----

Para la edificación de su planta en el Parque Industrial Ferropuertos, en una superficie de dos hectáreas.-----

Segundo.- La empresa para gozar de los estímulos fiscales señalados en el primer punto otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de los impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2002. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza.-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y al representante legal de la Casa la Empresa Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. "EMYASA", para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.-----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.-----

Desconocimiento del Consejo Directivo del SIMAS.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a un oficio enviado a la Secretaría del R. Ayuntamiento que dice lo siguiente: "Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo mucho agradeceré tenga a bien, proporcionarme una copia donde fue turnada la solicitud del Desconocimiento del Consejo Directivo del Simas a la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, inscrita desde el pasado 17 de Agosto del presente, como segunda ocasión y en la Cuadragésima sesión ordinaria de cabildo celebrada el pasado 12 de Junio del 2004. Sin otro particular por el momento, me despido de usted".-----

Señalando el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar que se le dará respuesta al mencionado oficio.-----

2.- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.-----

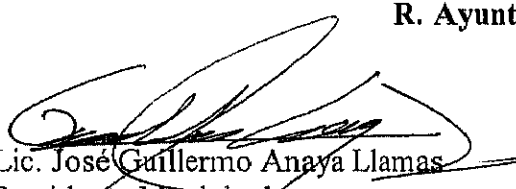
Señalo que en la sesión de cabildo número 57 celebrada el día 27 abril del 2004 en el vigésimo cuarto punto de asuntos generales pidió que se retome la propuesta para la integración de la Comisión de Equidad y Género, para lo cual puso a consideración del Alcalde, si era necesario, su renuncia a la presidencia de la Comisión de Atención Ciudadana, y no sobre la mesa del Cabildo además que no se diga que la Regidora renunció, porque esto crea desinformación, pidiendo se haga la corrección respectiva en el acta mencionada.-----

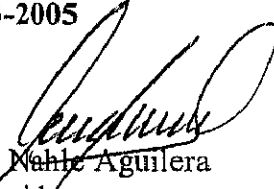
Vertical handwritten notes on the left margin, including "Reporte PA Mayrán" and several illegible signatures.

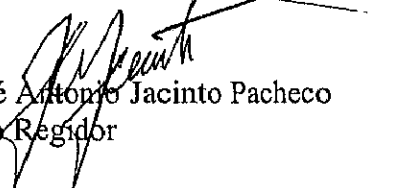
Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including "Mayrán" and several illegible signatures.

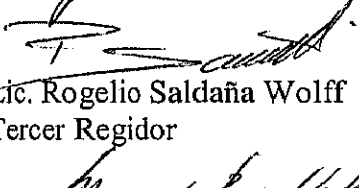
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

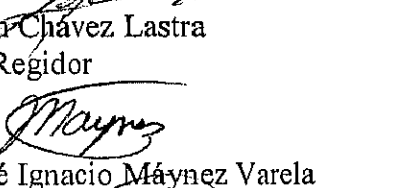
R. Ayuntamiento 2003-2005

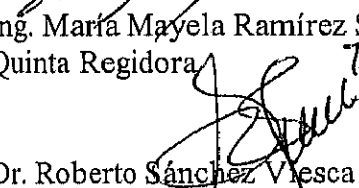

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal



Lic. René Nahiz Aguilera
Primer Regidor

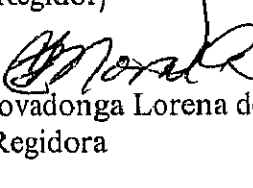

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

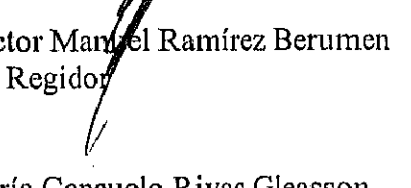

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

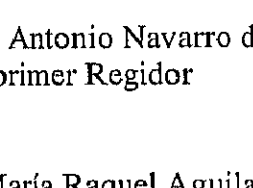

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

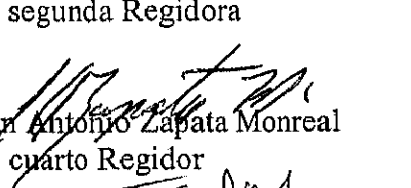

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

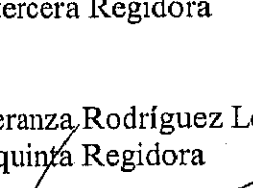

Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor

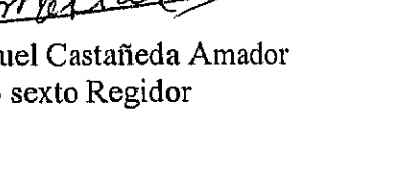

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

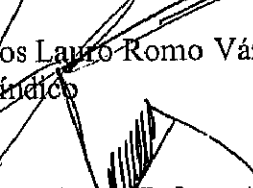

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

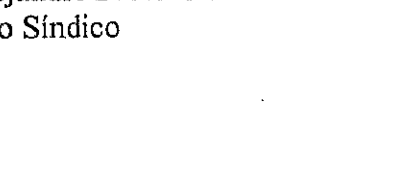

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

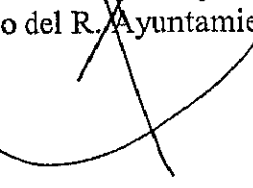

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora



Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

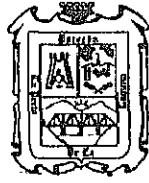

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lugo Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 73

Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 29 (veintinueve) de Septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleason; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 18 y 30 de Agosto del año 2004.-----
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colonia Nueva Aurora, con una superficie de 26.72 mts², a favor de la C. Esther Zermeño Hernández.-----
- VI.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, para que el R. Ayuntamiento de Torreón, solicite al Congreso del Estado la invalidación del Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del estado el martes 20 de Agosto del 2002, y la incorporación al Patrimonio Municipal del inmueble ubicado en los lotes 60, 6 y 66 de la Calle Ildefonso Fuentes, con una superficie de 561.00 metros cuadrados.-----
- VII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 4 de Julio del 2001, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 4,544.49 m²., a favor de la escuela Secundaria Técnica No. 77.-----
- VIII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de Marzo de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2,000.00 m²., a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.-----
- IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de la Lic. María del Socorro Solís Fuentes, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), Habitacional Densidad Media Alta (H5) y

Equipamiento Público y Privado (Recreación y Deporte) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para las parcelas 151 P1/3Z1, 124 P1/3Z1, 153P1/3Z1 del Ejido Zaragoza, con una superficie de 5-10-78.988 hectáreas. -----

X.- Asuntos Generales. -----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:-** -----
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:-** -----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 18 y 30 de Agosto del año 2004.-----
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento.-----
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que en las actas de Cabildo no se agregan sus comentarios como ella los manifiesta, menciona como ejemplo lo tratado en el punto de asuntos generales de la Sesión de fecha 18 de Agosto para lo cual entregó un oficio en el cual solicita algunas correcciones en décimo tercer del orden del día, de asuntos generales, de la sesión del 18 de Agosto del 2004, el cual se manda agregar como apéndice de esta acta y en la correspondiente se harán las correcciones señaladas.-----
El Lic. José Ignacio Máñez Varela, Sexto Regidor, precisó que en el extracto se plasma lo más importante y lo relacionado con el tema central sobre lo que versa el punto del orden del día y si no se relaciona resulta irrelevante.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, y 1 abstención de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:-** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:-** -----
Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 18 y 30 de Agosto del año 2004.-----

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio,



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

ubicado en la colonia Nueva Aurora, con una superficie de 26.72 mts², a favor de la C. Esther Zermefio Hernández. -----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por la C. Esther Zermefio Hernández, quien solicita la enajenación a título gratuito de un predio ubicado frente al número 990 de la Privada San Rafael de la Colonia Nueva Aurora de esta Ciudad, con una superficie de 26.72 mts. 2 con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: 6.68 mts. y colinda con fracción del lote 8.-----

Al Sur: 6.68 mts. y colinda con la vialidad Privada San Rafael.-----

Al Oriente: 4.00 mts. y colinda con fracción de lote 8.-----

Al Poniente: 4.00 mts. y colinda con privada San Rafael.-----

Con una superficie de 26.72 mts.2.-----

Después de analizado el expediente que nos ocupa y tomando en cuenta el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal en la cual considera que el Ayuntamiento de Torreón tiene la facultad de dictar el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros las resoluciones que afecten su patrimonio inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 276 del Código Financiero. Y dictamina que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la enajenación a título oneroso de la fracción de terreno antes descrita.-----

Con posterioridad en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de Agosto del 2001, se tomó el siguiente Acuerdo:-----

Primero.- Que se solicite al H. Congreso del Estado la Desincorporación del bien inmueble del dominio público del municipio, ubicado frente al numero 990 de la Privada de San Rafael de la Colonia Nueva Aurora, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: 6.68 mts. y colinda con fracción del lote 8.-----

Al Sur: 6.68 mts. y colinda con la vialidad Privada San Rafael.-----

Al Oriente: 4.00 mts. y colinda con fracción de lote 8.-----

Al Poniente: 4.00 mts. y colinda con privada San Rafael.-----

Con una superficie de 26.72 mts.2.-----

Segundo.- Bajo la condición de que el H. Congreso del Estado autorice y decrete la Desincorporación del dominio público del municipio el bien inmueble antes descrito, se autoriza que se enajene a título gratuito a favor de la C. Esther Zermefio Hernández.-----

Tercero.- Solicítese al H. Congreso del Estado la declaración de Validez del acuerdo de enajenación tomando en cuenta que su propósito es destinarlo a la solución de un problema social, como lo es la necesidad de vivienda de personas de escasos recursos.-----

Cuarto.- Una vez que el H. Congreso del Estado autorice la Enajenación se dispone que el Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento firmen la escritura que contenga el contrato de enajenación a título gratuito.-----

Quinto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la C. Esther Zermefio Hernández.-----

Sin embargo el trámite legislativo que debió correrse ante el Congreso del Estado no se llevó a cabo, por tal razón de nueva cuenta la Comisión de Patrimonio Inmobiliario sometió internamente la presente solicitud considerando procedente enajenar a título oneroso el predio solicitado, enviando el acuerdo tomado por la Comisión a la Tesorería Municipal para que se determinara el valor de venta del inmueble solicitado.-----

Recibiendo la Comisión los oficios número 71/Ago/20 y 74/Ago/20 del 26 y 27 de Agosto respectivamente suscritos ambos por el Director de Ingresos en la que se hacen varias consideraciones respecto al valor del predio y determinando el precio en (\$8,000.00 ocho mil pesos) en el primer oficio y (\$14,000.00 catorce mil pesos), en el segundo oficio, considerando la Comisión que el precio del predio debe ser de (\$8,577.12 Ocho mil quinientos setenta y siete pesos 12/00), en base al valor catastral una vez realizada la valoración del mismo, conforme a las tablas de valores de suelo y construcción del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2004, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el martes 30 de Diciembre del 2003, cuyo

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

valor por metro cuadrado es de (\$321.00 trescientos veintiún pesos), y tomando en consideración que la autorización de Cabildo de la pasada administración fué a título gratuito. La comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:-----

ACUERDO.-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I inciso 10, Fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER acuerda someter al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente dictamen".-----

Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertencientes al municipio de Torreón, Coahuila se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio ubicado, ubicado frente al numero 990 de la Privada de San Rafael de la Colonia Nueva Aurora, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: 6.68 mts. y colinda con fracción del lote 8.-----

Al Sur: 6.68 mts. y colinda con la vialidad Privada San Rafael.-----

Al Oriente: 4.00 mts. y colinda con fracción de lote 8.-----

Al Poniente: 4.00 mts. y colinda con privada San Rafael.-----

Con una superficie de 26.72 mts.2.-----

Segundo.- Se a prueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Esther Zermefio Hernández, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que los adquirentes dediquen el inmueble como parte de su casa habitación-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicitese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Esther Zermefio Hernández, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, para que el R. Ayuntamiento de Torreón, solicite al Congreso del Estado la invalidación del Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del estado el martes 20 de Agosto del 2002, y la incorporación al Patrimonio Municipal del inmueble ubicado en



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

los lotes 60, 6 y 66 de la Calle Idefonso Fuentes, con una superficie de 561.00 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Pedro Rivas Figueroa, Rector de la Universidad Autónoma de la Laguna, con relación al interés que tiene esta Universidad de entregar a la administración municipal la finca ubicada en calle Idefonso Fuentes entre las avenidas Matamoros y allende a un costado de la Escuela Benito Juárez conocido como Casa Mudejar, que es propiedad de esa universidad derivado del decreto no. 290 publicado en el Periódico Oficial del estado el martes 20 de agosto del 2002, en el cual se valida el acuerdo aprobado por el ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila para enajenar a título gratuito y a favor de la Universidad Autónoma de la Laguna una superficie de 561.00 metros 2, ubicado en los lotes 60, 6 y 66 de la calle Idefonso Fuentes, con el objeto de que se destinen a la construcción de un Centro Cultural Regional y ante la imposibilidad de efectuar el programa de rescate que se requiere.

Aunado a lo anterior en el artículo tercero del decreto mencionado se consigna "Que en el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo legal que dure la presente administración municipal que concluirá sus funciones el 31 de Diciembre de 2002, quedarán sin efecto las disposiciones del presente decreto, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble". Por lo que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, y tomando en cuenta estos antecedentes se toma el siguiente:

ACUERDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I inciso 10, Fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 29, 85 y 86 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a cuerda por unanimidad de votos solicitar al pleno del Cabildo y al Congreso del Estado la invalidación del Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 20 de Agosto del 2002, y la incorporación al patrimonio municipal del inmueble ubicado en los lotes 60, 6 y 66 de la calle Idefonso Fuentes con una superficie de 561.00 mts. 2".

Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 29, 85 y 86 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón **SE RESUELVE:**

Primero.- Solicítese al Congreso del Estado se invalide el Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 20 de Agosto del 2002.

Segundo.- Una vez declarada la invalidez del Decreto, se incorpore al patrimonio municipal el inmueble ubicado en los lotes 60, 6 y 66 de la Calle Idefonso Fuentes, con una superficie de 561.00 mts.2.

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de la Laguna, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 4 de Julio del 2001, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 4,544.49 m2., a favor de la escuela Secundaria Técnica No. 77.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Anaya Llamas' and 'Jacinto Pacheco'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Mayra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de Julio del año de 2002, en el decreto Numero 279 se desincorpora del dominio público del Municipio una superficie de terreno de 4,544.49 m2 que forma parte de una extensión mayor y que se ubica en Manzana 18 del Fraccionamiento Villa California, esta desincorporación tendrá por objeto que la superficie antes descrita se enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública para que lo destine a la ampliación de la Secundaria Técnica No. 77.-----

En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del código Financiero para los Municipios de Estado, el ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-----

Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez ó invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Primera Sesión extraordinaria celebrada el 04 de Julio del 2001, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California a favor de la Escuela Secundaria Técnica número 77, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 4,544.49 mts.2:-----

Al Norte: En 50.50 mts. colindando con Ave. Allende.-----

Al Sur: En 50.50 mts. colindando con Escuela secundaria Técnica No. 77.-----

Al Oriente: En 89.99 mts. colindando con Universidad Pedagógica.-----

Al Poniente: En 62.03 mts. colindando con escuela Secundaria Técnica No. 77 y 27.96 mts. con propiedad privada.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 279 publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor de la Escuela Secundaria Técnica No. 77.-----

Tercero.- La enajenación se condiciona expresamente a que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de la Escuela Secundaria Técnica No. 77.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Noveno.- Notifíquese a la Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y a la Escuela Secundaria Técnica No. 77, el acuerdo que antecede, para su trámite y cumplimiento.-----

Octavo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de Marzo de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2,000.00 m2., a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 17 de Agosto del año 2004, en el decreto Numero 234 se desincorpora del dominio público del Municipio un bien inmueble que se ubica en la esquina sur poniente de Av. Juárez y C. Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas con una superficie 2,000.00 m2 a fin de enajenarlo a título gratuito y a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C. para que sea destinado a la construcción de un centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.-----

En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del código Financiero para los Municipios de Estado, el ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-----

Así mismo dentro de los cinco día hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez ó invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-----

CONSIDERANDO QUE:------

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Abril del 2004, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas a favor de Centros de Integración Juvenil, A. C., con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 2000 metros cuadrados:-----

Al Norte en 50.00 mts. colinda con Avenida Juárez;-----

Al Sur en 50.00 mts colinda con área de cesión municipal;-----

Al Oriente en 40.00 mts colinda con área de cesión municipal;-----

Al Poniente en 40.00 mts. colinda con Calle Rodas;-----

El inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida 1, Folio 1, Libro 40-D, Sección Primera de fecha 12 de diciembre de 1999.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 234 publicado en el Periódico Oficial de fecha 17 de agosto de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Maya
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspa a título gratuito a favor de Centros de Integración Juvenil, A. C.-----

Tercero.- La enajenación se condiciona expresamente a que Centros de Integración Juvenil, A. C. destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Adictos.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----

Noveno.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a Centros de Integración Juvenil, A. C., el acuerdo que antecede.-----

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de la Lic. María del Socorro Solís Fuentes, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), Habitacional Densidad Media Alta (H5) y Equipamiento Público y Privado (Recreación y Deporte) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para las parcelas 151 P1/3Z1, 124 P1/3Z1, 153P1/3Z1 del Ejido Zaragoza, con una superficie de 5-10-78.988 hectáreas.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Propuesta de la Lic. María del Socorro Solís Fuentes, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), Habitacional Densidad Media alta (H5) y Equipamiento Público y Privado (Recreación y Deporte) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para las parcelas 151 P1/3 Z1, 124 P1/3 Z1, 153 P1/3 Z1 del Ejido Zaragoza, con una superficie de 5-10-78.988 hectáreas.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 24 de Junio del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros de esta Comisión".-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano,; **SE**

RESUELVE:------

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), Habitacional Densidad Media Alta (H5) y Equipamiento Público y Privado (Recreación y Deporte) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por la Lic. María del Socorro Solís Fuentes, para las parcelas 151 P1/3Z1, 124 P1/3Z1, 153P1/3Z1 del Ejido Zaragoza, con una superficie de 5-10-78.988 hectáreas.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y a la Lic. María del Socorro Solís Fuentes, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.-----

Manifestó que es con relación a la solicitud que hacen, vecinos de la colonia Las Julietas, para que sea retirada la antena de unefon, ubicada en Ave. Lerdo y Calle Chetumal, ya que atenta contra la salud de los habitantes de dicha colonia, por lo que solicita se mande suspender de inmediato la construcción de dicha antena, aludiendo a un oficio que se envió para su suspensión en el año 2001, el cual no se ejecutó. Manifestando que esta urgencia es por el peligro que esto representa tanto para la salud como la gran cantidad de pozos que se encuentran en el suelo, pidió además que para el otorgamiento de la licencia de construcción se cumpla con la normativa, teniendo la autorización previa de los vecinos para realizar este tipo de obras, y de no cumplirse con los requisitos se actúe en consecuencia.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que la licencia de construcción no se renovará hasta en tanto se tenga la anuencia de los vecinos, señalando que esta se otorgó durante la administración anterior, respecto a la suspensión inmediata de la obra no se puede llevar a cabo sino primeramente se revisarán los lineamientos jurídicos para proceder, é investigar los motivos por los cuales no se ejecutó el mandato de suspensión de la obra que se giró en el año 2001.-----

2.- Profa. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.-----

Preguntó al Alcalde si tenía conocimiento de la manera en cómo se están llevando a cabo las obras del COPLADEM, agregando que en compañía de otros regidores visitaron la construcción de la obra del Ejido La Joya y constataron que no existen beneficiarios lo que viene a representar una irregularidad en la normativa además de perjudicar las áreas en donde realmente son necesarias, y pidió se realice una investigación muy a fondo de las obras que se realizan con recursos del COPLADEM.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, propuso entregarle el listado de obras para que señale respecto a cuáles son sus dudas y se visitarán cada una de ellas.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, secundó lo dicho por la Regidora Raquel Aguilar Aguilar, señalando que se visitaron las obras del ejido la Joya y se constató que solamente existen 3 personas como beneficiarios, las cuales no tienen ninguna necesidad por lo tanto no reúnen los requisitos que exige el COPLADEM y dijo que para eso se creo la comisión de vigilancia, que existe además la necesidad de poner nombre y apellido a las personas que tuvieron la responsabilidad de integrar el expediente técnico y

Vertical handwritten notes on the left margin:
11
Mora
Rey
Carr
Peregrina

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
6
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Maguila

preguntó si sirve de algo que exista esta comisión de vigilancia o es algo para cubrir las obras, agregando además que en las reuniones del COPLADEM no se cuenta con la presencia del Presidente Municipal en el seno de la reunión, agregó que en la aprobación de las obras se otorgó el beneficio de la duda, recalcando que es lamentable que en esta obra no se justifica verdaderamente la aplicación de esos recursos y ahora resulta que como lo aprobaron también van a ser partícipes de esa acción.----- El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que cada quien es responsable de sus actos y estas obras fueron aprobadas por todos en el COPLADEM.----- El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, manifestó que esta obra se aprobó efectivamente ya que tienen la vigilancia de la aplicación de los recursos propusieron una comisión de vigilancia que le diera seguimiento a la ejecución de obras para que contaran con la calidad y la afectación total de los recursos asignados y se tuviera la aceptación de los beneficiarios, como lo marca la normativa de COPLADEM, esta obra fue supervisada por Contraloría Municipal fue incluso recibida por la Contaduría Mayor de Hacienda y fue revisada el motivo es que presentó esta irregularidad la comisión de vigilancia, no fue casual, ni que algún compañero en lo particular hiciera la observación, a partir de esto se partió de actos de buen fé pero cuando resultó esa irregularidad por eso se hace el señalamiento de que quien se encarga de integrar estos expedientes no se apegaron a la normatividad es donde está la falla en la realización de esta obra.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

[Signature]
Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

[Signature]
Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

[Signature]
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

[Signature]
Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

[Signature]
Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

[Signature]
Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

[Signature]
Lic. José Ignacio Maynez Varela
Sexto Regidor

[Signature]
Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

[Signature]
C.P. José Luis Torres Garay
Octavo Regidor

[Signature]
Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

[Signature]
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


[Signature]
Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor



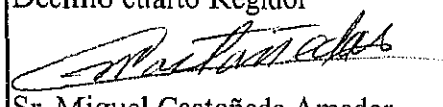
PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor



Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

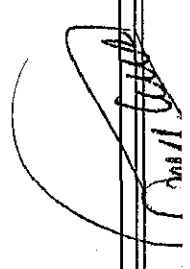
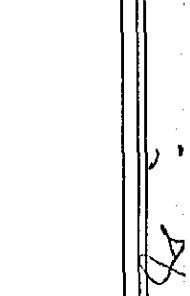

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Leuro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 74

Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 11 (once) de Octubre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Solicitud Del Ing. Manuel Luévanos Sánchez Director del Grupo Met Mex Peñoles, donde solicita cambio de uso de suelo.-----
- V.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Septiembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- VI.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-----
- VII.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 de Septiembre de 2004.-----
- VIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-----
- IX.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-----
- X.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-----
- XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de Julio,

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

- Agosto y Septiembre del año 2004. -----
- XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004. -----
- XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004. -----
- XIV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Hospital Los Ángeles de Torreón, para que se otorgue un estímulo fiscal correspondiente a la Licencia de Construcción.-----
- XV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa All Star México, S. A., para que se otorguen estímulos fiscales. -----
- XVI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la Solicitud de Autorización para que el R. Ayuntamiento de Torreón se Constituya como aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para garantizar con participaciones federales presentes y futuras el crédito que contratará con la Institución que ofrezca las mejores condiciones en un préstamo por la cantidad de \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mas comisiones e intereses que se genere por el plazo de de 10 años de amortización del crédito, el cual se destinara a la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín del municipio de Torreón, Coahuila y que corresponden a las parcelas que fueron autorizadas en el quinto punto del orden del día de la vigésima sesión de cabildo celebrada el 18 de Marzo del año en curso. -----
- XVII.- Solicitud de una prórroga hasta el Quince de Octubre del 2004 para su revisión, análisis y aprobación en su caso del proyecto de Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos para el año 2005. -----
- XVIII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 19 de Julio del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur, con una superficie de 1,999.83 m2., a favor de la Diócesis de Torreón, A. R. -----
- XIX.- Solicitud de aprobación para entrega de las Llaves de la Ciudad al Excmo. Sr. Ren Jingyu, Embajador de la República Popular de China en México.-----
- XX.- Asuntos Generales. -----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
 El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
 El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:-----
 Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----
 El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

SE RESUELVE:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud del Ing. Manuel Luévanos Sánchez Director del Grupo Met Mex Peñoles, donde solicita cambio de uso de suelo.-----
El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Propuesta del Ing. Manuel Luévanos Sánchez, Director General del Grupo Metalúrgico - Químico, Met - Mex Peñoles, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Zona de Amortiguamiento Ecológico a Equipamiento de Educación y Salud, para los lotes 1, 2 y 3 ubicados en Cazada Raúl Madero en la Colonia Luis Echeverría Álvarez, en una superficie de 812.10 metros cuadrados, donde se pretende la Remodelación de la Unidad de Salud Ambiental.-----

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 16 de Agosto del 2004 y validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila en su oficio DU/457/04 de fecha 31 de agosto de 2004.-----

El presente dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los siguientes Regidores, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga del Moral Rosette, Profesora Raquel Aguilar Aguilar y el Ing. Héctor Ramírez Berumen, teniendo el voto en contra del Regidor - Secretario Ing. Juan Antonio Zapata Monreal".-----

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, manifestó que el dictamen fue aprobado por mayoría con el voto en contra de él en el sentido de que ya existe una recomendación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a la cual dio lectura, además del dictamen de la Comisión de Regidores de Salud con fecha 6 de agosto del año en curso en el cual se dictaminó no aprobar el cambio de uso de suelo que se pretende, lo cual no le parece contradictorio que en este momento se vote a favor del cambio de uso de suelo si anteriormente lo negó, ya que es una zona de amortiguamiento ecológico en la cual no se puede haber ninguna construcción y se toleró que Peñoles instale una Unidad de Salud Ambiental, la empresa tiene los recursos necesarios para construir esa unidad en un área sin riesgo, propuso que hasta que venga la comisión de salud de los diputados se otorgue este cambio de uso de suelo y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento se le permita el uso de la voz al Dr. Velasco para que explique los motivos por los cuales no debe ser instalada la unidad de salud ambiental en ese lugar.-----

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, apoyo la petición presentada por el Décimo Cuarto Regidor.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se someta a consideración del Cabildo la petición presentada por el Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, y mediante votación se apruebe ó se niegue.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, comentó que para aprobar dicha solicitud ó desaprobarla tenemos autonomía aunque aquí se señale que ya se mando el dictamen del Estado por parte de Salud Estatal y desarrollo urbano municipal, creo que eso no nos compromete a actuar de manera irresponsable, de mandar a los niños a que sean atendidos en una área que deberá estar totalmente contaminada es un mecanismo que se debe tener un consenso de la ciudadanía en cuanto a si es factible que se establezca ahí una unidad de salud ambiental, leyó un comunicado enviado por el Dr. José Manuel Velasco Gutiérrez dirigido al Presidente Municipal, agregó que de ninguna manera se está en contra de la construcción de la USA y tampoco en contra porque se requiere el tratamiento de los

Manuel Luévanos Sánchez

René Nahle Aguilera
Héctor Manuel Ramírez Berumen
Juan Antonio Zapata Monreal
María Raquel Aguilar Aguilar
María Consuelo Rivas Gleasson
Esperanza Rodríguez Lomas

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

niños contaminados con plomo que han atendido, pero no dentro del área contaminada, si anteriormente habíamos luchado que no se abriera lo que es el parque ecológico de la Luis Echeverría que está contaminado para que no acudiera la gente ni los niños a esa área contaminada mucho menos una unidad de Salud Ambiental.-----

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, dijo que cuando se llevó a cabo la reubicación de los habitantes de este polígono de riesgo el sello principal fue una cuestión de salud una emergencia sanitaria que en un segundo lugar se encontraban los criterios ecológicos de protección ambiental, eso no fue lo que se valoró para llevar a cabo ese desalojo de los habitantes ve la documentación y reglamentariamente se encuentra en orden lo que la dirección de urbanismo está planteando, sin embargo yo veo que existe un criterio homologado sobre las autoridades sanitarias, es el primer medio que debemos de tener para hacer el cambio de uso de suelo ya dictaminado, preguntó al Dr. Sánchez Viesca la postura de la Comisión de Salud del Ayuntamiento al respecto y si ésta ha variado.-----

El Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, dijo que en la comisión de Salud se analizaron que la cuestión de desarrollo urbanos estaba todo cumplido y en orden, tuvieron acceso a la autorización al dictamen de la profepa donde dictamina actualmente que ahí no hay contaminación además de la comisión nacional para riesgos ambientales que dice que no hay riesgos para la salud actualmente entonces cumpliendo con dos requisitos fundamentales y por las instancias federales que rigen o controlan el problema de la planta de met mex peñoles, nosotros vimos que se están cumpliendo con los requisitos de desarrollo urbano, nosotros en la ultima sesión hubo una propuesta para la atención de los niños ya que sí se está a favor de la salud de ellos se está haciendo una propuesta de atención inmediata con los recursos que pueda aportar la empresa porque mientras no se remodele o ellos tengan un centro en donde sea la atención se está posponiendo y viene el tiempo de frío y las enfermedades de las vías respiratorias se acrecentan y no hay tal atención a los niños, agregó que hay una propuesta de Desarrollo Urbano la cual hará conocer a todos los integrantes.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, como integrante de la Comisión de Salud mencionó que existe un oficio de la Dirección de Salud del Lic. Rodolfo Walls Aurióles en el cual se suspende la construcción de la Unidad de Salud Ambiental en la primera quincena del mes de julio el Municipio clausuró los trabajos de construcción por haber iniciado sin licencia por parte del mismo, en el entendido de que no se extendería hasta en tanto la PROFEPA y la secretaria de Salud ya sea en forma conjunta ó separada dictaminaran sobre las condiciones ambientales del sitio de la pretendida obra y el potencial riesgo sanitario, agregando además que para que el uso de suelo sea autorizado por parte del Municipio los vecinos deben estar de acuerdo y en este caso no es así por lo que no debe otorgarse lo solicitado.-----

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, dijo que hay un conjunto de intereses ya que el Dr. Sánchez Viesca, le comentó que se pretendía establecer un convenio con la empresa Met Mex Peñoles, para que transfirieran recursos del fideicomiso de atención a los niños contaminados con plomo y a los trabajos de remediación, para que estos recursos se transfirieran al Ayuntamiento y fueran canalizados a través del DIF para los niños que la empresa peñoles se niega a atender, lo que le parece que no es justo que se vea este tipo de negociaciones en donde la empresa negocia recursos con el ayuntamiento para tender a los niños a los que ella se niega a atender presentó algunas consideraciones por las cuales no puede ser construida en ese lugar la Unidad de Salud Ambiental pretendida por la empresa Met Mex Peñoles, exhortando a los integrantes del Cabildo para esperar al dictamen de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, que será el 13 de este con el fin de tener claridad en el resolutivo en ese sentido.-----

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, señaló que la Sesión está cayendo en múltiples contradicciones ya que el orden del día presenta el Cambio de Uso de Suelo y es en lo que debe recaer el acuerdo.-----

El Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, dijo que Él está a favor y pidió



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

que los Regidores hicieran una reflexión y que en este momento se debe únicamente pensar en el bienestar de los niños y en la atención que se les brindará en la U.S.A.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió al Cabildo que verdaderamente se actúe en consecuencia y votar de manera responsable porque no hay ningún elemento para votar a favor.-----

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, anotó que no se cuenta con el dictamen ó una opinión de la dirección de salud ni de la comisión de ecología de la comisión de salud y sí se cuenta con un dictamen de la dirección de ecología es una irresponsabilidad que no teniendo ninguno de los elementos de carácter municipal se esté supeditando únicamente a lo que manda del Estado Desarrollo Urbano y Desarrollo Urbano Municipal se debe contar con los elementos mencionado para aprobar ó desaprobado, este uso de suelo que se está solicitando por el bien y la salud de los habitantes de Torreón que se posponga esta solicitud y que todas las comisiones en conjunto trabajen y emitan su dictamen cada una.-----

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió se dejara del acuerdo que hubo en la comisión y se dejaran de políticas y se atendieran a los niños ya que es un problema verdaderamente grave, solicitando que inmediatamente se hable con la empresa para que la atención sea de inmediato y no hasta en tanto esté la construcción.-----

Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, ya se veía la problemática que se iba a venir que lo piensen por sus hijos es importante lo que se está discutiendo y se haga por los niños del Municipio ya que desde hace cuanto tiempo está dañando peñoles y apenas se da cuenta.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor; 4 votos en contra de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Zona de Amortiguamiento Ecológico a Equipamiento de Educación y Salud, solicitado por el Ing. Manuel Luévanos Sánchez, Director General del Grupo Metalúrgico - Qímico, Met - Mex Peñoles, S. A. de C. V., para los lotes 1, 2 y 3, ubicados en Calzada Raúl Madero Colonia Luis Echeverría Álvarez, con una superficie de 812.10 metros cuadrados, para la Remodelación de la Unidad de Salud Ambiental.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Ing. Manuel Luévanos Sánchez, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Con fundamento en el Artículo 66 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, a las 10:15 (diez horas con quince minutos) se suspende la Sesión, por el motivo de que el público presente en la misma alteró el orden é hizo ruido lo que no permite continuar con su desarrollo.-----

Acordándose por los presentes reanudarla en un tiempo de quince minutos.-----

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día 11 (once) de Octubre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para reanudar la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer

Vertical handwritten note on the left margin.

Vertical handwritten note on the left margin.

Vertical handwritten note on the left margin.

Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.

Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día señalado anteriormente.-----

Quinto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Septiembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Septiembre de 2004.-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Septiembre de 2004.-----

Una vez analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, con la observación de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que lo aprueba en lo general, 2 votos en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE**

RESUELVE:-

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2004.-----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.-----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1º AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	SEPTIEMBRE	%		
IMPUESTOS	7,691,154.26	13.17	128,174,370.57	21.24
DERECHOS	10,558,186.47	18.08	97,737,573.31	16.20
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	326,791.49	0.56	1,736,543.40	0.29
PRODUCTOS	591,358.62	1.01	4,555,527.37	0.75
PARTICIPACIONES	22,921,511.00	39.25	229,230,552.20	37.99

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

APROVECHAMIENTOS	3,169,834.93	5.43	36,909,720.97	6.12
INGRESOS	45,258,836.77	77.50	498,344,287.82	82.58
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,358,798.10	4.04	18,870,384.80	3.13
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	18.46	86,238,819.36	14.29
INGRESOS POR FONDOS	13,138,650.52	22.50	105,109,204.16	17.42
TOTAL DE INGRESOS	58,397,487.29	100.00	603,453,491.98	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,436,638.28		17,269,206.79	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	39,729,497.86		4,655,588.41	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	99,563,623.43		625,378,287.18	
	MENSUAL			
APLICACION :	SEPTIEMBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	20,340,257.10	33.71	181,151,248.05	31.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,758,024.43	2.91	12,216,760.65	2.14
SERVICIOS GENERALES	16,013,488.64	26.54	132,729,695.60	23.27
TRANSFERENCIAS	4,606,848.83	7.64	40,410,817.32	7.08
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	394,161.96	0.65	3,356,368.23	0.59
INVERSION PUBLICA	9,501,096.01	15.75	88,354,763.67	15.49
EGRESOS	52,613,876.97	87.20	458,219,653.52	80.33
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,659,231.85	2.75	18,804,320.51	3.30
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,063,066.70	10.05	93,416,793.62	16.38
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	7,722,298.55	12.80	112,221,114.13	19.67
TOTAL DE EGRESOS	60,336,175.52	100.00	570,440,767.65	100.00
OTRAS APLICACIONES	643,927.09		16,353,998.71	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	38,583,520.82		38,583,520.82	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	99,563,623.43		625,378,287.18	

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor, incluyendo el voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico de Vigilancia, 2 votos en contra de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de

la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero

RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-----

Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.-----

Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.-----

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

Quinto.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	3er.TRIMESTRE
ORIGEN :	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	2004
IMPUESTOS	7,856,877.88	7,677,021.72	7,691,154.26	23,225,053.86
DERECHOS	10,020,675.85	10,149,440.93	10,558,186.47	30,728,303.25
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	129,889.37	244,800.59	326,791.49	701,481.45
PRODUCTOS	1,259,819.46	412,347.59	591,358.62	2,263,525.67
PARTICIPACIONES	23,057,404.00	23,085,454.50	22,921,511.00	69,064,369.50
APROVECHAMIENTOS	3,038,508.37	3,145,135.97	3,169,834.93	9,353,479.27
INGRESOS	45,363,174.93	44,714,201.30	45,258,836.77	135,336,213.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,717,596.20	-	2,358,798.10	7,076,394.30
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	10,779,852.42	10,779,852.42	32,339,557.26
INGRESOS POR FONDOS	15,497,448.62	10,779,852.42	13,138,650.52	39,415,951.56
TOTAL DE INGRESOS	60,860,623.55	55,494,053.72	58,397,487.29	174,752,164.56
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	962,674.47	1,398,259.53	1,436,638.28	3,797,572.28
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	53,027,653.07	49,153,912.85	39,729,497.86	53,027,653.07
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	114,850,951.09	106,046,226.10	99,563,623.43	231,577,389.91
	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	3er.TRIMESTRE
APLICACION :	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	2004
SERVICIOS PERSONALES	20,163,305.91	19,093,164.66	20,340,257.10	59,596,727.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,375,098.74	1,279,567.91	1,758,024.43	4,412,691.08
SERVICIOS GENERALES	15,698,429.97	14,768,045.64	16,013,488.64	46,479,964.25
TRANSFERENCIAS	4,004,897.18	5,147,820.94	4,606,848.83	13,759,566.95
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	294,537.67	1,099,123.15	394,161.96	1,787,822.78
INVERSION PUBLICA	12,648,267.40	17,202,602.53	9,501,096.01	39,351,965.94
EGRESOS	54,184,536.87	58,590,324.83	52,613,876.97	165,388,738.67
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,121,887.43	859,894.85	1,659,231.85	3,641,014.13
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,111,176.91	6,597,653.78	6,063,066.70	22,771,897.39
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	11,233,064.34	7,457,548.63	7,722,298.55	26,412,911.52
TOTAL DE EGRESOS	65,417,601.21	66,047,873.46	60,336,175.52	191,801,650.19
OTRAS APLICACIONES	279,437.03	268,854.78	643,927.09	1,192,218.90
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	49,153,912.85	39,729,497.86	38,583,520.82	38,583,520.82
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y	114,850,951.09	106,046,226.10	99,563,623.43	231,577,389.91

Manuel Antonio Martínez
Gerente Municipal
May 15

C. D. M.



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

VALORES				
---------	--	--	--	--

Séptimo punto del orden del día.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 de Septiembre de 2004.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo el estado que guarda la deuda pública al 30 Septiembre del año 2004.-

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó que al 30 de Septiembre de 2004 el estado que guarda la deuda pública es de \$0.00.-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Junio de 2004 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:-

**ESTADO DE DEUDA PUBLICA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

**AL 30 DE SEPTIEMBRE NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA
PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO**

Octavo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

Enviase a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.-

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**

ORIGEN:	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO JUL-SEPT
INGRESOS				
VENTAS DE TERRENOS	246,220	574,276	169,846	990,341
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	29,222	69,542	8,694	107,457
TOTAL DE INGRESOS	216,998	504,734	161,152	882,884
OTROS INGRESOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	70,498	56,528	52,771	179,797

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

OTROS	366,161	264,885	734,584	1,365,630
TOTAL DE OTROS INGRESOS	436,659	321,412	787,355	1,545,427
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	2,288,220	491,193	550,041	3,329,454
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	3,422,136	1,727,874	1,160,353	3,422,136
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	6,364,014	3,045,214	2,658,900	9,179,901
APLICACIÓN:				
COSTO DE VENTAS	106,544	447,143	92,656	646,343
GASTOS GENERALES	501,612	336,418	355,116	1,193,147
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	4,027,983	1,101,300	1,393,519	6,522,802
TOTAL DE EGRESOS	4,636,140	1,884,861	1,841,292	8,362,292
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,727,874	1,160,353	817,609	817,609
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	6,364,014	3,045,214	2,658,900	9,179,901

Noveno punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

En uso de la palabra el C.P. Fernando Alatorre Dresel, Gerente General del SIMAS, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.-

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	3er. TRIMESTRE
ORIGEN DE RECURSOS				
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	15,401,668.45	16,501,580.87	15,686,313.47	47,589,562.79
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5,679,768.39	5,989,116.38	5,484,307.76	17,153,192.53
SERVICIO DE SANEAMIENTO	3,467,489.13	3,595,316.40	3,368,152.50	10,430,958.03
MULTAS Y VERIFICACIONES	140,531.00	81,714.12	270,801.44	493,046.56
VENTA DE AGUA TRATADA	27,908.50	49,068.50	28,748.50	105,725.50
CONEXIONES	61,906.00	82,045.00	60,011.00	203,962.00
RECARGOS	152,153.19	155,350.91	136,060.95	443,565.05
RECONEXIONES	29,488.82	34,809.61	25,901.60	90,200.03
DIVERSOS	692,196.48	2,524,552.94	2,505,503.09	5,722,252.51
PRODUCTOS FINANCIEROS	28,892.99	66,567.90	305,028.72	400,489.61
CONVENIO PRODDER	4,632,063.00	4,884,141.00		9,516,204.00



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

TOTAL INGRESO PROPIOS	30,314,065.95	33,964,263.63	27,870,829.03	92,149,158.61
------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------

DISMINUCIONES AL ACTIVO				
REDUCCIONES DIVERSAS			1,423,020.79	1,423,020.79
RESERVAS		229,325.15		229,325.15
INGRESOS ANTICIPADOS		2,433.00		2,433.00
RENTAS EN TRANSITO			56,340.73	56,340.73
RENTAS ACREDITABLES POR PAGAR		686,588.02	2,202,735.20	2,889,323.22
RENTAS A FAVOR				0.00
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		76,048.24		76,048.24
EQ. BOMBEO Y REDES				0.00
ALCANTARILLADO				0.00
PLANTA TRATADORA		1,752,682.34		1,752,682.34
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION	9,304,753.17	22,000.39	19,628,830.08	28,955,583.64
CARGOS DIFERIDOS	8,736.00	8,736.00	8,736.00	26,208.00
SUMA DISMINUCION ACTIVO	9,313,489.17	2,777,813.14	23,319,662.80	35,410,965.11

AUMENTO AL PASIVO				
PROVEEDORES			92,083.48	92,083.48
ACREEDORES DIVERSOS	3,578,238.24			3,578,238.24
RETENCIONES A EMPLEADOS	323,580.73	876,358.62		1,199,939.35
RETENCION DE IMPUESTOS	34,325.37	8,694.37	11,059.03	54,078.77
IVA POR PAGAR				0.00
INGRESOS POR REALIZAR		1,446,429.37		1,446,429.37
PROVISIONES POR PAGAR		4,498,393.67	1,950,763.20	6,449,156.87
ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003				0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO			180,275.52	180,275.52
SUMA AUMENTO AL PASIVO	3,936,144.34	6,829,876.03	2,234,181.23	13,000,201.60
TOTAL DE OTROS INGRESOS	43,563,699.46	43,571,952.80	53,424,673.06	140,560,325.32

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
APORTACIONES BANOBRAS				759,737.23
DICTAMEN DIP	549,210.96	210,526.27		
APORTACION PROGRAMA APAZU			10,000,000.00	10,000,000.00
SUMA DE APORTACIONES	549,210.96	210,526.27	10,000,000.00	10,759,737.23
SUMA DE ORIGEN EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	44,112,910.42	43,782,479.07	63,424,673.06	151,320,062.55
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	6,895,495.65	4,438,871.93	7,302,931.06	6,895,495.65
	51,008,406.07	48,221,351.00	70,727,604.12	158,215,558.20

APLICACION DE RECURSOS				
* SERVICIOS PERSONALES				
SUELDOS	2,875,966.27	2,847,145.04	2,784,176.78	8,507,288.09
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	46.56	617.99	10,377.88	11,042.43
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	46.56	618.02	2,672.71	3,337.29
PRIMA DOMINICAL GRAVADO			55.46	55.46
OTRAS PERCEPCIONES EMPL GRAV	81,885.30	67,790.67	72,784.59	222,460.56
SALARIOS GRAVADO	1,929,358.01	1,554,970.01	1,943,155.56	5,427,483.58
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	108,877.91	99,727.73	113,570.99	322,176.63
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	107,718.46	98,659.98	110,402.57	316,781.01
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	1,200.79	940.98	1,164.80	3,306.57
PRIMA DOMINICAL EXENTO	14,436.30	11,208.83	14,094.34	39,739.47
OTRAS PERCEPCIONES OPER.GRAV	369,935.72	400,660.17	439,973.42	1,210,569.31
FONDO DE AHORRO	605,025.91	557,969.26	589,246.86	1,752,242.03

GRATIFICACION ANUAL	1,678,732.86	1,103,025.49	1,101,724.71	3,883,483.06
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	158,360.28	169,116.75	141,181.16	468,658.19
VACACIONES LABORADAS	303,787.78	209,878.76	211,390.25	725,056.79
PRIMA VACACIONES EXENTAS	36,614.87	43,943.79	26,951.25	107,509.91
CUOTAS SEGURO SOCIAL	622,008.71	638,302.31	677,628.98	1,937,940.00
INFONAVIT	246,496.49	321,718.00	260,413.15	828,627.64
AFORES	570,535.03	128,553.00	601,910.60	1,300,998.63
INCAPACIDADES	4,026.58	92,949.96	65,175.09	162,151.63
PREVISION SOCIAL		9,094.30		9,094.30
CAPACITACION A PERSONAL	3,252.57	89,826.99	21,226.10	114,305.66
EVENTOS ESPECIALES	167,772.07	28,956.39	42,428.08	239,156.54
MATERIALES DE TRABAJO			2,244.00	2,244.00
ISPT PAGADO POR LA EMPRESA	554,838.00	354,419.00	354,419.00	1,263,676.00
INDEMNIZACIONES GRAVADAS			10,000.50	10,000.50
JUBILADOS GRAVADAS	16,989.86	16,989.86	16,441.80	50,421.52
JUBILACIONES EXENTAS	366,411.57	327,762.57	366,159.57	1,060,333.71
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	20,212.80	169,979.80	2,021.28	192,213.88
PUNTUALIDAD	140,000.00	143,112.64	140,000.00	423,112.64
VALES DESPENSA	82,755.72	76,161.87	84,520.35	243,437.94
GASTOS SINDICALES	57,424.70	78,571.65	97,291.33	233,287.68
PENSIONES Y RETIROS	130,000.00	130,000.00	130,000.00	390,000.00
ATENCION A FUNCIONARIOS	3,173.80	5,640.59	5,479.68	14,294.07
GASTOS DE VIAJE	30,178.14	12,866.05	28,375.56	71,419.75
BOTIQUIN				0.00
APOYO AL DEPORTE	3,400.00	7,241.00	4,284.00	14,925.00
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	(369,958.63)	395,188.58	196,397.34	221,627.29
HONORARIOS PREPONDERANTES		9,415.38		9,415.38
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	10,921,510.99	10,203,023.41	10,669,339.74	31,793,874.14
* MATERIALES Y SUMINISTROS				
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	343,007.58	390,224.33	336,828.98	1,070,060.89
HERRAMIENTAS Y UTILES	77,734.28	55,936.53	59,661.17	193,331.98
MATERIALES	1,015,448.85	2,118,439.01	962,021.83	4,095,909.69
COLOR	137,298.00	105,134.40	93,182.04	335,614.44
UTILES DE ASEO	14,701.17	23,213.26	6,080.52	43,994.95
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	56,653.46	123,869.08	61,308.60	241,831.14
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1,644,843.34	2,816,816.61	1,519,083.14	5,980,743.09
* SERVICIOS GENERALES				
TELEFONOS	76,889.73	75,497.66	68,702.07	221,089.46
ARRENDAMIENTOS	48,951.86	65,933.56	36,198.70	151,084.12
PASAJES LOCALES	30,123.10	28,015.60	27,732.60	85,871.30
FLETES Y ACARREOS	36,574.67	43,971.24	46,745.25	127,291.16
ANALISIS DE AGUA	330.00	8,279.00		8,609.00
PERIODICOS Y REVISTAS	1,034.00		1,472.00	2,506.00
INTERNET	5,027.00	3,377.00	3,377.00	11,781.00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	38,672.08	113,355.85	13,869.34	165,897.27
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	19,661.18	15,959.72	6,022.61	41,643.51
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	894.70	1,181.55	406.12	2,482.37
CULTURA DEL AGUA				0.00
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	107,762.81	134,057.22	150,372.11	392,192.14
IMPUESTOS Y DERECHOS	59,046.38	138,419.00	87,041.42	284,506.80
DONATIVOS	34,424.00	21,528.00	23,320.00	79,272.00
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS	226.00	2,153.38	8,242.29	10,621.67



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

VARIOS	9,356.17	84,868.49	12,230.23	106,454.89
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	1,664,611.04	1,790,539.75	1,784,730.07	5,239,880.86
CREDITO AL SALARIO PAGADO	156,770.79	153,171.51	137,137.82	447,080.12
CUOTAS A ORGANISMOS		76,800.00		76,800.00
AJUSTES AL ALMACEN	(71,454.37)	(3,252.74)	(76.08)	(74,783.19)
GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA	2,508,380.36	3,444,705.12	3,220,161.76	9,173,247.24
PROPORCION IVA NO ACREDITABLE				0.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	4,727,281.50	6,198,560.91	5,627,685.31	16,553,527.72
* GASTOS DE OPERACIÓN				
ENERGIA ELECTRICA	5,714,923.87	5,060,183.26	5,063,515.16	15,838,622.29
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	142,648.35	978,156.80	327,521.48	1,448,326.63
REPOSICION DE PAVIMENTO	723,925.30	707,963.80	485,085.97	1,916,975.07
PRIMAS DE SEGUROS	150,163.50			150,163.50
REPARACION DE TUBOS ROTOS	426,115.30	537,205.30	205,074.99	1,168,395.59
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	181,659.14	153,577.24	120,810.84	456,047.22
PROTECCION Y SEGURIDAD	155,432.00	52,600.00	52,600.00	260,632.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	7,494,867.46	7,489,686.40	6,254,608.44	21,239,162.30
* GASTOS FINANCIEROS		92,774.90	0.00	92,774.90
* DISMINUCION AL PASIVO				
PROVEEDORES	1,651,131.03	2,412,012.83		4,063,143.86
ACREEDORES DIVERSOS		3,414,414.05	3,582,978.58	6,997,392.63
RETENCION DE EMPLEADOS			1,285,276.10	1,285,276.10
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS				0.00
IVA POR PAGAR				0.00
PROVISIONES X PAGAR	571,918.93			571,918.93
INGRESOS POR REALIZAR			806,005.00	806,005.00
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	337,003.64	337,003.64	337,003.64	1,011,010.92
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	105,749.40			105,749.40
SUMA DISMINUCION AL PASIVO	2,665,803.00	6,163,430.52	6,011,263.32	14,840,496.84
* AUMENTOS AL ACTIVO				
DEUDORES DIVERSOS	1,008,642.28	421,294.04		1,429,936.32
ALMACENES	227,240.82		474,762.14	702,002.96
PAGOS ANTICIPADOS	2,433.00			2,433.00
IVA ACREDITABLE POR PAGAR	562,417.92			562,417.92
IVA A FAVOR	303,790.58	1,087,246.44	709,244.20	2,100,281.22
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	98,794.91		48,440.88	147,235.79
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	8,436,354.62	385,068.42	4,019,867.78	12,841,290.82
MUEBLES Y ENSERES	2,622.42	11,852.17	19,748.45	34,223.04
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7,047.60	32,363.92	5,156.00	44,567.52
EQUIPO DE TRASPORTE	208,000.00	25,000.00	25,000.00	258,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	7,353.00	85,452.67		92,805.67
EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO	6,380,596.67	2,248,385.20	21,710,099.19	30,339,081.06
MEDIDORES DOMICILIARIOS	225,000.00	254,000.00	179,000.00	658,000.00
HERRAMIENTAS	34,350.00	16,403.10	151,231.94	201,985.04
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	280,701.69	1,272,682.34		1,553,384.03
PLANTA TRATADORA	1,329,882.34		36,275.00	1,366,157.34
OBRAS EN PROCESO		2,114,378.89		2,114,378.89
CARGOS DIFERIDOS				0.00
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	19,115,227.85	7,954,127.19	27,378,825.58	54,448,180.62
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	46,569,534.14	40,918,419.94	57,460,805.53	144,948,759.61

EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO
 SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES

4,438,871.93	7,302,931.06	13,266,798.59	13,266,798.59
51,008,406.07	48,221,351.00	70,727,604.12	158,215,558.20

Décimo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

En uso de la palabra a la C. P. María Guadalupe Seceñas, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah. del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.-

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

	ACUMULADO			
ORIGEN:	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JUL-SEPT-04
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 632,876.63	\$ 613,048.19	\$ 619,581.85	\$ 1,865,506.67
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 718,772.14	\$ 716,120.07	\$ 747,428.47	\$ 2,182,320.68
OTROS INGRESOS	\$ 246,772.55	\$ 69,672.02	\$ 59,104.42	\$ 375,548.99
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	\$ 6,275.50	\$ 8,665.00	\$ 8,189.00	\$ 23,129.50
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,604,696.82	\$ 1,407,505.28	\$ 1,434,303.74	\$ 4,446,505.84
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 744,949.11	\$ 316,483.49	\$ 399,325.86	\$ 1,460,758.46
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 25,623,431.44	\$ 27,152,437.94	\$ 27,499,303.28	\$ 25,623,431.44
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 27,973,077.37	\$ 28,876,426.71	\$ 29,332,932.88	\$ 31,530,695.74
				ACUMULADO
APLICACIÓN:	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JUL-SEPT-04
COSTOS POR SERVICIO	\$ 543,981.71	\$ 537,288.69	\$ 546,987.47	\$ 1,628,257.87
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 179,527.67	\$ 179,478.03	\$ 194,973.61	\$ 553,979.31
GASTOS FINANCIEROS	\$ 4,659.46	\$ 5,697.08	\$ 3,758.03	\$ 14,114.57
TOTAL DE EGRESOS	\$ 728,168.84	\$ 722,463.80	\$ 745,719.11	\$ 2,196,351.75
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 92,470.59	\$ 654,659.63	\$ 1,059,250.28	\$ 1,806,380.50
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 27,152,437.94	\$ 27,499,303.28	\$ 27,527,963.49	\$ 27,527,963.49
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	\$ 27,973,077.37	\$ 28,876,426.71	\$ 29,332,932.88	\$ 31,530,695.74



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

VALORES

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

En uso de la palabra el Dr. Juan Angel Valle Lozano, Director del Desarrollo Integral de la Familia, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
TERCER TRIMESTRE DEL 2004 JULIO - SEPTIEMBRE**

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUM JULIO-SEPT.
ORIGEN:				
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	7,500,000.00
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S				0.00
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	7,000.00	9,160.71		16,160.71
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	115,998.62	123,084.99	118,682.54	357,766.15
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL				0.00
INGRESOS PROPIOS	324,207.60	258,976.41	658,930.76	1,242,114.77
DONATIVOS DE EMPRESAS	81,172.00	42,068.15	92,592.00	215,832.15
DONATIVOS DE PARTICULARES	203,000.00	500.00		203,500.00
TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS				0.00
BECAS PADRINO				0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,186.29	2,241.10	2,683.36	8,110.75
SUB-TOTAL	3,234,564.51	2,936,031.36	3,372,888.66	9,543,484.53
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	16,451.30	269,021.79	44,256.67	329,729.76
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,008,502.66	1,018,190.76	945,312.75	1,008,502.66
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	4,259,518.47	4,223,243.91	4,362,458.08	10,881,716.95
APLICACIÓN:				
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	428,319.15	428,531.84	441,963.15	1,298,814.14
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	1,086,244.21	1,095,546.09	1,075,545.01	3,257,335.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	126,818.06	158,719.27	129,361.63	414,898.96
SERVICIOS GENERALES	312,591.71	521,982.88	354,217.21	1,188,791.80
INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO				0.00
AYUDA ASISTENCIAL	1,208,579.08	1,034,180.95	1,167,810.14	3,410,570.17
GASTOS FINANCIEROS	15,534.40	8,569.78	8,693.50	32,797.68

Mano izquierda

Mano derecha

SUB-TOTAL	3,178,086.61	3,247,530.81	3,177,590.64	9,603,208.06
OTRAS EROGACIONES	63,241.10	30,400.35	41,238.16	134,879.61
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,018,190.76	945,312.75	1,143,629.28	1,143,629.28
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	4,259,518.47	4,223,243.91	4,362,458.08	10,881,716.95

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-----

En uso de la palabra la C.P. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, Directora del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, explicó la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-----

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-----

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.-----

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:-----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**

ORIGEN:	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO TERCER TRIMESTRE
INTERESES COBRADOS	\$ 115,688	\$ 117,508	\$ 119,244	\$ 352,440
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	115,688	117,508	119,244	352,440
INTERESES PAGADOS POR BITAL	11,577	12,942	13,323	37,842
OTROS INGRESOS	552	-	-	552
TOTAL DE INGRESOS	\$ 243,505	\$ 247,958	\$ 251,811	\$ 743,274
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$1,135,709	\$ 1,154,768	\$ 1,195,870	3,486,347
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,144,767	1,862,379	2,268,270	2,144,767
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$3,523,981	\$ 3,265,105	\$ 3,715,951	\$ 6,374,388
APLICACIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO TERCER TRIMESTRE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 134,150	\$ 139,863	\$ 133,899	\$ 407,912
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,063	3,639	15,531	26,233
SERVICIOS GENERALES	9,025	9,025	9,025	27,075
COMISIONES Y SERVICIOS	2,864	1,808	2,532	7,204
ADQUISICION DE BIENES	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	\$ 153,102	\$ 154,335	\$ 160,987	\$ 468,424
OTRAS APLICACIONES	\$1,508,500	\$ 842,500	\$ 1,258,500	\$ 3,609,500

Vertical signatures and stamps on the left margin.

Vertical signatures and stamps on the right margin.



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,862,379	2,268,270	2,296,464	2,296,464
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$3,523,981	\$ 3,265,105	\$ 3,715,951	\$ 6,374,388

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-----

En uso de la palabra el Lic. Ernesto Cuellar, Administrador del Parque Ecológico, presentó la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-- Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2004.-----

En este momento siendo las 11:50 (once horas con cincuenta minutos) se retiró de la Sesión la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.-----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Hospital Los Ángeles de Torreón, para que se otorgue un estímulo fiscal correspondiente a la Licencia de Construcción.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Septiembre del 2004 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: UNICO.- Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, otorgar, un estímulo fiscal por la cantidad de \$1'106,097.93 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) en la licencia de construcción del Hospital Ángeles de Torreón, considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados para el caso de incumplimiento en la generación de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza. Una vez autorizado el cambio de uso de suelo por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, y turnada al H. Cabildo para su aprobación, así mismo se determina solicitar por escrito a la Dirección de Desarrollo Humano y a la Dirección de Ecología para el posible destino de 41,961 m3 de tierra”.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que esta es una construcción que va a generar empleos tanto para la construcción como para el personal que ahí va a laborar, sin embargo considera que no debe ser el estímulo en todo lo que se manifiesta, dado que es una institución meramente privada y los costos que se cobran por la atención son muy elevados y por lo tanto tienen los medios económicos para solventar los gastos que esto implica, y el municipio requiere de ingresos para destinarlo a rubros de ayuda social.-----

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, dijo que se han estado otorgando estímulos fiscales a diferentes empresas que por lo general generan empleos y ellos como municipio se está viendo como compromiso social que debe haber de la iniciativa privada de la generación de empleos y la inversión de recursos frescos en el municipio de torreón le gustaría que la comisión reconsiderara la situación del problema social que hay en el municipio por la falta de empleo para las personas con capacidades diferentes y mayores de 40 años y de ser posible en los próximos estímulos fiscales que haya para las empresa por los nuevos empleos, que en estos haya un porcentaje, destinado a cubrir estas necesidades.-

Ernesto Cuellar

María Consuelo Rivas Gleasson
 René Nahle Aguilera
 Esperanza Rodríguez Lomas
 José Antonio Jacinto Pacheco

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dijo que no se les puede obligar a las empresas a destinar empleos para personas con capacidades diferentes y mayores de 40 años, pero sí se les puede hacer una recomendación, agregó además que de las excavaciones que se realizarán para esta construcción la tierra la otorgarán al municipio comprometiéndose a trasladarla al lugar que se les indique.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se concede a la Empresa Hospital Ángeles de Torreón, un estímulo fiscal por al cantidad de \$1'106,097.93 (Un millón ciento seis mil noventa y siete pesos 93/100 Moneda Nacional), correspondiente a la licencia de construcción.-----

Segundo.- La empresa para gozar de los estímulos fiscales señalados en el primer punto otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de la licencia de construcción anteriormente mencionada, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza.-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y al representante legal de la Empresa Hospital Ángeles de Torreón, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.-----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa All Star México, S. A., para que se otorguen estímulos fiscales.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 17 de Septiembre del 2004 a las 13:20 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: UNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se acordó conceder los estímulos fiscales solicitados por la empresa All Star México, S. A., del 50% del Impuesto Predial durante el primer año, Estímulo fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI y Estímulo Fiscal del 100% de los derechos para avalúos catastrales para efectos del cálculo del ISAI, considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2005. una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza".-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó quién le da el seguimiento a los estímulos para saber si cumplen con las condiciones que aquí se les imponen, el Primer Regidor le respondió que es la Dirección de Ingresos la encargada.-----

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, señaló que es necesario cambiar la legislación para adaptarla a las necesidades sociales y haya una responsabilidad más directa de parte de la iniciativa privada con los grupos más vulnerables que tienen dificultad para conseguir empleo por lo que solicita, sea destinado un porcentaje de los empleos generados en el municipio de Torreón dirigido este porcentaje a personas con capacidades diferentes y mayores de 40 años por lo cual pidió sea analizada esta petición en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:

Primero.- Se concede a la Empresa All Star de México, S. A. un estímulo fiscal aplicado de la siguiente manera:

50% del Impuesto Predial durante el primer año.-

100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-

100% del pago de los Derechos para avalúos catastrales para efectos del cálculo del ISAI.-

Segundo.- La empresa para gozar de los estímulos fiscales señalados en el primer punto otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de los impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2002. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza.-

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y al representante legal de la Empresa All Star, S. A., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.-

Décimo Sexto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la Solicitud de Autorización para que el R. Ayuntamiento de Torreón se Constituya como aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para garantizar con participaciones federales presentes y futuras el crédito que contratará con la Institución que ofrezca las mejores condiciones en un préstamo por la cantidad de \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mas comisiones e intereses que se genere por el plazo de de 10 años de amortización del crédito, el cual se destinara a la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín del municipio de Torreón, Coahuila y que corresponden a las parcelas que fueron autorizadas en el quinto punto del orden del día de la vigésima sesión de cabildo celebrada el 18 de Marzo del año en curso. -

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 01 de Octubre del 2004 a las 14:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: UNICO.- Se autoriza por los miembros presentes de esta Comisión, que el R. Ayuntamiento de Torreón se constituya como aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para garantizar con participaciones federales presentes y futuras el crédito que contratará con la Institución que ofrezca las mejores condiciones en un préstamo por la cantidad de \$12,000,000.00 (DOCE MILLOENS DE PESOS 00/100 M.N.) más comisiones e interés que se genere por el plazo de 10 años de amortización del crédito, el cual se destinará a la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín del municipio de Torreón, Coahuila, y que corresponden a las parcelas que fueron autorizadas en el quinto punto de la Orden del día de la vigésima sesión de Cabildo celebrado el 18 de marzo del año en curso. (Se turna al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y se agende el punto en la próxima sesión de Cabildo para su aprobación).-

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, se constituya como aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Maguila', 'Meyra', and 'René Nahle Aguilera']

garantizar con participaciones federales presentes y futuras el crédito que contratará con la Institución que ofrezca las mejores condiciones en un préstamo por la cantidad de \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mas comisiones e intereses que se genere por el plazo de 10 años de amortización del crédito, el cual se destinara a la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín del municipio de Torreon, Coahuila y que corresponden a las parcelas que fueron autorizadas en el quinto punto del orden del día de la vigésima sesión de cabildo celebrada el 18 de Marzo del año en curso.-----

Segundo.- Conforme a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y Leyes aplicables solicítase la autorización que corresponda del H. Congreso del Estado-----

Tercero.- Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, la Tesorería y Contraloría Municipales para su trámite y cumplimiento.-----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Solicitud de una prórroga hasta el Quince de Octubre del 2004 para su revisión, análisis y aprobación en su caso del proyecto de Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos para el año 2005.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 17 de Septiembre del 2004 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: UNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se procede a solicitar una prórroga hasta el 15 de Octubre del 2004 para su revisión, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año 2005, para que sea agendado en la próxima sesión de Cabildo”.-----

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se autoriza una prórroga hasta el día 15 de Octubre del 2004, para que sea presentada al Cabildo para su revisión, análisis y aprobación en su caso, el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año 2005.-----

Segundo.- Se envíen a la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública las observaciones que se crean pertinentes al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para ser consideradas en su aprobación.-----

Tercero.- Notifíquese a los C. C. Regidores y Síndicos el acuerdo que antecede.-----

Décimo Octavo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 19 de Julio del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur, con una superficie de 1,999.83 m2., a favor de la Diócesis de Torreón, A. R.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 17 de Agosto del año 2004, en el decreto Numero 233 se desincorpora del dominio público del Municipio, un bien inmueble ubicado en la manzana L y M del sector 34 en la esquina Sur Poniente de la Calle Paseo Central y c. Patriarca del Fraccionamiento Fuentes del Sur con una superficie de 1,999.83 m2 con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón, A. R., y regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo.-----

En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del código Financiero para los Municipios de Estado,



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

el ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-----

Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez ó invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Primera Sesión extraordinaria celebrada el 19 de Julio del 2002, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur a favor de la Diócesis de Torreón, A. R., con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie de 1,999.83 metros cuadrados.-----

Al Nor-Oriente: En 37.05 metros colindando con Calle Paseo Central.-----

Al Sur-Poniente: En 37.05 metros colindando con terrenos de las manzanas A y B.-----

Al Nor-Poniente: En 53.97 metros colindando con área propiedad del Municipio.-----

Al Sur-Oriente: En 53.97 metros colindando con Calle del Patriarca.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 233 publicado en el Periódico Oficial de fecha 17 de Agosto de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, fundamentada en el artículo 130 inciso B de la Constitución General de la República. tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspa a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón, A. R.-----

Tercero.- La Diócesis de Torreón, A. R. tiene la posesión material del bien inmueble objeto de este acuerdo.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.-----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.-----
Noveno.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a la Diócesis de Torreón, A. R., el acuerdo que antecede.-----

Décimo Noveno punto del orden del día.- Solicitud de aprobación para entrega de las Llaves de la Ciudad al Excmo. Sr. Ren Jingyu, Embajador de la República Popular de China en México.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 2 votos en contra de los C. C. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**---

Primero.- Se aprueba que le sean entregadas las Llaves de la Ciudad por el R. Ayuntamiento de Torreón, al Excmo. Sr. Ren Jingyu, Embajador de la República Popular de China en México.-----

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe un comunicado al H. Cabildo del día y hora que se celebrará el evento.-----

Tercero.- Notifíquese a los Organizadores y a la Secretaría Particular, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Vigésimo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, solicitó que se analice el cobro que se hace por medio de los arquímetros, señalando que afecta grandemente al comercio, por otro lado está el cobro de las infracciones que es de 240 pesos claro que hay un descuento dentro de los siete días primeros de un 50% esto en cuanto a la situación económica por la que se atraviesa actualmente. Pidió se dé una tolerancia de 5 minutos en el término del tiempo ya que las agentes de vialidad están al acecho de esta situación.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, aclaró que en primer término lo que se está haciendo no es para perjudicar al sector comercio, sino al contrario es para reactivarlo la Cámara de Comercio ha dado públicamente el apoyo y es uno de los impulsores para que se instalen los arquímetros, agregando que la multa es de 3 salarios mínimos.-----

2.- La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, informó que recibió una solicitud de parte de un grupo de maestros de la escuela Alfonso Rodríguez, en el cual manifiestan que les parece un costo muy elevado el cobro del arquímetro por el tiempo que laboran, proponiendo se les cobre una cantidad considerable de acuerdo a sus posibilidades.-----

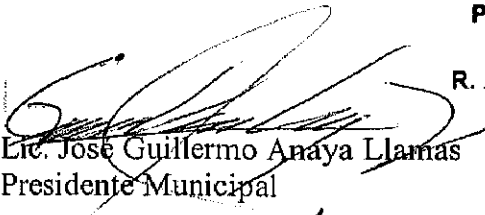
3.- La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, presentó un oficio en el cual solicita la cancelación de los trabajos que se llevan a cabo en la construcción de una antena de la empresa UNEFON.-----

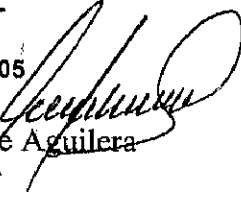
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

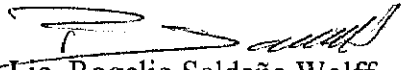


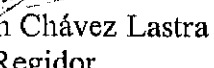
**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

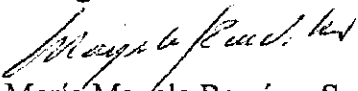

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal



Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

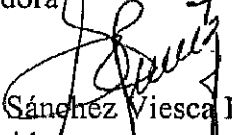

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

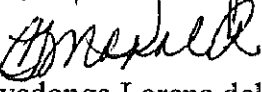

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Lic. José Ignacio Maynez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor



Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

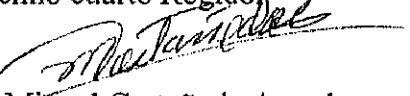
Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

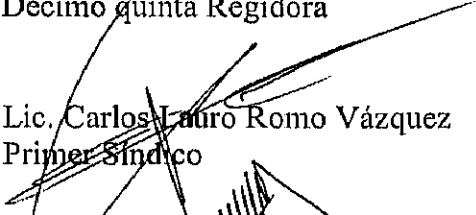
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 75**

Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 28 (veintiocho) de Octubre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2004, a partir del 30 de Octubre del 2004.-----
- V.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2004 a partir del 30 de Octubre del 2004.-----
- VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud del Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del mercado Nueva Alianza, para que se otorgue un estímulo equivalente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles así como la forma con valor de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M. N), a los locatarios que hayan liquidado la totalidad de sus adeudos.-----
- VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sean evaluados los casos de los locatarios que no han abonado para que se considere como adeudo el Saldo Avalúo.-----
- VIII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para evaluar los casos de los locatarios que han abonado a su cuenta y darles la opción de pagar la cantidad que sea menor ya sea el saldo o saldo avalúo.-----
- IX.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que los locatarios que ya liquidaron sus adeudos con la Tesorería Municipal, se les expidan las cartas de liberación correspondientes.-----
- X.- Propuesta para la revocación del Nombramiento y Poderes concedidos al Lic. Reyes Flores Hurtado y se designe Apoderado Jurídico General del Municipio, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

- XI.- Propuesta para la revocación del Nombramiento otorgado al Lic. Carlos V. Pérez y designación, y en su caso aprobación del Juez Unitario del Tribunal de Justicia Municipal.- - - - -
- XII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Acuerdo de Coordinación con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular.- - - - -
- XIII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio de Adhesión con la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado.- - - - -
- XIV.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Contrato Exclusivo con Ambiente 2001 México, S. A. de C. V.- - - - -
- XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Conservación del Patrimonio Edificado del Municipio de Torreón, Coahuila.- - - - -
- XVI.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una Nueva Licencia para la Destilación, Distribución y Venta de Sotol al C. Carlos Muñoz Franco, con domicilio en Calle Simón Bolívar No. 467 Poniente colonia Moderna.- - - - -
- XVII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindante al Lote 9 de la Manzana K del Sector I de la unidad habitacional Villa Jacarandas, con una superficie de 20.52 mts.2, a favor del C. Jaime Aguilar García.- - - - -
- XVIII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de Junio de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 200.00 m2, a favor del señor Hugo Vicente Gómez Martínez.- - - - -
- XIX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. José Luis Martínez García. para la Lotificación del Fraccionamiento Vista Hermosa, ubicado en el Ejido El Águila con una superficie total de 54,508.37 metros cuadrados.- - - - -
- XX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita modificar el Plan Parcial de Crecimiento la Joya y el Cambio de Uso de Suelo de:- - - - -
 - Industria Ligera a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 21,899.80 m2 en el Sector 4.- - - - -
 - Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 305,610.00 m2 en el Sector 9.- - - - -
 - Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 120,099.97 m2 en el Sector 12.- - - - -El total de área a modificar es de 447,609.77 metros cuadrados.- - - - -
- XXI.- Solicitud para que el C.P Luis Gurza Jaidar represente al R. Ayuntamiento de Torreón, en ausencia del Alcalde, en la Comisión Interestatal para el Desarrollo Regional de la Laguna (CIDER LAGUNA).- - - - -
- XXII.- Asuntos Generales.- - - - -

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,

SE RESUELVE:-----

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los C. C. Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:-----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2004, a partir del 30 de Octubre del 2004.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 26 de Octubre del 2004 a las 12:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos del año 2004 a partir del 30 de Octubre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo."-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, mencionó que la modificación del presupuesto de ingresos en porque se presenta un ingreso superior al presupuestado para el ejercicio fiscal del año 2004, en el apartado de ingresos propios por la cantidad de \$35'000,000.00.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, entregó unos documentos entre los que se encuentran los lineamientos para la fijación de costos de reproducción del Instituto de Transparencia Municipal, mencionando que es importante porque es la modificación del presupuesto de ingresos, expuso una serie de oficios que se han turnado por los comisionados del instituto de transparencia y una serie de oficios que se han turnado al Lic. René Nahle y no se ha tenido respuesta con fundamento en el artículo 4º, 30, 49 80 y 105 fracción II del Código Municipal así como del 37 del reglamento interior, exhortó a los integrantes de este H. Cabildo para que de esta manera se de respuesta inmediata a los integrantes del instituto de transparencia municipal que permitan por una lado apegarse al reglamento que los rigen aprobado en este Cabildo en fecha febrero del 2003 y sobre todo permitir que la ciudadanía pueda tener el acceso a la información pública del gobierno municipal con esta sustancial disminución de costos solicitada, a partir de la próxima publicación de la gaceta municipal esperando tener eco con todos sus compañeros con relación a lo que nos contienen nuestras leyes orgánicas pero sobre todo con la voluntad política par cumplir los acuerdos y las disposiciones del ayuntamiento que en todo momento beneficie los intereses colectivos de los ciudadanos que representamos.-----

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en primer lugar cree que la

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Segundo Quinto', 'Juan Antonio Navarro del Río', and 'Lic. Juan Antonio Navarro del Río'.

regidora tiene confundidos los conceptos ya que una cosa es presupuesto de ingresos para el año 2004 y otra cosa es Ley de Ingresos para el año 2005, esta posición está considerada ya en la comisión de hacienda y será plasmada en la misma Ley, para lo cual se tiene contacto directo con los representantes del Instituto de Transparencia Municipal, dijo además que en esta modificación se está viendo el esfuerzo que hace la administración por tener mejores ingresos ya que se están viendo ingresos propios lo que refleja el eficiente trabajo del área de ingresos y del área de aportación federal.- - - - -

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la solicitud de la Regidora será turnada a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sea considerada en la Ley de Ingresos para el año 2005.- - - - -

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que es válida la intervención y la aclaración que hace la Lic. María Consuelo Rivas Gleason en el sentido de que se está viendo la modificación al presupuesto de Ingresos, en aras de que se ajuste lo que determina un documento que es ajustarse a lo que está aprobado por los dos meses que aún faltan para que termine el año, considerando que sí se puede ajustar para ayudar a la ciudadanía a que venga a solicitar dichos documentos por el monto que están establecidos.-

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, aclaró se está confundido en la manera en que se está manejando este punto, el presupuesto de ingresos del 2004 ya fue aprobado el año anterior por ellos mismos esto es solo una modificación que se le hace a este presupuesto para que coincida ya que hay una variación en cuanto a los ingresos que se habían presupuestado y que se habían autorizado por el cabildo y que ahorita se encuentran rebasados, y la ley de ingresos es otro tema ya que ésta se autorizó el año anterior y fue aprobada por el Congreso del Estado y no es posible que en el mes de Octubre se le haga una modificación a dicha ley, por lo que pidió que en este momento se agote el punto del orden del día tal como viene establecido en la misma.- - - - -

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, señaló que este tema no está relacionado con el agendado en el orden del día, ni aún en asuntos generales ya que no fue registrado para este fin.- - - - -

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dijo que como un derecho constitucional se le reciba a la Regidora su solicitud y sea turnada a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.- - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, con el razonamiento de porque no fue atendida su solicitud de tomar la palabra, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del 2004, a partir del 30 de Octubre del 2004.- - - - -

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos. - - - - -

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - -

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: - - - - -

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2004
CIFRAS EN PESOS**



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL PARA 2004	MODIFICACION AL PRESUPUESTO CONTECHA MARZO 2004	MODIFICACION AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE 2004	
IMPUESTOS	115,048,794	115,048,794	139,048,794	24,000,000
DERECHOS	112,257,316	112,257,316	120,257,316	8,000,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,055,145	2,055,145	2,055,145	-
PRODUCTOS	5,008,476	5,008,476	5,008,476	-
APROVECHAMIENTOS	36,398,507	42,968,821	45,968,821	3,000,000
TOTAL INGRESOS PROPIOS	270,768,238	277,338,552	312,338,552	35,000,000
PARTICIPACIONES	304,581,672	304,581,672	304,581,672	-
SUBTOTAL DE INGRESOS	575,349,910	581,920,224	616,920,224	35,000,000
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	28,173,991	23,567,776	23,567,776	
FONDO DE FORTALECIMIENTO	131,322,328	129,358,229	129,358,229	
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	159,496,319	152,926,005	152,926,005	
TOTAL DE INGRESOS	734,846,229	734,846,229	769,846,229	35,000,000

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2004 a partir del 30 de Octubre del 2004.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 26 de Octubre del 2004 a las 12:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río la modificación del Presupuesto de Egresos del año 2004 a partir del 30 de Octubre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo."-----

Se solicitó al Cabildo para que EL Lic. Luis Gurza Jaidar informe al Cabildo el destino que se les dará a la modificación del presupuesto de egresos.-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, mencionó que la modificación del presupuesto de egresos es en virtud de que el presupuesto de ingresos presentó un ingreso superior al presupuestado para el ejercicio fiscal del año 2004, por la cantidad de \$35'000,000.00.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, presentó su inconformidad en virtud de que se está violando el artículo 64 del Reglamento Interior por no haber entregado con 48 horas de anticipación la información que tenga que ver con asuntos hacendarios.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si ya está ejercido este presupuesto ó se va a ejercer y pidió se le envíe la documentación que respalde el monto de lo ejercido, considerando el gran rezago social que existe en toda la ciudad, el Tesorero respondió que se va a ejercer y respecto a si se tiene una propuesta desde principio de año y a la cual se ha estado ejerciendo según los recursos disponibles.-----

En uso de la palabra el Lic. Luis Gurza Jaidar, explicó que entre una de las acciones, se ingresa en un esquema de financiamiento y convenio con el Gobierno del Estado de todas las obras que se aportaron en la alianza coahuilense y se está cubriendo la insuficiencia por parte de tesorería en todas las obras y acciones establecidas en el mismo con el fin de que

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Juan Antonio Zapata Monreal' and 'Lic. Juan Antonio Navarro del Río'.

se finiquiten; por otro lado hay nuevas acciones tales como un convenio que se llevó a cabo con la empresa Peñoles para un programa de pavimentación en donde la empresa aporta el 50% del valor de las obras y en el esquema multianual de inversión se le da cabida al proyecto de transporte para poderle dar suficiencia presupuestal, anticipa cuestiones de erogación de flujo para liquidarlas en el 2004 y darle la entrada en el 2005 al proyecto de transporte. También se tiene que considerar que cuando se inició el programa de inversión este está basado en el antecedente del 2003, hacia el 2004 se dan incrementos de cemento y acero y no se deja de hacer ninguna obra de todo lo programado ni se cancela sino en donde se incrementa el costo de todas las obras ya programadas lo que debe aumentar es la suficiencia, lo que afecta el flujo de dinero para cumplir los compromisos.-----

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, pidió al Lic. Gurza Jaidar, le hiciera llegar un informe pormenorizado de la obras que se realizarán y las que se terminarán de cubrir con esta nueva asignación de recursos.-----

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dijo que está de acuerdo en la aplicación de los recursos en el renglón de materiales y suministros pero en donde hay una duda es en la modificación del renglón de obra pública, secundando la petición para que se les envíe la documentación para la aplicación de los 31 millones.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que para poder hacer el análisis tal cual debe ser, es necesario que la documentación se les entregue con mas tiempo, tal como lo establece el artículo 64 del Reglamento Interior, para emitir un voto favorable, solicitando se les envíe un informe detallado de la aplicación de recursos ya que aquí nada más se menciona las de mayor costo.-----

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, invitó a los Regidores para que en la próxima reunión de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas asistan para presentar el desglose de los recursos destinados a obra pública.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora; por incumplimiento al artículo 64 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004.-----

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004, a partir del 30 de Octubre del 2004.-----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2004
CIFRAS EN PESOS**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2004	MODIFICACION AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE Octubre 04	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	248,315,000	251,315,000	3,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,624,979	16,624,979	1,000,000
SERVICIOS GENERALES	166,017,101	166,017,101	0
TRANSFERENCIAS	53,487,149	53,487,149	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,000,000	4,000,000	0

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to be 'Lic. Juan Antonio Navarro del Río'.



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

OBRA PUBLICA	92,340,000	123,340,000	31,000,000
SUBTOTAL DE EGRESOS	579,784,229	614,784,229	35,000,000
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	23,762,000	23,762,000	0
FONDO DE FORTALECIMIENTO	131,300,000	131,300,000	0
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	155,062,000	155,062,000	0
TOTAL DE EGRESOS	734,846,229	769,846,229	35,000,000

Sexto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud del Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del mercado Nueva Alianza, para que se otorgue un estímulo equivalente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles así como la forma con valor de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M. N), a los locatarios que hayan liquidado la totalidad de sus adeudos.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 01 de Octubre del 2004 a las 14:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . UNICO.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, conceder un estímulo equivalente al impuesto sobre adquisición de inmuebles, así como la forma con valor de \$300.00 (TERSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) a los locatarios del mercado Nueva Alianza, que hayan liquidado la totalidad de sus adeudos. (Se turna, al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y se agende el punto en la próxima sesión de Cabildo para su aprobación)".-

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de las C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:-**

Primero.- Se concede al Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del Mercado Nueva Alianza un estímulo equivalente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, así como la forma con valor de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M. N), a los locatarios que hayan liquidado la totalidad de sus adeudos.-

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del Mercado Nueva Alianza, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.-

Séptimo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sean evaluados los casos de los locatarios que no han abonado para que se considere como adeudo el Saldo Avalúo.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 01 de Octubre del 2004 a las 14:00

Manya

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . . UNICO.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, que de la relación de los locatarios del Mercado Alianza que tienen adeudos con la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila, evaluar los casos de los locatarios que no han abonado para que se considere como adeudo el saldo – avalúo. Evaluar los casos de los locatarios que han abonado a su cuenta y darles la opción de pagar la cantidad que sea menor, ya sea al saldo o el saldo – avalúo. Así mismo los que ya liquidaron sus adeudos con la Tesorería se les expidan las cartas de liberación correspondientes con el fin de iniciar el trámite de escrituración, adjuntamos lista de locatarios del Mercado Alianza expedida por la Tesorería Municipal (se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende el punto de la próxima Sesión de Cabildo para su evaluación y posible aprobación)”.-----”.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de las C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----”.

fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----”.

Primero.- Se autoriza para que los locatarios que no han abonado al pago de sus locales, se les considere como adeudo el Saldo Avalúo, que se establece en el tabular que presenta la Dirección de Contribuciones Inmobiliarias, y que se agrega como apéndice de la presente acta.-----”.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del Mercado Nueva Alianza, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.-----”.

Octavo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para evaluar los casos de los locatarios que han abonado a su cuenta y darles la opción de pagar la cantidad que sea menor ya sea el saldo o saldo avalúo.-----”.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-----”.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:-----”.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 01 de Octubre del 2004 a las 14:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . . UNICO.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, que de la relación de los locatarios del Mercado Alianza que tienen adeudos con la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila, evaluar los casos de los locatarios que no han abonado para que se considere como adeudo el saldo – avalúo. Evaluar los casos de los locatarios que han abonado a su cuenta y darles la opción de pagar la cantidad que sea menor, ya sea al saldo o el saldo – avalúo. Así mismo los que ya liquidaron sus adeudos con la Tesorería se les expidan las cartas de liberación correspondientes con el fin de iniciar el trámite de escrituración, adjuntamos lista de locatarios del Mercado Alianza expedida por la Tesorería Municipal (se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende el punto de la próxima Sesión de Cabildo para su evaluación y posible aprobación)”.-----”.

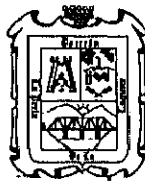
Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, fundamentado en el artículo 64 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón tomó el siguiente **ACUERDO**:-----”.

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:-----”.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Primero.- Se autoriza que los locatarios que han abonado a su cuenta, se les dé la opción que su pago sea la cantidad menor ya sea el Saldo ó el Saldo Avalúo, que se establece en el tabular que presenta la Dirección de Contribuciones Inmobiliarias, y que se agrega como apéndice de la presente acta.- - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del Mercado Nueva Alianza, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.- - - - -

Noveno punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que los locatarios que ya liquidaron sus adeudos con la Tesorería Municipal, se les expidan las cartas de liberación correspondientes.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.- - - - -

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:- - - - -

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 01 de Octubre del 2004 a las 14:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . . UNICO.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, que de la relación de los locatarios del Mercado Alianza que tienen adeudos con la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila, evaluar los casos de los locatarios que no han abonado para que se considere como adeudo el saldo – avalúo. Evaluar los casos de los locatarios que han abonado a su cuenta y darles la opción de pagar la cantidad que sea menor, ya sea al saldo o el saldo – avalúo. Así mismo los que ya liquidaron sus adeudos con la Tesorería se les expidan las cartas de liberación correspondientes con el fin de iniciar el trámite de escrituración, adjuntamos lista de locatarios del Mercado Alianza expedida por la Tesorería Municipal (se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende el punto de la próxima Sesión de Cabildo para su evaluación y posible aprobación).- - - - -

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se autoriza que la Tesorería Municipal les expida la carta de liberación correspondiente, a los locatarios que hayan liquidado la totalidad de sus adeudos, con el fin de que inicien el trámite de escrituración.- - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del Mercado Nueva Alianza, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.- - - - -

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para la revocación del Nombramiento y Poderes concedidos al Lic. Reyes Flores Hurtado y se designe Apoderado Jurídico General del Municipio, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.- - - - -

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la propuesta del Presidente Municipal, es para que el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán se designe apoderado jurídico con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral; y a su vez Director Jurídico del Ayuntamiento.- - - - -

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si se tiene una renuncia del Lic. Reyes Flores Hurtado y las causas por las que se separa del cargo de Director Jurídico.- El Secretario del R. Ayuntamiento informó que sí existe una renuncia y

Manera
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

las causas fueron de tipo personal.-----
El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, pidió se especifique que el mandato es con las facultades generales y las especiales que puedan requerirse para pleitos y cobranzas y para actos de administración.-----

A continuación el Cabildo le cedió el uso de la voz al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, quien presentó personalmente una breve reseña de su experiencia laboral.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, presentó su inconformidad por no tener la información correspondiente respecto a la propuesta del nombramiento como Director Jurídico del Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, señalando que con esto se sigue violentando lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.-----

El Alcalde señaló que no se está subrogando la decisión de nombrar al Director Jurídico sino únicamente las facultades para pleitos y cobranzas.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se designa Apoderado Jurídico General, con facultades para pleitos y cobranzas, y actos de administración en materia laboral, fiscal, administrativa, mercantil, penal, incluyendo aquellas facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para efecto de que se ejerza el poder en los términos más amplios, de conformidad con lo prescrito en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y demás disposiciones aplicables, al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.-----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Administración y Contraloría.-----

Décimo Primer punto del orden del día.- Propuesta para la revocación del Nombramiento otorgado al Lic. Carlos V. Pérez y designación, y en su caso aprobación del Juez Unitario del Tribunal de Justicia Municipal.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que de acuerdo al Reglamento de Justicia Municipal, para la designación de los jueces municipales se debe llevar a cabo un procedimiento en el cual el examen de mérito es sumamente importante para la designación de los jueces unitarios en ese sentido el Lic. Carlos V Pérez por razones personales se retiró de su puesto, y en ese caso el Tribunal Colegiado estableció el procedimiento para llevar a cabo la designación en base al Reglamento la terna que se propone es la siguiente Lic. Juan José Álvarez Rodríguez, Lic. Luz Gisela Montes Amaya, y Lic. Eligio Durán Mariscal.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si se tiene una renuncia del Lic. Carlos V Pérez y las causas por las que se separó del cargo y si es la persona que se habló en la prensa por haber dejado en libertad a las personas que no se debió.- El Secretario del R. Ayuntamiento informó que sí existe una renuncia y las causas fueron de tipo personal.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, y 28 del Reglamento de Justicia Municipal, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se revoca el nombramiento del Lic. Carlos V Pérez, como Juez Unitario del Tribunal de Justicia Municipal.-----

Segundo.- Se designa al Lic. Juan José Álvarez Rodríguez, como Juez Unitario del Tribunal de Justicia Municipal.-----

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería,

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

de Administración, Seguridad Pública y al Tribunal de Justicia Municipal, para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.-----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Acuerdo de Coordinación con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, señaló que el presente convenio tiene por objeto instrumentar la concertación de convenios con los Ayuntamientos de Coahuila con el fin de operar diversos programas de apoyo e inversión así como la coordinación técnica e interinstitucional para el programa de ahorro y subsidio para la vivienda progresiva (Tu casa 2004).-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del acuerdo es instrumentar la concertación de convenios con los Ayuntamientos de Coahuila a fin de operar diversos programas de apoyo é inversión, así como la coordinación técnica e interinstitucional para el programa de ahorro y subsidio para la vivienda progresiva.-----

Tercero.- Notifíquese este acuerdo al COPRODER y a las Direcciones Municipales de, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio de Adhesión con la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, dijo que el presente convenio tiene por objeto establecer condiciones específicas para el otorgamiento de apoyos asignados al ayuntamiento para la instalación y equipamiento de la ventanilla universal, específicamente para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).-----

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, la propuesta de el SARE para agilizar los tramites para la creación de nuevas empresas es una promesa de campaña del Lic. José Guillermo Anaya Llamas a la cual este convenio se está sumando y no del Gobierno del Estado.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Adhesión con la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado, según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es establecer las condiciones específicas para el otorgamiento de los apoyos asignados al Ayuntamiento para la ejecución del proyecto denominado Implementación del sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en Torreón.-----

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico y Modernización y a las Direcciones Municipales de, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Contrato Exclusivo con Ambiente 2001 México, S. A. de C. V.-----

Mano izquierda con firmas y anotaciones

Mano derecha con firmas y anotaciones

Scayun

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el presente convenio tiene por objeto la investigación y posible uso del Biogas existente en el antiguo tiradero controlado municipal de residuos sólidos de la ciudad de Torreón, Coahuila, ubicado en el predio rústico denominado "La Rosita".-----

El Cabildo otorgó la palabra al Lic. Rodolfo Walss Auriolos para que expusiera dijo que se concesionará el predio que se utilizó para el tiradero a Ambiente 2001 México, S .A. de C. V., por un tiempo de 15 (quince) años, para la realización de un proyecto para diseñar, construir y administrar una planta de aprovechamiento del biogas generado por los desechos sólidos domésticos depositados en el Antiguo Tiradero municipal de Torreón y una vez terminado el proyecto el terreno se revertirá a la propiedad del municipio como area verde.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la celebración del Contrato Exclusivo con Ambiente 2001 México, S. A. de C. V., de según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del contrato es concesionar por un tiempo de 15 (quince) años el Antiguo Tiradero Municipal de Torreón, para la realización de un proyecto para diseñar, construir y administrar una planta de aprovechamiento del biogas generado por los desechos sólidos domésticos depositados en el.-----

Tercero.- Una vez terminado el proyecto objeto del contrato, el dominio del terreno se revertirá al patrimonio del Municipio.-----

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Medio Ambiente, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Conservación del Patrimonio Edificado del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento del Dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. Jo sé Ignacio Máynez Varela dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir la abrogación del Reglamento de Protección y Conservación de los Edificios y Monumentos que integran el Patrimonio Cultural de Torreón, Coahuila y la autorización del proyecto de reglamento denominado Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, la comisión con 6 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. IVAN CHAVEZ LASTRA, C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR y C. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, señalándose que no se encontraba presente el regidor C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, resuelve los siguientes puntos:-----

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de reglamento denominado Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila que aboga al Reglamento de Protección y Conservación de los Edificios y Monumentos que integran el Patrimonio Cultural de Torreón, Coahuila (se anexa proyecto de reglamento).-----

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.-----

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor."-----

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I y V; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón, **SE RESUELVE**:

Primero.- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Conservación del Patrimonio Edificado del Municipio de Torreón, Coahuila.

Segundo.- El Reglamento de Conservación del Patrimonio Edificado del Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

Tercero.- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Décimo Sexto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una Nueva Licencia para la Destilación, Distribución y Venta de Sotol al C. Carlos Muñoz Franco, con domicilio en Calle Simón Bolívar No. 467 Poniente colonia Moderna.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico y Presidente de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la voz el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "Con las facultades que nos otorga el Capítulo IX, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el Capítulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio, el día 31 de agosto del 2004 siendo las 11:30 horas se realizó la septuagésima octava sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomó el siguiente acuerdo entre otros sobre al solicitud del C. CARLOS MUÑOZ FRANCO sobre una Licencia Nueva para la Destilación Distribución y Venta de Sotol.

Primero: Una vez analizada por esta Comisión y reuniendo lo establecido en el Capítulo Cuarto Artículo.- 16° apartado primero numeral I, II, III V y VI apartado segundo I y IV apartado tercero numeral I, II, III, IV, V, apartado cuarto I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio la Comisión lo aprueba por unanimidad.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Tercero Artículo 13 Fracciones II y III, esta Comisión resuelve por unanimidad de los presentes se le otorgue la (Licencia Nueva) con denominación, (SIN DENOMINACION) giro (DESTILACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE SOTOL S/D) con Domicilio en 8CALLE SIMÓN BOLÍVAR # 467 PTE. COL, MODERNA).

Tercero: Se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 2 voto en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, con el razonamiento de estar instalada esta destiladora en una zona residencial; y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 13° fracciones I y III; 16 apartado primero numerales I, II, III, V y VI; apartado segundo numerales II y IV; apartado tercero, numerales I, II, III, IV y V; y, apartado cuarto numerales I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

Primero.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la Distribución y Venta de Sotol, con domicilio en Calle Simón Bolívar # 467 Poniente, Colonia Moderna.-----

Segundo.- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:-----

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.-----

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.-----

3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.-----

Tercero.- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.-----

Cuarto.- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

Quinto.- Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y al Representante Legal de la empresa, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio ubicado en la colindante al Lote 9 de la Manzana K del Sector I de la unidad habitacional Villa Jacarandas, con una superficie de 20.52 mts.2, a favor del C. Jaime Aguilar García.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Jaime Aguilar García, quien solicita la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la colindante al lote 9 de la Manzana K del Sector I, de la unidad habitacional Villa Jacarandas de esta Ciudad, con una superficie de 20.52 mts. 2 con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: mide 10.65 mts y colinda con Cerrada de los Búhos.-----

Al Sureste: mide 5.5 mts y colinda con el lote 9 de la Manzana K.-----

Al Suroeste: mide 6.7 mts. y colinda con el lote 10 de la Manzana K.-----

Con una superficie de 20.52 mts.2.-----

Después de analizado el expediente que nos ocupa y tomando en cuenta el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal expedido el 09 de Septiembre de 2003, en el cual considera:-----

que una vez que se emitan los oficios por la Dirección de Urbanismo Municipal y Comisión Federal de electricidad, donde se hagan constar que dicho organismo descentralizado está de acuerdo en proceder a apartar la retenida del predio en cuestión y que no se vea afectado el servicio público que presta, así como se anexe al presente expediente el dictamen emitido por el departamento de tránsito y vialidad correspondiente y avalúo catastral respectivo será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la enajenación a título oneroso a favor del C. Jaime Aguilar García de la fracción de terreno colindante con el lote 9, de la manzana K de l sector I, de la unidad habitacional Villa Jacarandas de esta ciudad, cuya fracción de terreno factible de venta es e 20.52 metros 2., lo anterior previa desincorporación que autorice el Congreso del Estado.-----

Así mismo el dictamen emitido por la Dirección General de Urbanismo el 07 de Julio del 2003, mediante oficio No. DU-0863-03 en la que concluye que esa dirección dictamina la venta del área solicitada condicionado al retiro de la retenida de Comisión Federal de Electricidad que se encuentra enclavada sobre el terreno solicitado, salvando esta situación, no se tiene ningún inconveniente en que se venda esta fracción de terreno agregando como valor catastral del inmueble el de \$305.00 (TERSCIENTOS CINCO PESOS M.N.) por metro cuadrado.-----

Considerando de igual manera el dictamen emitido por loa Dirección de Patrimonio Inmobiliario el

[Handwritten notes and scribbles on the right margin]



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.**

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

23 de Julio del año 2003, la cual considera factible jurídicamente celebrar el acto de venta con el solicitante, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto, o en su caso autorizado por el Congreso del Estado además de que previo a la autorización por parte del Cabildo, se tendrá que dar cabal cumplimiento al requisito señalado por la Dirección General de Desarrollo Urbano en su dictamen consistente en el retiro de la retenida de Comisión Federal de Electricidad.-----

Por otra parte el Director de Ingresos mediante oficio No. 27 del 11 Octubre del año en curso dictamina que la enajenación deberá llevarse a cabo fijándose como precio del inmueble de \$15,390.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).-----

En base a lo anterior la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:---
ACUERDO.-----

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I inciso 10, Fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER acuerda enajenar a título oneroso un predio de 20.52 mts.2., a un precio de \$ 15,390.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS) y someter al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente dictamen".-----

Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio ubicado, ubicado en la colindante al lote 9 de la Manzana K del Sector I, de la Unidad Habitacional Villa Jacarandas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:---

Al Norte: mide 10.65 mts y colinda con Cerrada de los Búhos.-----

Al Sureste: mide 5.5 mts y colinda con el lote 9 de la Manzana K.-----

Al Suroeste: mide 6.7 mts. y colinda con el lote 10 de la Manzana K.-----

Con una superficie de 20.52 mts.2.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Jaime Aguilar García, en un precio de \$ 15,390.00 (Quince mil trescientos noventa pesos 00/100 M. N.), la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que los adquirentes dediquen el inmueble como parte de su casa habitación.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Mapa
[Handwritten signatures and scribbles]

Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Jaime Aguilar García, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Octavo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de Junio de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 200.00 m2, a favor del señor Hugo Vicente Gómez Martínez.-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 12 de Octubre del año 2004, en el decreto Numero 263 se desincorpora del dominio público del Municipio, un predio ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 200.00 m2, a efecto de enajenarlo a título oneroso y a favor del Señor Hugo Vicente Gómez Martínez, para destinarlo como parte de su casa habitación.-----

En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del código Financiero para los Municipios de Estado, el ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.-----

Así mismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez ó invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.-----

CONSIDERANDO:-----

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24 de Junio del 2004, aprobó la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:-----

- Al Noreste mide 10.00 mts. y colinda con la Calle Artículo 123.-----
- Al Suroeste mide 10.00 mts. y colinda con Lote 11 de la misma manzana.-----
- Al Sureste mide 20.00 mts. y colinda con Lote 2 de la misma Manzana.-----
- Al Noroeste mide 20.00 mts. y colinda con la Calle 21 de Mayo.-----
- Con un área total de 200.00 metros 2.-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 263 publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de Octubre de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.-----

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.-----

Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspa a título oneroso a favor del Sr. Hugo Vicente Gómez Martínez, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el adquirente. -----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Noveno.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y al Sr. Hugo Vicente Gómez Martínez, el acuerdo que antecede.-----

Décimo Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. José Luis Martínez García. para la Lotificación del Fraccionamiento Vista Hermosa, ubicado en el Ejido El Águila con una superficie total de 54,508.37 metros cuadrados.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I incisos C y D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Vista Hermosa a continuación se describe la ficha técnica:-----

Propietario: Inmobiliaria Tikal Lagunera, S. A. de C. V.-----

Solicitante: Ing. José Luis Martínez García.-----

Ubicación: Ejido El Águila.-----

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.-----

Densidad Poblacional: Alta (H6), (91 metros cuadrados superficie mínima).-----

Superficie Total: 54,508.37 metros cuadrados.-----

Superficie Vendible: 29,215.13 metros cuadrados.-----

Superficie Vialidad: 20,980.77 metros cuadrados.-----

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.-----

Superficie Cesión Mpal: 4,384.47 metros cuadrados (15.00% Sup. Vendible).-----

Número de Lotes: 190 Habitacionales.-----

Vialidades señaladas:-----

Plan Director: Boulevard El Pirul.-----

Porcentaje de Vivienda:-----

Plurifamiliar: 15.00%.-----

Pretendido: 0.00%.-----

Porcentaje de Comercio: 10.00%.-----

Pretendido: 1.29%.-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión".-----

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, propuso se invite a los fraccionadores para que no repitan los nombres de las colonias para no crear confusiones, puesto que ya existe una con el nombre de Vista Hermosa.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza a Inmobiliaria Tikal Lagunera, S. A. de C. V. la Lotificación del Fraccionamiento Vista Hermosa, ubicado en el Ejido El Águila, de tipo Habitacional Densidad Alta (H6) y con una superficie total de 54,508.37 metros cuadrados, solicitado por el Ing. José Luis Martínez García.-----

Segundo.- Se le solicite al fraccionador se le modifique el nombre de Vista Hermosa, en virtud de que ya existe una colonia al Poniente de la ciudad con ese nombre.-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Vigésimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita modificar el Plan Parcial de Crecimiento la Joya y el Cambio de Uso de Suelo de:-----

- Industria Ligera a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 21,899.80 m2 en el Sector 4.-----
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 305,610.00 m2 en el Sector 9.-----
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 120,099.97 m2 en el Sector 12.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Gabriel Jesús González Montaña, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 4 (Fracciones 2 y 3), 5, 9, 10, 12, 14, 17 y 19 del polígono 2/2, zona 1 del ejido La Libertad, en una superficie de 347,495.316 metros cuadrados, para la construcción de un fraccionamiento de interés medio.-----

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó si el COPRODER es el propietario de estos terreno y quienes son los que integran el fideicomiso.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 voto en contra de



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

a Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 11, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE**

RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza la modificación al Plan Parcial de Crecimiento La Joya.-----

Segundo.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de:-----

- Industria Ligera a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 21,899.80 m2 en el Sector 4.-----
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 305,610.00 m2 en el Sector 9.-----
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 120,099.97 m2 en el Sector 12.-----

Tercero.- Notifíquese al COPRODER y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, y Contraloría para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Vigésimo Primer punto del orden del día.- Solicitud para que el C. P. Luis Gurza Jaidar represente al R. Ayuntamiento de Torreón, en ausencia del Alcalde, en la Comisión Interestatal para el Desarrollo Regional de la Laguna (CIDER LAGUNA).-----

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que por motivos de agenda al Alcalde no le será posible asistir y si el Cabildo lo aprueba será el C.P. Luis Gurza Jaidar quien lo represente, para lo que es necesario el nombramiento porque ahí se toman acuerdos y se llevan a cabo seguimientos que tienen que estar respaldados por un acuerdo del Cabildo.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que los integrantes del cabildo tienen las facultades para nombrar otras personas para representación, sin embargo son los regidores quienes tienen la autoridad por lo que considera que es el Primer Regidor o en su caso el Presidente de la Comisión de Regidores respectiva quien debe tener la representación.-----

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, precisó que por la naturaleza de la reunión a celebrarse el indicado para que represente al Alcalde es el Director de Planeación y Control de Programas, quien tiene los conocimientos básicos.---

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, pidió que el C. P. Luis Gurza Jaidar mantenga informado al Cabildo de los resultados de esta Comisión.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, informó que les hará llegar las minutas de las 2 reuniones que se han tenido con anterioridad.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba que el C. P. Luis Gurza Jaidar, Director de Planeación y Control de Programas, represente al R. Ayuntamiento de Torreón, en ausencia del Alcalde, en la Comisión Interestatal para el Desarrollo Regional de la Laguna (CIDER LAGUNA).-----

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Vigésimo Segundo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

No se registraron Asuntos Generales.-----

A continuación el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, tomó la protesta al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, como Apoderado Jurídico del Municipio y al

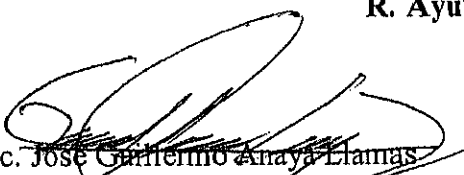
Lic. Juan José Álvarez Rodríguez, como Juez Unitario del Tribunal de Justicia Municipal.-
en los siguientes términos:-

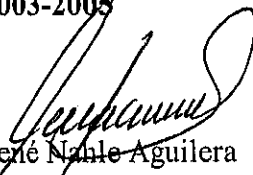
Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden.

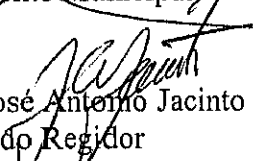
Ellos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - -

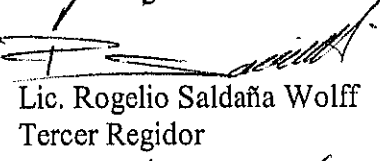
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-

R. Ayuntamiento 2003-2005

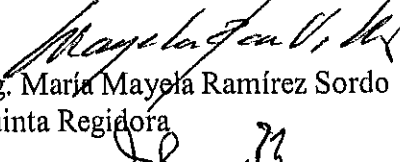

Lic. José Guillermo Anaya-Elamas
Presidente Municipal

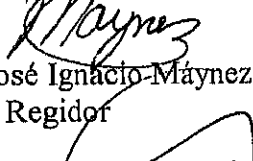

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

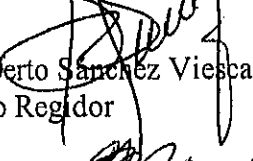

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

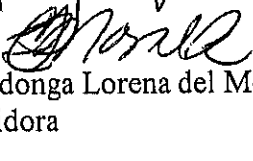

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

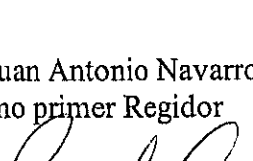

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

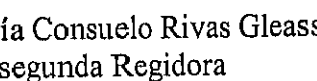

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Ochoaeras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor


Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

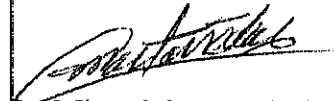

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

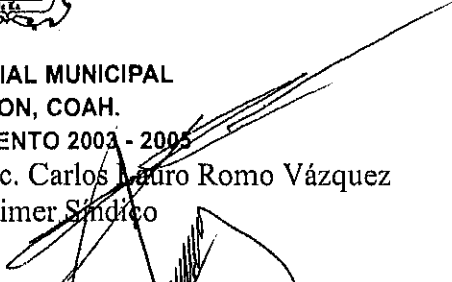

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor



Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora



**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

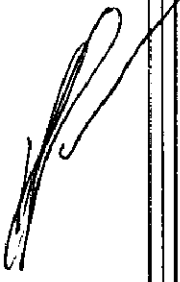

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

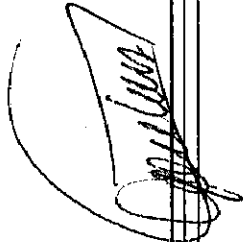

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

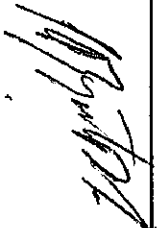

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento













**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 76**

Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 de Noviembre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 03 (tres) de Noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleason; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, realice un viaje comercial y de promoción de la ciudad de Torreón a la ciudad de Dallas, Texas.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los C. C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Suplen
Morales
11/3/04
Mayor

11/3/04
11/3/04
11/3/04
11/3/04

Acta de Cabildo número 75

Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 de Noviembre de 2004.

SE RESUELVE:

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, realice un viaje comercial y de promoción de la ciudad de Torreón a la ciudad de Dallas, Texas.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que esta visita es en el sentido estricto para alentar el desarrollo de la ciudad para lo cual se requiere la presencia del Alcalde en la ciudad de Dallas, Texas, quien participará apegado al programa recibido en donde hará una exposición de la ciudad como polo de inversión o de desarrollo ante la comunidad latina de empresarios, las ventajas y los incentivos que se ofrecen como gobierno tanto estatal como municipal a las empresas que invierten en esta ciudad, por obvias razones estas posibilidades de inversión están dadas no únicamente a empresarios internacionales, sino también ha sido muy claro el apoyo que se ha brindado a empresarios laguneros y mexicanos.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si entre la oferta del Municipio de la ventaja, por los incentivos era el de excluir a nuestros empresarios mexicanos como lo fue con el desalojo de los zapateros de León que sólo vinieron para hacer una Expo y dar a conocer los productos que se hacen en el Estado de León Gto., estado que forma parte de nuestro país, los cuales fueron desalojados utilizando toda la fuerza pública del Municipio. dijo que se les debe permitir que a los industriales nacional.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dijo que el reglamento de expedición de licencias en donde marca en el caso de las exposiciones o eventos temporales y marca los requisitos y si los expositores no cumplen los requisitos que marca este reglamento no puede el Ayuntamiento concederle la licencia.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que esta comercializadora de calzado solicitó una licencia para zapatería la cual al estar viendo el funcionamiento no era para tal, sino una Expo, se llevaron los procedimientos necesarios para darles vista en lo que estaban incurriendo y no acataron las disposiciones por lo cual se procedió en acato de la ley.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 100 y 102, inciso E, fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se Autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que se ausente del Municipio, con el fin de realizar un viaje comercial y de promoción de la Ciudad de Torreón, Coahuila, a la Ciudad de Dallas, Texas, a partir del día 4 de Noviembre del 2004.

Segundo.- El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, suplirá al Alcalde, y por lo tanto estará en funciones de Presidente Municipal, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Tercero.- Notifíquese a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las Direcciones Municipales de Servicios de Administración y Contraloría el acuerdo que antecede para el trámite que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los



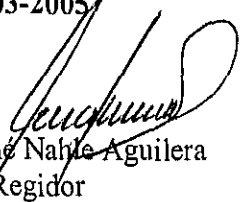
PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 75

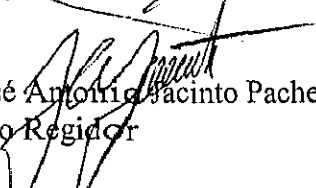
Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 de Noviembre de 2004.

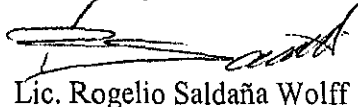
que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

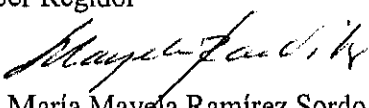

Lic. José Guillermino Anaya Llamas
Presidente Municipal



Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

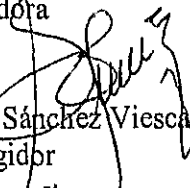

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

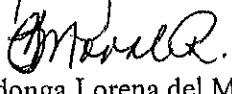

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor



Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Lic. José Ignacio Méaynez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

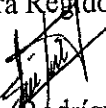

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora


Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

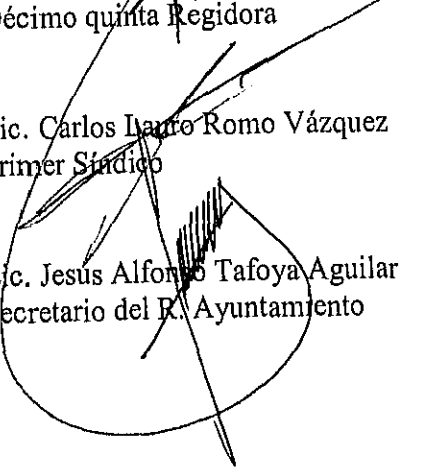

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Ibarro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 77

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de Noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Octubre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-----
- V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Automotriz Borg Warner, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente a:-----
 - 100 % del Impuesto Predial durante el primer año.-----
 - 50% del Impuesto Predial durante el segundo año.-----
 - 100% referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-----
 - 100% referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales.-----
 - 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación.-----
- VI.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud.-----
- VII.- Solicitud de aprobación para que se declare Ciudadano Distinguido al Sr. Jorge Alberto Bolaños Suárez, Embajador de Cuba en México, y se le entreguen las Llaves de la Ciudad.-----

Acta de Cabildo número 76
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

- VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la vialidad que se encuentra entre las Calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y Hospital Universitario, con una superficie de 1,734.55 mts², a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Facultad de Medicina.-----
- IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindancia de Diagonal Fuentes y Paseo de la Soledad en la colonia Torreón Residencial , con una superficie de 22,598.00 mts², a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil.---
- X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts², a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.-----
- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la revocación de los Acuerdos de fecha 27 de Octubre de 1993, 20 de Junio de 1994, 13 de Abril de 1994, 27 de Junio de 1995 y 7 de Septiembre de 1994, en los cuales se aprueban donaciones de distintos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda. Simultáneamente se propone que estos predios sean destinados unica y exclusivamente para Área Verde y de Esparcimiento. A excepción de los 3,834.47 mts.² que están en posesión de la Diócesis de Torreón.-----
- XII.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Villas Familiar.-----
- XIII.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Galerías.-----
- XIV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para conmemorar el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.-----
- XV.- Asuntos Generales.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, señaló que se está violando lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, respecto a la presentación de asuntos Hacendarios, para lo cual ella pide que no se celebre la presente sesión por este incumplimiento, ya que la documentación no fue entregada con las 48 horas que se marcan.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que en lo sucesivo se entregará la documentación en el tiempo y la forma como lo marca el Reglamento Interior y que una vez que esta Sesión ya fue convocada la presente y están presentes todos los miembros del Cabildo, se llevará a cabo la Sesión correspondiente, como lo establece el orden del día.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - -

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,

SE RESUELVE:- - - - -

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los

acuerdos que en ella se tomen. - - - - -

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos

anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:- - - - -

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora,

pidió se diera lectura al Acta de la Sesión anterior, esto en cumplimiento del Artículo 94 del

Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila.- - - - -

El Secretario del R. Ayuntamiento, en uso de al voz informó que los proyectos de las actas

están circulando entre los Regidores, para que hagan llegar a la Secretaría del

Ayuntamiento sus observaciones.- - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería

Municipal correspondiente al mes de Octubre de 2004 y acumulado anual, para su análisis,

discusión y, en su caso, aprobación.- - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic.

Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta

Pública del mes de Octubre de 2004.- - - - -

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la

exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de

Octubre de 2004.- - - - -

Una vez analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R.

Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, con la observación de la Sra. Esperanza

Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que lo aprueba en lo general, 2 abstenciones

de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el

razonamiento de que se está incumpliendo con lo establecido en los Artículos 35,

Fracciones II y XII, 63 y 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila;

y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente

ACUERDO:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de

la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política

del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y

129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE**

RESUELVE:- - - - -

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes

de Octubre de 2004.- - - - -

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen

aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - -

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el

siguiente:- - - - -

Manuscrito vertical en el margen izquierdo con firmas y nombres de regidores.

Manuscrito vertical en el margen derecho con firmas y nombres de regidores.

Acta de Cabildo número 76
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	OCTUBRE	%		
IMPUESTOS	9,557,779.05	16.05	137,732,149.62	20.77
DERECHOS	9,654,586.98	16.21	107,392,160.29	16.20
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	187,734.40	0.32	1,924,277.80	0.29
PRODUCTOS	654,413.38	1.10	5,209,940.75	0.79
PARTICIPACIONES	23,092,076.70	38.78	252,322,628.90	38.06
APROVECHAMIENTOS	3,261,839.07	5.48	40,171,560.04	6.06
INGRESOS	46,408,429.58	77.94	544,752,717.40	82.16
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,358,798.10	3.96	21,229,182.90	3.20
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	18.10	97,018,671.78	14.63
INGRESOS POR FONDOS	13,138,650.52	22.06	118,247,854.68	17.84
TOTAL DE INGRESOS	59,547,080.10	100.00	663,000,572.08	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,517,327.72		18,786,534.51	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	38,583,520.82		4,655,588.41	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	99,647,928.64		686,442,695.00	
	MENSUAL			
APLICACION :	OCTUBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	19,406,480.06	33.58	200,557,728.11	31.92
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,004,167.65	1.74	13,220,928.30	2.10
SERVICIOS GENERALES	15,514,005.92	26.84	148,243,701.52	23.60
TRANSFERENCIAS	4,329,026.15	7.49	44,739,843.47	7.12
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	310,564.48	0.54	3,666,932.71	0.58
INVERSION PUBLICA	8,885,956.09	15.37	97,240,719.76	15.48
EGRESOS	49,450,200.35	85.56	507,669,853.87	80.81
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,272,431.53	3.93	21,076,752.04	3.35
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,073,003.83	10.51	99,489,797.45	15.84
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	8,345,435.36	14.44	120,566,549.49	19.19
TOTAL DE EGRESOS	57,795,635.71	100.00	628,236,403.36	100.00
OTRAS APLICACIONES	267,422.88		16,621,421.59	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	41,584,870.05		41,584,870.05	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	99,647,928.64		686,442,695.00	

Quinto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Automotriz Borg Warner, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente a:-----

- 100 % del Impuesto Predial durante el primer año.-----
- 50% del Impuesto Predial durante el segundo año.-----
- 100% referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

- 100% referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales.- - - - -
- 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación.- - - - -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 05 de Noviembre del 2004 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - -

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar a la Empresa Automotriz Borg Warner Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Predial durante el primer año, Estímulo Fiscal del 50% del Impuesto Predial durante el segundo año, Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI, Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago de los derechos para efectos de los avalúos catastrales, Exención del 100% de los costos sobre las licencias de Construcción y Operación, considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2005. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su posible aprobación)."- - - - -

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso se sugiera a las empresas que se les están otorgando los estímulos fiscales por apertura, que se destine un porcentaje de su planta de trabajadores a las personas mayores y a las personas con alguna discapacidad.- - - - -

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, declara que se enviará una comunicación a las empresas, para su evaluación correspondiente.- - - - -

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda, con el razonamiento de su sentido del voto fundamentándolo en los artículos 35 fracciones XI y XXII, 36 fracciones V y VIII 37 fracción XII, 55, 63, 64, 91 y 150 fracción XII del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, tomó el siguiente ACUERDO:- -

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se RESUELVE:- -

Primero.- Se concede a la Empresa Automotriz Borg Warner, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente a:- - - - -

- 100 % del Impuesto Predial durante el primer año.- - - - -
- 50% del Impuesto Predial durante el segundo año.- - - - -
- 100% referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.- - - - -
- 100% referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales.- - - - -
- 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación.- - - - -

Segundo.- La empresa para gozar de los estímulos fiscales señalados en el primer punto otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de los impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2005. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza.- - - - -

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento

Acta de Cabildo número 76
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

Económico Laguna de Coahuila, A. C., y al representante legal de la Empresa Automotriz Borg Warner, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.-----

Sexto punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente convenio es el de establecer las bases conforme a las cuales las partes en la esfera de sus respectivas competencias se comprometen a coordinar acciones recíprocamente a fin de llevar a cabo la asignación de recursos para promover, desarrollar y operar el sistema de participación "Poder Joven" en el Municipio de Torreón, destinado a obtener el pleno desarrollo de la Juventud, cediendo el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Presidente de la Comisión de Regidores de Desarrollo y Asistencia Social.-----

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en los artículos 96 tercer párrafo, y 119 fracción II, del Reglamento Interior vigente de esta ciudad; se reunió la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social el día 29 de Octubre del año en curso con el objeto de analizar el Convenio de Colaboración y Coordinación que presentan por una parte el Instituto Mexicano de la Juventud y el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Después de analizar ampliamente lo expuesto por el Lic. Jesús Álvaro Acevedo López, en representación del Lic. Fidel Hernández Zavaleta Director de Atención al Joven, esta Comisión resuelve por unanimidad de los presentes lo siguiente:-----

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de los presentes la firma del Convenio referido.-----

SEGUNDO: Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para que se incluya en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su discusión y en su caso aprobación."-----

Agregó que este programa se opera con recursos federales que llegan a la dirección de atención a la Juventud en esta ciudad, mediante un esquema en el que la Federación sea normativa, el Estado sea coordinador y el Municipio sea el ejecutor, contiene también la tarjeta poder joven con la que se obtienen descuentos en la compra de ropa, calzado, útiles.-

La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, que lo interesante de esta propuesta es que el recurso que se está ejerciendo sea incrementado con los recursos federales que se harán llegar, y que el Instituto Mexicano de la Juventud se coordine con el Instituto Coahuilense de la Juventud para evitar duplicidad de funciones y con esto lograr un beneficio mayor para los jóvenes.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que este convenio sirva para orientar en la problemática que actualmente existe en el consumo de las drogas y el alcoholismo y fortalecer con un proyecto de trabajo para los jóvenes.-----

El Lic. José Ignacio Máñez Varela, Sexto Regidor, dijo que este convenio brindará bondades al Municipio y son programas diferentes a los que está aplicando el Instituto Coahuilense de la Juventud.-----

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los regidores presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, según el formato que fue circulado entre los Muncípes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Segundo.- El objeto del convenio es establecer las bases conforme a las cuales las partes en la esfera de sus respectivas competencias se comprometen a coordinar acciones recíprocamente a fin de llevar a cabo la asignación de recursos para promover, desarrollar y



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

operar el sistema de participación "Poder Joven" en el Municipio de Torreón, destinado a obtener el pleno desarrollo de la Juventud.-----

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a la dirección de atención a la Juventud y Contraloría Municipal, para su observancia y cumplimiento.-----

Séptimo punto del orden del día.- Solicitud de aprobación para que se declare Ciudadano Distinguido al Sr. Jorge Alberto Bolaños Suárez, Embajador de Cuba en México, y se le entreguen las Llaves de la Ciudad.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de al voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien en uso de al voz informó que este punto del orden del día dependerá del itinerario que el Embajador de Cuba en México presente en su agenda.-----

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la vialidad que se encuentra entre las Calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y Hospital Universitario, con una superficie de 1,734.55 mts², a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Facultad de Medicina.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Ing. Jesús Ochoa Galindo, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en la vialidad que se encuentra entre las Calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte mide 84.566 mts. y colinda con Facultad de Medicina de la U. A. de C.-----

Al Sur mide 85.31 mts y colinda con límites del hospital Universitario de Torreón.-----

Al Este mide 20.80 mts. y colinda con Calle Gregorio García.-----

Al Oeste mide 20.47 mts. y colinda con Calle Juan E. García.-----

Con una superficie total de 1,734.55 metros 2.-----

Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y que la Universidad Autónoma de Coahuila a través de la Escuela de Medicina, tiene en posesión del predio solicitado más de 30 años.-----

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio No. DGU/DAU/AU/01769/04, en fecha 14 de Junio del 2004, dentro del expediente OST/064-04/A. M. dictaminó factible, la donación del predio solicitado, por considerarse un servicio público a la comunidad, a gregando que la Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo señalan como referencia que el valor catastral del inmueble es de \$1,484,774.80 M. N.-----

Por otra parte el Director de Ingeniería de Tránsito y vialidad, el día 04 de Junio del 2004, mediante oficio DGU/DITV/0260/2004 manifestó que considera que no es procedente la continuidad de la Avenida Morelos ya que aún realizando algunas modificaciones por tratarse de una vialidad de carácter local no formaría parte de la estructura vial secundaria de ese sector.-----

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente no. 18/04, de fecha 31 de Agosto del 2004, dictamina factible jurídicamente desincorporar del Patrimonio Municipal el

Acta de Cabildo número 76
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

área solicitada para en su momento autorizar y celebrar el acto de donación a favor única y exclusivamente de la Universidad Autónoma de Coahuila, por lo que el acto de donación tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se destine al uso que en la actualidad tiene y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para equipamiento educativo público, por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.-----

Que el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, en su carácter de Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón el pasado 11 de Octubre de 2004, emitido el dictamen jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión, y en su caso, aprobación, la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila para que sea utilizada única y exclusivamente para unir a la Facultad de Medicina con el Hospital Universitario, en caso de darle un uso distinto al estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento de Torreón. Dicho inmueble se localiza en el tramo de la Avenida Morelos entre las Calle Juan E. García y Gregorio García de esta ciudad, considerada como factible dicha área para la donación por la Dirección General de Urbanismo municipal, y tiene una superficie total de 1,734.55 mts. 2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la dirección antes señalada o anterior previa desincorporación y validación que autorice el Congreso del Estado. Cabe resaltar que para el caso de que el acto jurídico sea autorizado por las autoridades antes mencionada el C. Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo, deberá presentar el acuerdo emitido por el Consejo Universitario a efecto de firmar el instrumento público por el cual se formalice el acto jurídico solicitado. Por tales razones la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, después de analizar el expediente y discutir sobre el mismo, emite el siguiente.-----

ACUERDO.-----

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la regularización de un predio en donde actualmente es utilizado por la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila, en donde se presta un servicio público de educación y salud a la comunidad del Municipio de Torreón, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila por conducto de su Rector dicho acto deberá estar condicionado a que el predio siga siendo utilizado por la facultad de Medicina y el Hospital Universitario para la impartición de Servicios educativos y la salud en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción I inciso 10, Fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente Dictamen".-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la vialidad que se encuentra entre las Calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y Hospital Universitario, con una superficie de 1,734.55 mts2, para que siga siendo utilizado por la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

Al Norte mide 84.566 mts. y colinda con Facultad de Medicina de la U. A. de C.-----

Al Sur mide 85.31 mts y colinda con límites del hospital Universitario de Torreón.-----

Al Este mide 20.80 mts. y colinda con Calle Gregorio García.-----

Al Oeste mide 20.47 mts. y colinda con Calle Juan E. García.-----

Con una superficie total de 1,734.55 metros 2.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para unir la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindancia de Diagonal Fuentes y Paseo de la Soledad en la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 22,598.00 mts², a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Ing. Jesús Ochoa Galindo, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en la colindancia de Diagonal Las Fuentes y Paseo de la Soledad en la colonia Torreón Residencial, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte mide 75.00 mts. y colinda con Paseo del Ciclón.-----

Al Sur mide 106.50 mts y colinda con Diagonal Las Fuentes.-----

Al Oriente mide 279.50 mts. y colinda con Paseo de la Soledad.-----

Al Poniente mide 244.51 mts. y colinda con Calle Valladolid.-----

Con una superficie total de 22,598.00 metros 2.-----

Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente del cual se

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature at the top center]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**Acta de Cabildo número 76
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.**

desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y que existe el antecedente de que en Sesión de Cabildo del 3º de Abril de 1982, el Municipio de Torreón donó a la Universidad un terreno Municipal que colinda con Diagonal Las Fuentes con un área total de 22,598.00 mts. 2 con el certificado de libertad de gravamen en el que se acredita que se encuentra inscrito bajo la partida No. 132, folio 70, libro 10 de la sección primera, de fecha 17 de Marzo de 1981, ante el Registro Público de la Propiedad.-

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio No. DGU/DAU/AU/01767/04, dentro del expediente 05T/062-04/A. M. en fecha 10 de Junio del 2004, dictaminó factible, la donación del predio solicitado, por considerarse un servicio público a la comunidad, a gregando que la Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo señalan como referencia que el valor catastral del inmueble es de \$14,367,740.00 (Catorce millones trescientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta pesos M. N.)-

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente no. 16/04, de fecha 11 de Septiembre del 2003, dictamina factible jurídicamente desincorporar del Patrimonio Municipal el área solicitada para en su momento autorizar y celebrar el acto de donación a favor única y exclusivamente de la Universidad Autónoma de Coahuila, por lo que el acto de donación tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se destine al uso que en la actualidad tiene y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para equipamiento educativo público, por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.-

Que el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, en su carácter de Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón el pasado 11 de Octubre de 2004, emitido el dictamen jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión, y en su caso, aprobación, la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila para que sea utilizada única y exclusivamente para la Escuela de Ingeniería Civil, en caso de darle un uso distinto al estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento de Torreón. Dicho inmueble se localiza en la Manzana 5, de los Fraccionamientos Torreón Residencial y Ampliación La Rosita ubicada en la esquina sur del Paseo de la Soledad y Paseo del Ciclón en esta ciudad, dicha manzana considerada como factible para la donación por la Dirección General de Urbanismo municipal, tiene una superficie total de 22,598.00 mts. 2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la dirección antes señalada lo anterior previa desincorporación y validación que autorice el Congreso del Estado. Cabe resaltar que para el caso de que el acto jurídico sea autorizado por las autoridades antes mencionada el C. Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo, deberá presentar el acuerdo emitido por el Consejo Universitario a efecto de firmar el instrumento público por el cual se formalice el acto jurídico solicitado. Por tales razones la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, después de analizar el expediente y discutir sobre el mismo, emite el siguiente.-

ACUERDO.

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la regularización de un predio en donde actualmente es utilizado por la Escuela de Ingeniería Civil y la Universidad Autónoma de Coahuila, prestando un servicio educativo a la comunidad del Municipio de Torreón, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila por conducto de su Rector dicho acto deberá estar condicionado a que el predio siga siendo utilizado por la escuela de Ingeniería Civil para la impartición de Servicios educativos y la salud en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción V, 279 y demás aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente Dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindancia de Diagonal Fuentes y Paseo de la Soledad en los Fraccionamientos Torreón Residencial y ampliación La Rosita, con una superficie de 22,598.00 mts², para que siga siendo utilizado por la Escuela de Ingeniería Civil; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 75.00 mts. y colinda con Paseo del Ciclón.

Al Sur mide 106.50 mts y colinda con Diagonal Las Fuentes.

Al Oriente mide 279.50 mts. y colinda con Paseo de la Soledad.

Al Poniente mide 244.51 mts. y colinda con Calle Valladolid.

Con una superficie total de 22,598.00 metros ².

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para la Escuela de Ingeniería Civil.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts², a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

Vertical signature on the left margin

Vertical signature on the left margin

Vertical signature on the left margin

Handwritten signature at the top right

Handwritten signature in the middle right

Handwritten signature in the middle right

Handwritten signature in the middle right

Handwritten signature in the middle right

Handwritten signature in the middle right

Acta de Cabildo número 76
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Jesús Cruz de Anda Acosta, en su carácter de Director Regional de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en el Fraccionamiento Mayrán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Noreste mide 54.03 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.-----

Al Noroeste mide 39.35 mts y colinda con Blvd. Sierra Central.-----

Al Suroeste mide 54.03 mts. y colinda con Calle Teatro Mayrán.-----

Al Sureste mide 45.71 mts. y colinda con Fracción de Terreno de la misma manzana.-----

Con una superficie total de 2,288.54 metros 2.-----

Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y se acredita la propiedad a favor del Ayuntamiento de Torreón mediante certificado de libertad de gravámenes inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 3647, folio 198, libro 35-b, sección primera de fecha 24 de Febrero de 1998, notificación bajo la partida 1675, foja 43, libro 37, sección primera de fecha 02 de Febrero de 1999, en un área de mayor extensión.-----

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio No. DGU/DAU/AU/01980/04, en fecha 23 de Junio del 2004, dentro del expediente 05T/080-04/A. M. dictaminó factible, la donación del predio solicitado, de forma condicionada a que sea retirado el asentamiento humano que se encuentra posesionado del inmueble y agrega que la Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo señalan como referencia que el valor catastral del inmueble es de \$114,427.00 M. N.-----

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente no. 21/04, de fecha 12 de Julio del 2004, dictamina factible jurídicamente desincorporar del Patrimonio Municipal el área solicitada para en su momento autorizar y celebrar el acto de donación a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, una vez que sea desincorporada dicha área por el asentamiento irregular que actualmente la ocupa, por lo que el acto de donación tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una Escuela que cuente con los niveles pre-escolar y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para equipamiento educativo público, por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.-----

Que el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, en su carácter de Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón el pasado 20 de Septiembre de 2004, emitido el dictamen jurídico en el que concluye que una vez que sean desalojadas las personas que se encuentran invadiendo la fracción de terreno del lote No. 01 de la manzana 15, ubicado en la esquina oriente del Blvd. Sierra Central y Calle Teatro Mayrán del Fraccionamiento Mayrán en esta ciudad, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión, y en su caso, aprobación, la donación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, la cual se encuentra localizada en el lote 01 de la Manzana 15, ubicada en la esquina oriente del Blvd. Sierra Central y Calle Teatro Mayrán del Fraccionamiento Mayrán en esta ciudad, dicha fracción de terreno considerada como factible para la donación por la Dirección General de Urbanismo municipal, y tiene una superficie total de 2,288.54 mts. 2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la dirección antes señalada lo anterior previo decreto de autorización que emita el Congreso del Estado.-----

ACUERDO.-----

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un jardín de niños que beneficiara a la comunidad del fraccionamiento Mayrán y de ese sector de la



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

ciudad, esta comisión de patrimonio inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la secretaria de educación pública de Coahuila, dicho acto esta condicionado a que el predio sea desocupado por el asentamiento humano irregular que presenta y que efectivamente se construya en este, jardín de niños por parte de la Secretaría de Educación Pública Coahuila y en caso de que no se cumplan estos dos requisitos del mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado y en el artículo 112 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, en los artículos 274, fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso sea aprobado el presente dictamen.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que el dictamen al que se le ha dado lectura no es el acuerdo tal como se tomó en la reunión de la Comisión por lo que ella no puede aprobarlo, ya que en ese momento pidió se regresara a la Comisión y no se hizo además que el Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, no estuvo presente está firmado el dictamen de el que está de acuerdo, así como no tuvo la información correspondiente en tiempo, agregando que para que este predio sea donado a la Secretaría de Educación debe primero garantizarse el bienestar de las personas que actualmente ocupan dicho predio.-----

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, señaló que la información correspondiente fue girada en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, anotando que en esta se deciden sobre quienes se le harán las donaciones pero no en las situaciones políticas.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, SE RESUELVE:-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts²; y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Noreste mide 54.03 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.-----

Al Noroeste mide 39.35 mts y colinda con Blvd. Sierra Central.-----

Al Suroeste mide 54.03 mts. y colinda con Calle Teatro Mayrán.-----

Al Sureste mide 45.71 mts. y colinda con Fracción de Terreno de la misma manzana.-----

Con una superficie total de 2,288.54 metros 2.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para la construcción de un Jardín de Niños.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature at the top center.

Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la revocación de los Acuerdos de fecha 27 de Octubre de 1993, 20 de Junio de 1994, 13 de Abril de 1994, 27 de Junio de 1995 y 7 de Septiembre de 1994, en los cuales se aprueban donaciones de distintos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda. Simultáneamente se propone que estos predios sean destinados única y exclusivamente para Área Verde y de Esparcimiento. A excepción de los 3,834.47 mts.2 que están en posesión de la Diócesis de Torreón.-----

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:-----

POR ESTE CONDUCTO LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR EL COMITÉ DE VECINOS DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD RESPECTO A LA FORMALIZACION DEL DESTINO DE LAS AREAS MUNICIPALES UBICADAS EN LA CALZADA GÓMEZ MORIN ENTRE PASEO DEL CAPORAL Y PASEO DE LA NOPALERA, OTRO PREDIO UBICADO EN PASEO DE LA CAPILLA, PASEO DE LA ESPUELA, PASEO DEL CHARRO Y PASEO DEL ABREVADERO Y UN PREDIO MAS UBICADO EN PASEO DEL ESTRIBO, CALLE DEL LIENZO Y CIRCUITO DE LA HERRADURA, LOS TRES PREDIO LOCALIZADO EN EL INTERIOR DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA.-----

1.- QUE EN SESION DE CABILDO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1993 Y 20 DE JUNIO DE 1994, EL AYUNTAMIENTO DE TORREON ACORDO DONAR DOS PORCIONES DE TERRENO A FAVOR DE LA DIOESIS DE TORREON Y DE LA ASOCIACION DE COLONOS DE RESIDENCIAL LA HACIENDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONSTRUYERA UN TEMPLO CATOLICO Y CANCHAS DE BASQUETBOL Y BABYFUT, ASI COMO UN SALON DE REUNIONES RESPECTIVAMENTE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12,185.150 MTS. 2.-----

2.- ASI MISMO EN SESION DE CABILDO DEL 13 DE ABRIL DE 1994, EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON DONO A FAVOR DE LA ASOCIACION DE COLONOS DE RESIDENCIAL LA HACIENDA UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON UNA EXTENCION DE 4,000 MTS. 2. UBICADO EN CALLE DEL LIENZO, PASEO DEL CHARRO Y PASEO DEL ESTRIBO DE LA MISMA COLONIA CUYO DESTINO ERA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA DE LA CULTURA.-----

3.- POSTERIORMENTE EN SESION DE CABILDO CELEBRADO EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1994, EL AYUNTAMIENTO DE TORREON ACORDO OTORGAR EN CONCESION A FAVOR DE LA ASOCIACION DE COLONOS DE RESIDENCIAL LA HACIENDA, EL AREA UBICADA ENTRE PASEO DE LA CAPILLA, PASEO DE LA ESPUELA, PASEO DEL CHARRO, Y PASEO DEL ABREVADERO, PREDIO QUE DEBERIA SER UTILIZADO PARA PLAZA Y AREAS VERDES.-----

4.- POR ULTIMO EN SESION DE CABILDO DEL 27 DE JUNIO DE 1995, EL AYUNTAMIENTO DE TORREON, DONO A FAVOR DE LA ASOCIACION DE COLONOS DE RESIDENCIAL LA HACIENDA EL PREDIO UBICADO ENTRE CALLE DEL SARAPE, CALLE DEL LIENZO, PASEO DEL ESTRIBO Y PASEO DE LA HERRADURA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,539.80 MTS. 2 DE UNA AREA DE MAYOR EXTENCION CUYO OBJETO FUE LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA SECUNDARIA, LA CUAL SE CONDICIONO A QUE EN UN TERMINO NO MAYOR DE DOS AÑOS SE REALIZARA LA CONSTRUCCION Y DE LO CONTRARIO SE REVERTIRIA AUTOMATICAMENTE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON.-----

SIN EMBARGO EN LOS DIFERENTES ACUERDOS DE CABILDO NO SE CUMPLIO CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUERON DONADOS A EXCEPCION DEL TERRENO QUE OCUPA LA

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

IGLESIA, ADEMÁS DE QUE LAS DONACIONES NO SE APEGARON A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 276, DE CODIGO FINANCIERO VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 36 FRACCION XXX DEL CODIGO MUNICIPAL PROMULGADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990, VIGENTE EN LOS AÑOS EN QUE SE REALIZARON LAS DONACIONES A FAVOR DE LA ASOCIACION DE COLONOS DE RESIDENCIAL LA HACIENDA, POR OTRA PARTE ESTAS DONACIONES FUERON AUTORIZADAS SIN QUE EL R. AYUNTAMIENTO CONTARA CON LA PROPIEDAD DE DICHAS FRACCIONES DE TERRENO, YA QUE ESTAS PROPIEDADES FUERON TRANSMITIDAS AL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1999, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 347, POR LO TANTO ESTOS ACTOS SON NULOS Y CARECEN DE TODO VALOR JURIDICO.-----

EN BASE A LO ANTERIOR LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO SUGIERE LA CANCELACION DE LOS ACUERDOS SEÑALADO.-----

CON LA FINALIDAD DE DESTINAR LAS AREAS MUNICIPALES PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y NO SOLAMENTE DE UNA A. C. LA CUAL NO AGLUTINA NI REPRESENTA A LA TOTALIDAD DE VECINOS DE DICHA COLONIA.---

POR ESE MOTIVO Y DESPUES DE UNA VISITA FISICA A LOS PREDIOS SEÑALADOS, DE DONDE SE DESPRENDE QUE EL AREA DISPONIBLE PARA DESTINARSE A AREA VERDE EN EL PREDIO LOCALIZADO EN GOMEZ MORIN Y PASEO DEL CAPORAL ES DE 8,350.68 MTS. 2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL SUR MIDE 116.00 MTS. Y COLINDA CON LA ESC. PRIMARIA Y JARDIN DE NIÑOS.-----

AL ORIENTE MIDE 105.00 MTS. Y COLINDA CON PASEO DEL CAPORAL.-----

AL NORTE MIDE 57.98 MTS. Y COLINDA CON LA CALZ. MANUEL GOMEZ MORIN.-----

AL PONIENTE MIDE 66.00 MTS. EN UN EXTREMO Y COLINDA CON IGLESIA CATOLICA.---

AL NORTE EN LINEA QUEBRADA MIDE 44.65 MTS. Y COLINDA CON IGLESIA CATOLICA.-----

AL PONIENTE MIDE 39.00 MTS. Y COLINDA CON PASEO DE LA NOPALERA.-----

EL RESTO DE ESTE PREDIO ES DECIR 3,834.47 ESTA EN POSESION DE LA DIOCESIS DE TORREON, CON LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA.-----

EN CUANTO AL PREDIO LOCALIZADO ENTRE PASEO DE LA ESPUELA Y PASEO DEL CHARRO, SE ENCUENTRA OCUPADO POR UNA PLAZA PUBLICA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE MIDE 60.00 Y COLINDA CON PASEO DE LA CAPILLA.-----

AL SUR MIDE 105.00 Y COLINDA CON PASEO DE LA ESPUELA.-----

AL NOR ORIENTE MIDE 40.00 Y COLINDA CON PASEO DEL CHARRO.-----

AL PONIENTE MIDE 40.00 Y COLINDA CON LA CALLE DEL ABREVADERO.-----

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,500.00 MTS. 2.-----

EN CUANTO AL PREDIO LOCALIZADO ENTRE PASEO DEL ESTRIBO Y PASEO DE LA HERRADURA HAY LA INTENCION DE UTILIZARLO COMO PLAZA PUBLICA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.-----

AL NORTE MIDE 49.60 MTS. Y COLINDA CON CALLE DEL SARAPE.-----

AL ORIENTE MIDE 177.58 MTS. Y COLINDA CON CALLE DEL LIENZO.-----

AL SURORIENTE MIDE 119.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE DE LA HERRADURA.-----

AL SUR PONIENTE MIDE 49.09 MTS. Y COLINDA CON PASEO DEL CHARRO.-----

AL NORPONIENTE MIDE 93.12 MTS. Y COLINDA CALLE DEL PASEO DEL ESTRIBO.-----

AL PONIENTE MIDE 152.59 MTS. Y COLINDA CON LA MISMA CALLE DEL PASEO DEL ESTRIBO.

CON UNA SUPERFICIE TOTA DE 13637.07 MTS. 2.-----

LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER TOMANDO EN CUENTA LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR SUS INTEGRANTES EN ESPECIAL LAS DE LA LIC. MA. CONSUELO RIVAS GLEASSON, TOMO EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO.-----

POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 85 Y 102 FRACCION V, NUMERAL 11 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO ASI COMO EL ARTICULO 128 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL Y EL ARTICULO 3 FRACCION XIV, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO SE REVOCAN LOS ACUERDO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1993, 20 DE JUNIO DE 1994, 13 DE ABRIL DE 1994, 27 DE JUNIO DE 1995 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 1994. SIMULTANEAMENTE SE PROPONE QUE ESTOS PREDIOS SEAN DESTINADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA AREA VERDE Y DE ESPARCIMIENTO. A EXCEPCION DE LOS 3834.47 METROS QUE ESTAN EN POSESION DE LA DIOCESIS DE TORREON UBICADO EN LA CALZADA GÓMEZ MORIN Y PASEO DE LA NOPALERA. ASI MISMO SE PRESENTE AL PLENO DEL CABILDO PARA QUE PREVIO ANALISIS, DISCUSION Y

Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

EN SU CASO APROBACION, SE AUTORICE EL DESTINO QUE SE LE DE A ESTOS INMUEBLE”.-
El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dijo que recibió la visita de una persona que es de la Asociación de Colonos de Residencial La Hacienda, quien le mostró unos acuerdos en los que se les donaba a la asociación las áreas municipales y una fracción para la Iglesia, sin embargo el Municipio acudió a instalar unas bancas y ellos presentaron un amparo en contra del ayuntamiento en donde se quejan de esos trabajos, ya pretendían construir una plaza é instalar un busto del Sr. Manuel Gómez Morín.-----

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, dijo que esta persona presentó un amparo en contra de los trabajos que se estaban haciendo en la plaza por lo que se tuvieron que suspender y el amparo siguió su curso legal de lo cual se informó a la Comisión es por esto que se tomó este acuerdo, el amparo fue revisado en una primera y segunda instancia y el municipio obtuvo el fallo a su favor en ambas, por consecuencia de que estos predios son propiedad del municipio, agregando que los acuerdos de donación carecen de validez ya que no se realizaron los trámites ante el Congreso del Estado, y por otro lado estas áreas aún no eran propiedad del Municipio, ya que hasta el año de 1999 el fideicomiso liberó estos predios lo que se busca es beneficiar a la comunidad de la colonia y no a una persona en particular.-----

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, hace algunos meses acudieron al gobierno del estado para pedir una mediación con el municipio y le participó en donde se tenían que llegar los intereses entre el municipio y esta asociación se les hicieron varios ofrecimientos ya que efectivamente se hizo una donación, sin embargo no se cumplieron los objetivos de la misma, por lo tanto el municipio legalmente puede revocar, se les ofrecieron 500 metros de terreno para la construcción de un salón de usos múltiples, y los aceptaron dijeron que se apegarían a la resolución judicial, ellos fueron los que rompieron el diálogo para llegar a algún acuerdo.-----

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 85, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 128 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y 3 Fracción XIV de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; 276 del Código Financiero vigente en el Estado; y 36 Fracción XXX del Código Municipal promulgado el 28 de Septiembre de 1990, vigente en los años en que se realizaron las donaciones, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se revocan los Acuerdos de fecha 27 de Octubre de 1993, 20 de Junio de 1994, 13 de Abril de 1994, 27 de Junio de 1995 y 7 de Septiembre de 1994, en los cuales se aprueban donaciones de distintos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, a favor de la Asociación de Colonos de la Colonia Residencial La Hacienda, A. C.-----

Segundo.- Que los predios que a continuación se describen se destinen única y exclusivamente para Área Verde y Esparcimiento.-----

Predio localizado en Calzada Manuel Gómez Morín y Paseo del Caporal con las siguientes medidas y colindancias:-----

Superficie total de 12,815.150 metros cuadrados.-----

Al Sur: mide 116.00 mts. y colinda con la Escuela Primaria y Jardín de Niños.-----

Al Oriente: mide 105.00 mts. y colinda con Paseo del Caporal.-----

Al Norte: mide 57.98 mts. y colinda con la Calzada Manuel Gómez Morín.-----

Al Poniente: mide 66.00 mts. en un extremo y colinda con Iglesia Católica.-----

Al Norte en línea quebrada mide: 44.65 mts. y colinda con Iglesia Católica.-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

Al Poniente: mide 39.00 mts. y colinda con Paseo de la Nopalera.-----
Con una Superficie de 8,350.68 metros cuadrados.-----

El resto de este predio con una superficie de 3,834.47 metros cuadrados está en posesión de la Diócesis de Torreón, con la construcción de una Iglesia.-----

Predio localizado entre Paseo de la Espuela y Paseo del Charro, con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: mide 60.00 mts. y colinda con Paseo de la Capilla.-----

Al Sur: mide 105.00 mts. y colinda con Paseo de la Espuela.-----

Al Nor Oriente: mide 40.00 mts. y colinda con Paseo del Charro.-----

Al Poniente: mide 40.00 mts. y colinda con la Calle del Abrevadero.-----

Superficie aproximada de 3,500.00 metros cuadrados.-----

Este predio se encuentra ocupado por una Plaza Pública.-----

Predio localizado en entre Paseo del Estribo y Paseo de la Herradura con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: mide 49.60 mts. y colinda con Calle del Sarape.-----

Al Oriente: mide 177.58 mts. y colinda con Calle del Lienzo.-----

Al Suroriente: mide 119.00 mts. y colinda con Calle de la Herradura.-----

Al Surponiente: mide 49.09 mts. y colinda con Paseo del Charro.-----

Al Norponiente mide: 93.12 mts. y colinda con Calle del Paseo del Estribo.-----

Al Poniente: mide 152.59 mts. y colinda con la misma Calle del Paseo del Estribo.-----

Superficie total de 13,637.07 metros cuadrados.-----

Con la intención de utilizarlo como Plaza Pública.-----

Tercero.- Que se respete el estado de la superficie de 3,834.47 metros cuadrados del predio ubicado en Calzada Gómez Morín y Paseo de la Nopalera, de una superficie mayor que es de 12,815.150 y que están en posesión de la Diócesis de Torreón, con la construcción de una Iglesia,-----

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a los vecino del Fraccionamiento Residencial La Hacienda, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Villas Familiar.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.-----

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

“La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por al solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Ing. Alberto Alegre del Cueto. a favor del Municipio de Torreón, respecto al fraccionamiento Villas Familiar.-----

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 1,386.00 mts.2. que representa un 10.47% de la superficie vendible.-----

Tomando en cuenta el dictamen del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano el cual recomienda que se apruebe el proyecto presentado por el Ing. Alberto Alegre del Cueto, ya que la Sesión Municipal se reduce al 10.47% de la superficie vendible toda vez que el fraccionador se vea afectado por la vialidad del Blvd. Libertad con una cantidad de metros que supera el 15% que establece el artículo 176 fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos

11/11/04
S. M. P. A.
S. M. P. A.
S. M. P. A.

S. M. P. A.
S. M. P. A.
S. M. P. A.
S. M. P. A.

Acta de Cabildo número 76
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:-----
ACUERDO.-----

Toda vez que el fraccionador entrega al Municipio un predio de 1,386.00 mts.2 que corresponde al 10.47% de la superficie vendible, y por otra parte este mismo fraccionamiento se ve afectado por la ampliación del Blvd. La Libertad en 10 metros lineales, y por consecuencia de una cantidad de metros superior al 15% que establece la Ley, con fundamento en lo establecido por el artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente expediente".-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Villas Familiar, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 1,386.00 mts.2. que representa un 10.47 % de la superficie vendible.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Tercero punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Galerías.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.-----

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

"La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso El Colmar, S. A. de C. V., a favor del Municipio de Torreón, respecto al fraccionamiento Galerías.-----

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 4,658.48 mts.2. que representa un 15.14% de la superficie vendible.-----

Tomando en cuenta que en principio fue rechazado este dictamen por encontrarse dentro del área de cesión una glorieta que en marca los accesos a los dos circuitos del conjunto, por considerarse dentro del área de vialidad sin embargo por acuerdo del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, del 31 de Julio de 2003, y por acuerdo de la Comisión en el sentido de condicionar a que fuera presentado el proyecto de la construcción de un monumento semejante al arco de Triunfo localizado en la ciudad de París Francia requisito que se concretó el pasado 30 de Octubre del año en curso, y por lo cual la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.-----

ACUERDO:-----

Toda vez que el fraccionador cumple con la recomendación de la Comisión, respecto a lo que establece el artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 76

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.

y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente expediente".-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Galerías, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 4,658.48 mts.2. que representa un 15.14 % de la superficie vendible.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para conmemorar el Día Internacional de la No, Violencia contra la Mujer.-----

El Lic, José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, quien en uso de la palabra expuso lo siguiente: "Así mismo, deseamos solicitar la autorización del H. Cabildo para conmemorar el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, con un evento a realizarse el día 25 de Noviembre a las 11:00 horas en el Canal de La Perla al cual se le hará extensiva la invitación al público en general y se difundirá laceración del albergue Caminos de Esperanza, resultado del esfuerzo d este Ayuntamiento en coordinación con empresas locales con alto sentido social."-----

En uso de la voz la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo Quinta Regidora comento que la conmemoración del día de la violencia a la mujer debe ser con políticas publicas que beneficiara a las m ujeres que están participando en las r reformas a la Ley, y no estar haciendo eventos de auto consumo como el del año pasado, así mismo solicita que se incluya las mujeres para la logística y preparación del evento y que fuera cubierto por los representantes populares.-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se autoriza la conmemoración del Día Internacional de la No, Violencia contra la Mujer, el día 25 de Noviembre de 2004.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----
No se presentaron.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los


Esperanza Rodríguez Lomas
María Consuelo Rivas Gleasson
Juan Antonio Zapata Monreal

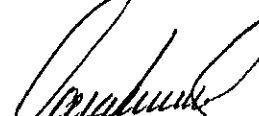
José Guillermo Anaya Llamas
Covadonga Lorena del Moral Rossete
Esperanza Rodríguez Lomas
María Consuelo Rivas Gleasson
Juan Antonio Zapata Monreal

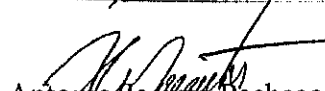
Acta de Cabildo número 76
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2004.


que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----


R. Ayuntamiento 2003-2005

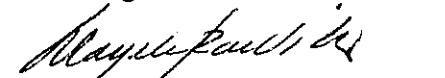

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

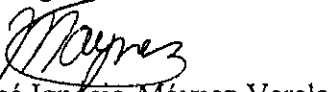

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

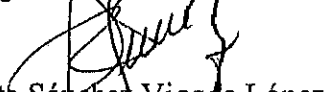

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor



Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

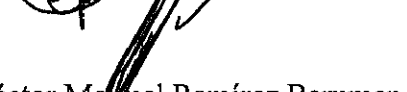

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora



Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor



Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor



C.P. José Luis Gortázar Garay
Octavo Regidor

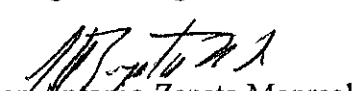

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

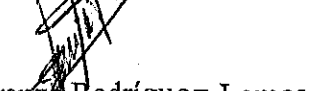

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

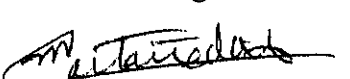

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor



Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora



Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lázaro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 78

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de Noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III.- Declaración de validez de la Sesión.
- IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7 15, 21 y 29 de Septiembre del 2004
Propuesta para que se autorice la presentación del Segundo Informe de Gobierno Municipal, en Sesión Solemne, el próximo 09 de diciembre en el Teatro Nazas y se declare dicho lugar Recinto Oficial, y se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila; y se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que al antiguo Edificio del Banco de México, ubicado en Av. Morelos y Calle Cepeda, se le designe con el nombre de **Edificio Municipal Centro Histórico**.
- VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que al antiguo Edificio de Seguridad Pública, ubicado en Boulevard Revolución esquina con Prolongación Colón, se le designe con el nombre de **Edificio Municipal Revolución**.
- VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para celebrar convenio con la Empresa ISAL, S. A. de C. V., para la Instalación, Mantenimiento y Reubicación de paraderos para el Servicio de Transporte Público.
- IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Alberto Alegre del Cueto, para la Lotificación del Fraccionamiento Villa Familiar, ubicado en el Polígono 28 a Ciudad Nazas – San Antonio, con una superficie total de 30,683.60 metros cuadrados.

Acta de Cabildo número 77
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2004.

- X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para una Fé de Erratas al Acuerdo de Cabildo del 24 de octubre de 2002, y se solicite al Congreso del Estado para los decretos correspondientes publicados en el Periódico Oficial de fechas 5 de Diciembre del 2003 y 16 de Marzo del 2004 donde se aprueba la venta a título oneroso y validación respectivamente de unos predios en la Colonia Lucio Cabañas que dice: **Décimo noveno punto de la orden del día.**- Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990, relativo a la regularización masiva de predios de la colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000 m2, siendo la superficie correcta de 11,37036 m2. . . cuyos poseionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes: . . . 40.- Ma. Cristina Luevanos Rodríguez, Lote 2, Manzana F . . . 43.- Sara Rosalía Salinas Román, Lote 5 Manzana F
Y debe decir:
. . . *cuyos poseionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes:*
. . . 40.- *Ma. Cristina Luévanos Medina, Lote 2, Manzana F . . . 43.- Sara Rosalía Salinas Ramos, Lote 5, Manzana F.*
- XI.- Asuntos Generales

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- - - -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:- - - -
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,
SE RESUELVE:- - - -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 15, 21 y 29 de Septiembre del 2004.- - - -
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, por parte del Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.- - - -
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, entregó un oficio en el cual solicita algunas correcciones, el cual se manda agregar como apéndice de esta acta y en la correspondiente se harán las correcciones señaladas.- - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 77

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2004.

siguiente ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:-**

Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 15, 21 y 29 de Septiembre de 2004.-

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para que se autorice la presentación del Segundo Informe de Gobierno Municipal, en Sesión Solemne, el próximo 09 de diciembre en el Teatro Nazas y se declare dicho lugar Recinto Oficial, y se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila; y se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.-

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:-**

Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila, el Segundo Informe de Gobierno Municipal, en la Sesión Publica y Solemne que deberá celebrarse el día 09 de Diciembre de 2004, y se designa para tal efecto Recinto Oficial el Teatro Nazas de esta Ciudad.-

Segundo.- Invítese oficialmente al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional para que asista a la presentación del Segundo Informe y pídasele que dirija un mensaje a los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila.-

Tercero.- La Comisión de Recepción para que acompañe al Recinto Oficial designado al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, se integra de la siguiente forma:-

Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.-

Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.-

Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor.-

Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.-

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.-

La Comisión de Despedida para que acompañe a abandonar el Recinto Oficial designado al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, se integra de la siguiente forma:-

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.-

Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.-

C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.-

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.-

Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.-

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que al antiguo Edificio del Banco de México, ubicado en Av. Morelos y Calle Cepeda, se le designe con el nombre de **Edificio Municipal Centro Histórico.-**

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, así como al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, para que presentaran al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.-

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en el

Segundo Guadalupe
[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten scribble at the top of the page]

Acta de Cabildo número 77
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2004.

artículo 96 en el tercer párrafo y el artículo 123 fracción II del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón vigente en esta ciudad, la comisión de Educación, Arte y Cultura resuelve:-----

Primero.- Se autoriza el cambio de nombre del antiguo edificio de Banco de México, ubicado en Av. Morelos y Calle Cepeda, por la nueva designación a: Edificio Municipal Centro Histórico.-----

Segundo.- Se autoriza el cambio de nombre, al antiguo Edificio de Seguridad Pública, ubicado en Boulevard Revolución esquina con Prolongación Colón. Por la nueva designación a Edificio Municipal Revolución".-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 25, 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal del Estado de Coahuila y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente.-----

Propuesta de la Dirección General de Urbanismo a cargo del Ing. Eduardo Jiménez caracho donde solicita se asigne el nombre de Edificio Municipal Centro Histórico al antiguo Edificio del Banco de México ubicado en Avenida Morelos y Calle Cepeda.-----

Esta solicitud fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión.-----

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza que se le imponga el nombre de **Edificio Municipal Centro Histórico** al antiguo Edificio del Banco de México, ubicado en Ave. Morelos y Calle Cepeda, de esta ciudad.-----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Servicios Administrativos y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.-----

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que al antiguo Edificio de Seguridad Pública, ubicado en Boulevard Revolución esquina con Prolongación Colón, se le designe con el nombre de **Edificio Municipal Revolución**.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, así como al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, para que presentaran al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.-----

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en el artículo 96 en el tercer párrafo y el artículo 123 fracción II del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón vigente en esta ciudad, la comisión de Educación, Arte y Cultura resuelve:-----

Primero.- Se autoriza el cambio de nombre del antiguo edificio de Banco de México, ubicado en Av. Morelos y Calle Cepeda, por la nueva designación a: Edificio Municipal Centro Histórico.-----

Segundo.- Se autoriza el cambio de nombre, al antiguo Edificio de Seguridad Pública, ubicado en Boulevard Revolución esquina con Prolongación Colón. Por la nueva designación a Edificio Municipal Revolución".-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 25, 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal del Estado de Coahuila y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente.-----

[Handwritten notes and initials on the right margin]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2004.

Propuesta de la Dirección General de Urbanismo a cargo del Ing. Eduardo Jiménez Caracho donde solicita se asigne el nombre de Edificio Municipal Revolución al antiguo Edificio de Seguridad Pública ubicado en Blvd. Revolución esquina con Prolongación Colón.

Esta solicitud fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza que se le imponga el nombre de *Edificio Municipal Revolución*, al antiguo Edificio de Seguridad Pública, ubicado en Boulevard Revolución esquina con Prolongación Colón, de esta ciudad.

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Servicios Administrativos y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para celebrar convenio con la Empresa ISAL, S. A. de C. V., para la Instalación, Mantenimiento y Reubicación de paraderos para el Servicio de Transporte Público.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 96 y 117 Fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se resuelve lo siguiente.

Presentación ante esta Comisión del Convenio para la Instalación, Mantenimiento y Reubicación de paraderos para el Servicio de Transporte Público entre Municipio de Torreón, Coahuila y Empresas ISAL, S. a. de C. V. representada por el Lic. Roberto Kuri González.

Después de haber analizado el contenido del presente convenio y tomando en consideración el Dictamen emitido por la Dirección Jurídica, esta comisión recomienda como factible el que se turne a cabildo para su aprobación.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor; 4 votos en contra de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento de que el presente convenio se contrapone al Reglamento de Anuncios del Municipio, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3 fracción III, numeral 9 del Código Municipal; 96 y 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio con Empresas ISAL, S. A. de C. V. para la Instalación, Mantenimiento y Reubicación de paraderos para el Servicio de Transporte Público, según el formato que fue circulado entre los Múncipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

F. J. Caracho

Héctor Manuel Ramírez Berumen

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Acta de Cabildo número 77
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2004.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.-----

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Alberto Allegre del Cueto, para la Lotificación del Fraccionamiento Villa Familiar, ubicado en el Polígono 28 a Ciudad Nazas – San Antonio, con una superficie total de 30,683.60 metros cuadrados.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Presentación del Proyecto de Notificación del Fraccionamiento Villa Familiar, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario:	Ing. Alberto Allegre del Cueto
Solicitante:	Ing. Alberto Allegre del Cueto
Ubicación:	Polígono 28 a Ciudad Nazas-San Antonio
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional
Densidad Poblacional:	Alta (H6), (91 metros cuadrados superficie mínima).
Superficie Total:	30,683.60 metros cuadrados
Superficie Vendible:	13,239.81 metros cuadrados
Superficie Vialidad:	15,957.03 metros cuadrados
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados
Superficie Cesión Mpal.	1,486.76 metros cuadrados (11.23% Sup. Vendible).
Número de Lotes:	111 Habitacionales.
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Bldv. De la Libertad
Porcentaje de la Vivienda	
Plurifamiliar:	15.00%
Pretendido:	0.00%
Porcentaje de Comercio:	10.00%
Pretendido:	0.00%

Se reduce el área de Cesión Municipal para la afectación ocasionada por el Boulevard de la Libertad en su cambio de sección vial de 35.00 a 45.00 metros, afectando 10.00 metros por todo su frente, lo que equivale a 1,386.00 metros² (10.47% área vendible)

Envíese el presente dictamen a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario para su validación.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profra. Covadonga del Moral Rosette, Ing. Juan Antonio Zpata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se vigile con los lotificadores que se cumpla en la edificación de las casas como lo establece la construcción



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 77

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2004.

de las viviendas tal y como se aprueba en el Cabildo, ya que en Valle del Nazas existen viviendas que tienen la mitad de la superficie que debe ser 7 metros de frente por 16 metros de fondo.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió que sea la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y personal de urbanismo así como los Regidores que se quieran integrar para que verifiquen los planos autorizados y que estos sean cumplidos así como acudan al fraccionamiento para hacerlo físicamente.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza al Ing. Alberto Allegre del Cueto, la Lotificación del Fraccionamiento Villa Familiar, ubicado en el Polígono 28 a Ciudad Nazas – San Antonio, con una superficie total de 30,683.60 metros cuadrados-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para una Fé de Erratas al Acuerdo de Cabildo del 24 de octubre de 2002, y se solicite al Congreso del Estado para los decretos correspondientes publicados en el Periódico Oficial de fechas 5 de Diciembre del 2003 y 16 de Marzo del 2004 donde se aprueba la venta a título oneroso y validación respectivamente de unos predios en la Colonia Lucio Cabañas que dice: **Décimo noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990, relativo a la regularización masiva de predios de la colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000 m2, siendo la superficie correcta de 11,37036 m2. . . cuyos poseсионarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes: . . . 40.- Ma. Cristina Luevanos Rodríguez, Lote 2, Manzana F . . . 43.- Sara Rosalía Salinas Román, Lote 5 Manzana F-----

Y debe decir:-----

. . . cuyos poseсионarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes: . . . 40.- Ma. Cristina Luévanos Medina, Lote 2, Manzana F . . . 43.- Sara Rosalía Salinas Ramos, Lote 5, Manzana F.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la Fé de erratas al Acuerdo de Cabildo del 24 de octubre de 2002.---

Segundo.- Solicítese al Congreso del Estado, una Fé de Erratas para los decretos correspondientes publicados en el Periódico Oficial de fechas 5 de Diciembre del 2003 y 16 de Marzo del 2004 donde se aprueba la venta a título oneroso y validación respectivamente de unos predios en la Colonia Lucio Cabañas, respecto a las medidas y colindancias que dice:-----

Décimo noveno punto de la orden del día.- Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990, relativo a la regularización masiva de

Acta de Cabildo número 77

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2004.

predios de la colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000 m2, siendo la superficie correcta de 11,37036 m2. . . cuyos poseionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes: . . . 40.- Ma. Cristina Luevanos Rodríguez, Lote 2, Manzana F . . . 43.- Sara Rosalía Salinas Román, Lote 5 Manzana F.-----

Y debe decir:-----

. . . *cuyos poseionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes: . . . 40.- Ma. Cristina Luévanos Medina, Lote 2, Manzana F . . . 43.- Sara Rosalía Salinas Ramos, Lote 5, Manzana F.*-----

Tercero.- Notifíquese este acuerdo al H. Congreso del Estado, y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para su observancia y cumplimiento.-----

Décimo Primer punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

1.- La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Problemática con relación a las modificaciones de Radio Torreón.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se pongan las cosas en su lugar ya que el Director de Comunicación Social se toma atribuciones que no le corresponden en XHTOR Radio Torreón.-----

El Lic. Jo sé Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que las facultades del Director de Comunicaciones están establecidas en el Artículo 157 del Reglamento Interior, para lo cual propone que sea la Comisión de Gobernación la que realice un estudio del Reglamento para ver si hay estas contradicciones.-----

2.- La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Propuesta de revocación de acuerdos de fecha 27 de Octubre de 1993, 20 de Junio de 1994, 13 de Abril de 1994, 27 de Junio de 1995 y 7 de Septiembre de 1994, en los cuales se aprueban donaciones de distintos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, pidió se reconsidere el acuerdo tomado en la sesión del 10 de Noviembre en el que se revocan los acuerdos de fecha 27 de Octubre de 1993, 20 de Junio de 1994, 13 de Abril de 1994, 27 de Junio de 1995 y 7 de Septiembre de 1994, en los cuales se aprueban donaciones de distintos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, ya que existe una gran inconformidad de parte de los vecinos quienes ya tienen construcciones en el área, para lo cual solicitó se le conceda la palabra a la representante del fraccionamiento para que ella lo explique.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----



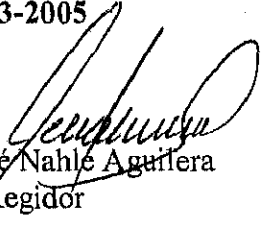
PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

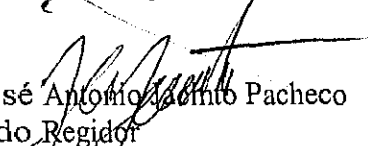
Acta de Cabildo número 77


Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2004.

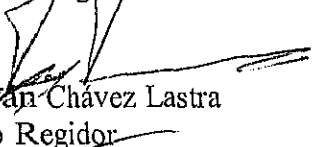
R. Ayuntamiento 2003-2005

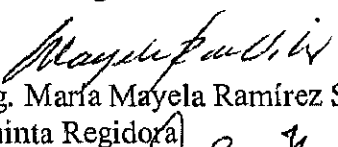

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal



Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

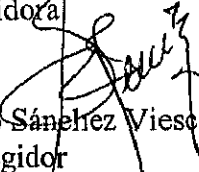

Lic. José Antonio Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor



Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

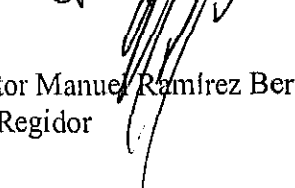

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

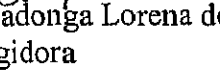

Lic. José Ignacio Maynez Varela
Sexto Regidor



Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

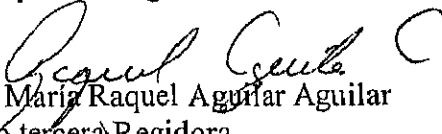

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

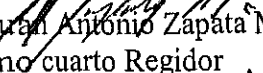

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

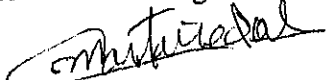

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

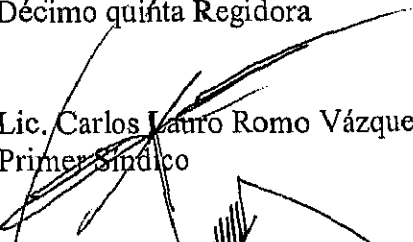

Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora

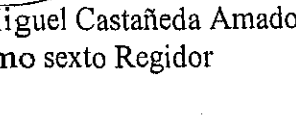

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Arturo Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 79
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 29 (veintinueve) de Noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Modificación al Presupuesto de Ingresos para el año 2004.-----
- V.- Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2004.-----
- VI.- Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.-----
- VII.- Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.-----
- VIII.- Propuesta para que se apruebe la Tabla de Valores Catastrales para el año 2005 de Terrenos y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----
- IX.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un estímulo fiscal a la Empresa con el proyecto denominado TAKATA, la cual operará en el sector automotriz.-----
- X.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria en el que se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se venden y consumen bebidas alcohólicas, durante el mes de diciembre del 2004.-----
- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se apruebe el proyecto de Estructuración del Sistema de Transporte Público Urbano de la ciudad de Torreón, Coahuila.-----
- XII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Transporte con el objeto de implementar los resultados del Estudio de Modernización de Transporte.-----

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

- XIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Villas La Merced, con una superficie de 59,843.28 mts², a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.-----
- XIV.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que se apruebe la Cesión de Derechos y Obligaciones de Scotiabank Inverlat, S. A. a favor de Promotora las Villas, S. A. de C. V.-----
- XV.- Asuntos Generales.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-----
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

A continuación se puso a consideración del H. Cabildo que antes de iniciar con el cuarto punto del orden del día se efectuara una Fé de Erratas en la misma referente a los puntos Sexto que dice: Propuesta para que se autorice el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.-----

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*-----

Así como al Séptimo punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.-----

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*-----

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la Fé de Erratas para que el orden del día de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004 de la siguiente manera:-----

Sexto punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*-----

Séptimo punto del orden del día que dice: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*-----

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*-----

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento realice en el correspondiente orden del día los cambios acordados en el punto anterior.-----

Cuarto punto del orden del día.- Modificación al Presupuesto de Ingresos para el año 2004.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos del año 2004 a partir del 15 de Noviembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el presupuesto de ingresos para el año 2004, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se presenta lo siguiente:-----

1) Derivado de las aportaciones que se van a realizar para obras del Municipio por parte de la empresa Met-Mex Peñoles por \$2'000,000.00 y el Gobierno del Estado para la obra del Periférico por \$4'106,000.00 se propone el incremento al presupuesto en el rubro de Aprovechamientos \$6'106,000.00.-----

2) Derivado de los ingresos extraordinarios que se aprobaron en el Ramo 20 a este Municipio se propone un incremento al presupuesto en el rubro de Aportaciones por \$28'333,350.00 los cuales se integran como sigue:-----

- a) Programa Habitat 2004 por \$26'146,209.00.-----
- b) Programa Alianza Contigo 2004 por \$1'354,397.00.-----
- c) Programa Opciones Productivas por \$832,744.00.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del 2004, a partir del 15 de Noviembre del 2004.-----

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos.-----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -----

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2004
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL PARA 2004	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO CON FECHA MARZO 2004	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE 2004	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2004	DIFERENCIA
IMPUESTOS	115,048,794	115,048,794	139,048,794	139,048,794	-
DERECHOS	112,257,316	112,257,316	120,257,316	120,257,316	-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,055,145	2,055,145	2,055,145	2,055,145	-
PRODUCTOS	5,008,476	5,008,476	5,008,476	5,008,476	-
APROVECHAMIENTOS	36,398,507	42,968,821	45,968,821	52,074,839	6,016,018
TOTAL INGRESOS PROPIOS	270,768,238	277,338,552	312,338,552	318,444,570	6,016,018
PARTICIPACIONES	304,581,672	304,581,672	304,581,672	304,581,672	-
SUBTOTAL DE INGRESOS	575,349,910	581,920,224	616,920,224	623,026,242	6,016,018
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	28,173,991	23,567,776	23,567,776	23,567,776	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO	131,322,328	129,358,229	129,358,229	129,358,229	-
FONDOS DEL RAMO 20				28,333,350	28,333,350
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	159,496,319	152,926,005	152,926,005	181,259,355	28,333,350
TOTAL DE INGRESOS	734,846,229	734,846,229	769,846,229	804,285,597	34,439,368

Quinto punto del orden del día.- Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2004.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----
 Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión la modificación del Presupuesto de Egresos del año 2004 a partir del 15 de Noviembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2004 de la siguiente manera:-----

- A) Derivado de las aportaciones para obras del Municipio se propone un incremento de \$6'106,000.00 en el rubro de Inversión Pública Municipal.-----
- B) Derivado de los ingresos extraordinarios que se aprobaron del Ramo 20 a este Municipio se propone un incremento al presupuesto en el rubro de Aportaciones por \$28'333,350.00 los cuales se integran como sigue:-----

De conformidad a la consulta realizada a la Contaduría Mayor de Hacienda respecto a la integración en cuenta pública y en el sistema de información financiera de los recursos del Ramo 20 se propone un incremento al presupuesto en el rubro de Aportaciones Federales



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005**

**Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.**

por \$28'333,350 los cuales se integran como sigue:-----
a) Programa Habitat 2004 por \$26'146,209.00.-----
b) Programa Alianza Contigo 2004 por \$1'354,397.00.-----
c) Programa Opciones Productivas por \$832,744.00.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 18 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004.-----

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004, a partir del 15 de Noviembre del 2004.-----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2004
CIFRAS EN PESOS**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2004	MODIFICACION AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE Octubre-04	MODIFICACION AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 15 DE Noviembre-04	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	248,315,000	251,315,000	251,315,000	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,624,979	16,624,979	16,624,979	0
SERVICIOS GENERALES	166,017,101	166,017,101	166,017,101	0
TRANSFERENCIAS	53,487,149	53,487,149	53,487,149	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,000,000	4,000,000	4,000,000	0
INVERSIÓN PUBLICA	92,340,000	123,340,000	129,446,018	6,016,018
SUBTOTAL DE EGRESOS	579,784,229	614,784,229	614,784,229	6,016,018
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	23,762,000	23,762,000	23,762,000	0
FONDO DE FORTALECIMIENTO	131,300,000	131,300,000	131,300,000	0
FONDOS DEL RAMO 20			28,333.50	28,333.50
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	155,062,000	155,062,000	183,395,350	28,333.50
TOTAL DE EGRESOS	734,846,229	769,846,229	804,285,597	34,439,368

A continuación se puso a consideración del H. Cabildo que antes de iniciar con el sexto punto del orden del día se efectuara una Fé de Erratas en la misma referente al punto Sexto que dice: Propuesta para que se autorice el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.-----

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*-----

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la Fé de Erratas para que el orden del día de la sesión celebrada el

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

día 29 de noviembre de 2004 de la siguiente manera: -----
Sexto punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.-----
Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*-----
Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento realice en el correspondiente orden del día los cambios acordados en el punto anterior.-----

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio del año 2005. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, dijo que en tiempo se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el anteproyecto y se recibieron algunas recomendaciones y análisis por parte de los Regidores .-----

El H. Cabildo analizó el Proyecto definitivo de la Ley de Ingresos y por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2005.-----

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2005, para su discusión, aprobación, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

Tercero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.-----

Quinto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

A continuación se puso a consideración del H. Cabildo que antes de iniciar con el séptimo punto del orden del día se efectuara una Fé de Erratas en la misma referente al Séptimo punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.-----

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la Fé de Erratas para que el orden del día de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004 de la siguiente manera:

Séptimo punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento realice en el correspondiente orden del día los cambios acordados en el punto anterior.

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la Fé de Erratas para que el orden del día de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004 de la siguiente manera:

Sexto punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

Séptimo punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento realice en el correspondiente orden del día los cambios acordados en el punto anterior.

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

El H. Cabildo analizó el Presupuesto de Ingresos y por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2005.

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2005, para su discusión, aprobación, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.-----

Quinto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para que se apruebe la Tabla de Valores Catastrales para el año 2005 de Terrenos y construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----

Único.- Considerando que la Junta Municipal Catastral ha tenido a bien aprobar la Tabla de Valores Catastrales para el año 2005 que incluye Valores por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos así como Tabla de Valores de predios de uso Agrícola del Municipio y Tabla de Valores de Construcción la Comisión sesionante después de algunas consideraciones emitió voto favorable unánime. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."-----

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por Mayoría de 15 votos a favor, 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, con el razonamiento que es por falta de información; y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueban de manera definitiva la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2005 que incluye Valores por vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio y Tabla de Valores de Construcción.-----

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento envíe al Congreso del Estado para su análisis y aprobación de las Tablas de Valores aprobadas.-----

Tercero.- Las Tablas de Valores aprobadas y firmadas por los integrantes de la Junta Catastral Municipal, se mandan agregar como apéndices de esta acta, y se ordena su publicación en al Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

Cuarto.- Notifíquese a la Unidad Catastral Municipal y a la Tesorería Municipal para que se realicen los trámites correspondientes.-----

Noveno punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un estímulo fiscal a la Empresa con el proyecto denominado TAKATA, la cual operará en el sector automotriz.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presente el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: - - - - Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se acuerda otorgar a la Empresa TAKATA la cual operará en sector Automotriz Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Predial durante el primer año, Estímulo Fiscal del 50% del Impuesto Predial durante el segundo año, Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI, Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales, Exención del 100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación, considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de inversión señalada en el año 2005. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada a fianza. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)" - - - -

En uso de la palabra la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que se solicite a estas empresas que garanticen empleo a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad. - - - -

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO: - - - -

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se RESUELVE: - - - -

Primero.- Se concede a la Empresa TAKATA, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente a: - - - -

- 100 % del Impuesto Predial durante el primer año. - - - -
- 50% del Impuesto Predial durante el segundo año. - - - -
- 100% referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. - - - -
- 100% referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales. - - - -
- 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación. - - - -

Segundo.- La empresa para gozar de los estímulos fiscales señalados en el primer punto otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de los impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2005. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza. - - - -

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y al representante legal de la Empresa Automotriz TAKATA, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos. - - - -

Décimo punto del orden del día.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria en el que se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se venden y consumen bebidas alcohólicas, durante el mes de diciembre del 2004. - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez para que presentara al Cabildo el Dictamen que al respecto se emitió. - - - -

En uso de la palabra el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

dictamen en los siguientes términos: "Con las facultades previstas en el Capítulo IX, Art. 107 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Capítulo XV art. 99 Frac. II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah y lo establecido en el Art. 20 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, el 16 de Noviembre del 2004, a las 11:00 hrs. Se realizó la octogésima octava sesión ordinaria de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual y dentro de la orden del día se trató la solicitud presentada por la Unión de Comerciantes en Vinos, Licores y Similares de Torreón, A. C., con domicilio en C. Javier Mina 140 y 146 Nte. Solicitando autorización para poder contar con dos horas adicionales de venta de bebidas alcohólicas al horario ordinario durante el mes de diciembre próximo, incluyendo en esta petición los días domingos del mes antes señalado, la Comisión sesionante emitió sobre este particular el siguiente dictamen: UNICO: Después de analizar la solicitud presentada a esta Comisión por la solicitante y al no encontrar inconveniente alguno esta Comisión resuelve positivamente, tomando en consideración y con fundamento en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 8 de abril de 1994, con las facultades en él contenidas se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se vende y consume bebidas alcohólicas hasta 2 horas de adición, después del horario establecido, incluye lamente de bebidas alcohólicas los días domingos del mes de diciembre próximo únicamente."

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora; é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la ampliación de horarios para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en los siguientes tipos de negocios:

a).- Distribuidores de cerveza, Fondas, Cenadurías, Loncherías, Boliches, Depósitos de Cerveza, Expendios de Vinos y Licores, Misceláneas y Super Mercados con venta de cerveza, Billares baños públicos y kermeses de las 21:00 a las 23:00 horas.

b).- Cantinas, cervecerías y casas de huéspedes de la 1:00 hora a las 3:00 horas del día con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

c).- Restaurant, Restaurant Bar, Ladies Bar, Cabaret's, Discotecas bar, videobares, Casinos, Centros Sociales, Hoteles y Moteles de las 2:00 hora a las 4:00 horas del día con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

Segundo.- Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos antes señalados los Domingos 5, 12, 19 y 26 de diciembre del año 2004, conforme a los horarios establecidos en este acuerdo.

Tercero.- Se ordena a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de Diciembre redoblen los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.

Cuarto.- Lo resuelto en el punto inmediato anterior es de aplicación y observancia inmediata.

Quinto.- Notifíquese a la Direcciones de Inspección y Verificación, Seguridad Pública y Tesorería, Municipales, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila.

Décimo Primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se apruebe el proyecto de Estructuración del Sistema de Transporte Público Urbano de la ciudad de Torreón, Coahuila.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, para que presentara al Cabildo el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:-

“ANTECEDENTES:-

En los últimos años, la ciudad de Torreón ha venido presentando un desarrollo importante en diferentes áreas como infraestructura urbana, servicios, especialmente en hoteles y restaurantes, así como en el sector comercio con importantes centros comerciales. Un factor muy importante para el desarrollo de las ciudades y la atracción de inversiones que generen empleos, es la prestación de los servicios como abastecimiento de agua, electricidad, seguridad, oferta educativa y por supuesto transporte público.-

Consiente de esto y del rezago y mal estado del sistema de transporte público de pasajeros en su modalidad de autobús, esta Administración ha implementado acciones en búsqueda de un proyecto técnico sustentable, que mejore de manera significativa y por etapas la prestación de este importante servicio, cuyos principales problemas en este momento son el mal estado de las unidades, la falta de capacitación en los operadores, rutas largas, sigzagueantes y con frecuencias poco confiables, mala administración de los prestadores del servicio y por ende una alta insatisfacción del usuario.-

En diciembre de 2003 y como resultado de una licitación pública, se contrató a la empresa Logit S.A. de C.V., para la elaboración de un Proyecto Integral de Mejora en la Prestación del Servicio de Transporte Público Urbano, el cual ha sido consensado y enriquecido por diferentes sectores de la población, como lo son los usuarios, los mismos concesionarios urbanos, organismos empresariales, consejos y presidentes municipales de los municipios vecinos entre otros, y que concluye con 100 acciones específicas, las que se han resumido en cuatro grandes líneas de acción que son la mejora en la prestación del servicio, reestructuración de rutas, adecuación del organismo de gestión y del marco jurídico y la implementación de un corredor de transporte, el cual ha sido estudiado y analizado con detenimiento por esta Comisión.-

Consientes de la urgencia de la mejora de este servicio, esta Comisión por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo.-

UNICO.- Se aprueba el proyecto de Estructuración del Sistema de Transporte Público Urbano de la Ciudad de Torreón, Coahuila, elaborado por la empresa LOGIT, S. A. de C. V como eje rector o marco de las acciones encaminadas a la mejora y modernización de este servicio.”-

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, SE RESUELVE:-

Primero: Se aprueba el proyecto de Estructuración del Sistema de Transporte Público Urbano de la ciudad de Torreón, Coahuila:-

Segundo: Notifíquese el anterior acuerdo a las Direcciones de Autotransporte Publico Municipal y contraloría para el tramite correspondiente.-

Décimo Segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Transporte con el objeto de implementar los resultados del Estudio de Modernización de Transporte.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, para que presentara al Cabildo el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió.-

Handwritten notes and signatures in the left margin.

Handwritten notes and signatures in the right margin.



Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

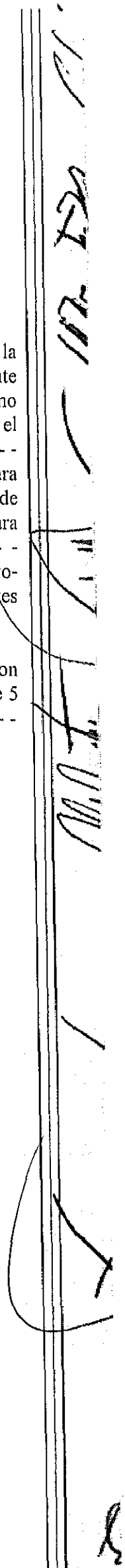
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con la precisión de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora que únicamente es en lo general y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 103 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y 56 cláusula sexta y octava inciso 12 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Que la Ruta Norte que actualmente presta su servicio en tres ramales (Bravo-Central, Abastos-Tierra y Abastos-Diagonal), se transforma en dos rutas independientes con el siguiente recorrido:

Ruta 6
 Con origen en la Colonia NOGALES y destino final en la Colonia NUEVA ROSITA con una flota total de 25 unidades; una flota de operación de 21 unidades; una frecuencia de 5 mins y un tiempo de recorrido de 103 mins.

IDA	
Movimiento	Calle por donde transita
I	Independencia y Ferrocarril
F	Independencia
VD	Puente de la Perla
VI	20 de Noviembre
VD	5 de Mayo
VI	Av. Juárez
VI	Ramón Corona
VD	Ocampo
VD	González Ortega
VI	Allende
VI	Francisco I. Madero
VD	Guadalupe Victoria
VD	Siglo de Torreón
VI	Av. Nicolás Bravo
VD	Calz. Aguila Nacional
VI	Av. Nicolás Bravo
VD	Diagonal Reforma
VI	Calle 30
VD	Av. Nicolás Bravo
F	Av. Nicolás Bravo
VD	Periférico Raúl López Sánchez
	Periférico Raúl López Sánchez y Blvd.
VU	Torreón Matamoros
F	Periférico Raúl López Sánchez
VD	DSPM
F	Vialidad Maestra
VD	Glorieta de Vialidad Maestra
F	Boulevard de la Libertad
T	Cerro de las Calabazas
REGRESO	
I	Boulevard de la Libertad y Cerro de las Calabazas





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

F	Boulevard de la Libertad
F	Glorieta Boulevard de la Libertad
VD	Circuito Colonia Rincón de los Nogales
F	Vialidad Maestra
VD	Periférico Raúl López Sánchez
VU	Retorno Valle Verde
F	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Av. Nicolás Bravo
VI	Calle 30
VD	Diagonal Reforma
VI	Corregidora
VI	Aguila Nacional
VD	Escobedo
VD	La Opinión
VI	Guerrero
VI	Eugenio Aguirre Benavides
VD	Abasolo
VI	Galeana
VD	Hidalgo
VD	Ramos Arizpe
VI	Mariano Matamoros
F	20 de Noviembre
VD	Puente de la Perla
VI	Independencia
F	Independencia
T	Independencia y Ferrocarril

Ruta 7

Con origen en la Colonia NOGALES y destino final en la Colonia VISTA HERMOSA con una flota total de 25 unidades, una flota de operación de 24 unidades, una frecuencia de 5 mins y un tiempo de recorrido de 120 mins. -----

IDA

Movimiento	Calle por donde transita
I	Independencia y Ferrocarril
F	Independencia
VD	Puente de la Perla
VI	20 de Noviembre
VD	5 de Mayo
VI	Av. Juárez
VI	Ramón Corona
VD	Ocampo
VD	González Ortega
VI	Allende
VI	Francisco I. Madero
VD	Aldama
VI	La Opinión
VD	Aguila Nacional
VI	Zacatecas
VI	Diagonal Reforma
VD	Calz. Abastos
VD	Calz. Cuitláhuac

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

VI	Calz. Moctezuma
VD	Calz. Xicoténcatl
F	Calz. Emilio Carranza
VI	Av. Bravo
VD	Calz. Leandro Rovirosa Wade
VI	Bahía de San Carlos
VD	Bahía de Cabo Falso
F	Bahía de Punta Arena
VI	Allende
VD	Periférico Raúl López Sánchez
	Periférico Raúl López Sánchez y Blvd.
VU	Torreón Matamoros
F	Periférico Raúl López Sánchez
VD	DSPM
F	Vialidad Maestra
VD	Glorieta de Vialidad Maestra
F	Blvd. de la Libertad
T	Cerro de las Calabazas

REGRESO

	Blvd. de la Libertad y Cerro de las Calabazas
I	Blvd. de la Libertad
F	Glorieta Blvd. de la Libertad
VD	Circuito Colonia Rincón de los Nogales
F	Vialidad Maestra
VD	Periférico Raúl López Sánchez
VU	Retorno Valle Verde
F	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Allende
VD	Bahía de Punta Arena
F	Bahía de Cabo Falso
VI	Bahía de San Carlos
VD	Calz. Leandro Rovirosa Wade
VI	Av. Bravo
VD	Calz. Emilio Carranza
F	Calz. Xicoténcatl
VI	Calz. Moctezuma
VD	Calz. Cuitláhuac
VI	Calz. Abastos
VI	Joaquín Moreno
VD	Guerrero
VI	Eugenio Aguirre Benavides
VD	Abasolo
VI	Galena
VD	Hidalgo
VD	Ramos Arizpe
VI	Mariano Matamoros
F	20 de Noviembre
VD	Puente de la Perla
VI	Independencia



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

F	Independencia
T	Independencia y Ferrocarril

SEGUNDO: Que la Ruta Triángulo Rojo que actualmente presta su servicio en dos ramales (Fovisste y Normal) se transforma en dos rutas independientes con el siguiente recorrido: -----

Ruta 1 -----
Tiene su origen en la colonia Rincón la Merced y su destino final en la colonia Rovirosa Wade, con una flota total de 30 unidades, una flota de operación de 18 unidades, una frecuencia de 5 mins; un tiempo de recorrido de 92 mins.

IDA	
Movimiento	Calle por donde transita
I	Calz. Profesionistas y Agropecuarios
F	Calz. Agropecuarios
F	Av. Universidad
VD	Fundadores de Torreón
VI	Paseo de la Primavera
F	Paseo del Tecnológico
VD	División del Norte
VI	Blvd. Torreón -- Matamoros
VD	Calz. Xochimilco
VI	Av. Juárez
VD	Diagonal Reforma
VD	Cuauhtémoc
VD	Blvd. Independencia
F	Blvd. Independencia
VI	Buenos Aires
VI	Blvd. Constitución
VD	Río de Janeiro
VI	Tarascos
VD	Chichimecas
F	Boulevard de las Aguilas
VI	Calz. Río Nazas
VD	Presa de la Boquilla
T	Presa de la Boquilla y la Plaza
REGRESO	
I	Presa de la Boquilla y la Plaza
F	Presa de la Boquilla
VI	Calz. Río Nazas
VD	Boulevard de las Aguilas
F	Chichimecas
VI	Tarascos
VD	Río de Janeiro
VI	Blvd. Constitución
VD	Buenos Aires
VD	Blvd. Independencia
VU	Calz. Avila Camacho
VD	Diagonal Reforma
VI	Av. Juárez
VD	Calz. Xochimilco

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

F	José Vasconcelos
VI	Paseo del Tecnológico
F	Paseo de la Primavera
VD	Fundadores de Torreón
VI	Universidad
F	Calz. Agropecuarios
T	Calz. Agropecuarios y Profesionistas

Ruta 2

Con origen en la Colonia BRAULIO FERNÁNDEZ su destino en la Colonia RIO NAZAS con una flota total de 30 unidades, una flota de operación de 12 unidades, una frecuencia de 5 mins y un tiempo de recorrido de 60 mins. -----

IDA	
Movimiento	Calle por donde transita
I	Panteón Torreón y Carretera Cementos
F	Av. Tercera
VI	Calle Duodécima
VD	Av. Quinta
VD	Segunda del Tiro
VI	Bld. Laguna Sur
VD	Prol. Comonfort
VI	Bld. Revolución
VD	García Carrillo
VD	Presidente Carranza
VI	Francisco I. Madero
VI	Arista
VD	Feliciano Cobián
VD	Bld. Constitución
VI	Salvador Creel
VD	Paseo de los Álamos
VI	Boulevard de las Águilas
VI	Calz. Río Nazas
VD	Presa de la Boquilla
T	Presa de la Boquilla y la Plaza
REGRESO	
I	Presa de la Boquilla y la Plaza
F	Presa de la Boquilla
VI	Calz. Río Nazas
VD	Boulevard de las Águilas
VD	Paseo de los Álamos
VI	Salvador Creel
VD	Bld. Constitución
VI	Feliciano Cobián
VD	Bld. Independencia
VI	Comonfort
F	Prol. Comonfort
VI	Bld. Laguna Sur
VD	Primera del Tiro
VI	Av. Sexta
VI	Calle Decimosegunda
VD	Calle Cuarta (carretera a cementos)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

T Calle Cuarta y Panteón Torreón

TERCERO: Que la Ruta La Joya se transforma en una ruta con el siguiente recorrido:

Ruta 4

Con origen en el sector ALIANZA y destino en el ejido LA JOYA con una flota total de 16 unidades, una flota de operación de 15 unidades, una frecuencia de 6 mins. y un tiempo de recorrido de 90 mins.

IDA		
Movimiento	Calle por donde transita	
I	Czda. La Joyita	
F	Czda. La Joyita	
VD	Esmeralda	
VI	Av. Rubí	
VD	Av. Asunción	
VI	Av. Margaritas	
VD	Av. Bromo	
VI	Amatista	
VD	Calcita	
VD	Av. Universidad	
VD	Carr. Torreón – Matamoros	
F	Blvd.. Revolución	
T	Blvd.. Revolución y Viesca	
REGRESO		
I	Blvd. Revolución y Viesca	
F	Blvd. Revolución	
F	Carr. Torreón – Matamoros	
VD	Av. Universidad	
VI	Calcita	
VI	Av. Amatista	
VD	Bromo	
VI	Av. Margaritas	
VD	Asunción	
VI	Av. Rubí	
VD	C. Esmeralda	

CUARTO.- Que la Ruta Valle Verde se transforma en una ruta con el siguiente recorrido:

Ruta 5

Con origen en el Sector ALIANZA y destino en la Colonia LA CORTINA con una flota total de 17 unidades, una flota de operación de 17 unidades, una frecuencia de 5.5 mins; un tiempo de recorrido de 92 mins.

IDA		
Movimiento	Calle por donde transita	
	Paseo Sierra de Mapimí y Paseo	
I	Cerro de la Cruz	
F	Paseo Cerro de la Cruz	
VD	Sierra de Tlahualilo	
VD	Cañón del Indio	
VI	Octavio Paz	
VI	Sierra Mojada	
VD	Cepeda	
VI	Saltillo	

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

VI	Raúl López Sánchez
VD	San Juan de Sabinas
VD	Periférico Raúl López Sánchez
	Periférico Raúl López Sánchez y Carretera Santa
VU	Fe
F	Periférico Raúl López Sánchez
F	Unidad Obrera (lateral periférico)
F	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Blvd. Torreón Matamoros
F	Blvd. Revolución
VD	Miguel Ramos Arizpe
VI	Hidalgo
VI-R	Hidalgo y Melchor Muzquiz

REGRESO

VI-R	Hidalgo y Melchor Muzquiz
F	Melchor Muzquiz
VI	Blvd. Revolución
F	Blvd. Torreón Matamoros
VI	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Sierra Mojada
VI	Raúl López Sánchez
VD	Saltillo
VD	Cepeda
VI	Sierra Mojada
VD	Octavio Paz
VD	Cañón del Indio
VI	Sierra de Tlahualilo
VI	Paseo Cerro de las Calabazas
VI	Paseo Sierra de Mapimí
T	Paseo Sierra de Mapimí y Paseo Cerro de la Cruz

QUINTO: Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en cada una de las rutas es la siguiente:

RUTA 1 RINCON LA MERCED - ROVIROSA

	Num. de concesion		Num. de concesion
1	2323	16	3335
2	3324	17	3356
3	3325	18	3357
4	3326	19	3359
5	3369	20	3370
6	3333	21	3336
7	3339	22	3379
8	3340	23	3380
9	3341	24	3381
10	3342	25	4868
11	3334	26	3338
12	3347	27	3374



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

13	3348	28	3375
14	3349	29	3376
15	3350	30	3377

RUTA 2 BRAULIO FERNANDEZ - RIO NAZAS

Num. de concesion		Num. de concesion	
31	3343	46	3371
32	3345	47	3382
33	3346	48	3383
34	3372	49	3384
35	3373	50	3386
36	3352	51	3337
37	3353	52	3365
38	3354	53	3366
39	3355	54	3367
40	3358	55	3368
41	3360	56	3327
42	3361	57	3328
43	3362	58	3329
44	3363	59	3330
45	3364	60	3332

RUTA 4 ALIANZA - LA JOYA

Num. de concesion		Num. de concesion	
1	3035	9	3161
2	3164	10	3162
3	7007	11	3165
4	3155	12	4865
5	3156	13	4867
6	3157	14	4869
7	3160	15	4870
8	4866		

RUTA 5 ALIANZA - LA CORTINA

Num. de concesion		Num. de concesion	
1	7362	10	7376
2	6643	11	4513

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

3	6638	12	4504
4	6627	13	4594
5	7357	14	6406
6	6477	15	6623
7	7015	16	4556
8	7030	17	4104
9	7444		

RUTA 6 NOGALES - NUEVA ROSITA

Num. de concesion		Num. de concesion	
1	709	14	4780
2	756	15	4781
3	2439	16	4782
4	3151	17	6287
5	3152	18	6288
6	4566	19	6295
7	4575	20	6296
8	4591	21	6289
9	4592	22	6290
10	4684	23	6291
11	4687	24	6292
12	4688	25	6293
13	4779		

RUTA 7 NOGALES - VISTA HERMOSA

Num. de concesion		Num. de concesion	
26	6294	39	7021
27	6297	40	7024
28	6298	41	7360
29	6299	42	7370
30	6339	43	7371
31	6340	44	7377
32	6341	45	7378
33	6342	46	7379
34	6343	47	7404
35	6344	48	7430
36	6481	49	7431
37	6500	50	7380
38	7011		



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

Décimo Tercero punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso a probación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Villas La Merced, con una superficie de 59,843.28 mts², a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.-

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Ing. Jesús Ochoa Galindo, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en la colonia Villas La Merced de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:-

Al Nororiente mide 506.26 mts. y colinda con Fracc. Santa Elena.-

Al Oriente mide 286.94 mts y colinda con Prolongación de la Av. Del Bosque.-

Al Sur mide 417.10 mts. y colinda con Av. Universidad.-

Con una superficie total de 59,843.28 metros 2.-

Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y que la Universidad Autónoma de Coahuila a través de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, tiene en posesión del predio solicitado más de 20 años y que el R. Ayuntamiento de Torreón acredita la propiedad del predio ubicado en la Manzana 3 del sector III, de la colonia Villas La Merced de esta ciudad, con una superficie de 59,843.28 mts.2 con el certificado de libertad de gravamen en el cual se acredita que se encuentra inscrito bajo la partida no. 597, folio 154, libro 38, de la sección primera, de fecha 10 de agosto de 1999, ante el Registro Público de la Propiedad.-

ACUERDO.-

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la regularización de un predio en donde actualmente es utilizado por la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila, en donde se presta un servicio público de educación y salud a la comunidad del Municipio de Torreón, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila por conducto de su Rector dicho acto deberá estar condicionado a que el predio siga siendo utilizado por la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Universitario para la impartición de Servicios educativos y la salud en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción I inciso 10, Fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente Dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente

ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio

[Margen izquierdo con anotaciones manuscritas]

[Margen derecho con firmas manuscritas]

Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.

propiedad del Municipio, ubicado en la Manzana 3 del sector III, de la colonia Villas La Merced de esta ciudad la y tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Nororiente mide 506.26 mts. y colinda con Fracc. Santa Elena.-----

Al Oriente mide 286.94 mts y colinda con Prolongación de la Av. Del Bosque.-----

Al Sur mide 417.10 mts. y colinda con Av. Universidad.-----

Con una superficie total de 59,843.28 metros 2.-----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.-----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente siga utilizando el bien inmueble única y exclusivamente para la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que se apruebe la Cesión de Derechos y Obligaciones de Scotiabank Inverlat, S. A. a favor de Promotora las Villas, S. A. de C. V.-----

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la cesión de Derechos y Obligaciones de Scotiank Inverlat, S. A., a favor del Promotora Las Villas con una superficie de 479,772.59 mts.2.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

No se presentaron asuntos generales.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los




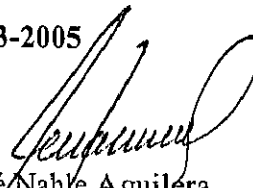
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

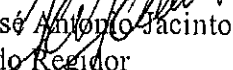
Acta de Cabildo número 78
Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004.


que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005

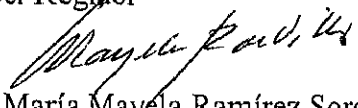

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal


Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

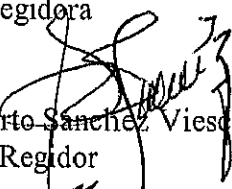

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldana Wolff
Tercer Regidor

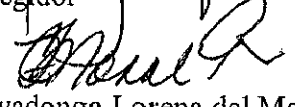

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

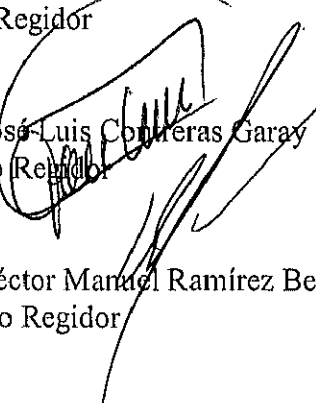

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

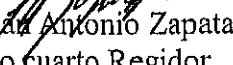

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora


Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

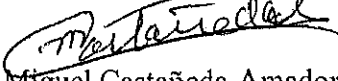
Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora



Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 80

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 06 (seis) de Diciembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 11 y 28 de Octubre del 2004.-----
- V.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.-
- VI.- Aprobación del orden del día de la sexta sesión solemne a celebrar el Jueves 09 de Diciembre del año 2003.-----
- VII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Luis Donaldo Colosio, en la colonia Luis Donaldo Colosio.-----
- VIII.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Ampliación Las Nueras, en el Ejido La Joya.-
- IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila.-----
- X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico".-----

Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la C. Guadalupe Trejo Rodríguez, Coordinadora del Comité Ciudadano de La Ermita para que se autorice y signe nombre al asentamiento regular conocido como La Ermita, con una superficie de 16 - 63 - 04.950 hectáreas, así también se asigne nombre a nomenclaturas. -----
- XII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Residencial Senderos, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos, ubicado en Acceso autopista Torreón - San Pedro Km. 6.5, con una superficie total de 527,339.33 metros cuadrados.-----
- XIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Las Villas IV Etapa, ubicado en la Pequeña Propiedad "Las Ánimas" con una superficie total de 479,772.59 metros cuadrados.-----
- XIV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de DKN Construcciones y Urbanizaciones, S. a. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Villas de Santa Fé, ubicado en el Ejido La Libertad con una superficie total de 37,947.97 metros cuadrados.-----
- XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el Cambio de Uso de Suelo en predios del Ejido La Joya del Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- XVI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Promotora Valle Hermoso, S. A. de C. V., para el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) del macro lote 18ª, ubicado en Ciudad Nazas - San Antonio, con una superficie de 23,381.74 metros cuadrados. -----
- XVII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza y Copropietarios, para el Cambio de Uso de Suelo de Densidad Media Alta (H5) a Densidad Alta (H6), de las parcelas 82, 83 (Fracción), 84 y 85 del Ejido La Unión, con una superficie de 75,317.34 metros cuadrados.-----
- XVIII.- Presentación de cuenta publica de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Noviembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. -----
- XIX.- Asuntos Generales. -----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:-**-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:------
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:-

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 11 y 28 de Octubre del 2004.-

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circularo con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, por parte del Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.-

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, entregó un oficio en el cual solicita algunas correcciones, el cual se manda agregar como apéndice de esta acta y en la correspondiente se harán las correcciones señaladas.-

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE**:-

Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 11 y 28 de Octubre de 2004.-

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se le diera lectura al Acta de Cabildo de la Sesión anterior como lo establece el Artículo 36 Reglamento Interior.-

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que las observaciones que se envían a la Secretaría del Ayuntamiento no se asientan tal como se pide, y que las correspondientes a las actas puestas a disposición del Cabildo las entregó por escrito al Secretario del R. Ayuntamiento.-

El Secretario del Ayuntamiento respondió que personal de la Secretaría analizará personalmente con la Décimo Quinta Regidora las observaciones solicitadas.-

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, propuso que una vez que sean realizadas las observaciones que los Regidores hagan llegar a la Secretaría del Ayuntamiento en la siguiente sesión se pasen a firma tal como se hace con la lista de asistencia.-

Aceptándose por los presentes la propuesta del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió se hagan llegar en el tiempo conveniente las correcciones a las Actas de Cabildo para que se presenten a firma.-

En uso de la palabra la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que en virtud de que los puntos séptimo y octavo del orden del día ya están considerados en el informe se analicen antes de la Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la

Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

Administración Pública Municipal.-----

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento fundamentado en el artículo 94 del Reglamento Interior, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Unico.- Se autoriza que los puntos séptimo y octavo del orden del día se analicen antes del quinto punto de la orden del día que se refiere a la Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.-----

Séptimo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Luis Donaldo Colosio, en la colonia Luis Donaldo Colosio.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social.-----

En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.-----

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Luis Donaldo Colosio, en la colonia Luis Donaldo Colosio.-----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.-----

Tercero.- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.---

Octavo punto del orden del día.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Ampliación Las Nueras, en el Ejido La Joya.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social.-----

En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.-----

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

Circuito Vial Ampliación Las Nueras en el Ejido La Joya.-----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.-----

Tercero.- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.-----

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, presentó al R. Ayuntamiento el documento que contiene el Segundo Informe de Gobierno Municipal, poniéndolo a su consideración y señalando que les había sido entregado con anticipación.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, manifestó que su abstención es con el razonamiento de que se entregó el proyecto y se manifestaron los aspectos que no debían incluirse.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:-**-----

Primero.- Se aprueba el Segundo Informe Anual del estado que guarda la Administración Pública Municipal.-----

Segundo.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila el Segundo Informe Anual del Gobierno Municipal, en la Sesión Solemne que deberá celebrarse el día 09 de diciembre de 2004, en el Teatro Nazas de esta ciudad.-----

Sexto punto del orden del día.- Aprobación del orden del día de la sexta sesión solemne a celebrar el Jueves 09 de Diciembre del año 2004.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Alfonso Tafoya Aguilar, para que diera lectura al orden del día de la sexta sesión solemne, quien a continuación presentó el proyecto del orden del día.-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:-**-----

Primero.- Se aprueba el orden del día de la sexta sesión solemne a celebrar el Jueves 09 de Diciembre del año 2004 para quedar de la siguiente manera:-----

I.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.-----

II.- Lista de Asistencia.-----

III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----

IV.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.-----

V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.-----

VI.- Entonación del Himno de Coahuila.-----

VII. Clausura de la Sesión.-----

Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe la Convocatoria a cada uno de los Miembros del R. Ayuntamiento.-----

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Único.- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba que el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila presentado por la Comisión de Ecología y Salud, se envíe a la Comisión de Gobernación y que los integrantes del Cabildo presenten sus sugerencias a dicha Comisión para el dictamen correspondiente y posteriormente sea aprobado por el R. Ayuntamiento.-----

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presentara al Ayuntamiento el Dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, dio lectura al dictamen.-----

A continuación y con la autorización del R. Ayuntamiento el Lic. Eduardo Jiménez Saracho Director de Urbanismo presentó el proyecto a realizarse en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que dentro de este programa se debe considerar también las colonias aledañas, señalando que está de acuerdo únicamente se tomen en cuenta las necesidades básica, como que se apliquen los reglamentos que tiene nuestro Municipio para controlar los giros negros.-----

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III numeral 1 inciso A del Código Municipal para el Estado; 99, Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 18 fracción I, II, VI, VII, X, XI, 26 fracción I, II, IV, 38 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 41 fracción II inciso A, 72 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba el "Programa Parcial Centro Histórico":-----

Segundo.- El objetivo de este Programa es Construir ó Revitalizar el Centro Histórico, mediante un proceso continuo de asociación y trabajo en equipo entre los sectores público, privado y social.-----

Tercero.- Notifíquese a la Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría.-----

Décimo Primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la C. Guadalupe Trejo Rodríguez, Coordinadora del Comité Ciudadano de La Ermita para que se autorice y signe nombre al asentamiento regular conocido como La Ermita, con una superficie de 16 - 63 - 04.950 hectáreas, así



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

también se asigne nombre a nomenclaturas.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral 9, del Código Municipal del Estado de Coahuila y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente:-----

Solicitud de la C. Guadalupe Trejo Rodríguez, Coordinadora del Comité Ciudadano de la Colonia La Ermita para que se autorice y asigne nombre al asentamiento regular conocido como La Ermita con una superficie de 16 - 63 - 04.950 has., así también se asigne nombre a nomenclaturas.-----

Actual	Propuesta
Col. La Ermita	Col. Rincón del Bosque
Calle s/n	Av. México
Calle s/n	Av. Primera
Calle s/n	Av. Segunda
Calle s/n	Av- Tercera
Calle s/n	Av. Cuarta
Calle s/n	Av. Quinta
Carretera Mieleras	Carretera Mieleras
Calle s/n	Calle Granados
Calle s/n	Calle Fresnos
Calle s/n	Calle Encinos
Prolongación Valle Ote.	Prolongación Valle Ote.
Calle s/n	Calle Duraznos
Calle s/n	Calle Cedros
Calle s/n	Calle Beleño
Calle s/n	Calle Álamos

Se anexa plano con la propuesta de Nomenclatura.-----
Este Proyecto cuenta fue aprobada por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal - como Secretario, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen - como Presidente".-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que la Comisión de Educación, Arte y Cultura no tuvo los elementos necesarios para dictaminar sobre este asunto.- Respondió el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, que el dictamen de esta comisión es de mero trámite, y no afecta en la decisión de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que su abstención es en razón de que no tiene los suficientes elementos para ejercer su voto de manera razonable.-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral 9, del Código Municipal del Estado de Coahuila; y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la solicitud de la C. Guadalupe Trejo Rodríguez, Coordinadora del Comité Ciudadano del asentamiento regular conocido como La Ermita, para que se le

Acta de Cabildo número 79
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

asigne el nombre de Colonia La Ermita en una superficie de 16 – 63 – 04.950 hectáreas. ---
Segundo.- Se autorizan las siguientes nomenclaturas.-----

Actual	Propuesta
Col. La Ermita	Col. Rincón del Bosque
Calle s/n	Av. México
Calle s/n	Av. Primera
Calle s/n	Av. Segunda
Calle s/n	Av- Tercera
Calle s/n	Av. Cuarta
Calle s/n	Av. Quinta
Carretera Mieleras	Carretera Mieleras
Calle s/n	Calle Granados
Calle s/n	Calle Fresnos
Calle s/n	Calle Encinos
Prolongación Valle Ote.	Prolongación Valle Ote.
Calle s/n	Calle Duraznos
Calle s/n	Calle Cedros
Calle s/n	Calle Beleño
Calle s/n	Calle Álamos

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y a la C. Guadalupe Trejo Rodríguez, Coordinadora del Comité Ciudadano de la Colonia La Ermita, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Residencial Senderos, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos, ubicado en Acceso autopista Torreón – San Pedro Km. 6.5, con una superficie total de 527,339.33 metros cuadrados.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera “Con fundamento en el artículo 213, esta comisión autoriza la ampliación del Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos, a continuación se describe la ficha técnica:-----

Propietario: Residencial Senderos, S. A. de C. V.-----

Solicitante: Residencial Senderos, S. A. de C. V.-----

Ubicación: Acceso autopista Torreón – San Pedro Km. 6.5.-----

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.-----

Densidad Poblacional: (H2), 200 metros cuadrados como superficie mínima.-----

Superficie Total: 527,339.33 metros cuadrados.-----

Superficie Vendible: 295,816.65 metros cuadrados.-----

Superficie Vialidad: 186,819.17 metros cuadrados.-----

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.-----

Superficie Cesión Mpal: 44,701.50 metros cuadrados (15.11% Sup. Vendible).-----

Numero de Lotes: 974.-----

Vialidades señaladas:-----

Plan Director: Blvd. Senderos y Blvd. De los Caminos.-----

Porcentaje de Vivienda:-----



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

Plurifamiliar: 30.00 %.-
Pretendido: 30.00%.
Porcentaje de Comercio: 15.00%.
Pretendido: 1.01%.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 14 de Octubre y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente”.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, el Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza a Residencial Senderos, S. A. de C. V. la ampliación del Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos, S. A. de C. V., ubicado en el Acceso autopista Torreón – San Pedro Km. 6.5, de tipo Habitacional (H2), y con una superficie total de 527,339.33 metros cuadrados.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Décimo Tercero punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Las Villas IV Etapa, ubicado en la Pequeña Propiedad “Las Ánimas” con una superficie total de 479,772.59 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera “Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial Las Villas en su IV Etapa, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V.

Solicitante: Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V.

Ubicación: Pequeña Propiedad “Las Ánimas”.

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.

Densidad Poblacional: Baja (H1), 350 metros cuadrados superficie mínima.

Superficie Total: 479,772.59 metros cuadrados.

Superficie Vendible: 68,782.32 metros cuadrados.

Superficie Vialidad: 32,972.05 metros cuadrados.

Superficie Reserva: 278,790.45 metros cuadrados.

Superficie Cesión Mpal: 10,445.24 metros cuadrados (15.19% Sup. Vendible), en 8 lotes.

Numero de Lotes: 133 Habitacionales.

Vialidades señaladas:

Plan Director: Ninguno.

Manuel R.
Manuel R.
Manuel R.
Manuel R.
Manuel R.

Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

Porcentaje de Vivienda:-----
Plurifamiliar: 15.00 %-----
Pretendido: 0.00%-----
Porcentaje de Comercio: 10.00%-----
Pretendido: 0.00%-----

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente”-----

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza a Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Las Villas IV Etapa, ubicado en la Pequeña Propiedad “Las Ánimas”, de tipo Habitacional con Densidad Baja (H1), con una superficie total de 479,772.59 metros cuadrados.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de DKN Construcciones y Urbanizaciones, S. a. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Villas de Santa Fé, ubicado en el Ejido La Libertad con una superficie total de 37,947.97 metros cuadrados.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera “Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial Villas de Santa Fé, a continuación se describe la ficha técnica:-----

Propietario: DKN Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.-----

Solicitante: DKN Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.-----

Ubicación: Ejido La Libertad.-----

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.-----

Densidad Poblacional: Baja (H6), 98 metros cuadrados superficie mínima.-----

Superficie Total: 37,947.97 metros cuadrados.-----

Superficie Vendible: 22,130.11 metros cuadrados.-----

Manuel R.
Manuel R.
Manuel R.
Manuel R.
Manuel R.



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

Superficie Vialidad: 12,446.78 metros cuadrados. -----
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados. -----
Superficie Cesión Mpal: 3,371.08 metros cuadrados (15.23% Sup. Vendible), en 1 lotes. -----
Numero de Lotes: 107 Habitacionales, (200.00 mts. 2). -----
Vialidades señaladas: -----
Plan Director: Ninguno.-----
Porcentaje de Vivienda: -----
Plurifamiliar: 15.00 %.- -----
Pretendido: 0.00%.-----
Porcentaje de Comercio: 10.00%.-----
Pretendido: 1.97% Sobre el área Total, (747.13 mts2).-----

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente”.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza a DKN Construcciones y Urbanizaciones, S. a. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Villas de Santa Fé, ubicado en el Ejido La Libertad de tipo Habitacional Densidad Alta (H6) con una superficie total de 37,947.97 metros cuadrados.-----

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el Cambio de Uso de Suelo en predios del Ejido La Joya del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-----

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera “Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.-----

Propuesta del Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el cambio de uso de suelo de:-----

- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 103,861.10 metros cuadrados en el sector 2.-----
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 38,108.49 metros cuadrados en el sector 3.-----

619
Antonio
Roberto Natera
María Consuelo Rivas Gleason
Roberto Natera

Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 18,951.28 metros cuadrados en el sector 4.- - - - -

Del Fraccionamiento La Joya y así modificar el Plan Parcial La Joya.- - - - -

El total de área a modificar es: 160,920.87 metros cuadrados.- - - - -

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 14 de Octubre del 2004.- - - - -

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente”.- - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, y 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente A- - - - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, solicitado por el Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, de:- - - - -

- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 103,861.10 metros cuadrados en el sector 2.- - - - -
- Habitacional Densidad Alta (H6), a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 38,108.49 metros cuadrados en el sector 3.- - - - -
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 18,951.28 metros cuadrados en el sector 4.- - - - -

Del Fraccionamiento La Joya y así modificar el Plan Parcial La Joya.- - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente del COPRODER, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- - - - -

Continuando en el mismo punto del orden del día se sometió a consideración del R. Ayuntamiento la Propuesta del Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el cambio de Uso de Suelo de:- - - - -

- Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 218,104.86 m2 en el Sector 1.- - - - -
- Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 30,370.67 m2 en el Sector 3.- - - - -

El total de área a modificar es: 248,475.53 metros cuadrados.- - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, solicitado por el Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, de:- - - - -

Roberto Natera
María Consuelo Rivas Gleason
Roberto Natera



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

- Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 218,104.86 m2 en el Sector 1.-
- Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 30,370.67 m2 en el Sector 3.-

El total de área a modificar es: 248,475.53 metros cuadrados.-

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente del COPRODER, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-

Décimo Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Promotora Valle Hermoso, S. A. de C. V., para el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) del macro lote 18ª, ubicado en Ciudad Nazas – San Antonio, con una superficie de 23,381.74 metros cuadrados.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera “Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.-

Solicitud de Promotora Valle Hermoso, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo para el macro lote 18ª, Ubicado en Ciudad Nazas – San Antonio.-

Modificación: Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1.-
Habitacional, Comercio y Servicios.-

El total de área a modificar es: 23,382.74 metros cuadrados.-

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 15 de Marzo del 2004.-

Esta solicitud se condiciona a que entre el macro lote 18 y el macro lote 18ª, exista una zona de amortiguamiento Ecológico, la cual será fijada por la Dirección de Ecología Municipal y el Instituto Coahuilense de Ecología.-

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente”.-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1 Habitacional, Comercio y Servicios, solicitado por Promotora Valle Hermoso, S. A. de C. V., para el macro lote 18ª, Ubicado en Ciudad Nazas – San Antonio, con una superficie de 23,381.74 metros cuadrados.-

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-

Acta de Cabildo número 79

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza y Copropietarios, para el Cambio de Uso de Suelo de Densidad Media Alta (H5) a Densidad Alta (H6), de las parcelas 82, 83 (Fracción), 84 y 85 del Ejido La Unión, con una superficie de 75,317.34 metros cuadrados.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.-

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.-

Solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza y Copropietarios de las parcelas 82, 83 (Fracción) 84 y 85 del Ejido la Unión, donde solicitan el Cambio de Densidad Habitacional.-

Modificación: Densidad Media Alta (H5) a Densidad Alta (H6).-
Habitacional, Comercio y Servicios.-

El total de área a modificar es: 75,317.34 metros cuadrados.-

Justificación: Proyecto de Fraccionamiento.-

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 20 de Octubre del 2004.-

El Presente dictamen deberá ir acompañado del Proyecto de Lotificación.-

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Profesora Covadonga del Moral Rosette, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".-

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano;, **SE**

RESUELVE:-

Primero.- Se autoriza el Cambio de Densidad Media Alta (H5) a Densidad Alta (H6) solicitado por el Ing. Jesús Berlanga Espinoza y Copropietarios, para las parcelas 82, 83 (Fracción), 84 y 85 del Ejido La Unión, con una superficie de 75,317.34 metros cuadrados, para la construcción de un Fraccionamiento.-

Segundo.- Notifiquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Ing. Jesús Berlanga Espinoza, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-

Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación de cuenta publica de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Noviembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.-

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que a qué obedece el cambio por el que se presenta la cuenta pública al final del orden del día ya que regularmente se presentan al inicio de la Sesión.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Noviembre de 2004.-



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Noviembre de 2004, así como su acumulado anual.-----

Una vez analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, con la observación de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que lo aprueba en lo general, 2 votos en contra de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento de que se está incumpliendo con lo establecido en los Artículos 35, Fracciones II y XII, 63 y 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; y 1 abstención de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora,, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE**

RESUELVE:------

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2004.-----

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.-----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:------

Décimo Noveno punto del orden del día.- Asuntos Generales.------

1.- La Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora solicitó se le informe los motivos de la renuncia ó destitución en su caso del Lic. Juan Angel Valle Lozano, Director de la Dirección de Desarrollo Integral.-----

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que se les tomó por sorpresa tal renuncia, reconociendo la excelente labor desempeñada por el Lic, Juan Angel Valle Lozano al frente de la mencionada Dirección.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que se trató de una renuncia y ésta fue por motivos personales.------

2.- La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitó nuevamente el retiro de la antena UNEFON, ubicada en la colonia Las Julietas.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, le respondió que este asunto ya está en trámite, sin embargo recalcó que la licencia para continuar con la construcción no se autorizará por esta administración.------

3.- La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que desde hace un año solicitó la comparecencia del Ing. Eduardo Jiménez Saracho, Ing. Gerardo Berlanga Gotes y C. P. Fernando Alatorre Dresel, y que con la designación del colector Xochimilco se daba una nueva violación a la Ley.------

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que esto ya había sido analizado en las instancias correspondientes en las cuales resultaron sin responsabilidad los funcionarios señalados.------

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 21:30 (veintiún horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y

Acta de Cabildo número 79


[Handwritten signatures and notes in the left margin]

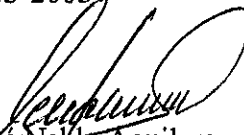
[Handwritten signatures and notes in the right margin]


Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre de 2004.


al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----


R. Ayuntamiento 2003-2005

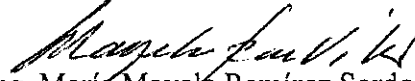

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

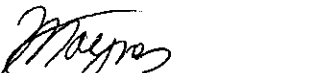

Lic. René Nalle Aguilera
Primer Regidor



Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor



Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor



Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor



Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

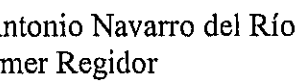

Lic. José Ignacio Maynez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

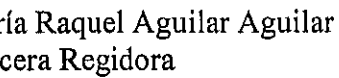

C.P. José Luis Monteras Garay
Octavo Regidor



Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

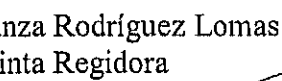

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor



Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor



Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora



Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

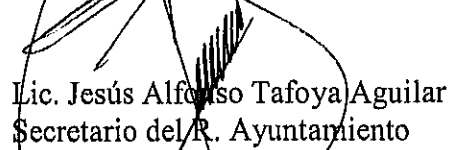

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

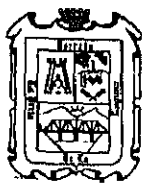

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor


Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 81

Sexta Sesión Solemne celebrada el día 09 de Diciembre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día 09 (nueve) de Diciembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el Teatro Nazas de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Solemne de Cabildo**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.-----
- II.- Lista de Asistencia.-----
- III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- IV.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.-----
- V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.-----
- VI.- Entonación del Himno de Coahuila.-----
- VII.- Clausura de la Sesión.-----

Primer punto de la orden del día.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.-----
Las Autoridades Civiles y Militares é invitados rindieron honores a la Bandera y entonaron el Himno Nacional Mexicano.-----

Segundo punto del orden del día.- Lista de Asistencia.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. -----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:- -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado,

Acta de Cabildo número 80
Sexta Sesión Solemne celebrada el día 09 de Diciembre de 2004.

SE RESUELVE:-----

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

Cuarto punto de la orden del día.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Alcalde de Torreón, Coahuila, agradeció su asistencia al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a todas las autoridades civiles y militares, y en general a todo el auditorio del cual dijo representaba a los habitantes del Municipio.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, dió lectura a un compendio del Informe de Gobierno, Administración y Obras Públicas Municipales y en su mensaje resaltó la atención que el Gobierno Municipal puso para cumplir con un alto sentido humanista cada una de sus responsabilidades.-----

Quinto punto de la orden del día.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.-----


El Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, reconoció ampliamente el trabajo realizado por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, y resaltó los méritos en la conducción política y administrativa, manifestando que la gran responsabilidad oficial es mantener, en una atmósfera de concordia, la paz y la tranquilidad públicas y dar continuidad con calidad a los programas y metas emprendidos.-----

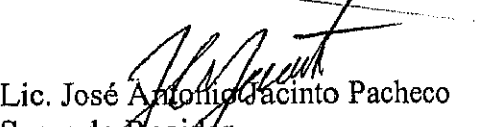
Sexto punto de la orden del día.- Clausura de la sesión.-----

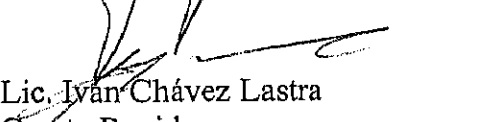
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos de la orden del día, siendo las 21:30 (veinte horas) declaró formalmente clausurada la Sesión Solemne de Cabildo.-----


Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 21:30 (veintiún horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

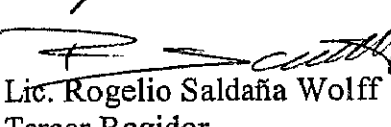
R. Ayuntamiento 2003-2005

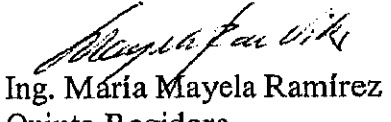

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal


Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor



Lic. René Nable Aguilera
Primer Regidor

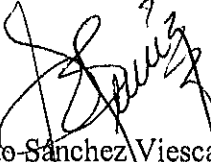

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

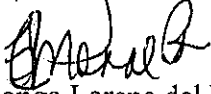


PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 80
Sexta Sesión Solemne celebrada el día 09 de Diciembre de 2004.


Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

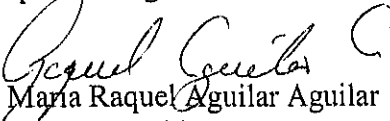

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

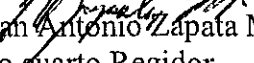

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

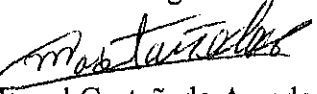
Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleason
Décimo segunda Regidora

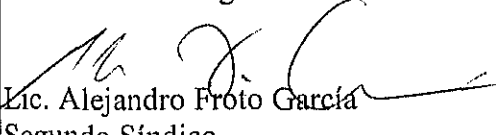

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

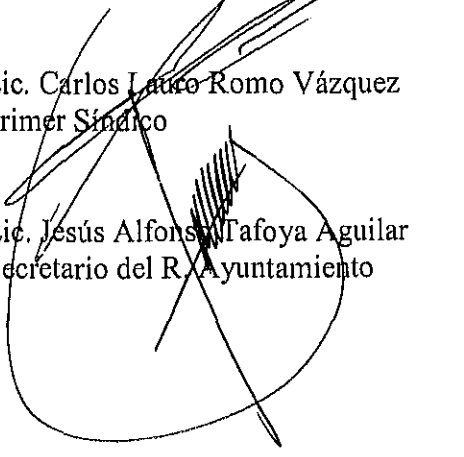

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Latino Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Alejandro Fróto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TORREÓN
COAHUILA DE ZARAGOZA
CALLE 100 N. M. 114





**PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 82**

Vigésima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Diciembre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 19:00 (diecinueve horas) del día 14 (catorce) de Diciembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Presentación del Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.-----
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE**:-----
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la justificación del Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor y Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, existe Quórum Legal.-----

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

Acta de Cabildo número 81
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Diciembre de 2004.

SE RESUELVE:------

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Cuarto punto del orden del día.- Presentación del Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.-----
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Arturo Gallegos Salcido, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia Municipal.-----

A continuación se tuvo la participación de los C. C. Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López, Ing. Rosa María Franco Parra, Lic. Víctor Hugo Hernández Campollo y Sra. María Elisa Garagarza de Madero, miembros del Instituto de Transparencia Municipal, según su área de especialidad.-----

En uso se la palabra el Dr. Arturo Gallegos Salcido, presentó el Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila mencionando que el Instituto de Transparencia Municipal, es un órgano desconcentrado de la administración pública municipal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, cuyo objetivo principal es promover y difundir la transparencia de los recursos públicos y el ejercicio del derecho de acceso a la información. Resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información. Proteger los datos personales en poder de las dependencias Municipales, agregando que los trámites se llevan a cabo a través de la Ventanilla Universal.-----


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:-**-----

Único.- Se tiene por presentado el Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.-----


Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

R. Ayuntamiento 2003-2005



Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal


Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor


Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor



Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor


Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

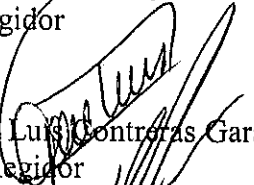


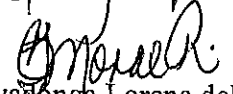
PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 81

Vigésima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Diciembre de 2004.


Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor


C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor



Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

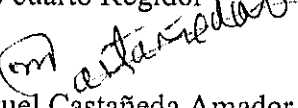
Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

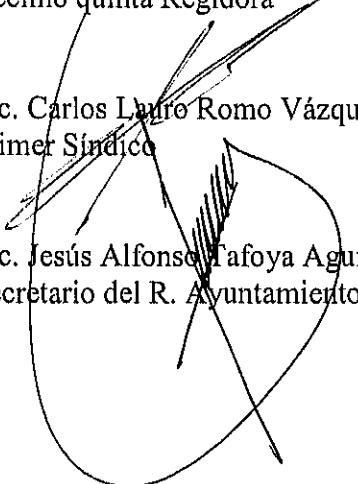

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

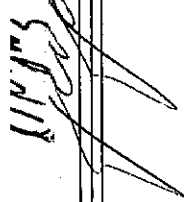
Lic. Carlos Laffo Romo Vázquez
Primer Síndico

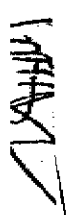
Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

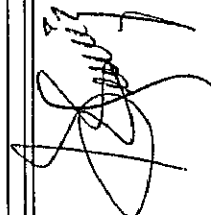
AM 11

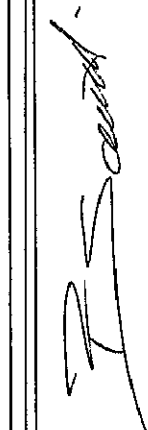
AM













PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 83

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 2004.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 29 (veintinueve) de Noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.-----

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- III.- Declaración de validez de la Sesión.-----
- IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 3, 10, 24 y 29 de Noviembre de 2004.-----
- V.- Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio del 2004, a partir del día 14 de Diciembre de 2004.-----
- VI.- Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio del 2004, a partir del día 14 de Diciembre de 2004.-----
- VII.- Presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos 2005.-----
- VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que el monto recaudado por la multas impuestas al artículo 39 se destine al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y que ésta se estipule en 8 salarios mínimos.-----
- IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que sean vendidas 7 vehículos propiedad del Municipio de manera directa en la cantidad de \$40,000.00.-----
- X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que se apruebe la iniciativa del Programa Social "Adultos Mayores.-----
- XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Gobernación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila.-----
- XII.- Asuntos Generales.-----

El Cabildo

J. Anaya

J. Tafoya

J. Anaya

J. Tafoya

J. Tafoya

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten scribble at the top left]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Acta de Cabildo número 82

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 2004.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- - - - -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:-** - - - - -
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la justificación del Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, existe Quórum Legal.- - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:-** - - - - -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 3, 10, 24 y 29 de Noviembre de 2004.- - - - -
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes y de acuerdo al artículo 95 del Reglamento Interior del Municipio para la dispensa de la lectura se ponen a su consideración.- - - - -
La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que hizo unas observaciones y no se realizaron en el acta.- - - - -
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que con fecha 17 de Diciembre se les envió un oficio a los Regidores y Síndicos Municipales con fundamento en lo establecido en los artículos 98 del Código Municipal para el Estado y 90 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón de fechas 03, 10, 24 y 29 de Noviembre de 2004 para su revisión, pidiéndoles hagan llegar sus observaciones por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar a las 14:00 horas del martes 21 del mes y año, recibiendo las observaciones de algunos Regidores mismas que fueron llevadas a cabo, sin embargo de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, no llegó ninguno.- - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y 1 voto en contra de la Lic, María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonado en el sentido que no se asentaron sus correcciones, tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:-** - - - - -
Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 3, 10, 24 y 29 de Noviembre de 2004.- - - - -

Quinto punto del orden del día.- Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio del 2004, a partir del día 14 de Diciembre de 2004.- - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic.



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 82

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 2004.

Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 15 de Diciembre del 2004 a las 10:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos del año 2004 a partir del 14 de Diciembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo."-----

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el presupuesto de ingresos para el año 2004, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta lo siguiente:-----

1) Derivado de la estimación presupuestal que se tiene considerada para el cierre del ejercicio al 31 de Diciembre del presente año y de acuerdo al comportamiento de los ingresos en sus diferentes rubros, se propone la siguiente modificación de aumento y decremento como sigue:-----

A) Impuestos Aumento	\$12'000,000.00-----
B) Derechos Aumento	\$6'752,769.00-----
C) Productos Aumento	\$1'191,524.00-----
D) Aprovechamientos Decremento	\$ 799,263.00-----
Reclasificación de aportaciones de Beneficiarios de F.I.S.M.-----	
E) Participaciones Decremento	\$7'648,716.00-----
Ajuste negativo de participaciones 2003 considerado contra presupuesto 2004 por	\$3'836,520.00-----
Ajuste negativo de participaciones Nov-2004	\$1'524,107.00-----
Diferencia Presupuestar considerada para 2004	\$2'288,089.00-----

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del 2004, a partir del día 14 de Diciembre del 2004.-----

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos.-----

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2004
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL PARA 2004	MODIFICACION AL PRESUPUESTO (CONFECHA MARZO 2004)	MODIFICACION AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE 2004	MODIFICACION AL PRESUPUESTO CONFECHA 15 DE NOVIEMBRE 2004	MODIFICACION AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2004	DIFERENCIA
IMPUESTOS	115,048,794	115,048,794	139,048,794	139,048,794	151,048,794	12,000,000
DERECHOS	112,257,316	112,257,316	120,257,316	120,257,316	127,010,085	6,752,769

Acta de Cabildo número 82
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 2004.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,055,145	2005,145	2,055,145	2,055,145	2,055,145	-
PRODUCTOS	5,008,476	5,008,476	5,008,476	5,008,476	6,200,000	1,191,524
APROVECHAMIENTOS	36,398,507	42,968,821	45,968,821	52,074,839	51,275,576	799,263
TOTAL INGRESOS PROPIOS	270,768,238	277,338,552	312,338,552	318,444,570	337,589,600	19,145,030
PARTICIPACIONES	304,581,672	304,581,672	304,581,672	304,581,672	296,932,956	7,648,716
SUBTOTAL DE INGRESOS	575,349,910	581,920,224	616,920,224	623,026,242	634,522,556	11,496,314
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	28,173,991	23,567,776	23,567,776	23,567,776	24,367,039	799,263
FONDO DE FORTALECIMIENTO	131,322,328	129,358,229	129,358,229	129,358,229	129,497,848	139,619
FONDOS DEL RAMO 20				28,333,350	28,333,350	-
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	159,496,319	152,926,005	152,926,005	181,259,355	182,198,237	938,882
TOTAL DE INGRESOS	734,846,229	734,846,229	769,846,229	804,285,597	816,720,793	12,435,196

Sexto punto del orden del día.- Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio del 2004, a partir del día 14 de Diciembre de 2004.-

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.-

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 15 de Diciembre del 2004 a las 10:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-
 Único.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río la modificación del Presupuesto de Egresos del año 2004 a partir del 14 de Diciembre del 2004. se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo."

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2004 de la siguiente manera:-

Así mismo y con fundamento en el artículo 253 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza y con relación al incremento y decremento en el presupuesto de Ingresos se presenta la siguiente modificación al presupuesto de Egresos.-

Servicios Generales Aumento \$5'521,456.00-

Derivado del censo levantado por Comisión Federal de Electricidad en el mes de Abril del presente año se generó un incremento en el consumo del alumbrado público, lo que llevó a generar esta diferencia presupuestal para el mes de diciembre en el rubro de Servicios Generales.-

TRANSFERENCIAS AUMENTO \$2'463,033.00-

Subsidio al D. I. F. \$1'500,000.00-

Solicitudes de Apoyo Diversas \$ 963,033.00-

INVERSIÓN PÚBLICA AUMENTO \$5'647,820.00-

Para cubrir la parte del Gobierno del Estado en Obras de Convenio de las cuales aún no se recibe el recurso.-

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.-

AUMENTO \$ 605,039.00-

APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES DE BENEFICIARIOS.-

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL-

DECREMENTO \$1'802,252.00-



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 82

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 2004.

AJUSTE AL PRESUPUESTO POR LO REALMENTE RECIBIDO, MAS RENDIMIENTOS.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general y 2 abstención de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se RESUELVE:

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004.

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004, a partir del 14 de Diciembre del 2004.

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2004
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2004	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE Octubre-04	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 16 DE Noviembre-04	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 14 DE Diciembre-04	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	248,315,000	251,315,000	251,315,000	251,315,000	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,624,979	16,624,979	16,624,979	16,624,979	0
SERVICIOS GENERALES	166,017,101	166,017,101	166,017,101	171,538,557	5,521,456
TRANSFERENCIAS	53,487,149	53,487,149	53,487,149	55,950,182	2,463,033
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	0
INVERSIÓN PUBLICA	92,340,000	123,340,000	129,446,018	135,093,838	5,647,820
SUBTOTAL DE EGRESOS	579,784,229	614,784,229	620,890,247	634,522,556	13,632,309
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	23,762,000	23,762,000	23,762,000	24,367,039	605,039
FONDO DE FORTALECIMIENTO	131,300,000	131,300,000	131,300,000	129,497,848	- 1,802,152
FONDOS DEL RAMO 20			28,333.50	28,333.50	0
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	155,062,000	155,062,000	183,395,350	182,198,237	- 1,197,113
TOTAL DE EGRESOS	734,846,229	769,846,229	804,285,597	816,270,793	12,435,196

Séptimo punto del orden del día.- Presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 15 de Diciembre del 2004 a las 10:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-

[Handwritten scribble]

Acta de Cabildo número 82

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 2004.

Único.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río el Presupuesto de Egresos del año 2005. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo."-----

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonó el motivo de su abstención por no contar con la información necesaria, ante lo cual se le hizo la aclaración que el orden del día y la documentación correspondiente se distribuyó en tiempo y forma a todos los Regidores.-----

El R. Ayuntamiento una vez analizado el Presupuesto de Egresos del 2005 emitió la siguiente votación por mayoría de 16 votos a favor con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general y 2 abstención de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 3, del Código Municipal para el Estado, y 253 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del 2005.-----

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Egresos del 2005.---

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

	PRESUPUESTO 2005
CONCEPTOS	
SERVICIOS PERSONALES	265,697,050
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,788,727
SERVICIOS GENERALES	183,546,257
TRANSFERENCIAS	59,866,695
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,000,000
OBRA PUBLICA MUNICIPAL	97,672,877
SUBTOTAL DE EGRESOS	626,571,606
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	24,474,860
FONDO DE FORTALECIMIENTO	135,239,000
SUBTOTAL DE APORTACIONES	159,713,860
TOTAL	786,285,466

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que el monto recaudado por la multas impuestas al artículo 39 se destine al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y que ésta se estipule en 8 salarios mínimos.-----

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.-----

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 18 de Noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-----

Único.- Por unanimidad de los miembros de esta Comisión, se acuerda destinar el monto recaudado

[Vertical handwritten signatures and notes on the left margin]

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 82

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 2004.

por las multas por faltas al Art. 39 Fracción I del Reglamento para la Atención a personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón al DIF, para lo cual se incluirá el rubro en las boletas de infracción con una multa equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos generales vigentes en la zona de Torreón. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su posible aprobación). A partir de la fecha en que los sistemas de verificación estén operando el próximo año 2005."

La Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, razonó el motivo de su abstención por la manera discrecional que no se están tomando en cuenta los demás incisos del Artículo 39.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta emitió la siguiente votación por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, y 39 Fracción I del Reglamento para la Atención a Personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:-

Primero.- Que el monto recaudado por las multas por faltas al Art. 39 Fracción I del Reglamento para la Atención a personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón, se destine al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Segundo.- Que el rubro se incluya en las boletas de infracción con una multa equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos generales vigentes en la zona de Torreón.

Tercero.- Su vigencia iniciará a partir de la fecha en que los sistemas de verificación estén operando el año 2005.

Cuarto.- Notifíquese al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Seguridad Pública, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que sean vendidas 7 vehículos propiedad del Municipio de manera directa en la cantidad de \$40,000.00.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahyle Aguilera, Primer Regidor para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 13 de Diciembre del 2004 a las 11:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:-

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se autoriza vender siete camionetas dic - Up modelos 1998 y 1999, marca Ford F150, del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila en al cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por unidad.(Se adjunta relación de las camionetas donde se describe las características de cada una de ellas). Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta emitió la siguiente votación por mayoría de 17 votos a favor 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba las venta de siete camionetas dic - Up modelos 1998 y 1999, marca Ford F150, del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de

Vertical handwritten notes on the left margin, including "11/11" at the top and "SE RESUELVE" written vertically.

Vertical handwritten signatures and notes on the right margin, including "Segunda Sesión" and "M. Consuelo Rivas Gleason".

Acta de Cabildo número 82

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 2004.

Coahuila en al cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por unidad. ---

Segundo.- Se adjunta como apéndice de la presente acta la relación de las camionetas donde se describen y las características de cada una de ella. ---

Tercero.- Notifíquese al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Control Patrimonial, Servicios de Administración y Contraloría, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. ---

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que se apruebe la iniciativa del Programa Social "Adultos Mayores. ---

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora. ---

En uso de la palabra la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dio lectura a la Iniciativa del Programa Social de "Adultos Mayores", con la facultad que le ca el Capítulo XII Artículo 69 del Reglamento Interno del Ayuntamiento. ---

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: ---

Único.- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba que la iniciativa del Programa Social "Adultos Mayores", se envíe a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Desarrollo Humano, y Desarrollo Integral de la Familia, para su análisis correspondiente y en su caso sea sometido a la aprobación del R. Ayuntamiento. ---

Décimo Primer punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Gobernación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila. ---

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió por la Comisión de Gobernación. ---

En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, presentó al Ayuntamiento el dictamen que emitió la Comisión de Gobernación. ---

A continuación el Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, en uso de la voz dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Ecología y Salud. ---

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, mismo que se manda agregar como apéndice de la presente acta. ---

El R. Ayuntamiento cedió el uso de la palabra al Lic. Rodolfo Walss Aurióles para que explicara al H. Cabildo los beneficios que se obtendrán con la autorización de este Proyecto de Reglamento. ---

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I y V; 126; 175 y 176 d el Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón, **SE RESUELVE**: ---

Primero.- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila. ---



PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 82

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 2004.


Segundo.- El Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila., Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal- - - - -

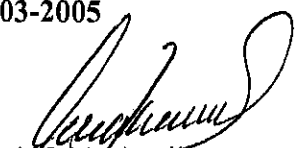
Tercero.- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila- - - - -

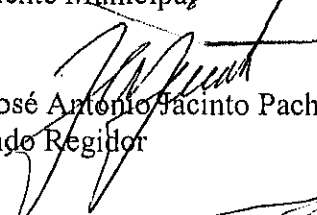
Décimo Segundo punto del orden del día.- Asuntos Generales.- - - - -


Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - -

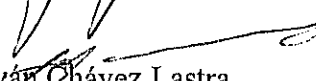
R. Ayuntamiento 2003-2005

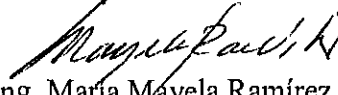

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal



Lic. René Nalle Aguilera
Primer Regidor


Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor


Lic. Rogelio Saldana Wolf
Tercer Regidor

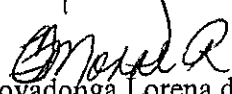

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

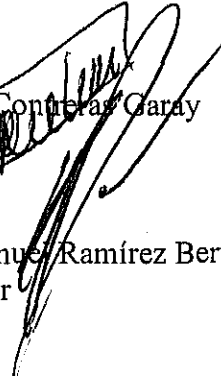

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora


Lic. José Ignacio Máñez Varela
Sexto Regidor


Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor



C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor


Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

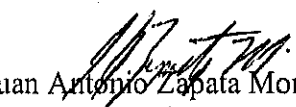

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor


Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora


Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

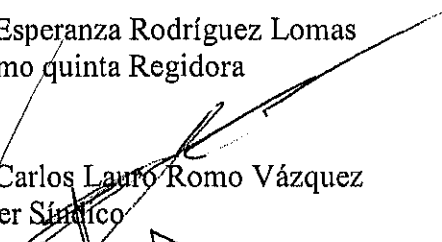
Acta de Cabildo número 82
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 2004.


Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor


Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora


Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico


Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

